



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  
Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales  
Doctorado en Políticas Públicas

"Propuesta de política pública para incrementar la participación ciudadana en el  
municipio de Morelia, Michoacán"

## **Tesis**

Que, para obtener el grado de  
Doctora en Políticas Públicas,

Presenta: MGAP Beatriz Alejandra Ledesma Vázquez.

Director de Tesis Dr. José Carlos Alejandro Rodríguez Chávez

Morelia, Mich., Agosto de 2019.

## **Acta de revisión de tesis**

## **Carta de Cesión de derechos**

## **Agradecimientos**

La realización de la presente investigación llevada a cabo durante cuatro años ha sido posible gracias al apoyo y motivación de que fui objeto durante este tiempo.

Mi gratitud al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACyT por el apoyo económico otorgado, mismo que me brindó la posibilidad de ser un estudiante de tiempo completo.

A la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y en especial al Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales mi reconocimiento por brindar programas de posgrado de calidad.

A los integrantes de la mesa sinodal, Dr. José Carlos Alejandro Rodríguez Chávez, Dra. Odette Virginia Delfin Ortega, Dr. Jerjes Izcóatl Aguirre Ochoa, Dr. Casimiro Leco Tomás y Dr. Francisco Javier Ayvar Campos, por sus observaciones y recomendaciones.

Mi eterna gratitud a mi esposo Rubén Molina Martínez por su incansable apoyo, a mis hijos Alfredo Molina Ledesma y Roberto Molina Ledesma por ser mi motor de vida.

## Tabla de contenido

Acta de revisión de tesis.....	2
Carta de Cesión de derechos.....	3
Agradecimientos.....	4
Relación de tablas y figuras .....	8
Glosario de siglas.....	11
Resumen .....	13
Abstract.....	14
Introducción.....	15
<b>Parte I Fundamentos de la Investigación.....</b>	<b>17</b>
1.1 Situación problemática .....	17
1.2 Pregunta de investigación.....	31
1.3 Objetivo de la investigación.....	31
1.4 Hipótesis de la investigación.....	31
1.5 Justificación .....	32
1.6 Horizonte espacial y temporal.....	36
1.7 Método.....	36
1.8 Tipo de investigación .....	37
<b>Parte II Marco Teórico .....</b>	<b>39</b>
<b>Capítulo 1 Democracia.....</b>	<b>39</b>
1.1 Conceptualización .....	39
1.2 Evolución de la democracia .....	42
1.3 Tipos de democracia .....	47
1.3.1 Democracia directa.....	48
1.3.2 Democracia indirecta.....	48
1.3.3 Democracia electoral .....	52
1.3.4 Democracia participativa.....	53
1.3.5 Democracia deliberativa .....	57
1.3.6 Otros tipos de Democracia .....	59
1.4 Democracia en México.....	60
<b>Capítulo 2 Ciudadanía .....</b>	<b>73</b>
2.1 Democracia y ciudadanía .....	73
2.2 Historia del concepto de ciudadanía .....	76
2.3 Modelos de ciudadanía.....	87
2.3.1 Republicano.....	87
2.3.2 Liberal.....	89
2.3.3 Comunitario.....	90
2.4 La ciudadanía en México.....	91
2.5 Concepto de ciudadanía .....	105
<b>Capítulo 3 Participación ciudadana.....</b>	<b>109</b>
3.1 Conceptualización .....	109
3.2 Objetivos de la participación.....	114

<b>3.3 Formas de participación ciudadanía en las actividades gubernamentales .....</b>	<b>118</b>
<b>3.4 Mecanismos de participación ciudadana.....</b>	<b>121</b>
3.4.1.Mecanismos de participación directa .....	122
<b>3.5 Experiencias en México.....</b>	<b>126</b>
<b>3.6 Modelos de participación .....</b>	<b>129</b>
3.6.1 El modelo de Sherry R. Arnstein (1969).....	131
3.6.2 Modelo de George Brager y Harry Specht (1973) .....	136
3.6.3 de Danny Burns, Robin Hambleton y Paul Hoggett (1994) .....	136
3.6.4 El modelo de Sarah White.....	138
3.6.5 El modelo de Shand, D. y Arnberg, M. (1996).....	141
3.6.6 Modelo de Scott Davidson (1998).....	141
3.6.7 La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).....	144
3.6.8 Modelo Harry Shier (2001) Caminos de la participación.....	146
3.6.9 Modelo de John Gaventa Niveles, espacios y formas de poder.....	147
3.6.10 Modelo de participación CLEAR Comprender la participación ciudadana en el gobierno local .....	148
3.6.11 Modelo Espectro de la participación pública.....	150
3.6.12 Modelo de Diane Warburton (2007).....	151
3.6.13 Modelo de Stewart, K (2007).....	152
3.6.14 Modelo del Consejo Nacional para Organizaciones Voluntarias (NCVO 2009)	154
3.6.15 Zona de Empoderamiento a la Mexicana.....	155
<b>3.7 Normatividad de la participación ciudadana.....</b>	<b>157</b>
3.7.1 Nivel internacional .....	157
3.7.2 Experiencia en México .....	159
3.7.3 Nivel estatal .....	173
<b>3.8 Teoría de la preferencia de la elección.....</b>	<b>179</b>
3.8.1 Modelo de compromiso cognitivo.....	180
3.8.2 Modelo general de incentivos .....	181
<b>3.9 Teorías estructurales.....</b>	<b>182</b>
3.9.1 Modelo de la equidad y la justicia.....	182
3.9.2 Modelo del capital social o dimensión asociativa. ....	184
<b>Parte III Metodología .....</b>	<b>186</b>
<b>4.1 Diseño de la investigación.....</b>	<b>187</b>
<b>4.2 Tipos de diseño para investigar.....</b>	<b>187</b>
<b>4.3 Selección de la muestra.....</b>	<b>190</b>
4.3.1 Definición de los sujetos que van a ser medidos.....	190
4.3.2 Delimitar el Universo o población.....	190
4.3.3 Elegir la muestra y qué tipo .....	192
4.3.4 Definir el tamaño de la muestra.....	195
<b>4.4 Recolección de datos .....</b>	<b>196</b>
<b>4.5 Instrumento de recolección de datos.....</b>	<b>196</b>
4.5.1 Operacionalización de las variables .....	197
4.5.2 Diseño del instrumento .....	199
4.5.3 Codificación de los datos.....	201
<b>4.6 Prueba piloto y aplicación del instrumento .....</b>	<b>202</b>
<b>4.7 Recolección de datos. Prueba piloto.....</b>	<b>203</b>
<b>Capítulo 5 Sistema de Ecuaciones Estructurales.....</b>	<b>204</b>
<b>5.1 Características de los modelos de ecuaciones estructurales .....</b>	<b>205</b>
<b>5.2 Ventajas de trabajar con SEM.....</b>	<b>206</b>

<b>5.3 Modelado de Ecuaciones Estructurales con el modelo de Sendero de Mínimos Cuadrados Parciales (por sus siglas en inglés PLS-SEM)</b> .....	<b>207</b>
<b>5.4 Terminología utilizada en los modelos PLS</b> .....	<b>207</b>
<b>5.5 Modelo estructural o modelo interno (<i>inner model</i>)</b> .....	<b>208</b>
<b>5.6 Modelo de medición o modelo externo (<i>outer model</i>)</b> .....	<b>210</b>
<b>5.7 Fases de un modelo PLS-SEM</b> .....	<b>212</b>
5.7.1. Especificación del modelo estructural .....	212
5.7.2 Especificación del modelo de medida.....	213
5.7.3 Recolección de datos y su examen .....	213
5.7.4 La estimación del modelo .....	214
5.7.5 Evaluación de medidas formativas .....	217
5.7.6 Evaluación de medidas reflectivas.....	217
5.7.7 Evaluación del modelo estructural .....	220
<b>Capítulo 6 Estimación y evaluación del modelo.</b> .....	<b>224</b>
<b>6.1 Modelo de Compromiso Cognitivo</b> .....	<b>224</b>
6.1.1 Evaluación del modelo de medida .....	226
6.1.2 Evaluación del modelo estructural .....	233
<b>6.2 Modelo de Incentivos Generales</b> .....	<b>235</b>
6.2.1 Evaluación del modelo de medida .....	237
6.2.2 Evaluación del modelo estructural.....	244
<b>6.3 Modelo de Equidad y Justicia</b> .....	<b>247</b>
6.3.1 Evaluación del modelo de medida .....	248
6.3.2 Evaluación del modelo estructural .....	255
<b>6.4 Modelo de Capital Social</b> .....	<b>257</b>
6.4.1 Evaluación del modelo de medida .....	259
6.4.2 Evaluación del modelo estructural .....	266
<b>Capítulo 7 Prueba de hipótesis</b> .....	<b>269</b>
<b>Capítulo 8 Análisis de resultados del trabajo de campo</b> .....	<b>273</b>
<b>Parte IV Propuesta de solución</b> .....	<b>277</b>
<b>Conclusiones</b> .....	<b>282</b>
<b>Recomendaciones</b> .....	<b>284</b>
<b>Anexo</b> .....	<b>285</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	<b>293</b>

## Relación de tablas y figuras

Tablas	Pág	
1.	Porcentajes obtenidos por los partidos políticos en las elecciones federales	18
2.	Porcentajes obtenidos por los partidos políticos en las elecciones federales	24
3.	Algunos requisitos para que se dé la democracia entre un gran número de habitantes	41
4.	Instituciones políticas necesarias para la satisfacción de los criterios de una democracia ideal	51
5.	Principales características de los modelos de ciudadanía	91
6.	¿Por qué fortalecer las relaciones instituciones públicas – ciudadanos?	116
7.	Costos y beneficios de la participación ciudadana	117
8.	Valores medulares para la práctica de la participación pública	118
9.	Mecanismos de participación directa	124
10.	Clasificación de Referéndum	124
11.	Modelos de Participación	129
12.	Continuum de participación ciudadana. Brager y Specht (1973)	136
13.	Intereses en participación	139
14.	<i>Continuum</i> de la participación. Shand y Arnberg (1996)	141
15.	Factores que promueven la participación. CLEAR	149
16.	Control sobre el proceso de toma de decisiones	154
17.	Año de entrada en vigor de las Leyes de Participación Ciudadana por Entidad Federativa	168
18.	Principales figuras de participación ciudadana en las Entidades Federativas, de acuerdo con sus leyes respectivas.	170
19.	Mecanismos de participación ciudadana que se legislan en la República Mexicana por Entidad Federativa	171
20.	Número de ciudadanos	193
21.	Esquema de operacionalización de variables	196
22.	Operacionalización de las variable	198
23.	Escala de medición del instrumento	202
24.	Matriz de datos para PLS-SEM	215
25.	Cargas Externas del Modelo Original	227
26.	Cargas Externas Finales	229
27.	Resultados de Fiabilidad de Consistencia Interna	229
28.	Resultados de Varianza Extraída Media (AVE)	231
29.	Cargas Cruzadas	232
30.	Criterio Fornell Larcker	233
31.	Criterio Heterotrait-Monotrait (HTMT)	233
32.	Resumen de los resultados para el modelo de medida reflectivo para el Modelo de Compromiso Cognitivo	233
33.	Valores VIF del Modelo Estructural	234
34.	Coefficientes de Path	235
35.	Coefficiente de Determinación	235
36.	Valores de $f^2$	235
37.	Cargas Externas del Modelo Original	238
38.	Cargas Externas Finales	240
39.	Resultados de Fiabilidad de Consistencia Interna	241



40.	Resultados de Varianza Extraída Media (AVE)	242
41.	Cargas Cruzadas	243
42.	Criterio Fornell Larcker	244
43.	Criterio Heterotrait- Monotrait (HTMT)	245
44.	Valores VIF del Modelo Estructural	245
45.	Coeficientes de path	246
46.	Coeficiente de Determinación	246
47.	Valores de $f^2$	247
48.	Cargas Externas del Modelo Original	250
49.	Cargas Externas Finales	251
50.	Resultados de Fiabilidad de Consistencia Interna	252
51.	Resultados de Varianza Extraída Media (AVE)	253
52.	Cargas Cruzadas	254
53.	Criterio Fornell Larcker	254
54.	Medida Heterotrait- Monotrait (HTMT)	255
55.	Resumen de los resultados para el modelo de medida reflectivo para el Modelo de Equidad y Justicia	255
56.	Valores VIF del Modelo Estructural	256
57.	Coeficientes de Path	256
58.	Coeficiente de Determinación	256
59.	Valores de $f^2$	257
60.	Cargas Externas del Modelo Original	259
61.	Cargas Externas Finales	262
62.	Resultados de Fiabilidad de Consistencia Interna	262
63.	Resultados de Varianza Extraída Media (AVE)	264
64.	Cargas Cruzadas	265
65.	Criterio Fornell Larcker	266
66.	Medida Heterotrait-Monotrait (HTMT)	266
67.	Resumen de los resultados para el modelo de medida reflectivo para el Modelo de Capital Social	267
68.	Valores VIF del Modelo Estructural	268
69.	Coeficientes de Path	268
70.	Coeficiente de Determinación	268
71.	Valores de $f^2$	269
72.	Estadísticos “t”	270
73.	Estadísticos “t”	271
74.	Estadísticos “t”	272
75.	Estadísticos “t”	273
76.	Variables que apoya y áreas de oportunidad	277
77.	Matriz de Indicadores para Resultados MIR	282

Figuras		Pág
1.	Principales instrumentos de participación ciudadana con que cuentan los estados de la Republica 2018	25
2.	Escalera de participación ciudadana Arnstein (1969)	132
3.	Escalera de empoderamiento ciudadano. Burns, Hambleton y Hogget	137
4.	Rueda de participación	142
5.	Niveles de participación ciudadana	145
6.	Diagrama de participación	147
7.	Cubo de poder	148
8.	Espectro de la participación pública	150
9.	Participación en diferentes momentos del ciclo político	151
10.	Camino a través del proyecto de participación	155
11.	Zona de Empoderamiento a la Mexicana	156
12.	Modelo de sendero	208
13.	Pruebas de relevancia de cargas externas	217
14.	Modelo Estructural y Modelo de Media	225
15.	Resultados del modelo estructural y de medida	226
16.	Nuevo Modelo Estructural y de Medida	228
17.	Alfa de Cronbach	230
18.	Fiabilidad compuesta	230
19.	Varianza extraída media (AVE)	231
20.	Modelo Estructural y Modelo de Media	236
21.	Resultados del Modelo Estructural y de Medida	237
22.	Nuevo Modelo Estructural y de Medida	239
23.	Alfa de Cronbach	241
24.	Fiabilidad compuesta	242
25.	Resultados de Varianza Extraída Media (AVE)	243
26.	Modelo Estructural y Modelo de Media	246
27.	Resultados del Modelo Estructural y de Medida	249
28.	Nuevo Modelo Estructural y de Medida	251
29.	Fiabilidad compuesta	250
30.	Modelo Estructural y Modelo de Media	253
31.	Resultados del Modelo Estructural y de Medida	259
32.	Nuevo Modelo Estructural y de Medida	261
33.	Alfa de Cronbach	263
34.	Fiabilidad compuesta	263
35.	Varianza extraída media (AVE)	264
36.	Representación de estadísticos “t”	270
37.	Representación de estadísticos “t”	271
38.	Representación de estadísticos “t”	272
39.	Representación de estadísticos “t”	273
40.	Análisis de involucrados	278
41.	Árbol de problemas	279
42.	Árbol de objetivos	280
43.	Selección de alternativas	281

## Glosario de siglas

AC	Antes de Cristo
AIP	American Institute of Physics
AIPP	Asociación Internacional para la Participación Pública
AVE	Average Variance Extracted
CESOP	Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública
CFE	Código Federal Electoral
CM	Colegio de México
COEEO	Consejo Estatal de Ecología
Cofipe	Código Federal de Instituciones de Procedimientos Electorales
CONACyT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPRM	Consstitución Política de la República Mexicana
DOF	Diario Oficial de la Federación
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
FDN	Frente Democrático Nacional
HTMT	Heterotrait-monotrait
IAP2	International Association for Public Participation
IFE	Instituto Fedral Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática
ININEE	Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales
LFCP	Ley Federal de Consulta Popular
LFOPE	Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales
MPJD	Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad
NCVO	National Council for Voluntary Organisations
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIDP	Observatorio Internacional de la Democracia Participativa

PLS	Partial Least Squares
PNPC	Programa Nacional de Posgrados de Calidad
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
RAE	Real Academia Española
SEE	Sistema de Ecuaciones Estructurales
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEM	Sistema de Ecuaciones Estructurales
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIL	Sistema de Información Legislativa
TIC	Tecnologías de Información y Comunicaciones
Trife	Tribunal Federal Electoral
UI	Universidad Iberoamericana
UMSNH	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
URSS	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
VIF	Variance Inflation Factor

## Resumen

La participación ciudadana ha sido vista desde la antigüedad como el derecho y responsabilidad que tienen los ciudadanos de intervenir en los asuntos públicos.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como la normatividad relativa al Desarrollo Social, la marcan como un componente esencial en la formulación de políticas públicas del desarrollo social, su inclusión presume políticas acordes con las necesidades y demandas de la sociedad más justas, eficaces y legítimas.

En los dos primeros capítulos del Marco Teórico de este trabajo se presentan algunos planteamientos sobre democracia y sobre ciudadanía, elementos que se encuentran estrechamente relacionados con la participación ciudadana.

En el tercer capítulo se aborda el tema de la participación ciudadana estableciendo lo que se va a entender por ésta, así como algunos de los diferentes modelos de participación ciudadana, la normatividad que la regula y las teorías que sirven de base para recoger la evidencia empírica.

Para este trabajo se identificó como universo a los ciudadanos del municipio Morelia, Michoacán a quienes, de acuerdo con una muestra, se les aplicó un instrumento de investigación para conocer sus percepciones sobre lo que las políticas públicas propician para lograr la participación ciudadana.

Una vez realizado el trabajo de campo y analizados sus resultados se presenta una propuesta de política pública que ayude a resolver el problema identificado y que contribuya a incrementar la participación ciudadana.

Palabras clave: Ciudadanía, participación ciudadana, políticas públicas, mecanismos de participación ciudadana.

## **Abstract**

Citizen participation has been seen since ancient times as the right and responsibility of citizens to participate in public affairs.

In Mexico, the Political Constitution of the United Mexican States as well as the regulations related to Social Development, mark it as an essential component in the formulation of public policies of social development, its inclusion presumes policies in accordance with the needs and demands of society more fair, effective and legitimate.

In the first two chapters of the Theoretical Framework of this work, some approaches on democracy and citizenship are presented, elements that are closely related to citizen participation. The third chapter deals with the issue of citizen participation, establishing what will be understood by it, as well as some of the different models of citizen participation, the regulations that regulate it and the theories that serve as the basis for collecting empirical evidence.

For this work, the citizens of the Morelia municipality, Michoacán, were identified as a universe to whom, according to a sample, a research instrument was applied to know their perceptions about what public policies propitiate to achieve citizen participation. Once the fieldwork has been carried out and the results analyzed, a public policy proposal is presented to help solve the identified problem and contribute to increasing citizen participation.

Keywords: Citizenship, citizen participation, public policies, citizen participation mechanisms.

## **Introducción**

El tema de la participación ciudadana ha estado presente desde la Grecia antigua hasta nuestros días y con el paso del tiempo ha cobrado mayor fuerza, su conceptualización, su forma de llevarse a la práctica, pero sobre todo su objetivo se ha modificado a través del tiempo.

En un principio, en nuestro país, la participación de los ciudadanos se redujo a una participación política convencional, lo que significa el ejercicio de los derechos políticos establecidos en la Constitución, es decir, al sufragio universal. El objetivo de esta participación de tipo electoral es la de elegir a los representantes de los ciudadanos dejando en sus manos las decisiones de los asuntos públicos.

En años recientes la participación ciudadana es vista como una respuesta a las demandas surgidas de los movimientos sociales iniciados en nuestro país a partir de los años sesenta. Esta participación está asociada a la democracia como forma de gobierno y al mismo tiempo constituye el componente principal para la construcción y ejercicio de una ciudadanía activa.

La institucionalización de la participación ciudadana como estrategia de interlocución y colaboración entre el gobierno y los ciudadanos ha conllevado a la creación de marcos normativos y de instancias que permitan vincular a los gobiernos con la sociedad, así como a la inclusión de nuevos temas en la agenda y la creación de mecanismos propios con el objetivo de incorporar a los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones y como integrante corresponsable en el proceso de hechura de políticas públicas, de tal suerte que éstas sean más acordes a las necesidades de la sociedad, más eficaces y sobre todo legítimas.

Hoy en día, en un contexto que exige racionalizar los recursos públicos (hacer más con menos) y la necesidad de un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía cada vez más consciente del uso de aquéllos, la participación ciudadana se

entiende como la acción de tomar parte e incidir en los asuntos públicos, lo cual requiere esfuerzo y acción colectiva para influir en la hechura de políticas públicas, en tanto portadores de intereses sociales que permitan una mejor prestación de los bienes y servicios demandados por la sociedad.

El desinterés y la falta de compromiso que muestran los ciudadanos del municipio de Morelia en Michoacán para involucrarse en los asuntos y decisiones públicas, ha representado una inquietud que me hizo investigar sobre la participación ciudadana y las condiciones por las cuales los ciudadanos no se involucran en la búsqueda de alternativas de solución a las demandas que ellos mismos presentan.



## Parte I Fundamentos de la Investigación

### 1.1 Situación problemática

La tesis más importante del informe sobre “*La crisis de la democracia. Reporte sobre la gobernabilidad de las democracias*” presentado en 1975 a la Comisión Trilateral” por Michel J. Crozier, Samuel P. Huntington y Joji Watanuki era que en Europa Occidental, en Japón y en Estados Unidos

los problemas de gobernabilidad procedían de la brecha creciente entre, por un lado, unas demandas sociales fragmentadas y en expansión y, por otro, unos gobiernos cada vez más faltos de recursos financieros, de autoridad y de los marcos institucionales y las capacidades exigidas por el nuevo tipo de acción colectiva (Prats, 2001: 1).

La sugerencia ante la amenaza de ingobernabilidad fue que se deberían realizar “cambios no sólo en las instituciones y en las capacidades del gobierno sino también *en la actitud de los ciudadanos*, (...) es decir, se debía reinventar no sólo el gobierno sino también la ciudadanía (Prats, 2001:2).

A través de la Historia, democracia, ciudadanía y participación ciudadana son términos y fenómenos que siempre han estado asociados.

En el caso de México el tema de la ciudadanía se ha convertido en las últimas décadas en una cuestión central en el ámbito socio político. Durante los gobiernos postrevolucionarios, concretamente después del gobierno del General Lázaro Cárdenas, el sistema político mexicano se caracterizó por lo que se ha dominado “hiperpresidencialismo”, que se define como

la capacidad del Poder Ejecutivo de atravesar a los otros dos poderes y los otros niveles de gobierno, ejerciendo un poder que excede sus facultades institucionales legales y que cancela los mecanismos institucionales legales creados para compartir y contrabalancear el poder (Serrano, 2015: 98).

Esta situación permitió al mismo tiempo la conformación de la figura del ciudadano corporativo, que se concebía como

Una ciudadanía mediatizada que no descansa en la libertad individual y el libre albedrío, sino en una relación tutelada de dominio-subordinación en la que determinados liderazgos de corte paternalista-autoritario piensan, accionan y deciden qué conviene a las personas, los grupos y sectores sociales (Reyes 2013: 8).

Tabla 1 Porcentajes obtenidos por los partidos políticos en las elecciones federales

No	AÑO	Porcentaje obtenido	Partidos políticos
1.	1934	98.2 1.1 0.7	Partido Nacional Revolucionario Confederación Revolucionaria de Partidos Independientes Partido Socialista de Izquierda
2.	1940	93.9 5.7	Partido de la Revolución Mexicana Partido Revolucionario de Unificación Nacional
3.	1946	77.90 19.3 1.5 1.3	Partido Revolucionario Institucional Partido Democrático Mexicano Partido Popular Nacional de Colocación Revolucionaria Partido Nacional Constitucionalista
4.	1952	74.32 15.88 7.82 1.99	Partido Revolucionario Institucional Federación de Partidos del Pueblo Mexicano-Partido Constitucionalista Mexicano Partido Acción Nacional Partido Popular
5.	1958	90.43 9.42	Partido Revolucionario Institucional Partido Acción Nacional
6.	1964	88.81 10.98	Partido Revolucionario Institucional Partido Acción Nacional
7.	1970	84.79 13.78	Partido Revolucionario Institucional Partido Acción Nacional
8.	1976	91.90	Partido Revolucionario Institucional, Partido Popular Socialista y Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
9.	1982	70.99 15.68 3.48	Partido Revolucionario Institucional, Partido Popular Socialista y Partido Auténtico de la Revolución Mexicana Partido Acción Nacional Partido Socialista Unificado de México
10.	1988	50.36 31.12 17.07	Partido Revolucionario Institucional Frente Democrático Nacional Partido Acción Nacional

Fuente: Elaboración propia en información del IFE.

El corporativismo, concebido y caracterizado como una forma de control para incorporar a las mayorías al régimen, impidió que los actores sociales gozarán de autonomía al

momento de tomar decisiones al mismo tiempo que cerró los espacios de acción ciudadana.

El pacto social vigente en ese momento entre el Estado y la sociedad estuvo marcado por la presencia hegemónica de un partido político que sirvió para encausar, léase controlar, la actuación de la sociedad en su conjunto.

El autoritarismo, el paternalismo y las relaciones de codependencia representan el marco de valores vigente en ese entonces que obstaculizaron la formación y construcción de una ciudadanía con conocimiento, pensante, analítica, crítica, propositiva y sobre todo interesada en los asuntos públicos; esto es, participativa.

La participación de la ciudadanía se realizaba solamente en el ámbito político a través de la participación electoral, los datos de la Tabla 1 dan muestra del ejercicio del voto corporativo.

Este ciudadano corporativo estuvo presente hasta que irrumpieron en el escenario político internacional los movimientos sociales, ya que ellos permitieron redefinir y redimensionar de manera importante la concepción del término *participación ciudadana*.

Un movimiento social está definido como una forma de acción colectiva que contiene cuatro elementos que lo definen y la distinguen:

1. Apela a la solidaridad para promover o impedir cambios sociales; (...) esto es, la capacidad de los actores para reconocerse a sí mismos y ser reconocidos como parte de la misma unidad social;
2. Su existencia es en sí misma una forma de percibir la realidad, ya que vuelve controvertido un aspecto de ésta que antes era aceptado como normativo; (...) es decir, implican la presencia de un *conflicto*, de una oposición entre dos o más actores que compiten por el control de los recursos a los que atribuyen un valor; e,
3. Implica una ruptura de los límites del sistema de normas y relaciones sociales en el que se desarrolla su acción; (...) lo que implica una *transgresión de los límites de compatibilidad* del sistema de relaciones

sociales en el que el movimiento actúa, es decir, rompen los límites del sistema.

4. Tiene capacidad para producir nuevas normas y legitimaciones en la sociedad (Román, 2000: 47-49).

Los elementos que definen al movimiento social son:

- 1 Existe una relación entre movimiento sociales y procesos de cambio social, que puede apoyar el cambio (relación positiva) o resistirse al cambio (relación negativa).
- 2 El movimiento social implica nuevas ideas, normas, conductas y valores en la sociedad así como formas alternativas de intervenir en ella; lo que de fondo muestra que existe objeción al status vigente.
- 3 Esto último significa la denuncia de “injusticias” y el reclamo de nuevas demandas que implican un nuevo orden, una nueva relación y nuevos derechos.

Los movimientos sociales tienen sentido para los que participan en ellos y adquieren sentido para los que saben y conocen de ello; son percibidos como un fenómeno, que tengan la razón o no, promueve conflictos y produce posteriores cambios en la sociedad, en las normas, en los derechos, en el comportamiento, pero sobre todo en una nueva relación Estado-sociedad.

Los más recientes e importantes movimientos sociales que han marcado la historia en el terreno de la participación ciudadana, se identifican en Europa y Estados Unidos después de la Segunda Guerra Mundial. Durante la década de los años sesenta y la de los años setenta surgieron movimientos diversos y plurales que en general mostraban su rechazo a las condiciones bajo las cuales vivían las sociedades en su conjunto, es decir, su inconformidad era contra las acciones que desplegaron los gobiernos socialistas, dominantes y totalitarios que representaron una violación a los derechos humanos.

Los movimientos sociales más representativos en esas décadas son:

El movimiento estudiantil-obrero conocido como Mayo francés de 1968; movimiento que surgió por las reformas de Charles De Gaulle en 1967 a la Seguridad Social de los trabajadores y, al mismo tiempo, por un plan que dificultaba a grandes sectores el acceso a la universidad.

La Primavera de Praga iniciada el cinco de enero de 1968, en pleno invierno, fue un movimiento liderado por el presidente checo y líder del Partido Comunista, Alexander Dubcek que buscaba una reforma pacífica y democrática en Checoslovaquia, conocido como “socialismo con rostro humano”. La respuesta a este movimiento se dio a través de la invasión, en Praga, por parte de las tropas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), lo que puso fin al proceso iniciado por Dubcek. Este acontecimiento finalizó el 20 de Agosto de 1968.

El Cordobazo en Argentina, ocurrido en mayo de 1969 fue una protesta estudiantil-obrera que demandaba por parte de los obreros mejoras salariales y por el lado de los estudiantes mayor participación en el gobierno de las facultades. Al mismo tiempo la sociedad en su conjunto manifestaba su oposición a la dictadura militar existente, encabezada por Juan Carlos Onganía.

La Revolución de Portugal o revolución de los claveles, movimiento militar que inició el 25 de abril de 1974 contra la dictadura de Antonio de Oliveira Salazar.

La fuerte, creciente y generalizada oposición a la Guerra de Vietnam expresada con manifestaciones estudiantiles que se registraron en diversas partes del mundo incluyendo Alemania y Holanda antes que en Francia.

En Estados Unidos, uno de los movimientos sociales más importantes es el relacionado con las demandas de reconocimiento por parte de la población afroamericana que, en general, se encontraba oprimida, aislada en el campo, no tenían derechos y sus posibilidades para la acceder a la educación eran mínimas. El movimiento liderado por Martín Luther King estuvo acompañado de acciones de protesta que surgieron

espontáneamente de la gente para defender las libertades y los derechos civiles de esa población.

Otro acontecimiento que se suscitó en Estados Unidos y se trasladó a gran parte del mundo occidental fue el conocido como “Contracultura”, que consistió en una crítica al modo de vida estadounidense y en demandar una nueva relación con el gobierno. Enarboló banderas que abogaban por los derechos civiles, por los derechos de los trabajadores, por la liberación femenina, por la defensa de los derechos de las mujeres, por la lucha no violenta por la igualdad racial, lucha contra el racismo, lucha por la libertad y la diversidad sexual, por revalorización de la naturaleza.

En el caso de México, el movimiento estudiantil de 1968, constituido en un primer momento, principalmente por estudiantes de educación media superior y superior, quienes contaban con mejores herramientas y más habilidades para desarrollar un pensamiento analítico, reflexivo y crítico del entorno económico, social, pero sobre todo político, marcó un parteaguas en la historia del país.

Lo que inició como una “gresca” entre estudiantes se proyectó a un fenómeno en el cual los estudiantes mostraron su postura contra el orden autoritario y represivo que existía en ese momento además que se sumaban al reclamo internacional contra la Guerra de Vietnam.

A partir de ese momento la sociedad empezó a cuestionar la acción del gobierno sobre todo en lo relativo a la participación de los ciudadanos, ya que se ejercía sobre ésta un control y subordinación corporativa. Se empezaron a cuestionar las relaciones entre el gobierno y la sociedad y a plantear demandas en torno a ellas, iniciando con ello la construcción de una nueva ciudadanía.

Al mismo tiempo, el tema de participación ciudadana cobró importancia a partir de década de los años sesenta y setenta cuando los países democráticos enfrentaron una serie de problemas que cuestionaron la efectividad de la democracia representativa,

mostrándola como una democracia que no promovía el bien de la mayoría, sino simplemente los intereses de los votantes.

Hasta este momento el ejercicio de la ciudadanía, esto es el cumplimiento de los derechos políticos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), se realizaba mediante el uso del sufragio. La participación ciudadana se centraba en la selección de los gobernantes (participación política, para legitimar los poderes del Estado); sin embargo, la participación ciudadana va más allá del voto y exige nuevos espacios para influir en los procesos de toma de decisiones.

Los movimientos sindicalistas de los años setenta y la respuesta tardía del gobierno ante la devastación ocasionada por los sismos de septiembre de 1985 son algunos de los eventos que propiciaron una crisis del pacto corporativo, misma que se vio reflejada con el castigo que los ciudadanos ejercieron a través de las votaciones federales de 1988. En ese año la participación electoral fue del 52.01% obteniendo el partido hegemónico solamente el 50.36% de los votos en tanto que en las votaciones anteriores, las del año de 1982, los porcentajes fueron de 74.86% y 70.99% respectivamente. Tabla No. 1

El revés que sufrió el gobierno con los bajos porcentajes de participación electoral que obtuvo el partido en el poder, lo obligaron a abrir nuevos canales a la participación política a través de una serie de reformas político electorales, mismas que permitieron la inclusión de nuevos partidos políticos. Las reformas mencionadas se llevaron a cabo en los años 1977, 1986, 1989, 1990, 1993 y 1996. A través de esta última reforma el Instituto Federal Electoral (IFE) admitió la gestión autónoma y los consejeros ciudadanos dando así nuevos espacios de participación para la sociedad.

En las elecciones federales de 1994 y hasta la fecha la participación del partido hegemónico no volvió a rebasar el 50% y empezaron a tomar fuerza los partidos de oposición, Tabla 2.

Tabla 2 Porcentajes obtenidos por los partidos políticos en las elecciones federales

No.	AÑO	Porcentaje obtenido	Partido Político
1.	1994	48.69 25.92 16.59	Partido Revolucionario Institucional Partido Acción Nacional Partido de la Revolución Democrática
2.	2000	42.52 36.11 16.64	Partido Acción Nacional Partido Revolucionario Institucional Partido de la Revolución Democrática
3.	2006	35.91 35.29 22.03	Partido Acción Nacional Partido de la Revolución Democrática Partido Revolucionario Institucional
4.	2012	38.20 32.61 22.18	Partido Revolucionario Institucional Partido de la Revolución Democrática Partido Acción Nacional
5.	2018	53.19 22.17 16.40	Movimiento de Regeneración Nacional Partido Acción Nacional Partido Revolucionario Institucional

Fuente: Elaboración propia con base en información IFE-INE.

La adopción del modelo neoliberal en la década de los ochenta conllevó a la redefinición del papel y de las funciones del Estado otorgando nuevas tareas a la sociedad civil y, abriendo con ello la puerta a la participación ciudadana.

Tomando como base el artículo 26 de la CPEUM, en 1983 se aprueba la *Ley de Planeación* y el *Sistema Nacional de Planeación Democrática* como mecanismos que permiten sentar los cimientos de la participación ciudadana. A través de ellos se institucionalizó las consultas populares con el objetivo de incluir a la ciudadanía en la planeación del desarrollo. Cabe mencionar que “en un Estado sin una verdadera representación política y sin transparencia pública, la participación sólo podía ser ficticia y simbólica” (Serrano, 2015: 105).

Es importante mencionar que el Distrito Federal hoy Ciudad de México, fue el primero en incluir en su Constitución local los mecanismos de iniciativa popular y referéndum, situación que estuvo vigente entre 1977 y 1987.

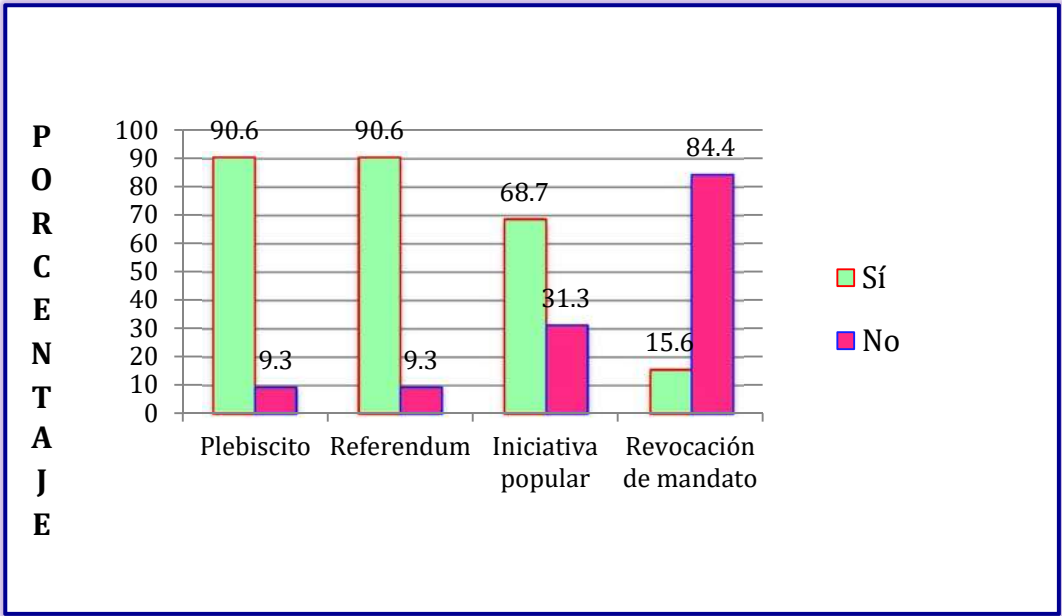


La reforma realizada al artículo 115 Constitucional en 1983, en la cual se dota de personalidad jurídica a los municipios, impulsó al estado de Guerrero a modificar en 1984 su Constitución local e incluir la figura de referéndum. Esta medida significó un esfuerzo por abrir espacios a la sociedad civil con la finalidad de recuperar un poco de la legitimidad perdida.

La década de los noventa está marcada por el impulso que retoma la idea de incorporar a la sociedad en la toma de decisiones públicas y por ello varios estados de la República incluyen mecanismos de democracia directa en sus Constituciones locales o crean Leyes específicas de Participación Ciudadana.

Para el 2018 todas las entidades federativas cuentan con una Ley de Participación Ciudadana y dentro de cada una de ellas se contemplan diversos mecanismos de participación, siendo los principales: Plebiscito, Referéndum, Iniciativa Popular y Revocación de Mandato. Figura No. 1

Figura 1 Principales instrumentos de participación ciudadana con que cuentan los estados de la Republica 2018



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la tabla 18 del presente documento.

La apertura mostrada a la participación de la ciudadanía respondió a los cambios que se dieron en el modelo de administración y gestión pública

Aunque el artículo 39 de la CPEUM vigente establece: “La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”, NO existe en el texto constitucional de manera expresa las vías o los mecanismos para ejercer tal postulado

Otro de los movimientos que marcaron a México es el del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) focalizado en el estado de Chiapas que salió a la luz pública en 1994, dicho movimiento de carácter indígena demandaba, entre otros puntos, se les reconociera y reivindicara.

El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) surgido en el año 2011 como reacción de la sociedad a la violencia que se vivía en el país a consecuencia de la lucha que se había emprendido contra el narcotráfico.

El movimiento #YoSoy 132, conformado en su mayoría por estudiantes de educación superior de instituciones públicas y privadas. Surge de la visita que el candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la Presidencia realiza a las instalaciones de la Universidad Iberoamericana en el año 2012. Sus demandas originales se centraban en: a) la democratización de los medios de comunicación, b) un tercer debate entre los candidatos presidenciales y, c) el rechazo a la imposición mediática. Sus demandas posteriores estaban en contra del modelo neoliberal y de sus repercusiones.

Hay que resaltar que estos movimientos sociales han surgido “desde abajo” y su orientación apunta a transitar a una democracia participativa, una democracia en la que la ciudadanía participe en el planteamiento de los problemas.

tienden a afirmar un nuevo tipo de ciudadanía que rechaza el clientelismo y que por ello no pretende ejercer presión sobre el Estado para obtener concesiones; no pretenden obtener algo puntual y

específico por parte del Estado o participar del poder, como lo hacían las acciones tradicionales que reivindicaban tierra, vivienda, subsidios, inversión en infraestructura económica o social, etc. Los movimientos actuales demandan *derechos* más que concesiones. Reivindican derechos: humanos (seguridad, Estado de derecho), sociales (trabajo, educación y salud), culturales (étnicos o religiosos) y subjetivos (divorcio, aborto y matrimonio entre personas del mismo sexo) (Bizberg, 2015: 272).

Estos acontecimientos estuvieron acompañados de manifestaciones de acción colectiva de tipo convencional, transgresoras y violentas, pero propiciaron el surgimiento de una cultura juvenil y rebelde al mismo tiempo que forjó una sociedad más abierta, tolerante e igualitaria, en el seno de las familias, en la educación y la vida social; transformó las ideas y los valores morales. El sociólogo Alain Touraine sitúa el nacimiento de los movimientos sociales en la protesta de mayo de Francia.

Los grandes cambios que arrojaron estos movimientos sociales se reflejan en nuevas normas, nuevos valores, nuevas formas de organizarse pero sobre todo de nuevas de interactuar de la sociedad con el gobierno. Los cambios que los participantes de estas nuevas formas de acción colectiva pretenden no son en todos los casos siempre tan políticos.

La participación ciudadana es un concepto determinado históricamente, pero también se ve afectado por diferentes corrientes de pensamiento.

En las últimas dos décadas se ha afianzado el proceso de democratización en la mayor parte del mundo. Si bien algunos países aún siguen en el proceso de la transición o apenas están aprendiendo a vivir bajo el nuevo régimen, otras naciones ya se han topado con ciertos límites y con los retos que la democracia representativa conlleva.

Al mismo tiempo, las sociedades, y de manera paralela, la democracia están en constante evolución, lo cual implica una continua redefinición de las necesidades y demandas de los ciudadanos. Entre más exigente sea la ciudadanía, más amplias serán sus expectativas y demandas respecto de la democracia. Si antes la sociedad sólo exigía que su voto

contara, ahora se demandan “bienes” asociados con la llamada democracia sustantiva, tales como el bienestar social y una mayor influencia en la definición de las políticas públicas.

La democracia siempre se ha asociado con participación ciudadana.

No obstante, el tema cobró importancia cuando, a pesar de contar con un sistema democrático, las sociedades de algunos países no se sentían satisfechas con las consecuencias negativas que la democracia podía presentar, lo que provocó una crisis de satisfacción y desilusión de este sistema de gobierno. Entre las causas de esta crisis se pueden mencionar: el incumplimiento por parte del gobierno de los principios de igualdad y libertad; el desprestigio de la clase política causada por la imposición de intereses personales o de grupo; el aumento de congresos desvinculados de la ciudadanía que los eligió; la existencia de grupos oligárquicos; la falta de representatividad de los partidos políticos; el dominio total de la vida política por parte de partidos políticos cerrados y que no practican la democracia interna; el predominio de la política mercadotécnica y un Estado debilitado ante los efectos de la globalización. (CESOP, 2006: 3º y 4º párrafo).

El Instituto Federal Electoral desde su fundación, ha sido el organismo responsable de organizar las elecciones federales, siendo en 1994 la primera elección presidencial. En el 2012 la participación ciudadana alcanzó el 62.08 %, lo que representa un repunte del 3.58% con respecto a las elecciones del 2006, sin embargo, aún se encuentra por debajo del promedio de las últimas cuatro elecciones presidenciales (65.44%), así como del máximo histórico registrado en 1994 (77.16 %) (IFE 2003).

La falta de confianza del ciudadano en sus instituciones, había sido un factor importante en el declive que venía presentando la participación ciudadana en México, por ello, el repunte alcanzado en 2012 representa una buena noticia para la vida democrática del país. Sin embargo, explicar el comportamiento de los votantes no sólo se limita a estudiar el papel que juegan las instituciones involucradas, sino también analizar variables demográficas como sexo, edad y región; que han sido identificadas como posibles determinantes de la participación electoral (IFE, 2003).

A esto último se suma una cuestión que resulta más importante que es el cambio que ha sufrido el concepto de ciudadanía. Este concepto está relacionado con la modernidad, sin embargo su origen se remonta unos 2,500 años, en la época de la Grecia antigua. El significado de la ciudadanía se ha ido modificando de acuerdo a las condiciones históricas y se ha redimensionado, definiéndose nuevos criterios para su adopción, así como ampliado los derechos y obligaciones que están vinculados al concepto en sí.

Gracias al trabajo “Ciudadanía clase social” que realizó Thomas H. Marshall en 1950 sobre ciudadanía, ésta se visualiza en función del desarrollo de los derechos civiles (siglo XVIII), derechos políticos (siglo XIX) y derechos sociales (siglo XX), adquiridos no sobre de pertenecer a una clase social sino por el hecho de ser ciudadano. Para él, la ciudadanía plena existía cuando se tienen los tres tipos de derechos.

La obra de Marshall muestra un desequilibrio entre derechos y obligaciones de los ciudadanos, el énfasis está puesto en los primeros.

Los rasgos que definían el concepto de ciudadanía estaban relacionados con derechos, igualdad y el vínculo que determina la membresía de una persona a una comunidad, razón por lo cual “la ciudadanía es aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a derechos y obligaciones que implica” (Marshall, 1949: 38).

El elemento político de la ciudadanía está relacionado con el poder participar en el ejercicio del poder, ya sea como miembro de la autoridad política o como miembro de un cuerpo de electores, a través de instituciones.

Hoy en día, el concepto de ciudadanía está ligado a la constitución del Estado Moderno, es decir, a la comunidad política. La calidad y derecho ciudadano son cualidades jurídicas que el Estado reconoce a los individuos. Al ser miembros de un pueblo o nación, los derechos ciudadanos están delimitados a un determinado territorio.

El hecho de que el concepto de ciudadanía implique un vínculo de pertenencia a una comunidad conlleva a compartir cualidades y actitudes, pero sobre todo, se comparten valores y pautas de comportamiento que la hacen real. La virtud cívica, el patriotismo, las formas de comportamiento colectivo son valores que deben permanecer.

A pesar de que los derechos ciudadanos están claramente definidos, éstos no se ejercen plenamente. La ciudadanía requiere se visualice como la oportunidad de que la sociedad se involucre en el ámbito público. Sin embargo, hoy en día, la acción colectiva pasa por una etapa de evidente pasividad, siendo una de las formas de manifestarse la apatía electoral.

De acuerdo con el *Informe Ciudadanía en México ¿Ciudadanía activa?*, elaborado por el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Colegio de México (CM) en el año 2014, el porcentaje de mexicanos que dijeron involucrarse en algún tipo de participación política no electoral es muy pequeño. De igual manera destaca que los niveles de confianza hacia personas que se encuentran fuera de las redes familiares también son muy bajos. El documento destaca que la participación de los ciudadanos tiende a ser individualizada y coyuntural, esto es, no tienen actitud cívica, “los mexicanos son ciudadanos pasivos y reactivos, participan de manera coyuntural, generalmente por razones altruistas y prefieren las acciones individuales antes que las colectivas” (Somuano, 2015:7).

A través de la Historia, democracia, ciudadanía y participación ciudadana son términos que siempre han estado asociados; sin embargo, hoy en día la NO participación parece haberse instalado en los países y obtenido un *status de residencia*.

El documento destaca que en México la ciudadanía no está identificada con la participación y la organización colectiva (Somuano, 2015: 7).

El Informe muestra que la participación política se da con mayor frecuencia a través de las redes sociales 35%, le siguen: asistiendo a reuniones de cabildo 10%, firma de peticiones 15%, visitado sitios web de partidos y organizaciones políticas 18%, solicitar

información pública 6% y en último lugar, la toma de calles o espacios públicos 1% ((Somuano, 2015: 7).

## **1.2 Pregunta de investigación**

Por lo anterior se puede plantear el problema de esta investigación con la siguiente pregunta:

De qué manera pueden las actitudes, normas, valores y comportamiento ciudadano incrementar la participación ciudadana en Morelia?

## **1.3 Objetivo de la investigación**

El objetivo del presente trabajo es investigar la manera en que pueden las actitudes, normas, valores y comportamiento ciudadano incrementar la participación ciudadanía en Morelia, Michoacán.

## **1.4 Hipótesis de la investigación**

La hipótesis surge del planteamiento del problema y “proponen tentativamente las respuestas a las preguntas de investigación. En nuestra investigación la hipótesis es:

Si se generan e implementan políticas públicas para reforzar las actitudes, normas, valores y comportamiento ciudadano se incrementan la participación ciudadanía en el municipio de Morelia, Michoacán.

De acuerdo a Kerlinger (1998) las variables pueden ser clasificadas de diversa manera, siendo tres tipos: “a) variables independientes y dependientes; b) variables activas y atributivas y c) variables continuas y categóricas” (Kerlinger, 1998: 37).

En esta investigación se utilizará la clasificación de independientes y dependientes.

Una variable independiente es la supuesta causa de la variable dependiente, y ésta el supuesto efecto. La variable independiente es el antecedente y la dependiente es el consecuente. En el caso de la investigación no experimental la variable independiente por “lógica” tiene algún efecto sobre la variable dependiente (Kerlinger, 1998: 37).

En este caso, las variables independientes son:

1. Actitudes
2. Normas
3. Valores
4. Comportamiento

Por su parte, la variable dependiente es el “supuesto efecto que varía de manera simultánea con cambios o variaciones en la variable dependiente. Es la variable observada como un posible resultado de variaciones en la variable independiente” (Kerlinger, 1998: 37).

La variable dependiente es:

1. Participación ciudadana.

### **1.5 Justificación**

El tema de la participación ciudadana se ha modificado y redimensionado de acuerdo con las condiciones económicas sociales y políticas y ha ido cobrando importancia en los últimos años, ya que no se refiere solamente a los derechos y obligaciones establecidos en la CPEUM, es decir, a aquellos que les permiten “participar en la vida pública del país”. Estos derechos están relacionados principalmente con el derecho al sufragio, lo que les da la categoría de ciudadanos activos en la vida política del país.

Hoy en día la participación ciudadana va más allá de los factores político-electorales y ha transitado hacia un concepto más amplio de expresión y participación de los ciudadanos



de forma más directa con la acción del Estado, con el fin de atender los problemas y las necesidades colectivas de manera más eficiente y, en el diseño de políticas públicas.

A pesar de que existen normas, instituciones, espacios, etc. que favorecen la participación ciudadana, ésta no se da de manera activa en la tarea gubernamental.

De acuerdo con el *Informe Ciudadanía en México ¿Ciudadanía activa?*, elaborado por el Instituto Nacional Electoral (INE) conjuntamente con el Colegio de México (CM) en el año 2014, el porcentaje de mexicanos que dijeron involucrase en algún tipo de participación política no electoral es muy pequeño (INE, 2014: 74). El documento destaca que la participación de los ciudadanos tiende a ser individualizada y coyuntural, esto es, no tienen actitud cívica, “los mexicanos son ciudadanos pasivos y reactivos, participan de manera coyuntural, generalmente por razones altruistas y prefieren las acciones individuales antes que las colectivas”. (Somuano, 2015: 7)

De igual manera el documento destaca que en México la ciudadanía no está identificada con la participación y la organización colectiva.

Esta investigación busca conocer cuáles son los factores que inciden en los ciudadanos para mejorar e incrementar la participación ciudadana.

La relevancia social que reporta esta investigación se encuentra en los resultados de la misma, ya que la sociedad moreliana se beneficiará de ellos al saber cuáles son los elementos fundamentales que impactan a la cultura cívica de la ciudadanía y por lo tanto a la participación ciudadana.

Los beneficios que brinda la realización de esta investigación son para:

- El gobierno, porque se presentarán las variables que de manera puntual tienen que tomarse en consideración para diseñar e implementar una política pública que permita incrementar la participación ciudadana.

- La sociedad, para comprender el beneficio que brinda la participación ciudadana en la solución de los problemas que afectan a su comunidad.
- Los ciudadanos, para que conozcan los puntos que se tienen que atender y reforzar al mismo tiempo que aprovechar la gran herramienta que representa la participación ciudadana y el potencial que significa para empoderar y dar voz a los miembros de la comunidad para involucrarse en el proceso de toma de decisiones y ejecución de las políticas y proyectos para atender los problemas que los afectan.

Las repercusiones prácticas se observarán en la propuesta de lineamientos puntuales de política pública para incrementar la participación ciudadana no electoral y en el involucramiento de los ciudadanos de Morelia en la gestión pública de los problemas de su comunidad.

El aporte teórico de esta investigación se centra en conocer y determinar los elementos o variables que intervienen en la conformación de la “cultura cívica” de los ciudadanos de Morelia en Michoacán, misma que impacta en la percepción y resultados que tienen de la participación ciudadana no electoral.

El conocimiento de los elementos y las relaciones de dependencia que existen entre las variables permitirá actuar de manera consecuente para atender y resolver de manera más adecuada, certera y puntual estas deficiencias a través de una política pública que permita incrementar los niveles de participación ciudadana no electoral.

Los resultados que se obtengan de esta investigación podrán ser “generalizados” a otros municipios del estado de Michoacán siempre y cuando las condiciones en que viven los ciudadanos del dicho estado se mantengan.

Partiendo de la premisa de que el funcionamiento de la democracia está cimentada en la participación activa de los ciudadanos, la presente investigación resulta conveniente ya

que a través de ella, se aportarán los enfoques teóricos que se manejan en cuanto al tema de democracia, participación ciudadana y ciudadanía.

Los resultados de la investigación muestran una gran relevancia social ya que la sociedad moreliana se beneficiará de ellos al saber cuáles son los elementos fundamentales que impactan a la ciudadanía y por lo tanto a la participación ciudadana al mismo tiempo que a la democracia. El conocimiento de los elementos y las relaciones de dependencia que existen entre las variables permitirá actuar de manera consecuente para atender y resolver de manera más adecuada, certera y puntual estas deficiencias.

Con relación a la viabilidad de la investigación, el tema de la participación ciudadana no electoral es complejo porque involucra variables como valores, creencias, normas que inciden en la forma en que las personas ejercen sus prerrogativas y derechos políticos; esto es, su ciudadanía. La elaboración de esta investigación requiere se pregunte a los ciudadanos respecto de estas variables. Para ello se elabora una escala tipo Likert y se aplica a una muestra municipal representativa de 399 personas, con apoyo de personal contratado ex profeso.

Para la realización de la presente investigación se cuenta con el apoyo que proviene de los recursos económicos de los que soy beneficiaria, a través de una beca otorgada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACyT, debido a que el Programa de Doctorado en Políticas Públicas que imparte el Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales (ININEE) de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) se encuentra en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT.

El apoyo económico se canalizará a la compra de la bibliografía, materiales, software necesario para la realización de la investigación. De igual manera se canalizará para la contratación de personal cuando se requiera levantar la “encuesta” a la muestra seleccionada en el municipio de Morelia, Michoacán.

El tiempo con el que se cuenta para realizar la investigación es de cuatro años, mismos que son los que dura el Programa de estudio.

### **1.6 Horizonte espacial y temporal**

El propósito de este tipo de estudio es el de describir el impacto que las variables valores, normas, actitudes, comportamiento ciudadano tienen sobre la participación ciudadana no electoral así como la interrelación que guardan las variables. La presente investigación sobre cómo incrementar la participación ciudadana se realizará de manera específica para el caso del municipio de Morelia, en Michoacán.

La presente tesis tiene una dimensión temporal de tipo transeccional o transversal, es decir se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Se desea describir las variables y analizar la incidencia así como la interrelación que mantienen en un momento dado.

En este caso, los datos serán recolectados a través de un instrumento de recogida de investigación en el año 2018.

### **1.7 Método**

Kerlinger establece que Charles Pierce afirmó que existen cuatro formas generales de conocimiento:

1. Método de la tenacidad; cuando la gente se aferra a la verdad.
2. Método de autoridad, basado en la creencia establecida.
3. Método a priori
4. Método de la ciencia, (...) método mediante el cual nuestras creencias no pueden ser determinadas por características humanas, sino por influencias externas (...)

será tal que la conclusión última de todo hombre debe ser la misma (Kerlinger, 1998: 6).

La realización de esta investigación apunta a ser científica, esto es, de acuerdo con Kerlinger, “(...) investigación crítica, controlada y empírica de fenómenos naturales, guiada por la teoría y la hipótesis acerca de las supuestas relaciones entre dichos fenómenos” (Kerlinger, 1998: 11).

Para conseguir el objetivo de que la investigación sea científica, se tiene como base para su formulación el método científico, pues la finalidad de este trabajo es generar conocimiento científico, el cual de acuerdo a Mario Bunge

es un procedimiento que se aplica al ciclo entero de la investigación en el marco de cada problema de conocimiento” Lo mejor para darse cuenta de cómo funciona el método científico consiste en emprender, con actitud inquisitiva, alguna investigación científica lo suficientemente amplia como para que los métodos o las técnicas especiales no oscurezcan la estructura general (Bunge, 2007: 7).

Bunge señala los siguientes pasos para la realización de una investigación científica, los cuales se llevarán a cabo en la realización del presente proyecto:

1. Formular el problema con precisión.
2. Proponer conjeturas bien precisas y fundadas.
3. Someter las hipótesis a contrastación.
4. No declarar verdadera una hipótesis satisfactoriamente confirmada. Considerarla, en el mejor de los casos, como parcialmente verdadera, ya que puede ser susceptible de mejora con posteriores investigaciones.
5. Preguntarse por qué la respuesta es como es, y no de otra manera. No limitarse a hallar generalizaciones que se adecuen a los datos, sino intentar explicarlas con base en leyes más fuertes (Bunge, 2007: 9-10).

## **1.8 Tipo de investigación**

El tipo de estudio o de investigación que se lleva a cabo; es decir, el alcance que puede tener la investigación es de tipo exploratorio y explicativo, ya que explicará cuáles

variables, de las que considera la teoría de la elección y la teoría estructural de la participación ciudadana, inciden en la participación ciudadana. Se centra en explicar por qué se da el fenómeno de la participación ciudadana y en qué condiciones se da ésta. Esta orientado a la comprobación de hipótesis causales; esto es, identificación y análisis de las causas (variables independientes) y sus resultados, los que se expresan en hechos verificables (variables dependientes). Al mismo tiempo se medirá el grado de relación existente entre las variables plasmadas en la hipótesis de la investigación.

El diseño de la investigación es no experimental ya que no existirá manipulación deliberada por parte del investigador en las variables independientes a estudiar.

## Parte II Marco Teórico

### Capítulo 1 Democracia

A menos que nos transformemos en una nación de ciudadanos comprometidos nuestra democracia no está segura.

#### 1.1 Conceptualización

El término democracia es un concepto acuñado a mediados del siglo V AC e introducido por primera vez por el historiador y geógrafo Heródoto de Halicarnaso, considerado como el padre de la Historia en el mundo. Desde el punto de vista etimológico la palabra democracia proviene de los vocablos griegos *démos*, pueblo y *kratos*, poder o gobierno, por lo que se define como el poder o gobierno del pueblo, de la mayoría o de los muchos.

Daniel Webster pronunció un discurso en 1930, treinta y tres años antes del discurso de Abraham Lincoln, en Gettysburg, en el que se refirió a la democracia como “un gobierno del pueblo, hecho del pueblo para el pueblo, por el pueblo y responsable ante el pueblo (Lijphart, 2000: 13).

Dentro de los principales autores que se reconocen como claves para el estudio y funcionamiento de la democracia contemporánea se encuentran: Robert Dahl, Giovanni Sartori, Norberto Bobbio, Jürgen Habermas, entre otros.

Dahl, R. al igual que Sartori, G. coinciden al señalar que la definición etimológica de democracia sirve para tener un referente de lo qué es, qué puede ser o qué debe ser la democracia; es decir, se corresponde con una definición normativa o prescriptiva –el deber ser de la democracia-, la cual resulta irreal.

Para Robert Dahl la democracia significa muchas cosas, tantas que es imposible pensar que exista en forma pura, los 5 criterios emitidos por Dahl para definirla son:

1. La participación efectiva. [SEP]
2. La igualdad política. [SEP]
3. El entendimiento ilustrado. [SEP]
4. El control de la agenda por parte de los ciudadanos. [SEP]
5. La garantía de una igualdad básica en las facilidades. [SEP]

Al mismo tiempo Dahl considera que en toda sociedad existen desigualdades políticas en mayor o menor grado y para evitar llamarlas de manera imprecisa democracias, utiliza el término Poliarquía para describir a las sociedades democráticas realmente existentes. Utiliza el término poliarquía como una aproximación a la democracia, siendo así ésta un tema de aproximación en el que una sociedad se acerca o aleja de la democracia, pero no alcanza el ideal.

Plantea que la democracia es un orden utópico e ideal al que no puede aspirar la sociedad, pues su realización no está al alcance de la humanidad. Establece que existen una serie de características que deben cumplirse para la existencia de un orden plenamente democrático:

1) Que cada miembro exprese su preferencia, o sea, que vote; 2) Que influya por igual cada preferencia, cada voto; 3) Que triunfe la opción con mayor número de votos; 4) Que los individuos puedan insertar y elegir la opción preferida; 5) Que todos los individuos posean la misma información sobre todas y cada una de las alternativas propuestas; 6) Que las alternativas con mayor votación desplacen a las otras; 7) Que se ejecuten las órdenes de los representantes designados o se lleven a cabo las acciones elegidas; y 8) Que todas las elecciones que se realicen cumplan con estas siete condiciones o que se subordinen a ellas. Dahl apunta que algunas de estas condiciones son posibles, pero otras son poco menos que inalcanzables. Es decir, un orden social democrático pleno, como se concibe mediante estas condiciones, es irrealizable (García, 1996: 41).

Para Dahl democracia es “el sistema político entre cuyas características se cuenta su disposición a satisfacer entera o casi enteramente a todos sus ciudadanos” (Dahl, 2009: 13). En esta definición Dahl considera que hipotéticamente es posible concebir este



sistema y sirve para contrastar qué tanto se acercan o se alejan los diferentes sistemas al ideal teórico.

Asimismo estima que para que un gobierno responda a las preferencias de los ciudadanos, ellos deben tener igualdad de oportunidades para:

Tabla 3 Algunos requisitos para que se dé la democracia entre un gran número de habitantes

Para tener oportunidad de:	Se requieren las siguientes garantías institucionales:
I. Formular las preferencias:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Libertad de asociación.</li> <li>2. Libertad de expresión.</li> <li>3. Libertad de voto.</li> <li>4. Libertad para que los líderes políticos compitan en busca de apoyo.</li> <li>5. Diversidad de fuentes de información.</li> </ol>
II. Manifestar las preferencias:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Libertad de asociación.</li> <li>2. Libertad de expresión.</li> <li>3. Libertad de voto.</li> <li>4. Elegibilidad para la cosa pública.</li> <li>5. Derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo.</li> <li>6. Diversidad de fuentes de información.</li> <li>7. Elecciones libres e imparciales.</li> </ol>
III. Recibir igualdad de trato por parte del gobierno en la ponderación de las preferencias:	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Libertad de asociación.</li> <li>1. Libertad de expresión.</li> <li>2. Libertad de voto.</li> <li>3. Elegibilidad para el servicio público.</li> <li>4. Derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo.</li> <li>5<sup>a</sup>. Derecho de los líderes políticos a luchar por los votos.</li> <li>5. Diversidad de fuentes de información.</li> <li>6. Elecciones libres e imparciales.</li> <li>7. Instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias.</li> </ol>

Fuente: Dahl., R., (2009, p. 15).

Sartori establece que el vocablo *demokratia* “desde su acuñación hasta hace aproximadamente un siglo ha sido un concepto político. Es decir, democracia significaba democracia política” (Sartori, 2009: 28). Una forma de Estado y de gobierno y esa sigue siendo la acepción primaria del término.

De acuerdo con Bobbio una “definición mínima de democracia debe plantear alternativas reales para que, los que están llamados a decidir y elegir a quienes deberán decidir, estén en condiciones de seleccionar entre una u otra” (Bobbio, 1992: 15), aparte de incluir el derecho de participar en la toma de decisiones colectivas y de la existencia de reglas como la de la mayoría.

## **1.2 Evolución de la democracia**

En muchos sentidos, las definiciones de democracia han evolucionado desde su aparición hasta nuestros días de acuerdo con los cambios en las formas de pensamiento en los diferentes momentos de la historia.

La palabra democracia se empleó para describir el sistema político existente en las ciudades-Estado griegas, refiriéndose principalmente al gobierno de Atenas. En la época de la Grecia antigua las dimensiones de la ciudad-Estado eran las apropiadas para adecuarse a la democracia directa o democracia por asamblea.

De acuerdo con Sartori, para los griegos Democracia era el sistema de gobierno donde las decisiones son colectivas. Por tanto, la idea clásica de Democracia permite que la comunidad no deje ningún margen de independencia ni conceda ninguna esfera de protección al individuo. “Aristóteles clasificaba la democracia entre las formas degenerativas de gobierno: para él, la democracia era el mal “gobierno de los muchos”, dado que en la democracia los pobres gobiernan en su propio interés (en vez del interés general)” (Sartori, 2014: 170 ).

La palabra griega *demokratia* significa “poder del pueblo” y de acuerdo a Sartori los griegos asignaban cuatro significados:

*Plethos*, es decir, el *plenum* el cuerpo de los ciudadanos en su integridad. Aquí el pueblo son “los todos”;

*Hoi polloi*, “los muchos”. El inconveniente de esta acepción es que se remite a la pregunta: “¿cuántos muchos son suficientes para formar un *demos*?” Habría que establecerlo cada vez y eso no puede ser;

*Hoi pleiones*, “los más”. En cambio, ésta es una acepción fundamental, porque la democracia se fundamenta, en una regla mayoritaria que deriva de esta acepción;

*Óchlos*, “la multitud”, una concentración ocasional, que puede “calentarse”. En Atenas la multitud era importante porque se trataba de una democracia directa. Pero *recobra su* importancia a medida que la democracia de los modernos ha ido activando a las masas y se sirve de ellas (Sartori, 2015: 15 y 16).

Las instituciones políticas de la democracia Ateniense a través de las cuales se atendían y resolvían los asuntos públicos eran tres:

1. La Asamblea (*Ecclesia*), era el centro del poder político de Atenas, generalmente compuesta de 5,000 a 6,000 miembros y abierta a todos los ciudadanos. Estaba integrada por todos los ciudadanos varones de más de 20 años; las mujeres, los esclavos y los extranjeros eran excluidos.

Benítez manifiesta que la Asamblea

se reunían cuarenta veces al año y las decisiones tomadas en la Asamblea eran prácticamente sobre cualquier asunto interno sin restricciones legales, las materias de debate eran: acuerdo de guerra y paz, expediciones militares y aprovisionamiento en campaña; valoración de las magistraturas y cargos administrativos; elección de estrategos y otros cargos para la guerra; casos de ostracismo y condenas; legislación sobre asuntos de gobierno interno; juzgar delitos políticos, entre otros (Benítez 2005:15).

Se hacía uso del voto a mano alzada, de los presentes con derecho a voto, sus poderes eran amplios pero de ningún modo ilimitados. La Asamblea elegía a unos pocos cargos clave (los generales), siendo el sorteo el principal método de selección de los ciudadanos

que debían ocupar otros cargos cívicos, pues se creía que cualquier ciudadano era capaz de ocupar cargos públicos.

A la Asamblea podían acudir los ciudadanos que lo desearan; en ella se votaban las diferentes decisiones que contenía cada convocatoria, y todo ciudadano podía enriquecer el debate con su juicio, -isegoría-.

2. El Consejo de los 500 (*Boulé*) compuesto por 500 miembros de más de 30 años, elegidos anualmente mediante sorteo, Benítez señala que “podían ser *bouleuta* dos veces en la vida, aunque el segundo mandato sólo estaba permitido cuando el resto de los ciudadanos atenienses ya habían accedido a él al menos una vez” (Benítez, 2005: 12). Dentro de sus atribuciones, la más importante era establecer la orden del día –*proboulema*-, examinaban a todos los magistrados antes de tomar posesión del cargo y de atribuir las pensiones a ciudadanos pobres e impedidos. También tuvieron funciones judiciales sobre procesos económicos, de prisión y muerte. La figura de representantes en el Consejo perduró en los sistemas democráticos posteriores.
3. Los Tribunales de justicia (*Dikasterión*) quienes intervenían en todos los casos de litigio, públicos o privados, y sus miembros eran elegidos por sorteo entre los mayores de 30 años que se presentaban voluntarios para el cargo. El número de miembros del tribunal era impar para evitar empates. La Asamblea y los Tribunales, eran las que realmente tomaban las decisiones en Atenas.

Las magistraturas se limitaban a ejecutar y administrar estas decisiones. “Todo magistrado era inspeccionado antes (*dokimasia*, examen) y después (*euthynai*, rendición de cuentas) de desempeñar cualquier cargo” (Benítez, 2005: 19). Todas estas prácticas democráticas se convertirán en referencias ideales para la teoría política democrática de Occidente.

Los tribunales populares, con poder ilimitado para controlar a la Asamblea, al Consejo, a los magistrados y a los líderes políticos, son las figuras que complementan las instituciones políticas de la democracia Griega.

La democracia ateniense conquistó un modelo de ciudadanía que desarrolló plenamente el llamado *homo politicus*. No debemos olvidar que fue la profundización en la democracia, y la participación ciudadana que ésta requería, la que hizo posible el desarrollo de este modelo de ciudadanía (Benítez, 2005: 21).

El hecho de que las ciudades crecieran y prosperaran y, en la medida que la comunidad política adquirió un mayor tamaño y se fue haciendo más compleja, la democracia directa se torno complicada y se hizo impracticable, ya que los ciudadanos no se tomaban el tiempo óptimo para participar y deliberar en los asuntos públicos. Ante esta situación se nombraron representantes “políticos” para que a través de ellos se tomen en cuenta los puntos de vista de la población. Así surge la democracia indirecta o representativa. Este tipo de democracia “no es solamente una atenuación de la democracia directa; también es su correctivo” (Sartori, 2014: 172).

Después de la Guerra de Atenas contra Esparta (guerra del Peloponeso) y la dominación de Macedonia, en el año 146 AC la democracia ateniense fue extinguida por la conquista romana.

La democracia romana era parecida a la griega, a su sistema lo denominaron *respublica*, por república, del latín *res*, que significa cosa o asunto, y *publicus* o *publica*, que significa público, por lo tanto, una *respublica* era la cosa que pertenecía al pueblo romano. La estructura política que diseñaron era compleja y estaba compuesta por:

1. Un Senado (institución heredada de la era monárquica anterior) extremadamente poderoso, sus miembros eran elegidos de manera indirecta por la *Comitia Centuriata*.
2. Cuatro asambleas, cada una denominada *comitia* ("asamblea") o *concilium* ("concilio"):

2.1 *Comitia Curiata* estaba compuesta por 30 *curiae*, o grupos locales, extraídos de tres *tribus* antiguas;

2.2 *Comitia Centuriata* constaba de 193 centurias, o unidades militares;

2.3 *Concilium Plebis* surgía de las filas de la plebe, o plebeyos (gente común);

2.4 *Comitia Tributa*, como la Asamblea ateniense, estaba abierta a todos los ciudadanos. En todas las asambleas, los votos se contaban por unidades (centurias, tribus), no por personas; por tanto, en la medida en que una mayoría prevalecía en la votación, se trataba de una mayoría de unidades, no de ciudadanos.

Con los romanos y durante el medioevo el discurso se vuelve complejo, el *demos* se convierte en el latino *populus* y es un concepto jurídico y una entidad orgánica.

Sartori señala que “un significado que es en parte aristotélico (el *demos* son “los pobres”) y en parte marxista (el pueblo es “el proletariado”). Con esta óptica, el pueblo es una parte del *demos*, la más pobre o la más numerosa” (Sartori, 2015: 16).

Este concepto puede simplificarse con dos nociones “operativas”, por su forma de operar la democracia. En este contexto encontramos:

El principio de mayoría absoluta, quiere decir: los más tienen todos los derechos, mientras que los menos, la minoría, no tienen ningún derecho.

El principio de mayoría relativa se concreta así: los más tienen derecho a mandar, pero en el respeto de los derechos de la minoría. Por tanto, desde un punto de vista operativo, el *demos* es una mayoría, o bien absoluta o bien moderada, y la doctrina es prácticamente unánime al afirmar que la democracia tiene que inspirarse en el principio de mayoría limitada o moderada. Si no, vivirá un día y empezará a morir al día siguiente (Sartori 2015: 17).

Desde la perspectiva de Bobbio, la naturaleza normativa señala que la democracia es un “ideal” cargado de valores como justicia, igualdad, seguridad, decencia (Bobbio, 1992:35).

Hoy en día la Democracia de los modernos es una abreviación que reemplaza a la liberal-democracia. Sartori señala

El vocablo *demokratía* desde su acuñación hasta hace aproximadamente un siglo ha sido un concepto político, una forma de Estado y de gobierno. “Es decir, democracia significaba democracia política. En la actualidad, empero, hablamos también de democracia en un sentido no político o subpolítico, como cuando oímos hablar de democracia social, democracia industrial y democracia económica” (Sartori, 2009: 28).

Actualmente, la democracia se entiende como una forma de gobierno que distingue y respeta los derechos y deberes políticos, favorece la participación activa del pueblo en los asuntos públicos y los ciudadanos desempeñan un papel preponderante en la definición y adopción de políticas que inciden en su vida.

Bobbio señala que se debe diferenciar entre el ideal democrático, lo que la forma de gobierno *debería ser*, implica una definición *normativa o prescriptiva* y, la democracia real o realizada, es decir, lo que esa forma de gobierno es, conlleva a una definición *descriptiva*.

Entre ambos conceptos media un vínculo de aproximación: lo que las democracias son y aspiran a lo que las democracias deberían ser. Las democracias que actualmente existen y se pueden valorar y distinguir con base en el grado de aproximación que tienen con la real.

### **1.3 Tipos de democracia**

La diversidad de tipologías que se hace de la democracia depende de los criterios que se utilizan para su clasificación.

Sartori define que tradicionalmente la democracia ha sido dividida en dos teniendo como base la forma en que los ciudadanos participan (Sartori, 2014: 99 y 167), las concibe como directas e indirectas:

### **1.3.1 Democracia directa**

También conocida como democracia como participación, este tipo de democracia está vinculada a la democracia que ejercían los griegos, “es un ejercicio en persona y en ese sentido directo del poder”, es el ejercicio de los ciudadanos en la administración de su ciudad, (...) Es inmediatez de interacciones, es una relación directa, cara a cara entre participantes reales (Sartori, 2014: 99 y 167).

Es un sistema político en el que la soberanía reside en el pueblo, el poder es ejercido por los ciudadanos directamente, quienes se reúnen frecuentemente para discutir los asuntos públicos, tomar decisiones y llegar a acuerdos. Este tipo de democracia se llevó a cabo en lugares donde las dimensiones de la ciudad antigua eran pequeñas y el tamaño de la población no era grande. Hoy en día no se dispone de alguna experiencia de democracia directa del tipo griego. Sin embargo, se considera como una aproximación de este tipo de democracia la que se lleva a cabo en la asamblea anual de ciudadano, de pequeñas comunidades, como en los Cantones Suizos de alta montaña.

En el caso de México, es posible hablar de casos de democracia directa en las comunidades indígenas del país, principalmente en los estados de Oaxaca, Michoacán, Chiapas, Tlaxcala, entre otros, en las que ejercen las prácticas de usos y costumbres y los ciudadanos en un acto de “ejercicio democrático” eligen de forma directa a sus gobernantes así como mediante asambleas plantean la resolución de los principales problemas que afectan a la comunidad.

### **1.3.2 Democracia indirecta**

También denominada democracia representativa se define como aquella en la que la sociedad está gobernada por representantes, no por ella misma. “El *demos* no se autogobierna sino que elige representantes para que lo gobiernen” (Sartori, 2014: 94). En este tipo de democracia, las decisiones colectivas y deliberaciones son tomadas por las personas elegidas para ese fin y no por quienes forman parte de ella. Hay que aclarar que representación no es participación.



Joseph Schumpeter consideraba que la realidad de las democracias representativas es que el electorado no toma decisiones sobre asuntos públicos, puesto que las elecciones no expresan voluntad popular alguna sobre la política, (...) el pueblo sólo tiene la oportunidad de aceptar o rechazar los hombres que han de gobernarle (Fernández, 2006: 16).

La democracia representativa incluye, como componente necesario, la democracia electoral y no excluye ni la participación ni el referéndum; pero los incluye como elementos subordinados. Participación sí, donde corresponda; pero no en sustitución de las tareas encomendadas a la representación” (Sartori, 2014: 94). La Democracia indirecta o representativa es el sistema democrático más difundido actualmente. Es un sistema de control y limitación del poder en la mayoría de los países.

Dos son las ventajas que Sartori encuentra en la democracia representativa:

Una primera ventaja del gobierno representativo es que un proceso político entretejido de mediaciones permite escapar a las radicalizaciones elementales de los procesos directos. Y la segunda ventaja es que incluso sin “participación total” la democracia representativa subsiste de todas formas como un sistema de control y limitación del poder (Sartori, 2014: 172).

Crespo considera que la democracia indirecta presenta riesgos, dentro de los cuales están:

Puede provocar ingobernabilidad, cuando se aplica de manera excesiva, sin controles, límites y filtros; pero también puede ser instrumento de pequeños grupos y poderes informales con capacidad de manipulación de amplios segmentos del electorado para revertir normas y decisiones legislativas que puedan afectar sus intereses (Crespo, 2010: 185).

Para Bobbio la democracia representativa

Históricamente se fue consolidando el modelo a partir de los movimientos constitucionalistas de las primeras décadas del siglo XIX a través de dos vertientes: 1) la ampliación del derecho al voto hasta llegar al sufragio universal masculino y femenino y 2) el avance del asociacionismo político hasta llegar a la formación de los partidos de masas y al reconocimiento de su función pública. En segundo lugar con el paso de la monarquía a la república también el mayor cargo del Estado se volvió electivo y por tanto,

en el sentido técnico de la palabra, representativo (Bobbio, 1989: 214 y 218).

Conceptualizada de esta forma, se coincide con Bobbio, en considerar a la democracia representativa como una forma de limitar el papel del ciudadano al de simple elector de una serie de representantes que toman las decisiones en su nombre.

“Una democracia de electores como lo es la representativa no recibe su legitimidad del pueblo, que, como entidad colectiva, no existe fuera de una plaza o asamblea, sino de la suma de individuos a quienes le ha sido atribuida la capacidad electoral” (Lutz, 2005: 800).

Hoy en día la democracia representativa se cuestiona mucho porque los representantes elegidos de manera formal no siempre cumplen el papel de “enlace” o vínculo entre el gobierno y la parte la sociedad a la que representan. Los representantes no siempre dejan de lado sus valores e ideales personales y olvidan los intereses de sus representados. Igualmente, las decisiones *tomadas por la mayoría* de la ciudadanía, podrían afectar los derechos de las minorías, que deben ser respetadas como garantía inherente a un orden democrático.

Por el lado de los ciudadanos se aprecia que éstos no participan de manera extensa en los procesos de decisión y en espacios que puedan ejercer plenamente los derechos, además de que carecen de una cultura participativa que signifique el compromiso con y en los procesos de formación y toma de decisiones.

Para Dahl las instituciones políticas de la democracia representativa moderna son:

1. Cargos públicos elegidos por los ciudadanos.
2. Elecciones libres, imparciales y frecuentes.
3. Libertad de expresión.
4. Acceso a fuentes alternativas de información.
5. Autonomía de las asociaciones.

6. Ciudadanía inclusiva (Dahl, 1999: 100).

La relación entre las instituciones de la democracia real (a gran escala) y los requisitos de una democracia ideal se pueden resumir así. Tabla 4.

Tabla 4 Instituciones políticas necesarias para la satisfacción de los criterios de una democracia ideal

Instituciones políticas necesarias en un país (...)	(...) en orden a satisfacer los siguientes criterios de una democracia ideal
Cargos públicos electos	Participación efectiva Control de la agenda Igualdad del voto
Elecciones libres, imparciales y frecuentes	Participación efectiva
Libertad de expresión	Participación efectiva Comprensión ilustrada Control de la agenda
Fuentes alternativas de información	Participación efectiva Comprensión ilustrada Control de la agenda
Autonomía de las asociaciones	Participación efectiva Comprensión ilustrada Control de la agenda
Ciudadanía inclusiva	Participación efectiva Igualdad de voto Comprensión ilustrada Control de la agenda.

Fuente: Maldonado, S., (2016). La igualdad en la medida de la calidad democrática Una revisión crítica de la propuesta de Leonardo Morlino (p. 280)

En el caso de México el Sistema de Información Legislativa (SIL) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) define la democracia representativa como

el tipo de democracia en el que el poder político procede del pueblo pero no es ejercido por él sino por sus representantes elegidos por medio del voto” (...) “es común que en los regímenes democráticos actuales se consideren una forma para ejercer el poder político democrático en sociedades de masas, argumentando que permite una decisión eficaz por un número suficientemente pequeño de personas en nombre del mayor número (SIL, glosario de términos).

### 1.3.3 Democracia electoral

El ejercicio de la democracia representativa no se concibe sin una estrecha relación con procesos y prácticas electorales. Las elecciones constituyen el instrumento para que la ciudadanía se acerque a la política y para designar a los gobernantes. “Ninguna representación democrática puede darse sin la participación de los electores” (Merino, 1995: 13).

Sartori define la democracia electoral como

la expresión de la opinión pública mediante elecciones periódicas. Cuando votamos para elegir no decidimos cuestiones específicas de gobierno. El verdadero poder del electorado es el poder de elegir quién lo gobernará. Por lo tanto, las elecciones no deciden las cuestiones sino quién será el que las decida (Sartori, 2014: 90).

De esta manera la participación electoral se refiere a la acción de “votar es votar y nada más, lo cual no es suficiente para considerar que la ciudadanía “toma parte” que es compromiso y esfuerzo activo” (Sartori, 2014: 96). Ante esta afirmación se puede citar a Merino quien señala que “Tampoco puede haber democracia sin un cuadro básico de representantes políticos” (Merino, 1995: 13).

La democracia electoral no es muy exigente, se conforma con un público lo suficientemente autónomo y lo “suficientemente” informado como para estar en condiciones de elegir quién decidirá los “issues”, es decir, los asuntos.

Para hablar de un público informado y de democracia electoral se requiere tener presente *la base y procesos de información* con la que cuentan los ciudadanos para formar sus “opiniones”. La base de información con la que cuentan los ciudadanos juega un papel importante en este tipo de democracias, sin embargo representa el punto más débil de éstas.

De acuerdo con Sartori la información que recibe la ciudadanía normalmente presenta tres características:

1. Insuficiencia cuantitativa de información. Aunque se habla de insuficiencia, hoy en día es un exceso de la misma, con lo que el ciudadano se inunda con tanta información que no digiere y prefiere “desconectarse”.
2. Tendenciosa y parcial. Situación relacionada con pautas decrecientes de la ética profesional del respeto a la verdad.
3. Pobreza cualitativa, la información que se da es solamente para desprestigiar (Sartori, 2014: 87).

A este respecto, Sartori menciona que “las elecciones son un instrumento para controlar a los dirigentes, pero son totalmente ineficaces si se les considera apropiadas para indicar las preferencias de la mayoría” (Sartori, 2014: 90).

Los planteamientos de Sartori con respecto a la base y procesos de información están presentes en el caso de la sociedad actual y propician que el voto de los electores expresen “voluntad” u “opinión” vinculada con la ausencia o mínima información, tendenciosa y de pobreza cualitativa –la información está más relacionada con cuestiones difamatorias que con cuestiones de gobierno o políticas- en tanto que lo deseable es que la sociedad exprese preferencias sobre una serie de problemas o situaciones que la afectan.

#### **1.3.4 Democracia participativa**

Este tipo de democracia surge por el agotamiento y crisis de representación que algunas democracias experimentaron en los años ochenta, posterior a la ruptura del modelo de Estado de Bienestar y muestra una evolución de éstas. Sartori menciona que en los “años setenta del siglo pasado, se produce el lanzamiento de la denominada democracia participativa” (Sartori, 2014: 94). Este tipo de democracia tiene como objetivo que la ciudadanía se incorpore y participe en los asuntos públicos, más allá de lo que lo hace en los tiempos electorales.

Nohlen establece que este tipo de democracia surge “por desconfiar del mecanismo de representación y sobre todo de los partidos políticos (...) y porque no ha sido capaz de satisfacer las expectativas, en parte exacerbadas, que amplios sectores de la población tenían respecto a las virtudes de la democracia” (Nohlen, 2006: 348).

Fenómenos como la corrupción, impunidad, mal manejo de los gobiernos, creciente y profunda desconfianza y apatía de los ciudadanos hacia las instituciones de las democracias contemporáneas, pero sobre todo la creciente distancia que existe entre los ciudadanos y sus representantes, han abonado a favor de la democracia participativa.

Duverger la define como “una colaboración entre los ciudadanos y sus representantes” y reconoce dos tipos de procedimientos:

1. La iniciativa popular en la petición que formulan un determinado número de ciudadanos sobre un proyecto de ley, que es propuesta ante el órgano legislativo para su posible aprobación; y,
2. El referéndum, donde los ciudadanos se manifiestan mediante el sufragio universal si aceptan o rechazan una ley proveniente del parlamento o del gobierno (Olivos, 2010: 198).

Crespo estima que en este tipo de democracia “la ciudadanía participa no a través de representantes, sino de manera directa e incluye además de las figuras clásicas de democracia participativa el plebiscito y la revocación de mandato” (Crespo, 2010: 185 y 186).

El elemento más importante de este tipo de democracia no se encuentra en los instrumentos de la misma, sino en la acción de participar. NO está referida a formar parte de algo de una forma obligada ni inerte y mucho menos a ser puesto en movimiento por terceros, a estos últimos se les conoce como participacionistas y tuvieron auge en los años sesenta del siglo pasado, a través de movilizaciones.

La democracia participativa demanda que los ciudadanos ejerzan su ciudadanía, sus “responsabilidades, conozcan, trabajen y cumplan con sus derechos y sus obligaciones;

que participen activamente en asuntos de política pública de su entorno” (Revuelta, 2010: 167).

Las utilización de los instrumentos de la democracia participativa ofrecen las siguientes ventajas:

refuerzan el control popular sobre el gobierno en todo momento y no solamente durante los comicios; 2) contrapeso en las decisiones tomadas por los poderes formales; 3) estimulan la atención y supervisión de los ciudadanos sobre sus representantes y gobernantes; 4) abren eventualmente puertas de incidencia en la formulación de políticas públicas y de piezas normativas, brindando mayor legitimidad y acercamiento entre sociedad civil y clase política; 5) pueden representar una vía legal para encauzar un fuerte movimiento contra el representante o gobernante, que de otra manera podría buscar una vía extra-institucional, incrementando el riesgo de inestabilidad; 6) constituyen un mecanismo opcional de rendición de cuentas en cualquier momento, y no sólo durante los comicios (Crespo, 2010: 190).

De igual manera Crespo observa que dentro de los problemas que causan los instrumentos de la democracia participativa, se encuentran, entre otros :

- 1) Se pueden constituir en un instrumento para legitimar decisiones ya tomadas por la cúpula gobernante, presentadas como resultado de la voluntad popular.
- 2) el nivel de información y preparación con el que el promedio de la ciudadanía para comprender cabalmente los temas a decidir
- 3) afectar los derechos fundamentales de los sectores que no constituyen mayoría al incluir temas que estén relacionados con sus derechos fundamentales,
- 4) los topes de participación exigidos por la norma para presentar solicitud y aprobación,
- 5) el juego sucio de los opositores especialmente en la revocación de mandato.
- 6) promover la movilización ciudadana producto de intereses particulares, como iniciativa propia, para revertir decisiones tomadas a través de otros instrumentos (Crespo, 2010: 100).

El primer documento que introduce el principio de democracia participativa es: a) la Constitución europea que en el “Titulo VI expone el funcionamiento de la democracia representativa en la Unión y se innova constitucionalizando el papel de la sociedad civil

en la política europea”. (...); b) Jurados ciudadanos en el Reino Unido (1996); c) Consejos de la sociedad civil en Noruega y Nueva Zelanda y, d) Presupuesto participativo en Cataluña, son ejemplos del proceso de democracia participativa en Europa (Revuelta, 2010: 171).

En América Latina, los Consejos Locales de Planificación Pública en Venezuela, el modelo de Presupuesto participativo en Brasil en la década de los noventa, son ejemplo instituciones y procesos producto de la democracia participativa (Revuelta, 2010: 171).

En el caso de México los mecanismo de democracia participativa se establecen y encuentran en las legislaciones locales. En relación con el Plebiscito y el Referéndum, la legislaciones de los estados de Hidalgo, Nuevo León y Puebla no los contemplan; en materia de Iniciativa Popular, las legislaciones de los estados de Baja California, Campeche, Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Sinaloa no la incluyen; y en materia de Revocación de Mandato, solamente la legislación de los estados de Chihuahua, de Nuevo León, de Oaxaca y de Tlaxcala sí lo consideran. Ver tabla 18 de esta investigación.

En el caso de Michoacán, la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del estado de Michoacán de Ocampo del 8 de septiembre de 2015, en su artículo 5. establece los seis mecanismos de participación ciudadana, que regula y reconoce dicha ley: Plebiscito, Referéndum, Iniciativa ciudadana, Consulta ciudadana, Observatorio ciudadano y Presupuesto participativo. Asimismo, existen instancias ciudadanas vinculatorias producto de la democracia participativa.

El artículo 163 de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán vigente en diciembre de 2007, establece que el Consejo Estatal de Ecología (COEECO), se reconoce expresamente como un

órgano ciudadano permanente de consulta, concertación social y de asesoría del ejecutivo del estado y los ayuntamientos, en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones públicas en materia de



protección al ambiente y de desarrollo sustentable del Estado, emitiendo las recomendaciones respectivas (Revuelta, 2010: 184).

Es un espacio de participación de democracia participativa en el cual existe participación de la sociedad civil, de la academia, de representación popular, empresarial, comercial e instancias gubernamentales y legislativas.

El Consejo de la Ciudad de Morelia constituye otro mecanismo de democracia participativa y representa un espacio de colaboración ciudadana, para la atención de asuntos de interés público y apoyar a la administración Municipal.

### **1.3.5 Democracia deliberativa**

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española (RAE) la palabra “Deliberativa” se corresponde con lo relativo a la *deliberación* y a la acción y efecto de *deliberar*; esto es, “Considerar atenta y detenidamente el pro y el contra de los motivos de una decisión, antes de adoptarla, y la razón o sinrazón de los votos antes de emitirlos”.

Aunque los primeros antecedentes de la democracia deliberativa se encuentran en el Libro III de la *Política* de Aristóteles, en el que habla sobre la importancia que tiene la discusión pública entre los ciudadanos, ya que el debate y las decisiones colectivas siempre son mejores que las decisiones tomadas por los expertos, es con la crisis de los años ochenta y noventa del modelo de democracia representativa que surgen nuevas propuestas en torno a un “modelo alternativo” de democracia.

Los fundamentos de las *Teorías del Espacio Público* de John Dewey y Hannah Arendt ya muestran el principio deliberativo; sin embargo es hasta 1980 que Joseph Marie Bessete “introdujo por primera vez en el debate académico norteamericano el término *deliberative democracy* y lo hizo con el fin de singularizar la forma de democracia plasmada en la Constitución de aquel país” (Velasco, 2009: 74). A partir de esta contribución diversos autores, entre ellos J. Cohen, James S. Fishkin y Carlos Santiago Nino realizaron trabajos para el desarrollo teórico de este tipo de democracia.

## La democracia deliberativa

designa un modelo normativo que busca complementar la noción de democracia representativa al uso mediante la adopción de un procedimiento colectivo de toma de decisiones políticas que incluya la participación activa de todos los potencialmente afectados por tales decisiones, y que estaría basado en el principio de la deliberación, que implica la argumentación y discusión pública de las diversas propuestas (Velasco, 2009: 75).

El objetivo primordial que persigue la democracia deliberativa es mejorar la calidad democrática considerando la discusión política como "lo esencial de la democracia". Su característica principal es la participación real y efectiva del ciudadano dentro del sistema democrático, en la toma de decisiones políticas, a través de redes de conversación política entre representantes y representados para disminuir la distancia entre ambos.

En este tipo de democracia la deliberación pública es una forma peculiar de comunicación, deben de transmitir de una manera fácil y clara sus opiniones, ideas y prioridades a través de un proceso de comunicación que contenga argumentos aceptables y convincentes. (...) "las decisiones políticas son legítimas y, por tanto, vinculantes tan sólo en la medida en que sean resultados de procesos deliberativos colectivos en los que hayan participado todos aquellos a quienes van dirigidas" (...) "la implementación de la democracia deliberativa depende de la existencia de una cultura política participativa arraigada entre los ciudadanos" (Velasco, 2009: 75).

De acuerdo con Habermas, en la base de esa Democracia Deliberativa "se encuentra un poder comunicativo que, sin embargo, sólo puede formarse en los espacios públicos no deformados, que surgen a partir de las estructuras de intersubjetividad no menoscabadas, es decir, donde no hay de una comunicación distorsionada" (Pineda, 2002: 17). Para Habermas, este tipo de democracia es superior a la electoral, ya que se requiere la discusión pública y no solamente el voto.

Habermas considera que deben existir ciertas "condiciones formales o procedimentales que garantizan que nos encontramos en una deliberación que hace posibles

entendimientos efectivos y sinceros y que por ende podemos considerarlos la fuente de una decisión política legítima:”

1. La libertad de las partes para hablar y exponer sus distintos puntos de vista.
2. La igualdad de las partes de modo que sus concepciones y argumentos tengan el mismo peso en el proceso de discusión.
3. Debe imponerse en la discusión es la fuerza del mejor argumento (Pineda, 2002: 17).

Por su parte la democracia deliberativa debe de excluir:

1. La violencia como método de acción política.
2. Las negociaciones falsas, y asimismo.
3. La primacía de los poderes sociales o fácticos que hacen prevalecer sus intereses en la sociedad obstaculizando una comunicación verdadera entre todos los miembros de ella (Pineda, 2002: 18).

La democracia deliberativa centra su atención, no ya sobre la propia decisión tomada, “la voluntad general”, sino sobre el propio proceso de formación; por tanto, la legitimidad de las decisiones políticas no reside en su adopción por una mayoría legitimada sino en que las decisiones se toman tras un proceso de deliberación previa (García, 2015: 54-55).

### **1.3.6 Otros tipos de Democracia**

Teniendo en cuenta, además del sistema de partidos, también la cultura política, Arend Lijphart

ha distinguido los regímenes democráticos basados en la mayor o menor fragmentación de la cultura política en: centrífugos y centrípetos. Introduciendo un segundo criterio basado en la observación de que el comportamiento de las élites puede estar más dispuesto a las coaliciones (*coalescent*) o más competitivo, y combinándolo con el precedente, ha especificado otros dos tipos de democracia que ha llamado “democracia consociativa” (*consociational*) y “despolitizada” según que el comportamiento no competitivo de las élites se empalme con una cultura política fragmentada u homogénea. La democracia consociativa la define como aquella en “el que el gobierno de consenso conjunto sustituye al gobierno de la mayoría”, es aquella en que se producen tratativas en el vértice entre los líderes de las subculturas rivales por la formación de un gobierno

estable; “cuyos principios de funcionamiento (“las grandes coaliciones, el veto mutuo, la proporcionalidad y la autonomía de los segmentos”) se apartan claramente del principio mayoritario”. Ejemplos de este tipo de democracia son: Austria, Suiza, Holanda, Bélgica, Suiza (Bobbio, 1999: 450-451).

Descendiendo todavía a un nivel más profundo, es decir al nivel de las estructuras de la sociedad subyacente, Gabriel Almond, ha distinguido tres tipos de democracia:

1. Con alta autonomía de los subsistemas -Inglaterra y Estados Unidos-, donde por subsistemas se entienden los partidos, los sindicatos, los grupos de presión en general.
2. Con limitada autonomía de los subsistemas -la Francia de la Tercera República, Italia después de la segunda guerra mundial, la Alemania de Weimar-.
3. Con baja autonomía de los subsistemas –México- (Bobbio,1999 : 450-451).

Dahl en su libro *A preface to democratic theory* reconoce como modelos ideales más que tipos históricos tres formas de democracia:

1. La democracia madisoniana: consiste en mecanismos de freno del poder y coincide con el ideal constitucionalista del estado limitado por el derecho o del gobierno de la ley contra el gobierno de los hombres (en el que siempre se ha manifestado históricamente la tiranía);
2. La democracia populista: cuyo principio fundamental es la soberanía de la mayoría.
3. La democracia poliárquica: que busca las condiciones del orden democrático, no en expedientes de carácter constitucional sino en prerrequisitos sociales, es decir el funcionamiento de algunas reglas fundamentales que permiten y garantizan la libre expresión del voto, el predominio de las decisiones que ha tenido el mayor número de votos, el control de las decisiones por parte de los electores (Mercado, 2008:3).

[L]  
[SEP]

#### **1.4 Democracia en México**

El Sistema de Información Legislativa (SIL) de México define a la democracia como “una de las formas de gobierno en que puede ejercerse el poder político del y para el pueblo (SIL, en línea, primer párrafo).

En el caso de México la idea de ejercer el poder político del y para el pueblo con el carácter de representativa se plasma en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que señala:

Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal (...), por su parte el artículo 41 del mismo ordenamiento legal establece “Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, (...).

En el Artículo 25 constitucional se asigna “al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático (...)”, pronunciamiento que se fortalece con lo establecido en el primer párrafo del Artículo 26 de la misma Constitución que a la letra dice: “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En los Artículos 50, 51, 52, 53, 54 y 56 de la Constitución se asienta la esencia del sistema democrático-representativo pues en ellos se establecen los (...) para la conformación del Congreso de la Unión que contempla lo relativo a la elección e instalación del Congreso de la Unión; es decir, del cuerpo de los representantes elegidos por la sociedad.

Para el caso de Michoacán es el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que en la última reforma publicada el 9 de febrero de 2007, decreta su forma de gobierno y para ello establece:

El Estado adopta para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, democrático, laico, representativo y popular, de conformidad con el Pacto Federal” en el segundo párrafo del mismo artículo dispone “Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y (...) hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público.

En la misma línea, el mismo Artículo 13 en su párrafo número 13 dispone “el derecho a la información en los procesos electorales constituye un elemento fundamental para la celebración democrática de elecciones periódicas, libres, justas, equitativas (...)”.

El carácter representativo de la forma de gobierno del estado de Michoacán se refuerza con lo que establece el artículo 20: “El Congreso del Estado se integra con representantes del pueblo, (...)” y con lo que establece el artículo 48 “La elección de Gobernador será popular y directa en los términos que disponga la Ley Electoral”.

La democracia representativa ejercida en México y en el estado de Michoacán está fuertemente apoyada en la democracia electoral, en ésta, la ciudadanía es invitada por los diversos partidos políticos o candidatos “independientes” a votar por ellos, para que los elegidos sean quienes tomen las decisiones políticas vinculantes en nombre de los votantes.

La libertad de elegir a los gobernantes requiere se cumplan tres requisitos:

1. Constitucionales, tener la calidad de ciudadano.
2. Judiciales, no estar impedido de ejercer sus derechos por estar prófugo de la justicia, estar sujeto a proceso penal por delitos que merezcan una pena privativa de la libertad, ser declarado incapaz por resolución judicial y haber perdido al condición de vecino.
3. Procesales, relativos a la observancia de las reglas relacionadas con el desarrollo de las votaciones, no presentarse intoxicado, ebrio, embozado, armado, ni afectado de sus facultades mentales (Lutz, 2005: 798).

La democracia en México, definida como representativa en la CPEUM está fuertemente ligada a la democracia electoral. Las principales acciones que se han desarrollado en materia electoral son:

El 19 de diciembre de 1911 se crea la Primera Ley Electoral que da personalidad jurídica a los partidos políticos estableciendo los requisitos para su Constitución y funcionamiento, facultando a aquéllos a proponer candidatos para integrar las mesas directivas en las casillas y, se establece el voto secreto en la elección. Se crean los Colegios Municipales sufragáneos quienes son los encargados de elegir al “Presidente y vicepresidente de la República, senadores y Ministros de la Suprema Corte de Justicia”. La reforma realizada a la Ley Electoral, el 22 de mayo de 1912 establece “la elección para diputados y senadores en forma directa” (Sirvent, 1996: 166).

En la CPEUM de 1917 se establecen la mayoría de los derechos y prerrogativas de las que hoy gozan los ciudadanos en materia de participación:

a) eleva a categoría de política fundamental como derecho y deber de los ciudadanos el sufragio universal, b) se establece la prerrogativa para los ciudadanos de poder ser votado para todos los cargos de elección popular, c) como obligación, desempeñar los cargos de elección popular de la federación o de los estados, d) es un deber ciudadano el ocupar los cargos concejales del municipio donde resida, así como las funciones electorales e) se adopta categóricamente el sistema de elección directa para los diputados, los senadores y Presidente de la República, remitiéndose para su reglamentación a los términos que dispondría la Ley Electoral (Sirvent, 1996: 168).

Las modificaciones a la Ley Electoral realizadas el 6 de febrero de 1917 establecen la mayoría absoluta de votos para la elección de presidente; la creación de la Junta Empadronadora, Las Juntas Computadoras Locales y los Colegios Electorales como los organismo encargados de los procesos para elegir al Presidente de la República y los miembros del Congreso de la Unión.

La Ley par la Elección de Poderes Federales de 1918 se orientó a la definición de los requisitos para ser diputado o senador; la incorporación de los principios de no

reelección, sufragio efectivo; disposiciones penales a todo tipo de violaciones en el proceso electoral y se perfila ya la credencial permanente de elector.

El cuatro de enero de 1943 se reglamenta la renovación cada tres y seis años de las Cámaras de Diputados y Senadores respectivamente. La lista de electores también será revisada cada tres años.

La Ley Electoral Federal fue promulgada por el Presidente Manuel Ávila Camacho el 31 de diciembre de 1945 y marcó la institucionalización de los procesos electorales en México y, “permitió el registro de varios partidos (Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido Democrático Mexicano, Partido Nacional Constitucionalista, etcétera)” (Lutz, 2005: 793).

Este ordenamiento jurídico modificó de manera sustancial la actividad de los ciudadanos en los procesos electorales, ya que a partir de ese momento se “suprimió el derecho a postular candidatos independientes a cualquier puesto de elección popular” (Fernández, 2019: 1) y la participación la tendrían que hacer a través de los partidos políticos, redefiniéndolos como “asociaciones de ciudadanos mexicanos constituidos para fines electorales y de orientación política” (Van Bedolla, 2014: 175).

Es importante resaltar que antes del año 1947, la “ciudadanía” estaba reservada a los hombres mayores de 21 años. La modificación al artículo 115 constitucional realizada el 12 de febrero de 1947 otorgó a las mujeres una ciudadanía restringida al ámbito municipal y es, hasta el año de 1953 que mediante Decreto se extiende la ciudadanía a las mujeres, reconociéndole sus derechos políticos para votar y ser votada en toda elección popular de cualquier nivel.

A través de la reforma a la Ley Federal Electoral del 4 de Diciembre de 1951 se crea El Registro Nacional de Electores así como la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, con la finalidad de arbitrar el registro de nuevos partidos políticos y emitir constancias de mayoría.



El decreto de reformas y adiciones al Artículo 54 constitucional se centró en la “creación de los diputados de partido” poniendo fin a la existencia en el Congreso de un partido único, existiendo la posibilidad de representatividad de los partidos minoritarios en la Cámara de Diputados, (...) “lo cual constituye el primer antecedente de lo que se conoce ahora como el principio de representación proporcional” (Sirvent, 1996: 175).

Las modificaciones hechas al Artículo 34 de la CPEUM en 1969 obedecieron a las demandas que existían en materia de participación ciudadana y, se redujo la edad para obtener la ciudadanía y poder sufragar de los 21 a los 18 años.

Continuando en la misma línea, de participación ciudadana, las reformas a los Artículos 55 y 58 de la CPEUM efectuadas en 1972 se centraron en la edad mínima para ser votado; para ser diputado se pasó de 25 a 21 años y para ser senador de 35 a 30 años. Esto con la finalidad de “ampliar” la oportunidad para la sociedad de participar, después del cambio de postura de la ciudadanía producida por el movimiento de 1968.

En 1973 desaparece la Comisión Federal de Vigilancia Electoral y se crea la Comisión Federal Electoral, órgano político dependiente de la Secretaría de Gobernación, cuya función principal era gestionar y controlar los procesos electorales del país. Sin embargo, sus atribuciones le daban el monopolio sobre: a) las elecciones y registro de los partidos políticos, b) la interpretación y aplicación de la ley electoral , c) sobre la resolución de cualquier conflicto relacionado con las elecciones y d) sobre la asignación de tiempos de radio y televisión.

Como respuesta al problema de legitimidad, propiciado por un esquema de partido hegemónico, y a la crisis de representatividad que cuestionó el sistema democrático vigente establecido en la Constitución, Jesús Reyes Heróles, entonces Secretario de Gobernación, promovió una reforma político electoral en 1977 que es considerada el punto de inicio de la vida democrática en México.

Fruto de esa reforma se promulgó el 28 de Diciembre de 1977 la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE). Esta reforma pretendía una mayor competencia político electoral, mayor “participación ciudadana” a través de la designación de los ciudadanos para integrarse a las mesas directivas de casilla, e incrementar la legitimidad del régimen vigente, al permitir el ingreso de otros partidos políticos al ámbito electoral.

Con esta reforma, la participación política de los ciudadanos organizados se amplió y diversificó; se crearon tres figuras jurídicas: 1) los partidos con registro definitivo, 2) los partidos con registro condicionado a sus resultados electorales y 3) las asociaciones políticas nacionales (Lutz, 2005: 796).

Al mismo tiempo, en 1977 se realiza una reforma al Artículo 6º de la Constitución , la cual reconoce el derecho de toda persona a la información, informar y ser informada, derecho que debe ser garantizado por el Estado. Esta reforma resulta importante ya que como señalan Sartori y Dahl, la información resulta fundamental para la democracia representativa y la electoral.

A pesar de las reformas realizadas, la participación electoral en las elecciones para diputados en 1979 no fue la esperada y el abstencionismo fue muy elevado: 41.6% del padrón. En el caso de las elecciones presidenciales de 1982 la participación electoral nacional de los ciudadanos se vio incrementada al pasar de 68.9% en 1976 a 74.86% con la presencia de tres partidos políticos, manteniendo el partido hegemónico la mayoría de la participación alcanzando un 70.99% de las votaciones.

El escenario económico de los años ochenta marcado por la aplicación de medidas de corte neoliberal propició que la inconformidad de la sociedad se manifestara en las elecciones legislativas de 1985 con una participación del 51% en los procesos electorales.

Los estragos causados por los sismos de septiembre de 1985 tuvieron un impacto relevante en el ambiente social que influyó de sobremanera en el político. La tragedia propició, a través de la organización espontánea y liderazgos naturales de la sociedad civil, la solidaridad entre los individuos e iniciara “el despertar de una movilización

ciudadana”, que rebasó la acción e incapacidad del Estado y, exigió, como muestra de descontento, un cambio vía elecciones.

Este triste acontecimiento modificó las conductas, actitudes y perspectivas de los ciudadanos, pasando de un actuar “pasivo” a uno más propositivo en donde se observó la disposición por trabajar y aportar propuestas, desde lo local, de solución a los problemas públicos de la sociedad,

La reforma electoral de 1986 permitió la creación del Código Federal Electoral (CFE), que sustituyó a la LFOPPE, como resultado de las presiones de los partidos de oposición y el temor del gobierno a perder el control en las urnas. La actuación del CFE siguió en la línea de “impulsar” la oposición y así frenar las movilizaciones que la sociedad y grupos de oposición llevaban acabo; al mismo tiempo permitió las coaliciones y los frentes electorales lo que favoreció la formación del Frente Democrático Nacional (FDN), antecedente inmediato del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

La participación electoral nacional en las elecciones presidenciales 1988 sufrió un descalabro y solamente se contabilizó el 52.01% de participación siendo el abstencionismo mayor a este porcentaje ya que alcanzó 52.58%; la participación del partido hegemónico también descendió al alcanzar solamente el 50.36% del total. El FDN alcanzó de acuerdo a las cifras oficiales el 31.12% de las votaciones.

Cabe aclarar que las elecciones federales de 1988 son consideradas como muy controvertidas, ya que debido a “fallas técnicas” y a la “caída del sistema”, se permitió otorgar la victoria e imponer al representante del partido hegemónico. A este respecto, en el año 2009 el ex presidente Miguel de la Madrid reconoció y más tarde en el año 2017, Manuel Bartlett, secretario de gobernación en 1988, confirmó que se había cometido fraude en esas elecciones a través de la manipulación de las cifras.

Con la finalidad de contribuir a elevar la calidad de la democracia electoral, en 1990 se da una nueva reforma electoral y en agosto de ese año se aprueba en el Congreso, la creación del Código Federal de Instituciones de Procedimientos Electorales (Cofipe), en el que se

hicieron una serie de modificaciones con la intención de promover elecciones más limpias.

Este código sirvió de fundamento para la creación de dos instituciones que apoyaran la política electoral:

El Instituto Federal Electoral (IFE), en sustitución de la Comisión Federal Electoral, cuyo funcionamiento se inicia el 11 de octubre de 1990 como organismo autónomo responsable de cumplir con la función de organizar las elecciones federales en México; es decir, la elecciones de Presidente de México, la elección de los Diputados Federales y de Senadores que integran el Congreso de la Unión; al mismo tiempo que asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales.

El Tribunal Federal Electoral (Trife). Su funcionamiento se inicia el 20 de mayo de 1990 como órgano jurisdiccional en materia electoral cuya finalidad era resolver las impugnaciones electorales y la protección de derechos.

En ese mismo año se establece la expedición de una nueva credencial para votar con fotografía y el reconocimiento de su validez como documento oficial de identidad oficial, así como los medios en materia de financiamiento público a los partidos políticos.

Los resultados que se obtuvieron en las elecciones de 1994, primeras organizadas por el IFE, la participación ciudadana vía las urnas se incremento al pasar de 52.01 en 1988 a 77.11%, obteniendo el partido oficial menos del 50% de los votos.

A partir de 1993 las modificaciones realizadas para el Distrito Federal se encaminan hacia incrementar la participación ciudadana. “En 1995 se elegirán Consejos Ciudadanos por delegación política donde podrán participar los partidos políticos” (Sirvent, 1996: 188).

El decreto de reforma institucional del 19 de abril de 1994 “dispone que la organización de las elecciones se hará por un organismo público autónomo con la participación de los ciudadanos” (Sirvent, 1996: 189).

La creación en 1996 de las “Mesas de trabajo” por parte de la Cámara de Diputados representa un esfuerzo más por mejorar y enriquecer la “Nueva Relación del Gobierno con la Sociedad” al reconocer la trascendencia de este tema.

La reforma al artículo 58 de la Constitución efectuada en 1999 se enfocó a disminuir la edad para ser votado para senador al pasar de 30 a 25 años, requisito que está vigente en la actualidad.

El abstencionismo electoral se calcula a partir de la diferencia entre el número de electores inscritos en la lista nominal y el número efectivo de votantes. El abstencionismo es hasta cierto punto natural. En realidad, la mayoría de los ciudadanos en las democracias tiene pocas motivaciones para asistir a las urnas, incluso cuando el costo de hacerlo es menor. Por un lado, a la gran mayoría de los ciudadanos no les interesa la política como prioridad; otras actividades e intereses ocupan su atención antes que la política.

La reforma del año 1994 permitió la incorporación de 6 consejeros ciudadanos (propuestos por las fracciones partidarias en la Cámara de Diputados y electos por el voto de las dos terceras partes de ésta). Con derecho de voz y voto y con una duración en el cargo de 8 años.

A partir de la Reforma político electoral del año 2014, el IFE se transforma en una institución de carácter nacional: Instituto Nacional Electoral (INE) que entró en funciones a partir del 04 de abril del año 2014, quien además de organizar los procesos electorales federales se coordina con los organismos electorales locales para la organización de los comicios en las entidades federativas. Se suman a sus funciones para fortalecer la democracia:

a) organizar a petición de los partidos políticos, la elección de sus dirigentes, b) garantizar que los candidatos independientes tengan acceso a tiempos del Estado en radio y televisión y c) verificar que se cumpla el requisito mínimo (2% de la lista nominal) para solicitar el ejercicio de las consultas populares y realizar las actividades necesarias para su organización, incluido el cómputo y la declaración de resultados.

Otro elemento que hay que sumar a esta situación es el hecho de que el nivel educativo en el estado de Michoacán es de los más bajos que hay en México. De acuerdo con las cifras de Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), la escolaridad promedio en el año 2015 para la población de 15 años y más fue de 7.9 años, es decir, poco más que el primer año de secundaria. La situación anterior propicia que la población no tenga las herramientas y las habilidades de “procesar” de la mejor manera la información que recibe.

En tanto los “males” relacionados con la información y el nivel educativo de la sociedad y de los ciudadanos en particular no se incrementen y fortalezca, dichas situaciones representarán un alto costo para la democracia.

El primer documento que introduce el principio de democracia participativa es la Constitución Europea que en el “Titulo VI expone el funcionamiento de la democracia representativa en la Unión y se innova constitucionalizando el papel de la sociedad civil en la política europea”. (...) Jurados ciudadanos en el Reino Unido (1996); Consejos de la sociedad civil en Noruega y Nueva Zelanda y, Presupuesto participativo en Cataluña, son ejemplos del proceso de democracia participativa en Europa (Revuelta, 2010: 171).

En América Latina, los Consejos Locales de Planificación Pública en Venezuela, el modelo de Presupuesto participativo en Brasil en la década de los noventa, son ejemplo instituciones y procesos producto de la democracia participativa (Revuelta, 2010: 171).

En el caso de México existen mecanismos de democracia directa y se establecen y encuentran en las legislaciones locales: con relación al Plebiscito y al Referéndum, la legislaciones de los estados de Hidalgo, Nuevo León y Puebla no los contemplan; en materia de Iniciativa Popular, las legislaciones de los estados de Baja California, Campeche, Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Sinaloa no la incluyen; en materia de Revocación de Mandato, solamente la legislación de los estados de Chihuahua, de Nuevo León, de Oaxaca y de Tlaxcala sí lo consideran.

En el caso de Michoacán, la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana contempla seis mecanismos que son: Plebiscito, Referéndum, Iniciativa ciudadana, Consulta ciudadana, Observatorio ciudadano y Presupuesto participativo. Asimismo, existen instancias ciudadanas vinculatorias producto de la democracia participativa.

El artículo 163 de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán vigente en diciembre de 2007, establece que el Consejo Estatal de Ecología (COEECO), se reconoce expresamente como un

órgano ciudadano permanente de consulta, concertación social y de asesoría del ejecutivo del estado y los ayuntamientos, en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones públicas en materia de protección al ambiente y de desarrollo sustentable del Estado, emitiendo las recomendaciones respectivas (Revuelta, 2010: 184).

Es un espacio de participación de democracia participativa en el cual existe participación de la sociedad civil, academia, representación popular, empresarial, comercial e instancias gubernamentales y legislativas.

El Consejo de la Ciudad de Morelia constituye otro mecanismo de democracia participativa y representa un espacio de colaboración ciudadana, para la atención de asuntos de interés público y apoyar a la administración Municipal.

La primera legislación en materia electoral fue promulgada por el Presidente Manuel Ávila Camacho el 7 de enero de 1946 con la Creación de la Ley Electoral Federal .

En el caso de México y con la finalidad de contribuir a elevar la calidad de la democracia electoral, el 11 de octubre de 1990 empieza a operar el Instituto Federal Electoral (IFE) como organismo responsable de cumplir con la función de organizar las elecciones federales en México; es decir, la elecciones de Presidente de México, la elección de los Diputados Federales y de Senadores que integran el Congreso de la Unión; al mismo tiempo que asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales.

La reforma del año 1994 permitió la incorporación de 6 consejeros ciudadanos (propuestos por las fracciones partidarias en la Cámara de Diputados y electos por el voto de las dos terceras partes de ésta). Con derecho de voz y voto y con una duración en el cargo de 8 años.

A partir de la Reforma constitucional de 2014, el IFE se transforma en una institución de carácter nacional: Instituto Nacional Electoral (INE) quien además de organizar los procesos electorales federales se coordina con los organismos electorales locales para la organización de los comicios en las entidades federativas. Se suman a sus funciones para fortalecer la democracia:

- a) organizar a petición de los partidos políticos, la elección de sus dirigentes, b) garantizar que los candidatos independientes tengan acceso a tiempos del Estado en radio y televisión y c) verificar que se cumpla el requisito mínimo (2% de la lista nominal) para solicitar el ejercicio de las consultas populares y realizar las actividades necesarias para su organización, incluido el cómputo y la declaración de resultados.



## Capítulo 2 Ciudadanía

### 2.1 Democracia y ciudadanía

Los conceptos de democracia y ciudadanía se encuentran estrechamente vinculados y durante las últimas décadas se han convertido dentro del pensamiento político actual, en un tema central: se requiere, en la mayoría de los casos, de la existencia de democracia para la presencia de ciudadanía. El concepto de ciudadanía es complejo y se fundamenta en una serie de derechos establecidos de forma histórica que son pactados social y legalmente.

En la actualidad se están presentando una serie de eventos que cuestionan y minan la eficacia de la democracia y con ello se transforma y debilita la noción y el papel de la ciudadanía. Estos cambios incluyen “un descenso en los sentimientos de comunidad y solidaridad en el público, creciente cinismo público sobre política y descontento generalizado con las instituciones políticas; una disminución de las instituciones que sustentan a la sociedad civil y la democracia, como los partidos políticos” (Pattie: 2004: 14).

Hoy en día se reconocen tres fenómenos que afectan el concepto de ciudadanía:

1. Ciudadanía transnacional derivado de la globalización, los efectos de la creciente movilidad que existe entre las personas pero sobre todo su larga permanencia en otros países les ha “otorgado” derechos y privilegios aunque no sean ciudadanos en el sentido acostumbrado; se sugiere que estas personas se denominen habitantes, pobladores o en su caso, ciudadanos naturalizados. Con esta situación se rompe con la concepción clásica que “todos los ciudadanos tienen derecho a los mismos derechos, siempre que sean miembros de un estado-nación” (Pattie, 2004: 12). Esta condición genera el concepto de “ciudadanía transnacional” que significa que diferentes individuos tendrán diferentes derechos, dependiendo de su status.

2. Multiculturalismo y el crecimiento de la población heterogénea, principalmente referida a los grupos minoritarios, porque promueven la idea de tener derechos especiales para sus grupos, además de sus derechos individuales, lo que les permitiría mantener sus identidades y cultura dentro de la sociedad.
  
3. Perspectivas feministas sobre la ciudadanía que desafían las teorías tradicionales por ser dominadas por los hombres o patriarcales.

Existen numerosas razones porqué el tema de la ciudadanía se ha puesto en boga:

Para los teóricos normativos la ciudadanía plantea preguntas básicas sobre la relación entre el individuo y el estado. Como la relación entre los individuos y el estado cambia y es influida por temas como nuevos nacionalismos, globalización, inmigración, multiculturalismo y estrés ambiental, la naturaleza de la ciudadanía es explorada por los teóricos normativos quienes están tratando de entender los problemas éticos surgidos por estos cambios.

Los politólogos han estado tratando de entender la naturaleza de los valores, actitudes y formas de participación las cuales apuntalan a la sociedad civil.

El concepto de sociedad civil ocupa un lugar central en el análisis de la ciudadanía y se refiere a las relaciones formales e informales entre las personas que pueden definirse ampliamente como políticas pero que operan las instituciones del estado.

Hay una paradoja en el trabajo aquí; por un lado, la democracia triunfa en todo el mundo con nuevas olas de democratización en Europa del Este, América Latina y Asia. pero, por otro lado, menos ciudadanos están dispuestos a presentarse y votar en muchas de estas democracias cuando la participación electoral es esencial para el funcionamiento de la política democrática.

Otro punto de interés en el concepto de ciudadanía proviene de los estudiantes de formulación de políticas, en particular de la formulación de políticas de bienestar social. con los sistemas de bienestar bajo estrés en todas las sociedades industriales avanzadas, que surgen de los cambios demográficos como el envejecimiento de la población junto con las crecientes demandas de apoyo estatal para varios grupos, existe una potencial crisis fiscal del estado. por un lado, hay una demanda creciente de gastos en salud, transporte, educación y pensiones. por otro lado, existe una capacidad decreciente para desvincular estos beneficios frente a la resistencia fiscal del electorado. En el corazón de la política de bienestar social se encuentra un contrato social que vincula a los ciudadanos entre sí simultáneamente y cruza las generaciones. Este contrato implica la voluntad de algunos individuos y grupos de hacer sacrificios para apoyar a otros. Si la ciudadanía es débil, entonces este contrato social será débil y los gobiernos no podrán cumplir sus promesas.

Otro factor importante es que la ciudadanía proviene del crecimiento de la inmigración y en el crecimiento del multiculturalismo el cual produce. Una ciudad se vuelve más heterogénea entonces la ciudadanía potencialmente se vuelve más problemática. Cuando se comparten valores, antecedentes históricos y culturales, que hace que la tarea de construir el contrato social sea relativamente sencilla, aunque esto, por supuesto, no elimina los conflictos políticos. Viceversa.

Un elemento que se suma a los debates sobre la ciudadanía es el debilitamiento del poder estatal provocado por la globalización.

En las sociedades democráticas, por otro lado, su papel como sujeto no agota lo que se espera de él. Se espera que tenga las virtudes del sujeto, obedecer la ley, ser leal, pero también se espera que tome parte en la formación de las decisiones. El hilo común que atraviesa las muchas definiciones de democracia es que una democracia es una sociedad en la que "... los ciudadanos comunes ejercen un grado relativamente alto de control sobre los líderes" Almond (1989). Lo anterior reconoce que las personas deben tomar

una parte activa en los asuntos del gobierno y estar pendiente de los procesos de toma de decisiones y aportar sus puntos de vista.

## **2.2 Historia del concepto de ciudadanía**

El desarrollo del concepto de ciudadanía ha sido largo y complejo, no ha seguido un proceso lineal a través de las diferentes culturas. Raphael señala “Una de las características de la dinámica que le ha dado origen al término ciudadanía se relaciona con la oposición que, en distintos momentos de la historia, han tenido las nociones de democracia y de ciudadanía” (Raphael, 2007: 9). Desde un principio su concepción ha estado relacionada con planteamientos de igualdad y libertad individual.

La palabra ciudadano tiene sus orígenes en la palabra latina *civitas*, palabra que utilizaban los romanos para designar la ciudadanía romana. La concepción moderna de la ciudadanía tiene sus orígenes en la antigua civilización griega que es anterior al imperio romano. La idea surgió por primera vez en las ciudades griegas entre el 700 y 600 AC y fue gracias al desarrollo de los espacios comunales para la toma de decisiones de la *polis*, o el sistema político de la ciudad-estado griega.

La ciudadanía era atribución de una minoría, exclusivamente masculina (aproximadamente 20% de esta población), que podía tener una participación activa y directa en los asuntos y toma de decisiones de la *polis*. Solón, gobernante de Atenas en 594 AC, fue el primero en dar expresión legal a las ideas emergentes de la ciudadanía y clasificó a los ciudadanos en cuatro categorías, dependiendo de la propiedad o tierra cosechada: a) los pentacosiomedimnos, b) los caballeros, c) los zeugitas, y d) los thetes, cada categoría tenía diferentes obligaciones políticas y militares.

La clase más alta ocupaba las magistraturas, aunque con el paso del tiempo accedieron las demás clases. A la clase más baja llamada thetes, se le permitió servir como miembros del jurado, aunque no para ocupar cargos públicos. Hasta el más humilde de los ciudadanos participó en la administración de justicia.

Solón promulgó leyes que eran deliberadamente vagas, de modo que los casos debían resolverse según los méritos de los jurados. esto sirvió para disuadir a todos los ciudadanos de una influencia sustancial sobre el gobierno de la ciudad estado.

“La Ciudad (*polis*) determinaba los alcances del universo público donde los antiguos helenos se reconocían como parte de una misma unidad social”. “(...) la pertenencia a la ciudad bastaba para distinguir a los hombres civilizados de los bárbaros incultos, que seguían viviendo en tribus” (Raphael, 2007, p. 14).

La población de la *polis* estaba dividida en tres clases principales, que eran política y jurídicamente distintas. a) los esclavos; b) los extranjeros residentes o metecos, que eran ajenos a la vida política de la ciudad; y c) los ciudadanos, privilegio que se obtenía por nacimiento, y eran los únicos que tenían derecho a participar en la vida política o en los asuntos públicos.

Para ser ciudadano ateniense era requisito ser integrante de la ciudad y tres principios eran prerrogativas compartidas por todos los ciudadanos griegos:

1. *Isonomia*, la ley debía ser la misma para todos; obligó a fijar con precisión las leyes, hizo que éstas se pusieran por escrito y las volvió del dominio público. Se le considera sinónimo de igualdad de derechos y deberes, de igualdad ante al ley, de democracia.
2. *Isegoria*, los ciudadanos tenían idéntico derecho a participar en las actividades públicas; determinó los procedimientos para participar de las decisiones políticas de la comunidad.
3. *Isocratia*, que cada uno podía ejercer el poder de manera semejante. Modeló las fórmulas para que el poder fuese compartido entre los ciudadanos.

Raphael considera que “Es gracias a estos tres términos que la institución ciudadana, mayor gloria de los atenienses, se presenta, por primera vez en la historia de la humanidad, como un instrumento de igualación entre las personas que la ostentan” (Raphael, 2007: 4). Hay que destacar que este fenómeno no vuelve a expresarse en la historia política de Occidente con la misma fuerza.

Ha de destacarse que la institución ciudadana, como los antiguos griegos la entendieron, tuvo como base sustancial a la igualdad y no a la libertad. La libertad del ciudadano se limitaba a elegir entre pertenecer a la polis o ser un apátrida. Esta es una de las grandes oposiciones entre la concepción de ciudadanía que en su día tuvieron los helenos y la que hoy prevalece en nuestros tiempos (Raphael, 2007: 15).

No eran libres para participar en la esfera pública las mujeres, ni el resto de la familia del ciudadano; obviamente tampoco lo eran los esclavos, ni mucho menos los extranjeros (Raphael, 2007: 15). Aristóteles consideraba que no deberían adquirir el estatus de ciudadano quienes utilizaban las extremidades de su cuerpo –manos y pies- como instrumentos para obtener el sustento material.

Las mujeres y los esclavos estaban controlados exclusivamente por el jefe de familia individual. La polis era el dominio de los asuntos públicos determinados por ciudadanos activos y la participación se consideraba un bien en sí misma (...) el ciudadano participaba no solo para resolver los problemas comunes de la ciudad estado, sino porque dicha participación era un componente esencial de la buena vida.

El ciudadano ideal debía ser un filósofo que se ocupara de mantener alerta la mente y el espíritu; los militares y guerreros, encargados de defender a la *polis* de los ataques bárbaros, tenían asegurada la membresía ciudadana.

Pattie menciona que

Aristóteles, uno de los más importantes filósofos de esta época, en su obra *Política* define al ciudadano como una persona que gobierna y es gobernada...no hay nada más que caracterice a un ciudadano completo que tener una participación en la parte judicial y ejecutiva del gobierno. lo que

hace que el ciudadano sea distintivo es que se une con otros para tomar decisiones y luego respeta la autoridad de estas decisiones mutuamente acordadas. La participación legitima la toma de decisiones que es un requisito clave de la ciudadanía activa.

Este sistema requería que los participantes fuesen iguales o más o menos iguales en su estado, algo que se conseguía prescribiendo estrictamente quién era y quién no era un ciudadano. Para Aristóteles, el ciudadano tenía que ser un hombre de genealogía conocida, un patriarca, un guerrero y dueño de una propiedad, donde esto se definía en términos de poseer esclavos y controlar un hogar (...) su formulación dependía de una rígida distinción entre lo real público, la polis; y el reino privado, el oikos (Pattie, 2004: 5 y 6).

El sociólogo Max Weber tuvo una explicación interesante de los orígenes de esta noción de ciudadanos como actores autónomos.

Argumentó que surgió de la organización militar de las ciudades antiguas y medievales. Señaló que las ciudades eran, ante todo, agrupaciones defensivas, que requerían la participación de individuos que poseían sus propias armas y eran competentes para portar armas para defenderse. Como consecuencia, era difícil para una pequeña oligarquía monopolizar y retener el poder si requería los servicios de un gran número de hombres armados para defender la ciudad (Pattie, 2004: 5 y 6).

Cabe hacer mención que la ciudadanía en Atenas era hereditaria, incluía a quien hubiera nacido de ciudadanos ateniense, la membresía en el *demos* (circunscripción administrativa de la antigua Atenas) se limitaba a los ciudadanos varones de 18 años de edad o mayores (hasta el año 403 a.C., en que la edad mínima fue elevada a 20 años).

De acuerdo con Benítez, “todos los ciudadanos atenienses participaban del consejo, los tribunales y la Asamblea, donde se encontraba el poder soberano; además existía la posibilidad de desempeñar un cargo administrativo en una de las magistraturas anuales de Atenas” (Benítez, 2005: 16).

La condición de ciudadano demandaba su participación política y militar en la *polis* a lo largo de toda su vida, los ciudadanos se ocupaban en todas las instituciones políticas de la ciudad-estado de Atenas..

Benítez expone que en Atenas

la condición de ciudadano conllevaba obligaciones militares; cada clase propietaria asumía unas: los ciudadanos más ricos, pentacosímedimos, debían dotar un trirreme (nave de guerra); a partir del 411 AC cada dos ciudadanos ricos dotaban uno. Los caballeros prestaban su servicio militar en la caballería, los *zeugitas* en el cuerpo de hoplitas (ciudadano-soldado), y los *thetes*, los ciudadanos más pobres de Atenas, servían como marineros o tropa ligera (Benítez, 2005: 18 y 19).

La democracia ateniense conquistó un modelo de ciudadanía que desarrolló plenamente el llamado *homo politicus*. No debemos olvidar que fue la profundización en la democracia, y la participación ciudadana que ésta requería, la que hizo posible el desarrollo de este modelo de ciudadanía (Benítez, 2005: 21).

Si bien los griegos fueron los primeros en desarrollar los principios subyacentes a la ciudadanía activa, sus concepciones se limitaron a la comunidad de la ciudad-estado. Por su parte los romanos enfrentaron la tarea de acuñar un concepto de ciudadanía que podría aplicarse a todo su imperio. Los griegos otorgaron la "institución ciudadana" a unos cuantos jefes de familia en tanto que los romanos le dotaron de una naturaleza diferenciada en función del estatus social de las personas.

En el caso de los romanos, la ciudadanía era una posición social privilegiada en relación con las leyes, estatus social, propiedad y acceso a posiciones de gobierno, que se otorgaba a ciertos individuos.

Aunque la ciudadanía romana era conferida por nacimiento cuando el hijo nacía dentro de un matrimonio válido, (si el hijo era producto de una unión sexual entre personas que no estaban unidas en justas nupcias, seguía la condición que tuviese la madre al momento del parto), también se podía obtener por a) por manumisión (dar libertad a un esclavo), era necesario que la otorgase un ciudadano que tuviera el dominio civil sobre el esclavo y, b) por concesión política individual o colectiva, otorgada primero por el pueblo y por el Senado, y más tarde por el Emperador, a favor de personas o poblaciones enteras



(Serafini, s/f, pp. 166-168). La ciudadanía romana suponía participar de todos los derechos y obligaciones en tanto que la ciudadanía latina, era más limitada.

Dahl (2004) establece que

A medida que la República Romana se fue expandiendo, fue confiriendo la ciudadanía en diversos grados a muchos de quienes habitaban sus expandidos límites. Pero debido a que las asambleas romanas siguieron reuniéndose en el Foro, la mayor parte de los ciudadanos que no habitaban dentro o cerca de la ciudad no podían participar, y por ende, quedaban de hecho excluidos del *demos*. En este caso existía una ciudadanía diferenciada y solamente participaban los que vivían en la ciudad o cerca de ella (Dahl, 2004: párrafo 25).

Raphael señala dos fueron las principales aportaciones respecto a las prerrogativas de sus gobernados:

1. Llevaron más allá del territorio de la ciudad el lugar donde los derechos y las obligaciones podían ser ejercidos. Tenían capacidad jurídica para seguir exhibiendo, en cualquier territorio de su Imperio, su ciudadanía.
2. Estableció para sus súbditos una ciudadanía diferenciada. Los que estuviesen sometidos a su sistema legal tenían algún tipo de derecho, pero sus prerrogativas eran distintas dependiendo de la posición que la persona ocupara en la jerarquía social (Raphael, 2007: 16).

Los romanos inventaron el concepto de ciudadanía diferenciada. Los ciudadanos de primera categoría eran protegidos por el César y podían elegir también al Senado. Los de segunda categoría contaban con algunos derechos limitados gracias a la mediación de las autoridades del Imperio; en su gran mayoría eran plebeyos que, por la decisión de sus protectores, recibían beneficios concretos. Particular atención merece en este contexto el papel que jugaban los procuradores y procónsules romanos: eran ellos quienes tenían la responsabilidad de velar por las circunstancias y condiciones de los gobernados (Raphael, 2007: 17).

La organización económica era prerrogativa de los ciudadanos latinos y estaba sancionada por las autoridades de Roma. Por su parte, la sujeción de las mujeres, los menores, los esclavos y los extranjeros no conquistados se mantuvo igual que en la época de los griegos. La organización de la vida privada siguió siendo una facultad de los jefes

de familia y éstos, a su vez, podían ejercerla dependiendo de la calidad ciudadana que les hubiese tocado en suerte poseer.

También en Roma, fue una aristocracia político-militar la que logró colocarse en el lugar más elevado de las instituciones. Sus integrantes tenían privilegios particulares que luego derramaban gradual y asimétricamente hacia los gobernados. El Emperador, los representantes del Senado, los generales y los procónsules o procuradores administraban la relación entre las personas y el Estado. Y estaba claro que todos ellos podían ser eficaces en su responsabilidad, en la medida en que los protegidos (clientes y subalternos) aseguraran lealtad y obediencia a sus poderosos interlocutores (los patrones). Es muy probable que en esta primera cultura latina se encuentre el origen de la relación *clientelar* que tanto camino ha recorrido desde entonces dentro de los sistemas pretendidamente democráticos (Raphael, 2007: 17).

Originalmente, *civis Romanus*, significaba alguien que participó en las diversas asambleas autogobernantes asociadas con la república romana de forma muy parecida a la de Grecia. Pero llegó a significar costumbres legales en lugar de simplemente un estatus político basado en la participación, engañando a los derechos legales del receptor y las inmunidades que no podían ser abrogadas por las acciones arbitrarias de otros. De esta forma, el imperio romano pudo desarrollar una concepción de la ciudadanía que podría generalizarse más allá de los grupos cara a cara de la ciudad estado. Indudablemente, aumentó la capacidad de Roma de mantener la lealtad de un grupo de tribus muy dispares en todo el imperio, ya que la ciudadanía se otorgaba comúnmente a las elites cooperativas de estas tribus. En esta ciudad, la ciudadanía se convirtió en un instrumento poderoso para la integración dentro del imperio (Raphael, 2007: 15).

La frase latina *Civis Romanus sum*, significa “Soy ciudadano romano” y fue utilizada por Cicerón en una serie de discursos en el año 70 AC., como una súplica por los derechos de un ciudadano romano. De igual manera, significa

alguien que participó en las diversas asambleas autogobernantes asociadas con la república romana de forma muy parecida a la de Grecia. Pero paso a significar un estatus legal más que un status político basado en la participación, otorgando al receptor derechos e inmunidades legales que no podían ser abrogados por las acciones arbitrarias de otros (Raphael, 2007: 7).

Los romanos llevaron más allá del territorio de la ciudad el lugar donde los derechos y las obligaciones podían ser ejercidos, en cualquier territorio de su Imperio se exhibía su

ciudadanía; la ciudadanía era una concepción más jurídica que territorial.

Esta civilización estableció para sus súbditos una ciudadanía diferenciada. Todos aquellos que estuviesen sometidos a su sistema legal tenían algún tipo de derecho, pero sus prerrogativas eran distintas dependiendo de la posición que la persona ocupara en la jerarquía social; por ejemplo, los extranjeros conquistados tenían derecho a practicar su respectiva religión y también de aplicar sus propios códigos de justicia. Pero en otros temas más importantes, la autoridad romana conservó para sí la última palabra: para que un individuo fuese condenado a muerte, el castigo debía ser dictado por los gobernantes del Imperio romano (Raphael, 2007: 16).

Si bien los griegos fueron los primeros en desarrollar los principios subyacentes a la ciudadanía activa, sus concepciones limitaron a la comunidad de la ciudad-estado. Por su parte los romanos enfrentaron la tarea de acuñar un concepto de ciudadanía que podría aplicarse a todo su imperio. Los griegos otorgaron la "institución ciudadana" a unos cuantos jefes de familia en tanto que los romanos le dotaron de una naturaleza diferenciada en función del estatus social de las personas.

Pattie establece que

La decadencia del imperio romano fragmentó la ciudadanía, pero las características principales de la concepción griega, a saber, que personas de antecedentes similares deberían participar como partes interesadas con el fin de influir en la toma de decisiones legislativas y judiciales, sobrevivieron en las ciudades medievales (Pattie, 2004: 7).

En los primeros siglos de la Edad Media, el concepto de ciudadanía se perdió por completo, en este tiempo la población era fundamentalmente campesina y durante la época feudal, ésta era "propiedad" del señor feudal. Durante esta etapa cualquier idea de igualdad o de derechos "ciudadanos" era absurda.

Durante este periodo la intersección del poder religioso con el poder civil legitimó las relaciones jerárquicas en la sociedad. En la aristocracia feudal del medioevo se

incluyeron los jerarcas de la emergente Iglesia cristiana dentro de las esferas más elevadas del poder.

De esta forma, unidos por la cruz y la espada, los señores feudales, los guerreros y los clérigos constituyeron un acuerdo tripartito de dominación sobre los plebeyos de los burgos, las ciudades y las poblaciones.

La necesidad de los señores feudales de contar con efectivos militares profesionales y ordenados para defender sus territorios, hizo necesario que grandes cantidades de plebeyos engrosaran las filas de sus respectivas milicias para la guerra. En esta época se consolida la idea de que los derechos de las personas están en función del grupo social al que pertenecen.

Marshall estableció

En la sociedad feudal el *status* era el sello de clase y la medida de desigualdad. No existía ningún grupo uniforme de derechos y obligaciones con los que todos los hombres —nobles y plebeyos, libres o esclavos— estuviesen dotados en virtud de su pertenencia a la sociedad (Marshall, 1949: 303).

Por su parte Pattie señala

El feudalismo con su estructura jerárquica y criterios adscriptivos (lo que los sujetos son, en virtud de su nacimiento, es independiente de la voluntad y el desempeño) para definir el estatus no alentó la ciudadanía en este sentido, pero las reglas y actividades asociadas con el concepto sobrevivieron en los gremios medievales, y entre los soldados ciudadanos a los que periódicamente se les exigía defender sus ciudades. Weber escribe: El ciudadano típico de la ciudad del gremio medieval es un comerciante o artesano: es un ciudadano completo si también es un cabeza de familia. Weber argumentó que los gremios medievales perseguían una "economía urbana" cuyos objetivos eran tanto promover y transmitir habilidades ocupacionales como también expandir sus mercados al acercarse al campo circundante (Pattie, 2004: 7).

A finales de la Edad Media, en la época del Renacimiento, se aprecia el desarrollo de las ciudades –estado italianas. En esta época se produce, como consecuencia del florecimiento de la burguesía, una recuperación de la idea de ciudadanía, para participar en los asuntos públicos, acotada a los maestros de los *gremios* profesionales, que tenían la capacidad económica de pagar impuestos. Se trata de una ciudadanía exclusiva, relacionada con el poder económico. Durante la Edad Media y el Renacimiento el concepto de ciudadanía no tuvo ningún avance.

El surgimiento de la Monarquía Absolutista en los primeros siglos de la época moderna (Siglo XV) implicó que los pobladores de los Estados-nación (España, Francia y Reino Unidos) se convirtieran en súbditos, desapareciendo por completo el concepto de ciudadanía.

Por su parte, las ciudades-estado del norte de Italia independientes de los Estados pontificios adoptaron para su gobierno regímenes republicanos, entre ellas destacan: Florencia, Génova y Milán y mostraron un florecimiento en las letras, artes, comercio, lo que significó el inicio del Renacimiento. El modelo político en estas ciudades era muy parecido al que prevaleció en Grecia, es decir de democracia directa, ya que los ciudadanos tenían la posibilidad de elegir a los miembros de los consejos y asambleas del Estado. La condición que predominó para adquirir el carácter de ciudadano era la de poseer alguna propiedad.

El pensamiento de John Locke (1632 – 1704) en torno a las ideas de igualdad, libertad, así como las relacionadas con los derechos naturales (a la vida, a la propiedad y a la libertad) que poseen los hombres, propició que nuevamente se diera importancia a los derechos sobre los deberes. Sus ideas fueron motivo de inspiración a dos movimientos durante el siglo XVIII (el siglo de la Ilustración), conocidos como las revoluciones burguesas, que establecieron las bases para la ciudadanía moderna:

1) La Revolución Americana (1772-1781) con su Declaración de Independencia en 1776  
y

2) la Revolución Francesa (1789- 1799) con la publicación de la *Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* en 1789.

La Revolución Americana significó el surgimiento de los Estados Unidos de América, un nuevo estado, independiente del Imperio Británico, con lo que los súbditos pasaron a ser ciudadanos estadounidenses, quienes gozaban de ciertos derechos entre los que destacan: libertad de expresión (de palabra e imprenta), el derecho al voto, ligado a la propiedad privada, derecho a ocupar cargos públicos.

La Revolución Francesa terminó con la monarquía en Francia, haciendo posible el ascenso de la burguesía al poder político. Sus ideales se plasmaron en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 (inspirada en la Declaración Americana de 1776) en la que se establece que son derechos naturales de todos los hombres la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión. La igualdad para todos los ciudadanos para ser elegidos para “todos los honores, colocaciones y empleos, conforme a sus distintas capacidades, sin ninguna otra distinción que la creada por sus virtudes y conocimientos” está establecida en el Artículo 6.

En los textos antes citados se habla del hombre y del ciudadano y no se menciona en ninguna parte a la mujer y mucho menos se hace alusión a la ciudadana, por lo que en 1791 Marie Gouze, cuyo seudónimo es Olympe de Gouges, escribió la *Declaración de los derechos de la Mujer y de la Ciudadana* que constituye una paráfrasis de la *Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano*, publicada el 26 de agosto de 1789. En su obra, Olympe de Gouges plantea la emancipación de la mujer y reclama la igualdad legal y jurídica para las mujeres con relación a los hombres, a la educación, a la propiedad privada, a ejercer sus derechos políticos a través del derecho al voto y a ocupar cargos públicos, entre otros.

Por su parte, la obra de Mary Wollstonecraft *Vindicación de los Derechos de la Mujer* (1792), se concentra en el desempeño de la mujer en el ámbito privado: de la familia y de la casa, a través de la educación y no tomó en cuenta los derechos políticos de las

mujeres. Se enfoca en superar la subordinación de la mujer en el ámbito de la familia y la casa a través de la educación, y no prestó atención a las reivindicaciones políticas ni hizo referencia al derecho de voto femenino.

De igual manera, John Stuart Mill en su obra *El Sometimiento de la mujer (1869)* plantea la igualdad en el ejercicio de los derechos políticos para la mujer y su participación en la vida pública.

A pesar de los documentos elaborados por Olympe de Gouges, por Mary Wollstonecraft, por John Stuart Mill, entre otros, se siguió considerando a la mujer como un ser incapaz de tomar decisiones por sí misma. Lo mismo sucedió con los esclavos, las personas sin educación y las personas de color.

Hubo que esperar más de un siglo para que todas las personas incluyendo a las mujeres, en la mayoría de los países, tuvieran acceso a los derechos políticos y pudieran tomar parte en la vida pública de sus sociedades. El primer registro que se tiene de que se autorizó, de manera accidental, el sufragio femenino fue en 1776 en Nueva Jersey, Estados Unidos de América, cuando, dentro de la legislación se utilizó la palabra “personas” en lugar de hombres, pero en 1807 se abolió esta situación.

A partir de entonces se otorgó el reconocimiento de ciudadanas a las mujeres y el derecho político. En el caso de México, las mujeres tuvieron acceso al voto durante el siglo XX, concretamente en el año de 1953 cumpliendo el requisito de tener 18 años de edad.

## **2.3 Modelos de ciudadanía**

Los estudios recientes sobre ciudadanía reconocen principalmente tres modelos: Republicano, Liberal y Comunitario, que han servido de base para elaborar otros modelos.

### **2.3.1 Republicano**

Dentro de los autores clásicos de este modelo se encuentran: Aristóteles, Cornelius Tácito, Marco Tulio Cicerón, Nicolás Maquiavelo, James Harrington y Juan Jacobo Rousseau.

Enfatiza aquellos aspectos que hacen a la cohesión social, pero rescata los deberes propios de las obligaciones del contrato liberal (por ejemplo el votar). Se incluye el concepto de *democracias deliberativas*, en contraste con las restricciones representativas de la visión liberal, por lo que la idea de una identidad de comunidad cívica está fundada en una cultura común de lo público (Adúriz, 2006: 18).

El modelo republicano no está relacionado con un estatus (ciudadanía pasiva) sino con una ciudadanía práctica (ciudadanía activa). Dentro del modelo republicano el ciudadano ideal es un agente político activo en los procesos de deliberación y de toma de decisiones, al mismo tiempo que se le otorga mayor importancia a la vida y espacio público (participación en la política) y no a la vida privada. El espacio público es la condición primaria del republicanismo y la virtud cívica la forma primera de toda virtud del hombre.

Este modelo de ciudadanía privilegia los deberes y no los derechos, estos últimos son producto de las leyes y normas que se elaboran y a las cuales se llega a través de la participación de los ciudadanos en los procesos políticos. En el modelo republicano se habla de un gobierno de leyes y no de los hombres.

El modelo republicano concede especial importancia a la educación cívica del hombre y así potenciar su dimensión política y propiciar un ciudadano más comprometido políticamente con la comunidad.

El deber cívico de los ciudadanos está relacionado con la participación en la dinámica política, la cual demanda que haya una instrucción en torno a los deberes cívicos y políticos así como en las virtudes públicas y que mantenga una referencia al ideal cívico.



El ejercicio de la participación propicia una ciudadanía deliberativa en los asuntos públicos al mismo tiempo que informada.

Algunos autores que se reconocen dentro de la teoría moderna de la ciudadanía con tendencia republicana son: Hannah Arendt, Ronald Beiner, John G. A. Pocock, Quentin Skinner, Philip Pettit, Crawford B. Macpherson, David Held, Javier Peña, entre otros.

### **2.3.2 Liberal**

El modelo liberal de ciudadanía tiene su origen en el Siglo XVIII en la etapa de la Historia que se conoce como La Ilustración, cuando se aprueba, por la Asamblea Nacional Constituyente Francesa, La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789, documento en el que se reconocen como derechos naturales del hombre, la libertad, la igualdad, la propiedad y la seguridad entre otros; estos derechos eran efectivos solamente para los varones adultos libres con cierta independencia económica. Dos años más tarde, en 1791 Olympe de Gouges reivindica los derechos de las mujeres y hace lo propio al redactar La Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, texto que de alguna manera parafrasea a la Declaración de los Derechos del Hombre.

Los representantes clásicos del liberalismo son: John Locke, Immanuel Kant y John Stuart Mill, quienes coinciden en señalar que el individuo está por encima de la colectividad. De acuerdo con Pattie en este modelo “La comunidad política es un mecanismo para asegurar y maximizar los intereses particulares” (Pattie, 2004: 11).

Las teorías liberales promueven una idea de la ciudadanía como estatus, que otorga a los individuos un conjunto de derechos universales garantizados por el Estado. Estos individuos actúan racionalmente de acuerdo a sus intereses y el papel de Estado es proteger a estos individuos en el ejercicio de estos derechos (Adúriz, 2006: 18).

En este modelo el individuo es lo más importante y acepta reglas de convivencia social y distingue el espacio público y el de sus intereses y convicciones privadas. Exige

cooperación entre los individuos para la solución de problemas colectivos, por lo tanto, la ciudadanía está relacionada con la conciliación de los intereses del individuo y los del Estado, todo esto dentro de un marco legal.

El énfasis de este modelo está en la igualdad de derechos civiles, políticos y sociales, pero sobre todo en la libertad política como un mecanismo para proteger las libertades individuales. Los principales exponentes de este modelo son John Rawls, con su libro Teoría de la Justicia, publicado en 1971 y en el cual establece que igualdad y libertad son las dos elementos sobre los que gira la ciudadanía, reconciliadas a través de la idea de justicia como equidad.

De acuerdo con el modelo liberal, la ciudadanía está concebida como un status en el que se hace énfasis en la vida privada y no en la vida pública de manera activa. Las principales características que definen al ciudadano en el modelo liberal son:

1. Derechos y bien individual por encima del bien común.
2. Libertad. El Estado no debe intervenir en la búsqueda del interés particular (libertad negativa).
3. Diferencia ente la esfera pública y la privada.
4. El ciudadano otorga la representación de sus intereses en una élite política de profesionales.
5. La acción del Estado está limitada con el concepto de neutralidad ética.

Entre los exponentes contemporáneos del modelo liberal de ciudadanía destacan John Rawls, Ronald Dworkin y David P. Gauthier quienes tienen como base de su teoría una concepción que otorga una supremacía especial al individuo y a sus derechos.

### **2.3.3 Comunitario**

En la visión “comunitaria”, el pensamiento se centra en la noción del compromiso social del ciudadano y su sentido de pertenencia a la comunidad (Smith, 1998). “Los individuos sólo pueden realizar sus propios intereses y desarrollar su identidad a través de la

deliberación sobre cuál es el “bien común”. La libertad individual es maximizada en el servicio público y la priorización del bien común sobre el interés individual” (Adúriz, 2006: 18).

Este modelo de ciudadanía privilegia la identidad colectiva por encima de la individual y está determinada por la identidad de los sujetos con su comunidad y se entiende por el territorio que comparten, la historia, la cultura y las tradiciones que la componen. La premisa de este modelo es que el bien común está por encima de los derechos individuales, sus reglas, sus procedimientos políticos y jurídicos están elaborados para alcanzar el bien colectivo.

Este modelo exige que las personas de la comunidad sean educadas en las virtudes cívicas (calidad de buen ciudadano) y los individuos establezcan compromisos y roles comunes así como lealtad a la comunidad. La participación política debe estar al servicio de la identidad colectiva y los intereses correspondientes. Por su parte, la participación del Estado debe ser solamente para la defensa del bien común y para la recuperación y preservación de los valores comunitarios, ver Tabla 5.

Tabla 5 Principales características de los modelos de ciudadanía.

Liberal	Republicano	Comunitario
Individualismo	Identidad cívica	Identidad con cada comunidad
Ciudadanía pasiva	Ciudadanía activa	Reconocimiento
Estatus de derechos	Práctica de las virtudes cívicas	Reconocimiento de pertenencia a la comunidad
Tolerancia	Deberes y virtudes cívicas	Identidad cultural
Ciudadanía débil	Ciudadanía robusta	Ciudadanía diferenciada

Fuente: Elaboración propia

## 2.4 La ciudadanía en México

La tema de ciudadanía en México no es nuevo y se ha venido construyendo como parte de un proceso histórico en el cual los diferentes escenarios económicos, culturales, pero sobre todo políticos han incidido de manera muy importante y han demandado su ajuste a las nuevas realidades.

El principal antecedente del concepto de ciudadanía en el Estado mexicano, se encuentra en la Constitución Política de la Monarquía Española o mejor conocida como Constitución de Cádiz de 1812, ya que establece un concepto de ciudadanía vigente para todos los territorios del imperio español. Al momento de su aprobación, México formaba parte de los territorios del imperio español.

En el texto Constitucional de Cádiz de 1812, texto promulgado por la Asamblea Constituyente de España, el tema de la ciudadanía se aborda en el Título II, Capítulo IV, *De los ciudadanos españoles* y el Artículo 18 establece que la condición de ciudadanía estaba sujeta a la de nacional español (hombre), –por nacimiento, los avecindados en los dominios españoles, los extranjeros que obtuviesen su *carta de naturaleza* y, los *libertos* (esclavo o esclava a la que se le ha dado libertad) que residieran en el reino.

La condición de español estaba definida por: aquél individuo cuyos rasgos raciales, lengua y creencias hacían presumir que tenía el mismo origen sanguíneo que aquellos con quienes compartía esas características, no importa que hubiera nacido en la península o en los territorios españoles de Indias.

Cabe hacer mención que la obtención de la *carta de naturaleza* estaba condicionada a que los varones debían estar casados con una española y poseer un capital considerable a juicio de las cortes además de pagar contribuciones directas o bien, haber realizado servicios en bien y defensa de la nación.

Los derechos políticos de los ciudadanos están establecidos en el Artículo 23 y se refieren al derecho de votar y ser votado así como a la obtención de empleos municipales y elegir para ellos en los casos señalados por la ley. Hay que recordar que en ese entonces España

era una Monarquía, por lo que la potestad de hacer las leyes residía en las Cortes con el Rey y la potestad de ejecutar las leyes residía en el Rey.

Los Artículos 4, 131, 371 y 373 del texto constitucional mencionado están relacionados con los derechos civiles y se incluyen entre ellos: la protección de la libertad civil, de la propiedad, la libertad política de imprenta, de la libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, la igualdad legal así como el derecho de petición.

Antes del movimiento independentista de 1810, en México aún eran visibles las prácticas de esclavitud en gran parte del país, la sociedad mexicana era en su mayoría rural y analfabeta, estaba sometida por la influencia de la Iglesia Católica y mantenía un esquema de castas, en el cual el concepto de ciudadanía era inexistente y la estructura social era excluyente.

Al tiempo que México presentaba este escenario las ideas que en Europa se manejaban en torno a la libertad, la justicia y los derechos, empezaron a permear en las élites en México y obviamente su difusión se frenó por el temor a que la población mexicana las conociera y de alguna manera aquéllas se vieran obligadas a reconocerles derechos a la población.

En el México independiente la conceptualización de ciudadanía aparece en El Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana sancionada el 22 de octubre de 1814; en las Constituciones de México de los años 1824, 1836, 1857, Las leyes de Reforma y la Constitución de 1917, con las actualizaciones correspondientes. La definición expuesta en estos textos es desde el punto de vista jurídico y está relacionada con los derechos políticos y reconoce:

- a. los derechos y deberes de los ciudadanos,
- b. la definición de pertenencia a una comunidad y

c. la posibilidad de participar en la vida pública del país.

El Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana establece en el primer apartado, tres características que definen al ciudadano: universalidad, individualidad e igualdad.

El Artículo 13 del capítulo III *De los ciudadanos* establece lo relativo a la universalidad, decretando que se consideraban como “ciudadanos de América a todos los nacidos en ella”, además de ofrecer la posibilidad a los extranjeros radicados en el territorio de acceder a ella si: a) profesaban la religión católica, apostólica, romana (única que se debía profesar), b) no se opusieran a la libertad de la nación y, c) a través de carta de naturaleza. En este texto constitucional, la ciudadanía estaba sujeta a que el lugar de nacimiento fuera América y a profesar una determinada religión al mismo tiempo que su conducta fuere congruente con ella.

Lo relacionado con la igualdad ciudadana queda asentado en los Artículos 6 y 19 en donde se observa que “el derecho de sufragio para la elección de diputados pertenece, sin distinción de clases ni países, a todos los ciudadanos en quienes concurran los requisitos que prevenga la ley”, a la vez que se establece que “La ley debe ser igual para todos, pues su objeto no es otro, que arreglar el modo con que los ciudadanos deben conducirse en las ocasiones en que la razón exija que se guíen por esta”.

La individualidad de las personas se encuentra enmarcada dentro del Artículo 25 que a la letra dice: “ningún ciudadano podrá obtener más ventajas que las que haya merecido por servicios hechos al Estado. Estos no son títulos comunicables, ni hereditarios; y así es contraria a la razón la idea de un hombre nacido legislador o magistrado”.

Los derechos civiles de los ciudadanos se reglamentan en el Capítulo V, Artículos del 24 al 40 y se refieren a la igualdad, seguridad, propiedad y libertad de los ciudadanos.

Dentro de las obligaciones de los ciudadanos se encuentra la de profesar de forma única

la religión católica, apostólica y romana y las obligaciones para con la patria se encuentran en el Artículo 41 y son las siguientes:

Entera sumisión a las leyes, obediencia absoluta a las autoridades constituidas, pronta disposición a contribuir a los gastos públicos, sacrificio voluntario de los bienes y de la vida cuando las necesidades lo exijan. El ejercicio de estas virtudes forma el verdadero patriotismo.

Las condiciones o circunstancias que conllevan a la pérdida de la calidad de ciudadano se encuentran en los Artículos 15 y 16 y son: “crímenes de herejía, apostasía (abandonar públicamente su religión) y lesa nación (daño a la nación), (...) sospecha vehemente de infidencia (violación de la confianza y fe debida a alguien), y los demás determinados por la ley”.

El Artículo 4 del texto constitucional muestra un avance muy importante dentro de la participación de los ciudadanos porque, además de establecer que la protección y seguridad de todos los ciudadanos es la principal función del gobierno, evidencia los primeros avances en materia de lo que hoy se conoce como “revocación de mandato”, ya que establece que la sociedad “tiene el derecho incontestable a establecer el gobierno que más le convenga, alterarlo, modificarlo y abolirlo totalmente cuando su felicidad lo requiera”.

El Decreto del cuatro de Octubre de 1824 pone en vigor la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, y en su Título I se refiere a la nación mexicana como independiente del gobierno español y de cualquier otra potencia; también establece la delimitación del territorio y la perpetuidad en la nación mexicana de la religión católica, apostólica y romana; en el Título II, dispone la forma de gobierno como republicana, representativa y popular federal y, decreta la división del supremo poder de la federación para su ejercicio en: legislativo, ejecutivo y judicial.

En este texto constitucional el concepto de ciudadanía no aparece de forma explícita ni las condiciones a cumplir para hacerse acreedor de los derechos del ciudadano, pero se establece que la ciudadanía era un requisito indispensable para ser elegido como diputado

y conformar la cámara correspondiente, así como la restricción para ser diputado.

De igual manera para ser Presidente, Vicepresidente, Secretario de despacho, miembro de La Corte Suprema de Justicia, Juez de circuito y Juez de distrito, se menciona que se requiere ser ciudadano de los Estados Unidos Mexicanos, pero no se especifica quienes constituyen esa categoría.

Sin embargo, en esta Constitución se estableció la capacidad económica así como el empleo como una precondition para acceder a la ciudadanía, ya que en su Artículo 20 establece “los no nacidos en el territorio de la nación mexicana, para ser diputado deberá tener además de ocho años de vecindad en él, ocho mil pesos de bienes raíces en cualquiera parte de la república, o una industria que les produzca mil pesos cada año”.

Por su parte, la Constitución sancionada mediante Decreto de 29 de Diciembre de 1836 marca ya una diferencia conceptual entre nacionalidad y ciudadanía y establece de manera separada los requisitos que se deben cumplir para ser considerado nacional y los que se deben cumplir para ser ciudadano:

La nacionalidad está definida en el Artículo 1 en términos del nacimiento ya sea en territorio de la República, de padre mexicano por nacimiento o por naturalización.

Para ser ciudadano se requiere además de ser mexicano gozar de una renta anual lo menos de cien pesos, procedentes de capital fijo mobiliario, o de industria o trabajo personal honesto y útil a la sociedad.

Los requisitos establecidos en el Artículo 7 de este ordenamiento legal para adquirir la ciudadanía muestran una relación más estrecha entre ciudadanía con posición económica y social que con el origen de la persona.

Esta forma de definir la ciudadanía significó que la participación política estaba restringida a las mayorías, conformando una “pequeña élite” ya que la mayor parte de la



población del país no tenía propiedades. El texto Constitucional también excluye de la ciudadanía a las mujeres, los indígenas, los vagabundos, la servidumbre, asalariados, e incluso a los hombres que no tenían independencia económica.

Los derechos civiles concedidos a los ciudadanos mexicanos están establecidos en los Artículos 2º y 4º. Los derechos políticos se establecen en el Artículo 8º y se refieren a “los ciudadanos pueden votar para todos los cargos de elección popular directa al mismo tiempo que puede ser votado para los mismos”. Dentro de las obligaciones conferidas se encuentran: inscribirse al padrón de su municipalidad, concurrir a las elecciones populares y desempeñar los cargos concejiles y populares para que fuese nombrado.

El concepto de ciudadanía en la Constitución de 1836 no se definió con base en aspectos culturales como la religión, lengua, historia, la cultura, sino con criterios económicos a través de los cuales se pretendía igualar a la población bajo el concepto de ciudadanía. De igual manera, la ciudadanía, en los términos en que se define, desempeña una función excluyente con los nacionales y la nacionalidad produce una función incluyente con los extranjeros.

En el caso de los extranjeros, el Artículo 7 fracción II señala que pueden ser ciudadanos “los que hayan obtenido carta especial de ciudadanía del congreso general”.

La Constitución Política de la República Mexicana (CPRM) de 1857 refleja un avance mayor en materia de derechos al decretar en su Artículo 1º “los derechos del hombre como la base y el objeto de las instituciones sociales. En consecuencia todas las leyes y todas las autoridades del país deben respetar y sostener las garantías que otorga la presente Constitución” (CPRM, 1857: 13).

Lo relativo a ciudadanía se encuentra en el Artículo 34. que mandata: “Son ciudadanos de la República todos los que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años siendo casado y 21 si no lo son además de tener una forma honesta de vivir”. Al no existir una definición explícita de lo que se

considera “modo honesto de vivir” los límites del modelo de vida honesto estaban acotados al ámbito criminal (CPRM, 1857: 34).

Las prerrogativas del ciudadano se encuentran en el Artículo 35 y dispone: I. votar en las elecciones populares y II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que la ley establezca (...) (CPRM, 1857: 35).

Hasta este momento la conceptualización de ciudadanía establecida en las Constituciones de 1824 y de 1857 estaba relacionado con ser nacional, profesar la religión católica, tener una renta y poseer propiedades.

Las Leyes de Reforma expedidas entre 1855 y 1863, cuyo objetivo era separar a la Iglesia del Estado, dieron una nueva visión al concepto de ciudadanía ya que con la entrada en vigor de Ley sobre libertad de cultos (4 de diciembre de 1860), la religión católica dejó de ser la única permitida y ya no estuvo ligada al concepto de ciudadanía aunque ésta seguía estando unida a la propiedad.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) de 1917, la calidad de ciudadano y sus prerrogativas se encuentran establecidas en los Artículos 34 y 35 respectivamente. El texto del Artículo 34 establece que “son ciudadanos de la República, todos los que, teniendo al calidad de mexicanos, reúnan los requisitos de haber cumplido dieciocho años siendo casado o veintiún si no lo son además de un modo honesto de vivir”.

Las prerrogativas están relacionadas con los derechos políticos de votar en las elecciones y poder ser votado para los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión teniendo las calidades que establezca la ley, además de asociarse para tratar los asuntos políticos del país (...) además de tomar las armas en el Ejército para la defensa de la República.

Como parte de las obligaciones del ciudadano de la República el Artículo 36 señala: votar en las elecciones populares, desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de los Estados, así como desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.

Un punto que es importante mencionar es el hecho de que siete años después de entrar en vigor la Constitución de 1917, el gobernador de Yucatán Felipe Carrillo Puerto reconoció en 1924 el derecho de las mujeres a participar en los procesos electorales y a la vida política, solamente en las elecciones municipales y estatales. Sin embargo, fue hasta con la iniciativa enviada por el Presidente Miguel Alemán (1946-1952) que se reconocieron los derechos políticos de las mujeres en la Constitución Federal, mediante Decreto fechado el 12 de febrero de 1947, que adiciona el párrafo primero de la fracción primera del artículo 115 de la CPEUM para quedar como sigue:

I (...) “En las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho de votar y ser votadas”.

Este avance representó el antecedente de la reforma al Artículo 34 de la CPEUM de 1953, el cual mediante la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y fechado el 17 de octubre de 1953, se reconoce en México por primera vez a la mujer como ciudadana con el gozo pleno de sus derechos políticos y la capacidad de ejercerlos al mismo tiempo que se constituye como parte de la comunidad política.

A partir de ese momento el Artículo 34 reza de la siguiente manera: “Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

I.- haber cumplido dieciocho años, siendo casados, o 21 si no lo son, y

II.- tener un modo honesto de vivir”.

Esta modificación al Artículo 34 Constitucional significó la posibilidad de que las mujeres ejercieran su derecho al sufragio.

El siguiente cambio al Artículo 34 de la CPEUM se realizó durante el periodo del Presidente Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), mediante decreto en el DOF el 22 de diciembre de 1969 y consistió en modificar el requisito de la edad y del status civil para quedar de la siguiente manera: Artículo 34. (...) I. “Haber cumplido 18 años”. En esta ocasión se elimina el status civil.

Esta es la última modificación que se ha realizado al artículo 34 de la CPEUM y por lo tanto al del concepto de ciudadanía desde el punto de vista jurídico.

Las reformas realizadas durante los siguientes años han estado asociadas a las prerrogativas y/o derechos de los ciudadanos de la República en materia de sus derechos políticos.

Las reformas realizadas durante el periodo del Presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), se dieron en materia de las prerrogativas y obligaciones de los ciudadanos. El Decreto del viernes 6 de abril de 1990 dispone que se reforma y adiciona el Artículo 35 (prerrogativas del ciudadano) fracción III para quedar “asociarse libre y pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país”. La modificación se centra y permite una asociación *libre y pacífica* para *tomar parte* y no solamente tratar los asuntos del país.

#### Artículo 36 (obligaciones del ciudadano de la República)

Fracción I. Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes. En este caso ya no se mencionan los padrones electorales y se habla del Registro Nacional de Ciudadanos.

Se añade el siguiente párrafo:

La organización y el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público, y por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley.

En el periodo del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), las modificaciones en materia de ciudadanía se dieron mediante Decreto de fecha jueves 22 de agosto de 1996, y se declaran reformados el Artículo 35 (prerrogativas del ciudadano) fracción III, para quedar: Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país, la modificación se centra en *asociarse de forma individual*. La modificación al Artículo 36 (obligaciones del ciudadano) fracción III, para quedar: Votar en las elecciones populares en los términos en que señale la ley. En esta modificación ya no se habla exclusivamente del Distrito Federal.

En el sexenio del Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (2006-2012), el jueves 9 de agosto de 2012 se emite el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la CPEUM, en materia política: el párrafo primero y la fracción II del artículo 35; la fracción III del artículo 36. Se adicionan las fracciones VI, VII y VIII al Artículo 35;

Artículo 35. Son derechos (ya no son prerrogativas) del ciudadano:

Antes de la reforma: II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;

Después de la reforma: II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

III (...)

IV. Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes ;

V. (...)

VI. Poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley;

VII. Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso. El Instituto Federal Electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley, y

VIII: Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, las que se sujetarán a lo siguiente:

1o. Serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición de:

- a) El Presidente de la República;
- b) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; o
- c) Los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley.

Con excepción de la hipótesis prevista en el inciso c) anterior, la petición deberá ser aprobada por la mayoría de cada Cámara del Congreso de la Unión,

2o. Cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes;

3º. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución; los principios consagrados en el Artículo 40 de la

misma; la materia electoral; los ingresos y gastos del Estado; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta;

4o. El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1o. de la presente fracción, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados;

5o. La consulta popular se realizará el mismo día de la jornada electoral federal;

6o. Las resoluciones del IFE podrán ser impugnadas en los términos de lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 41, así como de la fracción III del Artículo 99 de esta Constitución; y

7o. Las leyes establecerán lo conducente para hacer efectivo lo dispuesto en la presente fracción.

Artículo 36 (...)

I. (...)

II. (...)

III. Votar en las elecciones y en las **consultas populares**, en los términos que señale la ley;

IV. (...)

V. (...)

Las últimas reformas hechas en materia de conceptualización de ciudadanía y de

derechos del ciudadano son las realizadas durante el sexenio del Presidente Enrique Peña Nieto el lunes 10 de febrero de 2014 mediante decreto por el que se reforman la fracción VII y los apartados 4º y 6º de la fracción VIII del Artículo 35 constitucional.

Artículo 35 (...)

I. a VI. (...)

VII. Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso. El Instituto Nacional Electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley, y

VIII... (...)

1º. a 3º. (...)

4º El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1º de la presente fracción, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados;

5º. (...)

6º. Las resoluciones del Instituto Federal Electoral podrán ser impugnadas en los términos de lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 4, así como de la fracción III del artículo 99 de esta Constitución; y (...)

Las modificaciones realizadas durante los dos últimos sexenios representan un apoyo sustancial para el ejercicio de una ciudadanía activa a través del desempeño de los derechos políticos para brindar mayores oportunidades de participar activamente en la toma de decisiones de la vida pública del país, al mismo tiempo que se impulsa el sistema democrático del mismo. Se reconocen las candidaturas independientes, mecanismos de



democracia directa como *la consulta popular* así como los procedimientos e instituciones para su realización.

Este recuento histórico de la evolución que ha tenido la construcción del concepto de ciudadanía en México nos muestran que desde sus primeras etapas hasta la primera mitad del siglo XIX, en el plano formal y jurídico sí se estableció la noción de ciudadano ligada a: a) la pertenencia de una comunidad; b) las prerrogativas, derechos y obligaciones sujetas a la religión que se profesara; c) al status social y al capital que poseyeran y, d) a una participación excluyente en función de estos últimos.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX y hasta nuestros días, la ciudadanía se ha construido, estableciendo, como un logro de las Leyes de Reforma, la separación Iglesia-Estado y sus implicaciones en los diversos aspectos de la vida pública. Este concepto de ciudadanía es el que ha prevalecido hasta en la actualidad. Modificaciones sustanciales se han hecho a los derechos, prerrogativas y obligaciones del ciudadano, ya que se han reconocido, fomentado y fortalecido los derechos de los ciudadanos, mediante mecanismos, procedimientos e instituciones que los apoyan.

Sin embargo, en la práctica, factores como el agotamiento de la figura del *ciudadano corporativo* surgido de los gobiernos post revolucionarios, los acontecimientos del movimiento sociopolítico y estudiantil de 1968, la búsqueda de nuevas relaciones entre la sociedad y el Estado, el agotamiento del modelo de Estado de Bienestar y la crisis de representatividad de los actores políticos, entre otros, han propiciado la búsqueda de un nuevo papel por parte de los ciudadanos.

## **2.5 Concepto de ciudadanía**

El concepto de ciudadanía denota la condición de ser un ciudadano, tiene poco más de 2,500 años y se ha mantenido como un concepto central en el pensamiento político occidental.

De acuerdo con Olvera el concepto de ciudadanía se ha estudiado desde el punto de vista de:

la sociología política, la cual se pregunta por el origen histórico del estatuto de ciudadanía, por su evolución y desarrollo, y por el contenido de los derechos que constituyen la ciudadanía, y ubica estos procesos como parte de una larga etapa histórica en la que las relaciones entre los individuos y el Estado se han ido redefiniendo; y desde el punto de vista de la filosofía política que se cuestiona sobre el carácter y el sentido de la ciudadanía, sobre el significado de ser ciudadano, sobre las relaciones que debe haber entre individuos y Estado, y sobre las relaciones entre ciudadanía y democracia (Olvera, 2008: 17).

Desde el punto de vista de la sociología política, “Thomas Janoski define la ciudadanía como “[...] la membresía pasiva y activa de individuos en un Estado-nación con ciertos derechos universales y obligaciones en un dado nivel de igualdad” (Olvera, 2008: 17).

Cabe resaltar que cuando se habla formalmente de *membresía* a un Estado-nación y a su territorio, se podría hablar de la dimensión jurídica o normativa y puede ser definida como *nacionalidad*, la cual, dentro del modelo integracionista, se otorga por nacimiento o procesos de nacionalización o naturalización.

La nacionalidad antecede a la idea de ciudadanía como ejercicio de derechos por el hecho de nacer en un lugar determinado (...) Ciudadanía como pertenencia en el sentido de nacionalidad nos habla de las reglas que permiten a un país aceptar a alguien como un nacional, es decir, como un ciudadano con plenos derechos, fundados esos derechos en el otorgamiento de un reconocimiento de pertenencia al Estado-nación (Olvera, 2008: 18).

Después de la posguerra, la investigación más influyente en el estudio y significado de la ciudadanía es la teoría del ciudadano basada en términos de posesión de derechos. Esta teoría es la del sociólogo inglés Thomas Humphrey Marshall, quien en su obra “*Ciudadanía y clases sociales*”, escrita en 1949 producto de una serie de conferencias que Marshall dictó en la Universidad de Cambridge, establece que la ciudadanía es aquel “status otorgado a aquellos que son miembros plenos de una comunidad. Todos los que poseen el status son iguales con respecto a los derechos y deberes con los que se otorga el

status” (Marshall, 1949: 312). Son tres los rasgos sociales de la definición de ciudadanía de este autor: derechos, igualdad y el vínculo que determina la membresía de una persona a una comunidad.

Marshall tomó como referencia para su estudio a Inglaterra de la posguerra y planteó el desarrollo de la ciudadanía en función del desarrollo de los derechos civiles (Siglo XVIII), los derechos políticos (Siglo XIX) y los derechos sociales ((Siglo XX). Esta concepción suele denominarse como ciudadanía pasiva o privada, por su énfasis en los derechos y en la ausencia de toda obligación de participar en la vida pública.

Los beneficios de la ciudadanía privada no se deben menospreciar, ya que ponen ciertos bienes humanos básicos (seguridad, prosperidad y libertad) al alcance de casi todos. Y esto es nada menos que una fantástica realización humana" (Marshall, 1949: 312).

Kymlicka señala que para Marshall,

la más plena expresión de la ciudadanía requiere un Estado de bienestar liberal-democrático. Al garantizar a todos los derechos civiles, políticos y sociales, este Estado asegura que cada integrante de la sociedad se sienta como un miembro pleno, capaz de participar y de disfrutar de la vida en común. Allí donde alguno de estos derechos sea limitado o violado, habrá gente que será marginada y quedara incapacitada para participar (Kymlicka, 2002: 4).

Guillén coincide en que

Los estudios de Marshall indican que la participación ciudadana busca concretar el ejercicio de la ciudadanía, reforzar sus derechos en sus diferentes dimensiones: La ciudadanía civil asociada a derechos propios de la libertad individual (igualdad ante la ley, libertad de palabra, de pensamiento, de religión, de propiedad); la ciudadanía política que se sustenta en los principios de democracia liberal y que se supone el derecho a participar como elector y elegido, a través del sufragio universal y la ciudadanía social que se refiere a los derechos a la salud, la educación, la seguridad social, la vivienda que debe garantizar el Estado al conjunto de la ciudadanía (Guillén, 2009: 183).

Marshall (1949) determina que son tres los elementos que componen la ciudadanía:

1. El elemento civil consiste en los derechos necesarios para la libertad individual — libertad de la persona, libertad de expresión, de pensamiento y de religión, el derecho a la propiedad, a cerrar contratos válidos, y el derecho a la justicia—. Este último es de una clase distinta a la de los otros porque es el derecho a defender y hacer valer todos los derechos de uno en términos de igualdad con otros y mediante los procedimientos legales. Esto nos demuestra que las instituciones asociadas más directamente con los derechos civiles son los tribunales.

En el campo económico, el derecho civil básico es el derecho a trabajar, es decir, el derecho a seguir la ocupación de una elección en el lugar que elija, sujeto solo a demandas legítimas de capacitación técnica preliminar. Este derecho ha sido denegado tanto por el estatuto como por la costumbre;

2. El elemento político me refiero al derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de los miembros de tal cuerpo. Las instituciones correspondientes son el parlamento y los concejos del gobierno local.
3. Con el elemento social me refiero a todo el espectro desde el derecho a un mínimo de bienestar económico y seguridad al derecho a participar del patrimonio social y a vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares corrientes en la sociedad. Las instituciones más estrechamente conectadas con estos derechos son el sistema educativo y los servicios sociales (Marshall, 1949: 40).

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2004 concibe a la ciudadanía como:

un tipo de igualdad básica asociada al concepto de pertenencia a una comunidad, que en términos modernos es equivalente a los derechos y obligaciones de los que todos los individuos están dotados en virtud de su pertenencia a un Estado nacional”. Asimismo, es un espacio sustancialmente mayor que va más allá del régimen político y sus reglas institucionales. Hablar de ciudadanía integral es considerar que el ciudadano de hoy debe acceder armoniosamente a sus derechos cívicos, sociales, económicos y culturales, y que todos ellos conforman un conjunto indivisible y articulado (PNUD, 2004: 56).

En esta investigación definiremos a la ciudadanía como la concibe Thomas Janoski: “la membresía pasiva y activa de individuos en un Estado-nación con ciertos derechos universales y obligaciones en un dado nivel de igualdad”. En este trabajo se enfatiza la membresía activa y en términos de derechos y obligaciones.

## Capítulo 3 Participación ciudadana

### 3.1 Conceptualización

De acuerdo con la Real Academia Española el término participación es “acción y efecto de participar” y una de las acepciones de participar, de acuerdo a la misma fuente, es “tomar parte en algo”, lo que implica una actividad a través de la cual una persona, grupo o sociedad en su conjunto quiere obtener, influir o decidir.

En años recientes el término ha sido y es usado y discutido por diferentes autores y en diferentes ámbitos, incluyendo el académico pero sobre todo en el campo de las ciencias políticas, sociales y administrativas y, está asociado con calificativos como política, social, pública, comunitaria, ciudadana, etc. adquiriendo cada concepto alcances y funciones diferentes.

El tema de la participación ha cobrado fuerza y está asociado con los aspectos políticos, principalmente en el marco de la democracia y la ciudadanía, como un vehículo para permitir la interacción ciudadana y el poder ciudadano. Fue durante la década de los años ochenta que se exigió incrementar los espacios de participación ciudadana como mecanismo para profundizar la democracia. En este sentido, la participación ciudadana se entiende como “la condición elemental que da fuerza y sentido a la democracia, a la integración y coordinación y acción de las políticas públicas” (Alarcón, 2002: 105).

Nohlen (2006) establece que la participación ciudadana sugiere la intervención de la sociedad en las distintas fases de la gestión pública; se argumenta que dado que los ciudadanos se encuentran “más cerca” de los problemas, tienen mayor conocimiento y capacidad para percibirlos, mayor interés para resolverlos y por controlar el actuar de los actores y las instituciones encargados de la formulación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas, destinados a resolverlos. Cunill señala que el elemento característico de la participación ciudadana es que “los individuos en tanto “ciudadanos”

intervienen en el curso de una actividad pública” (Cunill, 1991: 14), en tanto portadores de intereses sociales.

Villarreal por su parte señala que

La participación ciudadana es el involucramiento de los individuos en el espacio público estatal y no estatal desde su identidad de ciudadanos, es decir, de integrantes de una comunidad política. Esta participación está vinculada a los modelos de democracia y al tipo de relación gobierno-sociedad que se quiere construir (Villarreal, 2009: 31).

Mariñez establece: “ la participación ciudadana es un elemento de vital importancia para la construcción de una **ciudadanía activa**; sin ella, el significado de la democracia estaría condenado a perderse” (Mariñez, 2009: 17).

Serrano considera a la Participación Ciudadana como

la Intervención organizada de ciudadanos individuales o de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos, que se lleva a cabo en espacios y condiciones definidas, esto es, en interfaces socioestatales (Isunza, 2006) y que permiten el desarrollo de una capacidad relativa de decisión en materia de políticas públicas, control de la gestión gubernamental y/o evaluación de las políticas públicas a través de diversas formas de controlaría ciudadana (Serrano, 2015: 96).

Mariñez considera que “la Participación Ciudadana resulta importante porque controla y temple el poder de los representantes políticos y de los funcionarios públicos” (Mariñez, 2009: 20), pues una vez elegidos, es indispensable vigilar cómo y en qué ejercen los fondos estatales y de qué forma administran los recursos de la nación. Con la supervisión de los gobernantes se impide que tomen decisiones en función de sus intereses, y se evita la corrupción, el fraude, los sobornos y otras prácticas deshonestas.

El tema de la participación ciudadana resulta primordial dentro del “proceso de las políticas públicas porque constituye un elemento fundamental y condición de posibilidad para la gobernanza democrática, y puede llegar a constituir un mecanismo para el empoderamiento social” (Villarreal, 2009: 31).

Al hablar de decisiones públicas, se entiende la participación en el sentido de tomar parte en la gestión de lo colectivo, de la cosa pública. La participación ciudadana servirá para mejorar la calidad de las políticas y decisiones públicas con un propósito mayor: la ampliación de los espacios públicos para reforzar los derechos de la ciudadanía.

Cunill considera que existen dos dimensiones posibles del fenómeno de la participación ciudadana: i) como medio de socialización política y ii) como forma de ampliar el campo de lo público hacia esferas de la sociedad civil y por ende, de fortalecer a ésta (Cunill, 1991: 44).

Cunill (1991) y Villarreal (2009) coinciden en señalar que existen diversos tipos de participación en el espacio público que no necesariamente se definen como participación ciudadana, por lo que es importante distinguir entre participación social, comunitaria, política y ciudadana.

**Participación social**, “se refiere a los fenómenos de agrupación de los individuos en organizaciones a nivel de la sociedad civil para la defensa de sus intereses sociales” (Cunill, 1991: 44). Los individuos se relacionan no con el Estado, sino con otras instituciones sociales. Las cuestiones relativas al cooperativismo, al asociativismo, a la autogestión, etc., no constituyen objetos de atención cuando la unidad de análisis es la participación ciudadana, a reserva de que se plantee una relación que trascienda la mera obtención de recursos.

**Participación comunitaria** es definida por Villarreal como

el involucramiento de individuos en la acción colectiva que tiene como fin el desarrollo de la comunidad mediante la atención de las necesidades de sus miembros y asegurar la reproducción social, no se plantea con respecto de una actividad pública; suele identificarse con la beneficencia. El interlocutor principal de estas acciones no es el Estado y, en todo caso, lo que se espera de él es recibir apoyo asistencial (Villarreal, 2009: 32).

**Participación política**, es la que resulta del “involucramiento de los ciudadanos en las

organizaciones formales y mecanismos del sistema político: partidos, parlamentos, ayuntamientos, elecciones. Es una participación mediada por los mecanismos de la representación política” (Villarreal, 2009: 32).

### **Participación ciudadana,**

es aquélla en la que los ciudadanos se involucran de manera directa en acciones públicas, con una concepción amplia de lo político y una visión del espacio público como espacio de ciudadanos. Pone en contacto a los ciudadanos y al Estado, en la definición de las metas colectivas y las formas de alcanzarlas (Villarreal, 2009: 32).

Ambos autores descartan la participación como expertos para asesorar la actividad administrativa y la participación política, que implica el reconocimiento de la existencia de “intereses públicos” o comunes desde la sociedad civil organizada.

Merino explica que la participación puede distinguirse desde diferentes puntos de vista:

participar, en principio, significa “tomar parte”: convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una sola persona. Pero también significa “compartir” algo con alguien o por lo menos, hacer saber a otras algunas informaciones. De modo que participar es siempre un acto social: nadie puede participar de manera exclusiva, privada, para sí mismo. La participación no existe entre los anacoretas, pues sólo se puede participar con alguien más; sólo se puede ser parte donde hay una organización que abarca por lo menos a dos personas (...) Quien no quiere participar en absoluto, en realidad está dando un voto de confianza a quienes toman las decisiones: un cheque en blanco para que otros actúen en su nombre (Merino, 1995: 9-10).

Balbuena señala que Leonardo Avritzer propone cuatro elementos de un entorno público que favorecen la participación:

1. La implementación de mecanismos de deliberación “cara a cara”, libertad de expresión y asociación. El papel de estos mecanismos es identificar temas problemáticos que deban canalizarse y resolverse en el ámbito político, -recorridos para escuchar de viva voz las peticiones de la gente-.
2. La idea de que los movimientos sociales y las asociaciones voluntarias hacen frente a temas polémicos al introducir prácticas alternativas en el nivel público, -organización de foros discusión-.



3. Se preserva un espacio para el entramado administrativo y, al mismo tiempo, se desafía el acceso exclusivo de los “técnicos” en el escenario de la toma de decisiones. Los ciudadanos que forman parte de la política de participación tienen la prerrogativa de monitorear la implementación de las decisiones en el terreno administrativo, -consejos ciudadanos-.
4. Los ciudadanos vinculan sus deliberaciones a la búsqueda de formatos institucionales capaces de dar respuesta a los asuntos que les preocupan. Un conjunto de ciudadanos, puede proponer que se someta a plebiscito la realización de alguna obra pública que la autoridad tiene planeada (Balbuena, 2010: 64-65).

Serrano considera que el “Estado debe construir las condiciones que permitan hacer efectiva la participación ciudadana (...) todo sistema político necesita cuatro requisitos para lograr consolidarla:

1. El respeto de las garantías individuales: [SEP] la libertad, la seguridad, la igualdad y la propiedad. Si esta condición no se cumple y las autoridades violan los derechos fundamentales del ser humano, es muy probable que la sociedad se abstenga de interferir en los asuntos públicos por miedo a sufrir represalias o persecución.
2. Los canales institucionales y marcos jurídicos que obliguen a los integrantes de los órganos de gobierno a incluir a la sociedad en las diversas acciones que realizan, apoyados en instituciones que la aplicación de esta ley.
3. La información, entendida como transparencia y rendición de cuentas, (...) porque se conocen los programas de gobierno, y la sociedad ejerce sus derechos de escrutinio y evaluación del desempeño de los servicios públicos y sus resultados. La información también se refiere a la libertad que tienen los medios de comunicación.
4. La confianza por parte de los ciudadanos hacia las instituciones democráticas (credibilidad de sus instituciones), de que van a actuar y funcionar de acuerdo a lo que se les ha encomendado: velar por el bienestar general (Serrano, 2015: p. 97 y 98).

Ziccardi por su parte va más allá y señala que la participación ciudadana puede ser institucionalizada, la cual está definida en el marco legal y normativo y, autónoma que es aquella organizada desde la propia sociedad.

La participación ciudadana ha ido cambiando con el transcurso de la historia, hoy en día el entorno es extenso y complicado y resulta casi imposible participar en todos los acontecimientos que se presentan además de que los recursos con los que cuentan los ciudadanos son limitados; quienes deciden participar en una situación concreta es porque han realizado un análisis previo y han seleccionado la mejor oportunidad para hacerlo, es decir, su participación (o no participación) es un acto razonado, de voluntad propia y producto de una decisión personal que intenta influir en una circunstancia específica de la sociedad. Merino apunta que “la existencia de un ciudadano total, ése que toma parte en todos y cada uno de los asuntos que atañen a su existencia, no es más que una utopía” (Merino, 1995: 10).

La presente investigación aborda la participación ciudadana institucionalizada –no electoral, es decir, aquella que se encuentra en el marco normativo vigente y no aquella relacionada con los procesos electorales.

### **3.2 Objetivos de la participación**

Dentro de la conformación de las democracias, la participación ciudadana ha jugado un papel central, los estudios de Marshall indican que la participación ciudadana busca concretar el ejercicio de la ciudadanía, reforzar sus derechos en sus diferentes dimensiones:

La ciudadanía civil asociada a derechos propios de la libertad individual: igualdad ante la ley, libertad de palabra, de pensamiento, de religión, de propiedad y para concluir contratos válidos y, el derecho a la justicia;

La ciudadanía política está relacionada con el derecho a participar en el ejercicio del poder político y se sustenta en los principios de democracia liberal, supone el derecho a formar parte de un “cuerpo” con autoridad política como elector y ser elegido, a través del sufragio universal y,

Los derechos sociales definidos dentro de un rango que va “desde el derecho al bienestar y la seguridad económica hasta el derecho a compartir con el resto de la comunidad la herencia social y a vivir la vida como un ser civilizado de acuerdo con los estándares prevalecientes en la sociedad” (Marshall, 1949: 8).

De acuerdo con Guillén Participar entraña que “la gente sea capaz de estar activamente presente en los procesos de toma de decisiones que atañen a lo colectivo que definen el rumbo de nuestro Estado” (Guillén, 2009: 180).

Guillén establece que:

Según Merino (1995) la participación ciudadana significa intervenir en los centros de gobiernos de una colectividad, participar en sus decisiones en la vida colectiva, de la administración de sus recursos, del modo como se distribuye sus costos y beneficios. Así los ciudadanos poco a poco tomarán parte de las decisiones que tomen sus gobernantes, El propósito es lograr que la población influya sobre las políticas y decisiones públicas, para ello se hace necesario institucionalizar mecanismos, procesos y organismos a través de una normatividad legal (Guillén, 2009: 180).

Un sistema democrático requiere, como lo menciona Sartori, la participación activa de la ciudadanía, requiere que ésta esté definida en términos de actitudes, normas y valores, así como por el comportamiento.

En el terreno de las actitudes, es importante mencionar que están relacionada con la percepción individual de la eficiencia o el sentimiento de que pueden marcar una diferencia en la política y sus vidas si participan.

Las actitudes y valores que la gente comparte hacen más fácil o difícil la gobernabilidad en su localidad.

Otro aspecto importante de la ciudadanía es el comportamiento individual , particularmente en relación a la participación política. Esta participación está definida en términos de actividades tales como votar, unirse a grupos de interés, leer y hablar sobre política, reuniones con amigos, vecinos, miembros de organizaciones, etc.

Por su parte la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) señala que es el *fortalecimiento* de las relaciones entre las instituciones públicas y los ciudadanos arrojará beneficios para ambos actores, porque se promueve una ciudadanía

activa al despertar el interés de la ciudadanía en los asuntos públicos y, al gobierno le brinda la oportunidad de conocer de primera mano los puntos de vista de la sociedad y así contar con información valiosa para la toma de decisiones; esto es, para el diseño e implementación de políticas públicas acordes con la problemática presentada. Ver Tabla 6.

También hay que tomar en cuenta que estas relaciones implican costos que de no cumplir con los compromisos realizados con la ciudadanía puede propiciar un deterioro de la autoridad ante los ciudadanos, Ver Tabla 7

Tabla 6 ¿Por qué fortalecer las relaciones instituciones públicas – ciudadanos?

<p>Políticas públicas de mejor calidad</p>	<p>El fortalecimiento de las relaciones instituciones públicas-ciudadanos incita a estos últimos a dedicar tiempo y esfuerzo a asuntos de interés público. Su contribución es un recurso que debe ser valorizado y aprovechado.</p> <p>La información, la consulta y la participación activa proporcionan a la administración pública <b>una mejor base para la elaboración de políticas públicas</b>, lo que le permite convertirse en una organización en constante aprendizaje. Simultáneamente, esto garantiza una <b>implementación más eficaz</b> de dichas políticas, en la medida en que los ciudadanos están familiarizados con ellas, al participar en su elaboración.</p>
<p>Confianza acrecentada en las instituciones públicas</p>	<p>La información, la consulta y la participación activa proporcionan a los ciudadanos una oportunidad para familiarizarse con los proyectos de la administración pública, para dar a conocer su opinión y contribuir en la toma de decisiones.</p> <p>Este involucramiento favorece la aceptación de las opciones políticas resultantes.</p> <p>La administración pública da prueba de <b>apertura</b>, lo que la vuelve más fiable ante los ojos del ciudadano, poseedor de la soberanía en un régimen democrático. Al suscitar confianza en los poderes públicos y al mejorar la calidad de las políticas públicas, el fortalecimiento de las relaciones instituciones públicas-ciudadanos aumenta la <b>legitimidad</b> del gobierno.</p>
<p>Democracia más fuerte</p>	<p>La información, la consulta y la participación activa incrementan la transparencia de la administración pública y la vuelven responsable.</p> <p>El fortalecimiento de las relaciones entre la administración pública y los ciudadanos incentiva una <b>ciudadanía activa</b> y favorece su arraigo en la sociedad.</p> <p>Estimula el compromiso de los ciudadanos con el ámbito público, incitándolos, a participar en los debates públicos, a votar, a participar en la vida asociativa.</p> <p>Claridad en sus políticas públicas al ser parte de una deliberación razonable para construir su <b>proyecto de nación que asegure un nivel de vida adecuado</b></p>

Fuente: Elaboración propia con base en OCDE, 2006: 20

Tabla 7 Costos y beneficios de la participación ciudadana

Participación	
Costos	Beneficios
Genera expectativas que, de no ser alcanzadas pueden producir un menoscabo de la autoridad de los representantes.	Exige la creación de espacios de consulta y concertación, superando el acto simple de recibir y responder quejas, mejora el nivel de transparencia, al favorecer la comunicación y cercanía de los sectores sociales afectados y la gestión pública.
Puede generar conflictos que de no ser solucionados pueden producir un entorpecimiento o paralización de la gestión.	Facilita el acceso a la información, al establecer vías y mecanismos de entendimiento y reduciendo la incertidumbre.
Requiere de un compromiso considerable de tiempo, tanto del ciudadano como de los funcionarios.	Promueve una conciencia de responsabilidad social, involucrando a la sociedad en la solución de sus problemas la población se convierte en la gestora de su propio desarrollo.
Requiere de recursos humanos capacitados para este estilo de gestión.	Produce un mejoramiento en la planificación y ejecución de políticas públicas, en la identificación de las necesidades y del uso de los recursos. Posibilita, además, la identificación temprana de conflictos lo que permite su prevención. Y genera un mejor entendimiento de las problemáticas y posibles soluciones.
Requiere de recursos financieros para poder implementar nuevas tecnologías de gestión.	Modifica el sentido de la obra y del servicio público como propiedad comunitaria, quebrando la indiferencia de la sociedad hacia la cosa pública, desarrollando un sentido de pertenencia y responsabilidad social.
Posee impulso propio, una vez iniciada resulta difícil su contención y su eliminación o erradicación.	Posibilita el incremento de la recaudación financiera, directamente vinculado con el sentido de pertenencia señalado.

Fuente: Belmonte, A. (2012). Instrumentos de Participación Ciudadana. Área de Políticas Públicas. Universidad Nacional de Cuyo. P. 4

La Asociación Internacional para la Participación Pública (AIPP) promueve siete valores para el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil. Ver Tabla 8

Tabla 8 Valores medulares para la práctica de la participación pública.

La Asociación Internacional para la Participación Pública (AIPP) promueve siete valores medulares que sustentan sus iniciativas para el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil:	
1	El público debe tener voz en las decisiones que afectan su vida
2	La participación pública incluye la promesa de que las contribuciones del público van a tener influencia en las decisiones
3	El proceso de participación pública comunica los intereses del público y cumple con la necesidad del proceso de ser participativo.
4	El proceso busca y facilita la participación de aquellos potencialmente afectados.
5	El proceso de participación pública involucra a los participantes en la definición de cómo van a participar.
6	El proceso de participación pública brinda a los participantes toda la información que necesitan para participar de una forma significativa.
7	El proceso de participación pública comunica a los participantes la forma en que sus opiniones han afectado la decisión.

Fuente: (Sol, 2012: 31)

### 3.3 Formas de participación ciudadanía en las actividades gubernamentales

Tomando como base a Cunill, la intervención de los individuos en actividades públicas, conlleva la definición de nuevas modalidades de relación entre el Estado y la sociedad, las cuales variarán de acuerdo a: (Cunill, 1991: 57).

#### 1. Niveles y ámbitos en los que recaiga la participación:

##### 1.1 Ámbito Político, con la elaboración de las opciones o de las decisiones de interés público, esto es, actividades de gobierno. Distingue tres niveles de participación:

- 1.1.1 Macroparticipación, aquella que tiene relación con los procesos que determinan el orden público (político, social y económico), que convoca el interés general y otros valores de dimensión nacional, siendo determinante la estructura de poder. Es el ámbito propiamente político, de las decisiones que comprometen el destino de la colectividad en un conjunto. (politics, policies).
- 1.1.2 Participación de nivel intermedio, tiene por objeto las políticas públicas (policy) de alcance sectorial o regional las cuales, aún afectando a un amplio grupo, no comprometen la sustancia del régimen político.

1.1.3 La participación de base, se refiere a grupos reducidos y a materias cercanas a la vida cotidiana de estos. Por lo reducido de ámbito de acción, no ejercen mayor influencia en el devenir político de la comunidad política (Ferrero 2017: 15).

1.2 Gestión pública, se relaciona con la generación de bienes y servicios públicos y con las actividades de apoyo a éstos.

2. Carácter de la intervención:

2.1 Consultiva y/o asesora, se muestra como opinión o manifestación de conocimiento. Opera en la fase planeación, en la fase de definición de políticas públicas.

2.2 Resolutiva, significa intervenir en el curso de la actividad pública (Participación decisoria), supone compartir el poder de decisión sobre alternativas relativas a la conducción de organizaciones o a la formulación de políticas.

2.3 Fiscalizadora, también implica intervenir en el curso de la actividad pública (Participación decisoria), pero a diferencia de la anterior involucra a las personas en el control de las actividades antes mencionadas, corrigiendo o reorientando las acciones públicas.

2.4 Ejecución, implica tomar parte directamente en la realización de una actividad y/o en la prestación de un servicio.

3. De acuerdo al grado de involucramiento en la gestión pública:

3.1 Información.

3.2 Consulta; cooperación o cogestión; decisión.

3.3 Poder compartido.

3.4 Poder delegado.



Supone que el Estado cede su poder

### 3.5 Control ciudadano

#### 4. De acuerdo con la etapa del proceso de la política pública.

4.1 En la definición del problema y su inclusión en la agenda. Se identifica el problema y se toma la decisión de incluirlo o no en la agenda pública. Pasa de ser un tema a un problema social. Teniendo como base que la sociedad es quien tiene un mejor conocimiento de la problemática, esta fase representa la mayor oportunidad de intervenir manifestando sus percepciones e intereses.

4.2 En el diseño de la política. En esta etapa se establecen cuáles son los objetivos, instrumentos y acciones de la política pública tendientes a resolver el problema, de igual manera se fijan las bases técnicas y jurídicas así como la forma de operar de la acción pública con el fin de alcanzar el impacto buscado.

4.3 En la implementación de la política. Esta etapa está caracterizada por la puesta en marcha de las acciones definidas en la etapa anterior. La participación ciudadana está centrada en actividades de co-gestión y monitoreo.

4.4 En la evaluación de la política. En esta fase se aprecian los resultados de la intervención gubernamental a través de la política pública. Las mediciones de los resultados está a cargo de personal especializado.

#### 5. De acuerdo al carácter de los sujetos sociales intervinientes:

5.1 Participación directa, individual a través de conferencias con los interesados directos y la colectiva, ejercida sin mediaciones: consulta popular.

5.2 Participación indirecta, supone la intervención de organizaciones que actúan en representación de intereses específicos, cuando se vinculan al Estado tienden más hacia la colaboración y atiende a la capacidad de organización de los interesados o usuarios y a la



pertinencia de su intervención en los asuntos públicos. Representatividad y calidad de la misma.

6. El origen del impulso a la participación:

6.1 Acción ciudadana, iniciada y controlada por los propios ciudadanos con relación a propósitos que ellos determinan.

6.2 Implicación ciudadana, es iniciada y controlada por el Estado para mejorar y obtener apoyo para sus decisiones, programas o servicios (Cunill, 1991: 58-61).

### **3.4 Mecanismos de participación ciudadana**

El interés de los ciudadanos por incidir en la toma de decisiones y tener control sobre las autoridades, se ve apoyado con una serie de herramientas debidamente estructuradas que permiten la participación ciudadana en la toma de decisiones y la resolución de los problemas que afectan el bien común.

La nueva forma de interactuar entre sociedad y Estado que conlleva la participación ciudadana supone el aprovechamiento de las estructuras existentes y/o la creación de nuevas. Considerando estos últimos, la participación ciudadana puede ser ejercida a través de procedimientos y a través de órganos; entendiéndose a la participación ciudadana como socialización de la política (Cunill, 1991: 62).

Procedimientos, pueden estar más o menos institucionalizados y pueden ser más o menos permanentes: encuestas públicas, conferencias con los interesados y las audiencias públicas abiertas, vías para la participación consultiva.

Audiencias públicas. La sociedad tiene la posibilidad de participar en el proceso decisorio, haciendo oír al menos su voz o sus discrepancias antes de que la decisión sea tomada. Este procedimiento está acompañado de un examen público, de conferencias con los interesados así como de encuestas públicas. Utilizada en países desarrollados antes de

adoptarse un proyecto público fundamental, emitirse una reglamentación de carácter general, someter un proyecto de ley al Congreso o antes de promover el debate público de los proyectos en curso de análisis legislativo.

Conferencias con los interesados. Realizadas con cierta regularidad y se invita a todas las partes del procedimiento cuando éste afecta a intereses públicos, colectivos y privados.

Encuesta pública.

Otras modalidades dentro de esta clasificación son formas de expresión de democracia directa, tales como el Plebiscito, Referéndum, Iniciativa Popular, y Revocación de Mandato, las cuales en su ejercicio intentan alcanzar esa unión del poder público con el poder social.

### **3.4.1.Mecanismos de participación directa**

#### **3.4.1.1 Plebiscito.**

La Real Academia Española (RAE) lo define como “Consulta que los poderes públicos someten al voto popular directo para que se apruebe o rechace una determinada propuesta sobre una cuestión política o legal”.

De igual manera señala que “En la antigua Roma, ley que la plebe establecía a propuesta de su tribuno, separadamente de las clases superiores de la república, y que obligó al principio solo a los plebeyos, pero más tarde a todo el pueblo”.

Nohlen define el Plebiscito, del latín *plebs*, que significa “pueblo” y *scitum*, que quiere decir “decisión” (Nohlen, 2006: 1036). Balbuena por su parte señala que

es una consulta directa que el Poder Ejecutivo realiza al pueblo para que exprese su aceptación o rechazo sobre algún asunto específico que afecta la esencia misma del Estado: cuestiones relativas a la forma de gobierno, a un cambio de régimen o a una medida administrativa. En general, supone que no se ha aprobado ningún proyecto previamente, aunque también se efectúa para que el electorado ratifique un cambio que ya ocurrió (Balbuena, 2010: 69).

Bobbio se refiere a él, por su origen histórico, como “un pronunciamiento popular” ya que en la antigua Roma se designaba así a una deliberación del pueblo, con más exactitud de la plebe (Bobbio, 1998: 1183).

### **3.4.1.2 Referéndum**

La RAE lo define como el “Procedimiento por el que se someten a voto popular leyes o decisiones políticas con carácter decisorio o consultivo”.

Bobbio lo define como la “votación popular, que se lleva a cabo por una mayor regularidad, y por lo tanto por ser objeto de disciplina constitucional” (Bobbio, 1998: 1347). De acuerdo con Cunill “es calificado como una forma de participación individual que implica, a través del voto, la manifestación de una opinión o voluntad, (...) puede ser consultivo o decisorio, (...) está en general asociado a la participación decisoria” (Cunill, 1991: 65). De acuerdo con Kelsen (...) ciertos proyectos aprobados por el parlamento tienen que ser sometidos al voto popular, para obtener fuerza de ley (Kelsen, 1998: 355).

Por su parte, Gamboa y García señalan que es "Es un mecanismo de participación directa mediante el cual la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo previo a una decisión del gobierno” (Gamboa y García, 2007: 5).

Balbuena lo define como “el proceso por el cual los ciudadanos participan por la vía consultiva o deliberativa para aprobar o desaprobar una disposición constitucional o legal propuesta o ya existente (...) se diferencia del plebiscito por ser “una consulta sobre un asunto de naturaleza jurídica” (Balbuena, 2010: 70).

La diferencia que existe entre estos dos mecanismos es que en el Plebiscito son los poderes públicos los que someten a consideración de la ciudadanía una propuesta, mientras que en el Referéndum la propuesta viene de parte de la ciudadanía.

Continuando con Balbuena, establece que el referéndum se puede clasificar de la siguiente manera. Tabla 10

Tabla 9 Mecanismos de participación directa

Mecanismo	Origen de la propuesta	Naturaleza del acto sujeto a participación
Plebiscito	Poderes públicos	Acto administrativo
Referéndum	Ciudadanía	Acto legislativo

Tabla 10 Clasificación de Referéndum

Referéndum de acuerdo a su eficacia normativa

Constituyente	Cuando tiene que ver con la aprobación de una Constitución.
Constitucional	Si se atiende a la revisión, enmienda o modificación de una Carta Magna.
Legislativo o administrativo	Legislativo o administrativo, si se refiere a leyes o actos administrativos, respectivamente.

Referéndum de acuerdo a sus efectos

Constitutivo	Avocado a la conformación de una ley .
Modificativo	Para cambiar uno o más artículos de la legislación.
Abrogatorio	Cuando los ciudadanos deciden si se suprime un precepto legal.

Referéndum por su carácter jurídico

Obligatorio	Si constitucionalmente se establece como condición de validez para aprobar determinadas normas jurídicas
Facultativo	Si su ejecución depende de la voluntad discrecional del presidente de la república, del Congreso o de un grupo de ciudadanos según lo estipule la ley

Fuente: Elaboración propia con base en (Balbuena, 2010: 70).

### 3.4.1.3 Iniciativa popular

La RAE lo define como el “Procedimiento establecido en algunas constituciones políticas, mediante el cual el pueblo interviene directamente a través de referéndum en la

propuesta, y en su caso adopción, de medidas legislativas o de derogación de leyes vigentes”.

Nohlen señala que la Iniciativa popular o ciudadana, “es el primer paso en el procedimiento democrático-plebiscitario de votación por medio del cual los ciudadanos pueden participar directamente” (Nohlen, 2006: 1), “a través de proyectos legislativos firmados por un cierto número de ciudadanos” (Kelsen, 1998: 55). “No supone una participación decisoria, solo se refiere a la facultad de solicitar la iniciación del procedimiento de formación de leyes, reglamentos y otros actos generales de los órganos de gobierno”(Cunill, 1991: 64).

Borja establece que

La iniciativa popular tiene su origen en Suiza y ha sido acogida por algunas constituciones europeas y latinoamericanas, con mayores o menores restricciones en cuanto a las materias sobre las que puede versar y al número de ciudadanos que deben respaldarla. La Constitución Federal de Suiza, del 29 de mayo de 1874, dispone en su artículo 121 que la reforma al texto constitucional puede originarse por iniciativa popular; o sea por una “demanda presentada por 50 000 ciudadanos suizos con voto, reclamando la adopción de un nuevo artículo constitucional, o la derogación o modificación de determinados artículos de la Constitución vigente” (Borja, 2012: 1086).

#### **3.4.1.4. Revocación de mandato**

Para Borja la Revocación de mandato (Recall), significa

anular o derogar algo. Es una institución jurídico-política que consiste en la opción que se da a los electores para que puedan, en nueva votación, revocar el mandato político otorgado electoralmente a un magistrado de naturaleza representativa, antes de que cumpla el periodo para el que fue elegido, cuando consideren que ha incurrido en faltas de capacidad o de probidad en el ejercicio de sus funciones (Borja, 2012: 1605).

Por su parte Nohlen la define como la “Regulación de procedimiento institucional prevista en concepciones de Democracia Directa (...) De acuerdo con esto, es posible en

todo momento la remoción de su puesto de representantes electos en corporaciones de delegados” (Nohlen, 2006: 1226).

Este mecanismo tiene como premisa que los funcionarios públicos son producto de la voluntad popular y deben estar bajo el control y supervisión de los ciudadanos, de tal forma que les “retiran” la confianza otorgada a través de la vía electoral.

### 3.5 Experiencias en México

El primer antecedente de incorporación de instrumentos de participación directa en la CPEUM se encuentra en el Decreto, de fecha seis de diciembre de 1977, que reforma y adiciona diversos artículos del citado texto, entre los cuales el artículo 73 se adiciona con una base segunda en su fracción VI para quedar como sigue:

Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

VI.- Para legislar en todo lo relativo al Distrito Federal, sometiéndose a las bases siguientes:

1ª. (...)

2ª.- Los ordenamientos legales y los reglamentos que en la Ley de la materia se determinen serán sometidos al **referéndum** y podrán ser objeto de **iniciativa popular** conforme al procedimiento que la misma señale.

Esta disposición se derogó mediante reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de agosto de 1987.

Otro intento de incorporar mecanismos de participación directa en la CPEUM se realizó el nueve de agosto de 2012 mediante Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del texto constitucional en el que se adicionan las fracciones VI, VII y VIII del Artículo 35, relativo a los derechos del ciudadano, otorgándoles mayor poder a éstos y la posibilidad de intervenir en la vida política del país.

Artículo 35. Son derechos del ciudadano:

I a VI (...)

VII. **Iniciar leyes**, en los términos en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y La Ley del Congreso (...)

VIII. Votar en las **consultas populares** sobre temas de trascendencia nacional, (...)

De igual manera la fracción III del artículo 36 adicionada en la misma fecha, relativa a las obligaciones del ciudadano de la República, expresa:

Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:

I - II (...)

III. Votar en las elecciones y en las consultas populares, en los términos que señale

En el año 2014 se crea la Ley Federal de Consulta Popular (LFCP), reglamentaria de la fracción VIII del artículo 35 de la CPEUM. En el Artículo 4. la define como “el mecanismo de participación por el cual los ciudadanos ejercen su derecho, a través del voto emitido mediante el cual expresan su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional”.

El requisito que se debe cumplir para que los ciudadanos puedan solicitar una consulta popular, queda establecido en la fracción II del Artículo 12 de la LFCP que señala que debe ser “un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores”. Y el procedimiento a seguir para iniciar una convocatoria de consulta popular está en el Artículo 28.

El apartado VIII del artículo 35 de la CPEUM, vigente (2017), establece que las consultas populares se sujetarán a lo siguiente:

1º. Serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición de: a) El Presidente de la República; b) el equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; o c) de los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley.

2º Cuando la participación total corresponda al menos al 40% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes.

3º No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la materia electoral; los ingresos y gastos del Estado; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada Permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta. La Consulta Popular se realizará el mismo día de la jornada electoral federal.

En materia de Iniciativa Ciudadana o Popular, este mecanismo se instauró .al adicionarse la fracción VII del artículo 35 constitucional que determina como derecho de los ciudadanos iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso. Este derecho es apoyado con lo que dispone la fracción IV del artículo 71 de la CPEUM: “El derecho de iniciar leyes o decretos compete: A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes”.

El Artículo 73 fracción XXIX apartado Q del mismo ordenamiento legal establece que “El Congreso tiene facultad para legislar sobre iniciativa ciudadana y consultas populares”.

Para el caso de los ciudadanos de los Estados, el artículo 116 fracción II párrafo nueve de la CPEUM establece “Las Legislaturas de los Estados regularán los términos para que los ciudadanos puedan presentar iniciativas de ley ante el respectivo Congreso.”



A nivel estatal, dependiendo de la entidad federativa de que se trate también se puede encontrar otros mecanismos de participación ciudadana como: la colaboración ciudadana, la rendición de cuentas, la difusión pública, la red de contralorías ciudadanas, la audiencia pública, los recorridos de jefe delegacional, la participación colectiva, las organizaciones ciudadanas y las asambleas ciudadanas.

### 3.6 Modelos de participación

Desde 1969 se han diseñado y construido modelos de participación que describen los diferentes tipos y niveles de participación, así como los mecanismos a través de los cuales se realiza. Las obras más conocidas e influyentes son: *La escalera de participación ciudadana* de Sherry Arnstein publicado en 1969 y el trabajo de Sarah White de 1996 sobre *Las formas y funciones de la participación*. Ver Tabla 11

Tabla 11 Modelos de Participación

No.	Año	Nombre	Autor
1	1969	Ladder of citizen participation	Sherry Arnstein
2	1972, 1978	Socio-economic Participation Model	Norman H. Et al
3	1973	<i>Continuum</i> de la participación	Brager y Specht
4	1988	Connor's Ladder of Participation	Desmond M Connor
5	1992	Ladder of children participation	Rogert Hart
6	1993	Ladder of Participation for Waste Management	Peter M Wiedemann Susanne Femer
7	1994	Ladder of citizen empowerment	Burns, Hambleton and Hoggett
8	1994	Framework of Participation	David Wilcox
9	1995	Typology of Participation in Development Programs and Projects	Jules Pretty
10	1996	Typology of participation	Sarah White
11	1996	El <i>Continuum</i> de la participación ciudadana	Shand y Arnberg
12	1997	Rocha's Ladder of Empowerment	Elizabeth M Rocha
13	1997	Degrees of participation	Phil Treseder
14	1998	Wheel of participation	Scott Davidson

15	2001	Active participation framework	OECD
16	2001	Pathways to participation	Harry Shier
17	2001	Clarity model of participation	Clare Lardner
18	2001	Strategic approach to participation	UNICEF
19	2002	Triangle of youth participation	Jans & de Backer
20	2002	Youth participation in society	Jans & de Backer
21	2002	Dimensions of youth participation	David Driskell
22	2002	Seven realms of participation	Francis & Lorenzo
23	2003	Ladder of volunteer participation	Adam Fletcher
24	2003	Youth engagement continuum	FCYO
25	2005	Silverman's Citizen Participation Continuum	Robert Silverman
26	2005	Five Components of Participation	Robin S Smith
27	2006	Four Cs of online participation	Derek Wenmoth
28	2006	Power law of participation	Ross Mayfield
29	2006	Levels, spaces and forms of power	John Gaventa
30	2006	The CLEAR Participation Model	Lawndes & Pratchett
31	2006	Four L Engagement Model	Tony Karrer
32	2006	Varieties of Participation	Archong Fung
33	2007	Participation 2.0 Model, State Services Commission	New Zealand
34	2007	Spectrum of public participation	IAP 2
35	2007	Engagement in the policy cycle	Diane Warburton
36	2007	Online Participation Behaviour Chain	Fogg & Eckles
37	2007	Write the rules and win: Understanding Citizen Participation Game Dynamics.	Stewart, K.
38	2007	Lundy's Model of Child Participation	Laura Lundy
39	2009	Key dimensions of participation	Driskell & Neema
40	2009	Matrix of participation	Tim Davies
41	2009	Pathways through participation	NCVO & IVR

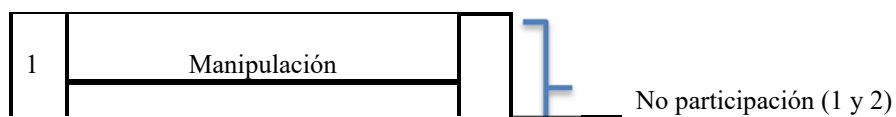
42	2010	Changing views on participation	Pedro Martín
43	2010	Ladder of online participation	Bernoff & Li
44	2010	Online participation across age	Rick Wicklin
45	2010	Three-lens approach to participation	DFID-CSO
46	2010	Behavior grid	BJ Fogg
47	2010	The Participation Tree	Harry Shier
48	2010	Consumer Framework for Digital Participation	Communications Consumer Panel UK
49	2011	Typology of Youth Participation	Wong et al
50	2011	Six principles of online participation	Tim Davies
51	2012	The Yingyang Model	Shier et al
52	2012	Kaizen's Archetypes of Community Participation,	Kaizen Partnership
53	2012	Bryer's Model of Social Media Participation in Urban Infrastructure Projects	Thomas A Bryer
54	2014	Scotland's Digital Participation Pathway,	The Scottish Government
55	2014	Community Engagement Model IAP2 Australasia	Amanda Newbery, Michelle Feenan, Anne Patillo
56	2015	Capire's Engagement Triangle	Amy Hubbard Capire Consulting Group
57	2016	Les Robinson's Curiosity-Ometer	Les Robinson
58	2016	Memeber Participation Model	Canadian Union of Skilled Workers (CUSW)

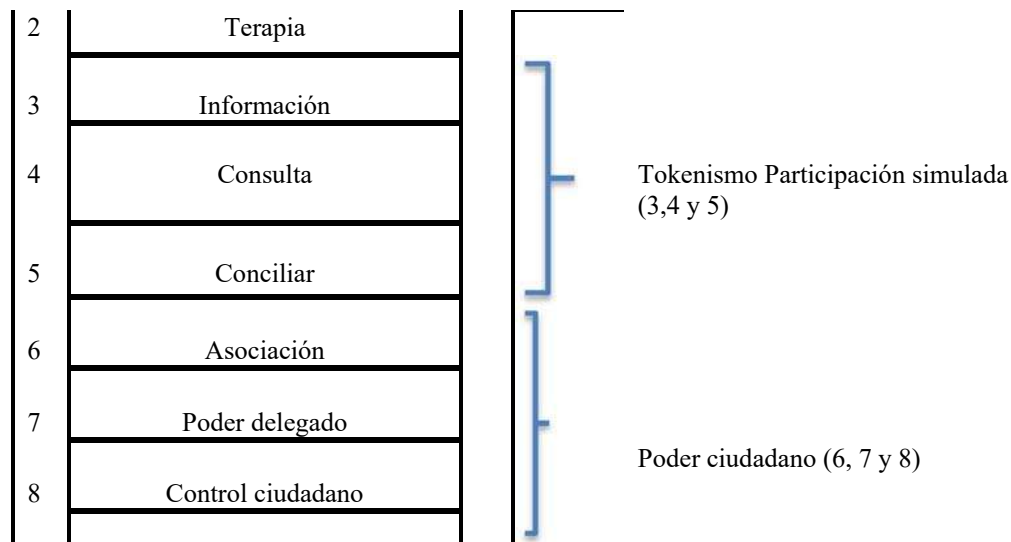
Fuente: Elaboración propia con base en: Karsten (2012) y Hussey (2017).

### 3.6.1 El modelo de Sherry R. Arnstein (1969)

Es considerado como una de las teorías clásicas más influyentes de la participación, basa su teoría en la declaración de que la **participación ciudadana es el poder ciudadano**, argumentando que no se puede participar sin compartir y redistribuir el poder.

Figura 2 Escalera de participación ciudadana Arnstein (1969)





Fuente: Arnstein (1969). A ladder of Citizen participation. American Institute of Physics (AIP) Journal.

Arnstein (1969), propone un modelo que se conoce como *La escalera de la participación* (Ladder of citizen participation) con ocho escalones o niveles, cada uno de los cuales representa un nivel diferente de participación. De abajo hacia arriba, los escalones representan el grado de participación ciudadana y cuánto poder real tienen los ciudadanos para determinar el proceso y los resultados. Ver Figura 2

La escalera es una herramienta útil para interpretar lo que se entiende cuando los programas y las políticas se refieren a la "participación". Arnstein utiliza los términos "los poderosos" y "ciudadanos" como forma abreviada, pero enfatiza que ni son entidades homogéneas y que cada agrupación contiene actores con más o menos poder.

<sup>1</sup>Manipulación, es el primer escalón y en él la participación se manifiesta a través de la incorporación de los ciudadanos de manera “decorativa” en comités consultivos o consejos de asesores, quienes son convocados cuando se requiere su apoyo a iniciativas de las autoridades y no son informados de manera cabal y correcta aparte de que no son consultados de manera adecuada.

<sup>1</sup> Traducción propia del modelo de Arnstein

Terapia, corresponde al segundo escalón y es considerada la forma más engañosa y quizás más “deshonesta y arrogante”, involucra, en general, a los sectores más desprotegidos y marginados de la sociedad. Sus administradores, expertos en salud mental de trabajadores sociales a psiquiatras, asumen que la impotencia es sinónimo de enfermedad mental. Sobre esta suposición, bajo la farsa de involucrar a los ciudadanos en la planificación, los expertos someten a los ciudadanos a la terapia grupal clínica. Lo que hace que esta forma de "participación" sea tan desagradable que los ciudadanos se dedican a actividades extensas, pero su objetivo es curarlos de sus "patología" en vez de cambiar el racismo y la victimización que crean sus "patologías".

Información, informar a los ciudadanos sobre sus derechos, responsabilidades y opciones puede ser el primer paso más importante hacia la legítima participación ciudadana. Sin embargo, demasiado frecuentemente se hace hincapié en un flujo unidireccional de información - de funcionarios a ciudadanos - sin ningún canal de retroalimentación y sin poder de negociación. En estas condiciones, especialmente cuando se proporciona información en una fase tardía de la planificación, la gente tiene poca oportunidad de influir en el programa diseñado "para su beneficio". Las herramientas más frecuentes utilizadas para dicha comunicación unidireccional son los medios informativos, panfletos, el póster y respuestas a las preguntas. Las reuniones también pueden convertirse en vehículos para la comunicación unidireccional con el simple dispositivo de proporcionar información superficial, desalentar las preguntas o obtener respuestas irrelevantes.

Consulta, invitar a los ciudadanos a expresar sus opiniones, puede ser un paso legítimo hacia su completa participación. Pero si la consulta no es combinada con otros modos de participación, este “escalón” de la escalera es un engaño ya que no ofrece garantías de que las preocupaciones y las ideas de los ciudadanos se tengan en cuenta. Los métodos más frecuentes utilizados para consultar a las personas son encuestas de actitud, reuniones de vecindarios y audiencias públicas. La gente se percibe principalmente como abstracciones, estadísticas, y la participación se mide por la cantidad de personas que acuden a las reuniones, llevan los folletos a casa o contestan un cuestionario.

Colocación, es en este nivel que los ciudadanos comienzan a tener algún grado de influencia, aunque el “tokenismo” (participación simbólica) es todavía evidente. Un ejemplo de estrategia de colocación “ubican” a unas cuantos pobres “dignos” en los consejos de las Agencias de Acción Comunitaria o en organismos públicos como el consejo de educación, la policía o la autoridad de vivienda.

Si no son responsables ante un electorado en la comunidad y si la élite del poder tradicional tiene la mayoría de los escaños, los desvalidos pueden ser fácilmente derribados y superados. Otro ejemplo son los comités consultivos y de planificación de las Ciudades Modelo. Permiten a los ciudadanos aconsejar o planificar ad infinitum, pero conservan para los tenedores de poder el derecho a la legitimidad o factibilidad del consejo. Por supuesto, el grado de aplacamiento de los ciudadanos depende de dos factores: la calidad de la asistencia técnica que tienen para articular sus prioridades; y la medida en que la comunidad se ha organizado para presionar por aquellos.

Asociación, en este peldaño de la escalera, el poder es de hecho redistribuido a través de la negociación entre los ciudadanos y los poderosos. Están de acuerdo en compartir las responsabilidades de planeación y toma de decisiones a través de estructuras tales como juntas de políticas conjuntas, comités de planificación y mecanismos para resolver los impasses. Después de que las reglas se establecen a través de alguna forma de dar y tomar, no están sujetos a cambios unilaterales.

La asociación puede funcionar más eficazmente cuando hay una base de poder organizada en la comunidad a la que los líderes ciudadanos son responsables; cuando el grupo de ciudadanos tiene los recursos financieros para pagar a sus líderes honorarios razonables por sus esfuerzos que consumen mucho tiempo; y cuando el grupo tiene los recursos para contratar (y despedir) a sus propios técnicos, abogados y organizadores comunitarios. Aquí, el poder de decisión lo siguen teniendo las autoridades.

Delegación del poder, las negociaciones entre los ciudadanos y los funcionarios públicos también pueden dar lugar a que los ciudadanos obtengan el poder de decisión dominante sobre un plan o programa en particular. Modelos de consejos de política de la ciudad en

las que los ciudadanos tienen una querida mayoría de escaños y poderes genuinamente especificados son ejemplos típicos. A este nivel, la escalera se ha escalado hasta el punto en que los ciudadanos tienen las tarjetas significativas para asegurar la rendición de cuentas del programa para ellos. Para resolver las diferencias, los tenedores de poder necesitan comenzar el proceso de negociación en lugar de responder a la presión del otro extremo.

Otro modelo de poder delegado son los grupos separados y paralelos o los ciudadanos y los poderosos, con la disposición para el veto ciudadano si las diferencias de opinión no pueden ser resueltas a través de la negociación. Este es un modelo de convivencia particularmente interesante para los grupos de ciudadanos hostiles demasiado amargados hacia el ayuntamiento -como resultado de los anteriores "esfuerzos de colaboración -para participar en la planificación conjunta. También suelen incluir una declaración específica de los poderes significativos que se han delegado.

Control ciudadano, en este escalón, las personas simplemente exigen ese grado de poder (o control) que garantiza que los participantes o residentes puedan gobernar un programa o una institución, estar a cargo de los aspectos políticos y administrativos y ser capaces de negociar las condiciones bajo las cuales los "foráneos" pueden cambiarlos. Una corporación de vecindario sin intermediarios entre ella y la fuente de fondos es el modelo más defendido.

Los dos primeros escalones, Manipulación y Terapia, los considera de "no participación" que han sido inventados por algunos para sustituir la participación genuina. Su verdadero objetivo no es permitir que las personas participen en la planificación o realización de programas, sino para permitir que los titulares de poder "eduquen " o "sanen o rehabiliten" a los participantes. Ambas constituyen formas ilusorias de participación y son instrumento de relaciones públicas de los poderosos. Los escalones 3, 4 y 5 constituyen una participación simbólica (tokenism en inglés) en tanto que los últimos tres últimos niveles representan una genuina y efectiva participación ciudadana.

### 3.6.2 Modelo de George Brager y Harry Specht (1973)

Tabla 12 Continuum de participación ciudadana. Brager y Specht (1973)

Grado/Nivel	Rol / Actividad participante	Descripción
Elevado	Ejerce control	La organización se dirige a la comunidad para identificar un problema y para que tome las decisiones sobre objetivos y medios por sí misma, pero con ayuda y tutela de la organización en cada fase para ayudar a alcanzar los objetivos.
	Ejerce control por delegación	La organización identifica y presenta el problema a la comunidad, define los límites de la participación y pide a la comunidad tomar ciertas decisiones para ser incorporadas a un plan (de acción) aceptable para todos.
	Planificación conjunta	La organización presenta un plan, sujeto a cambio y abierto a la modificación para adaptarse a las necesidades de las partes afectadas. Está dispuesta a hacer ciertos cambios si estima que hay motivos que lo justifican.
	Asesor	La organización presenta un plan e invita al público a aportar propuestas/consejos. Modificará el plan únicamente si hay motivos muy convincentes que lo justifican.
Bajo	Consulta	La organización intenta promover un plan y está buscando apoyo para facilitar su aceptación y legitimación para asegurar el cumplimiento administrativo.
Nulo	Es receptor de información	La organización elabora un plan y lo presenta al público. La comunidad está convocada por razones informativas y para afianzar su cumplimiento.

Fuente: Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M. Castiilo, J. (2009, p. 189)

Presenta un continuum bi-direccional, Tabla 12, en donde explican el papel que juegan el Estado y la sociedad civil, los cuales van aumentando su nivel de involucramiento y participación en seis etapas. Estos ejecutan un recorrido desde la nula participación o ausencia de la misma, hasta una elevada participación la cual busca el control de las decisiones que serán tomadas para la solución de problemas en su comunidad.

De acuerdo con Guillén La utilización de este modelo se recomienda cuando “se logra identificar los propósitos de la participación, se señala que existen ocasiones que no existe evolución de la participación por la diversidad de objetivos y en ocasiones pueden ser también totalmente opuestos” (Gillén, 2009: 8-9).

### 3.6.3 de Danny Burns, Robin Hambleton y Paul Hoggett (1994)

*La escalera del empoderamiento ciudadano* (Ladder of citizen empowerment) constituye una nueva versión de la Escalera de Participación de Arnstein (1969), se divide en doce escalones o peldaños y también se encuentra dividida en tres zonas, Figura 3.



Figura 3 Escalera de empoderamiento ciudadano. Burns, Hambleton y Hogget

12	Control independiente	}	Control ciudadano
11	Control basado en la confianza		
10	Control delegado		
9	Co – participación	}	Participación ciudadana
8	Descentralización limitada		
7	Consejos de asesoría efectiva		
6	Consulta genuina		
5	Información de alta calidad	}	No participación ciudadana
4	Cuidado ciudadanía		
3	Información pobre		
2	Consulta cínica		
1	Decepción ciudadana		

Fuente: Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M. Castiilo, J. (2009)

La parte más baja de la escalera, constituida por los cuatro primeros peldaños, se conoce como participación nula o zona de no participación porque el proceso es unidireccional, las autoridades solamente proporcionan información mala, errónea o poco clara, intentan distraer, desalentar y minimizar la participación. La finalidad de la autoridad es legitimar su actuación con mecanismos de pseudo-participación y las decisiones que ya fueron tomadas con mecanismos de simulación de la participación.

La siguiente sección al estar constituida por actividades de dotar de información de alta calidad, realizar una consulta genuina, formación de grupos de asesoría efectivos, descentralización limitada, co-participación y control delegado, se posibilita la interacción entre las autoridades y los ciudadanos así como cuestionar la actuación del

Estado; se abre la oportunidad de una participación ciudadana verdadera, los ciudadanos adquieren responsabilidades, limitadas en un principio, en la operación de los proyectos.

Los últimos escalones corresponden a lo que los autores denominan Control Ciudadano, en este caso, la participación se da a través de Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), que responden a los intereses de la sociedad civil y buscan espacios para el debate, deliberación y acuerdo con las autoridades correspondientes, llegando a realizar las actividades de una institución gubernamental.

#### **3.6.4 El modelo de Sarah White**

Denominado *Tipología de la participación* (Typology or participation) publicado en 1996, presenta una tipología de participación para resaltar que las políticas de participación están sujetas a tensiones alrededor de actores, términos y poder. Ofrece un marco útil para explorar las múltiples dimensiones e intereses.

Establece que la participación debe ser considerada como política. Si bien la participación tiene el potencial de desafiar los patrones de dominación, también puede ser el medio a través del cual las relaciones de poder existentes se consolidan y se reproducen. Compartir a través de la participación no significa necesariamente compartir el poder. Es importante ver la participación como un proceso dinámico, y entender que su propia forma y función puede ser un foco para la lucha. La incorporación, más que la exclusión, es frecuentemente el mejor medio de control.

Existen dos formas principales en que la política de participación se admite en la planificación del desarrollo. La primera es la cuestión de quién participa, reconoce que "el pueblo" no es homogéneo y que se necesitan mecanismos especiales para reunir grupos relativamente desfavorecidos. La segunda se refiere al nivel de participación.

La diversidad de formas, funciones e intereses dentro del término de "participación", distingue cuatro tipos principales y las características de cada uno, Ver Tabla 13.

Tabla 13 Intereses en participación

Forma	De arriba - abajo	De abajo - arriba	Función
Nominal	Legitimación	Inclusión	Demostración
Instrumental	Eficiencia	Costo	Recursos
Representativa	Sostenibilidad	Apalancamiento	Voz
Transformativa	Empoderamiento	Empoderamiento	Medios / Fin

Fuente: White (1996). Depoliticising Development: the uses and abuses of participation.

La primera columna muestra la forma de participación.

La segunda muestra los intereses en la participación de “arriba hacia abajo”: esto es, los intereses que aquellos quienes diseñan e implementan los programas de desarrollo tienen en la participación de otros.

La tercera columna muestra la perspectiva de “abajo hacia arriba”: cómo los participantes a sí mismos ven sus participaciones, y qué esperan conseguir de ella.

La columna final caracteriza la función total de cada tipo de participación.

En la práctica, cualquier proyecto a realizar involucrará una mezcla de intereses los cuales cambian a través del tiempo.

Forma de Participación Nominal, es a menudo utilizada por actores más poderosos para dar legitimidad a los planes de desarrollo. Las personas menos poderosas se involucran en él por un deseo de inclusión. Es poco más que una demostración /exhibición y puede ser significativa en demandas de apoyo financiero o personal.

Forma de Participación Instrumental, la participación de las personas, en forma de trabajo, se utiliza como un medio hacia un fin declarado - a menudo el uso eficiente de las habilidades y el conocimiento de los miembros de la comunidad en la implementación del proyecto. La participación es vista como un “costo” ya que su trabajo no es remunerado pero obtendrán materias primas para la elaboración del proyecto.

Forma de Participación Representativa, implica dar voz a los miembros de la comunidad en el proceso de toma de decisiones y ejecución de los proyectos o políticas que los afectan. Para los más poderosos, la participación representativa aumenta las posibilidades de que su intervención sea sostenible en tanto que para los menos poderosos, puede ofrecer una oportunidad para el apalancamiento.

Forma de Participación Transformativa, resulta en el empoderamiento de los involucrados, y como resultado altera las estructuras e instituciones que conducen a la marginación y exclusión. La idea de la participación como empoderamiento es que la experiencia práctica de involucrarse en la consideración de opciones, en la toma de decisiones y en la acción colectiva para combatir la injusticia, es en sí misma transformadora. Esto conduce a una mayor conciencia de lo que hace y mantiene a las personas pobres y a una mayor confianza en su capacidad de hacer una diferencia. El empoderamiento suele considerarse una agenda controlada desde abajo. Esto se debe a que el empoderamiento debe implicar la acción desde abajo.

Como la participación es un proceso, su dinámica a través del tiempo tiene que ser tomada en cuenta. Visto en su forma más simple, existe una fuerte tendencia a que los niveles de participación disminuyan con el tiempo, porque las personas se desilusionan con el "proyecto" y deciden usar su tiempo de otra forma (ocio) o tienen otros intereses. Las personas a menudo participan por razones negativas: no tienen confianza en que sus intereses se representen a menos que estén físicamente allí.

Concluye: Este artículo sugiere tres pasos para abordar la "no-política" de la participación:

Primero es reconocer que la participación es una cuestión política. Siempre hay preguntas que hacer sobre quién está involucrado, cómo, y en qué términos. El entusiasmo de las personas por un proyecto depende mucho más de si tienen un interés genuino en él que de si participar en su construcción: la participación puede tener lugar por toda una serie de razones no libres.

El segundo paso es analizar los intereses que se representan en el término "participación". Demuestra que la participación, si bien tiene el potencial de desafiar patrones de dominación, también puede ser el medio a través del cual las relaciones de poder existentes se arraigan y se reproduzcan.

El tercer paso es reconocer que la participación y la no participación, aunque siempre reflejan intereses, no lo hacen en un escenario abierto.

### 3.6.5 El modelo de Shand, D. y Arnberg, M. (1996)

Tabla 14 *Continuum* de la participación. Shand y Arnberg (1996)

Mínima influencia		Máxima influencia		
Información	Consulta	Co-participación	Delegar	Control
- Información - Encuestas - Información Pública de Campañas - Audiencias Públicas	- Contactos Clave - Reuniones de Grupo de Interés - Reuniones del Ayuntamiento - Consulta Ciudadana	- Comités de Asesoría - Redes y comunidades de Política	-Cuestionamiento Público - Estudios de Estimación - Preferencia Ciudadana	- Referendos - Parlamentos Comunitarios

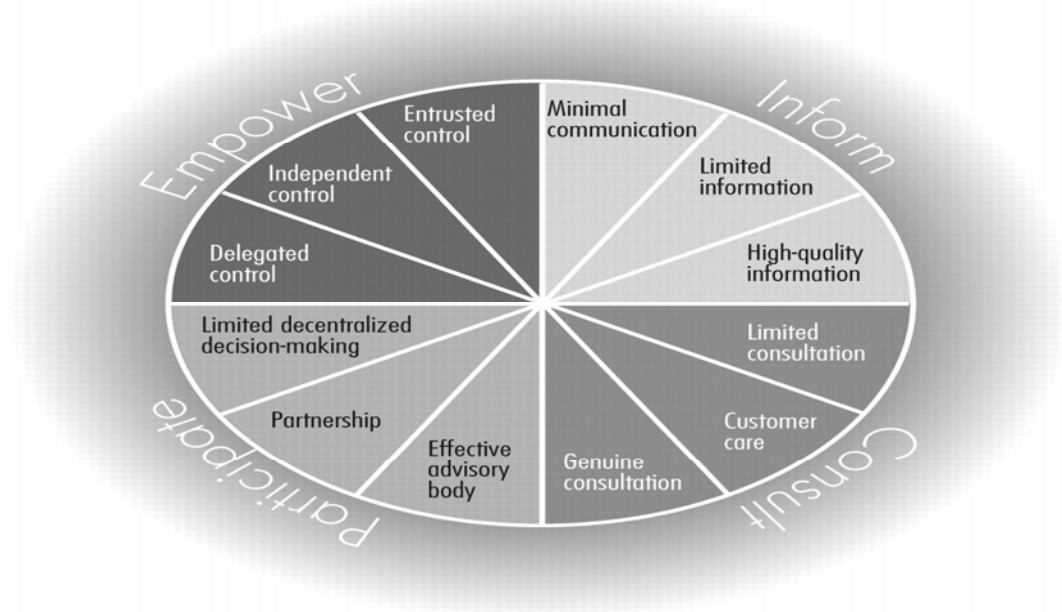
Fuente: Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M., Castiilo, J. (2009, p. 190).

Realizan una adaptación de la Escalera de Participación, presentándola como un *continuum*, la cual va desde los niveles mínimos de la participación, en donde los ciudadanos únicamente reciben información, sin derecho de opinar, hasta la planificación conjunta, con derecho a ejercer influencia y decidir por delegación y, finalmente, ejercer el control desde la comunidad Ver Tabla 14 (Guillen, 2009: 189-190).

### 3.6.6 Modelo de Scott Davidson (1998)

**La Rueda de la participación** (Wheel of Participation), Davidson desarrolló este modelo para y con el South Lancashire Council de Escocia para definir y estimular los niveles de la participación ciudadana para la planificación y el desarrollo de la comunidad, Figura 4.

Figura 4 Rueda de participación



Fuente: Davidson (1998). <http://www.nonformality.org/participation-models> p. 15

La Rueda de participación desarrollada por el South Lancashire Council, proporciona un fundamento o base teórica para un sistema de planificación abierto y democrático que fomente las técnicas de participación adecuadas para alcanzar el objetivo identificado, ya sea la información, la consulta, la participación y / o el empoderamiento. El uso de la rueda ayudaría a minimizar los problemas del pasado, donde las expectativas de la participación no se han materializado debido al uso de técnicas inapropiadas y objetivos poco claros.

Al utilizar la rueda como modelo para la consulta y la participación en lugar de la escalera, los problemas de apuntar a niveles inapropiados de empoderamiento de la comunidad pueden ser superados. Esto se debe a que la rueda promueve el nivel adecuado de participación de la comunidad para alcanzar objetivos claros, sin sugerir que el objetivo es siempre subir a la parte superior de la escalera.

El objetivo de la Información destaca tres niveles: \* traducción propia de Spinning the wheel, 1998.

1. Comunicación mínima. El Consejo decidirá sobre todos los asuntos por sí mismo, sin consulta de la comunidad (excepto cuando sea legalmente requerido para hacerlo). Por ejemplo, mediante el acta de la reunión del comité. Ejemplo de técnica: Avisos públicos.
2. Información limitada. Diciendo al público sólo lo que quiere decirles no lo que el público quiere saber, por ejemplo. Comunicados de prensa. Ejemplos de técnicas: comunicados de prensa, boletines. Campañas.
3. Información de buena calidad. Proveer información que la comunidad quiere y / o necesita. p.ej. Documentos de discusión / exposiciones para planes de desarrollo, notas de orientación para el desarrollo del área de conservación. Ejemplo de técnica: folleto.

El objetivo de la Consulta destaca tres niveles:

1. Consulta limitada. Proporcionando información de manera limitada con el uso frecuente de la comunidad para responder, por ejemplo. Carteles y folletos. Ejemplos de técnicas: reunión pública, encuestas.
2. Atención al cliente. Tener un servicio orientado al cliente, por ejemplo. Introduciendo una política de atención al cliente, proporcionando un sistema de quejas / comentarios. Ejemplos de técnicas: Tarjetas de comentario. Entrevistas individuales.
3. Consulta genuina. El consejo discute activamente asuntos con las comunidades sobre lo que está pensando hacer antes de tomar medidas, por ejemplo, relacionarse con los grupos de inquilinos, encuestas de satisfacción del cliente. Ejemplos de técnicas: paneles de ciudadanos, círculos de distrito, grupos focales, grupos de interesados.

El objetivo de la Participación destaca tres niveles:

1. Un órgano consultivo eficaz. Invitando a las comunidades a elaborar propuestas para su consideración por el Consejo, por ejemplo. Planificación para el Real, Jurados Ciudadanos, Consejos Comunitarios, Técnicas de ejemplo: Jurado ciudadano, Planificación de búsqueda real, prioritaria.
2. Asociación. Resolver problemas en asociación con las comunidades, por ej. Una asociación formal. Ejemplos de técnicas: grupos de interés, juego de diseño.
3. Toma de decisiones limitada y descentralizada. Permitir que las comunidades tomen sus propias decisiones sobre algunos temas, como la gestión de salas comunitarias. Técnica de ejemplo: participación con apoyo político para delegar el poder.

El objetivo del Empoderamiento destaca tres niveles:

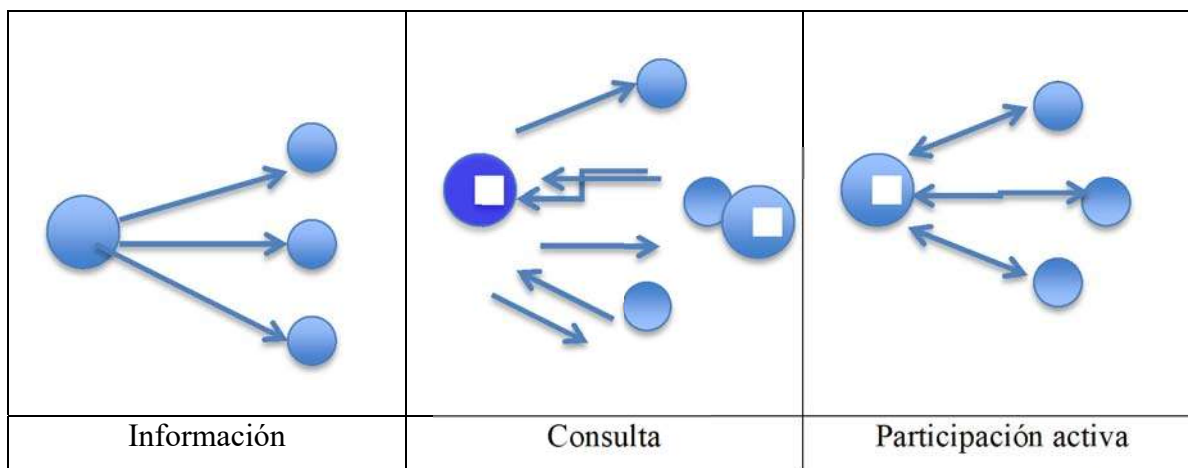
1. Control delegado. Delegar poderes de decisión limitados en un área o proyecto particular, ejemplo: Organizaciones de gestión de inquilinos, talleres y consejos escolares. Técnica de ejemplo: aplicación de técnicas de participación con apoyo político para delegar el poder.
2. Control independiente. El consejo se ve obligado a prestar un servicio, pero decide que grupos comunitarios u otras agencias proporcionen ese servicio en su nombre, por ejemplo, La prestación de servicios por parte del sector voluntario. Ejemplo de técnica con apoyo político para delegar poder.
3. Control confiado. Delegar importantes facultades de decisión a las comunidades. p.ej. Organizaciones de gestión de inquilinos. Ejemplos de técnicas: aplicación de técnicas de participación con apoyo político para delegar el poder.

### **3.6.7 La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**



La OCDE desarrolló un Marco de Participación Activa para llevar a cabo encuestas comparativas y estudios de casos de país, lo que dio como resultado la publicación en 2001 de "Ciudadanos como Socios - Información, Consulta y Participación Pública en la Formulación de Políticas". Este modelo define información, consulta y participación activa en términos de la naturaleza y dirección de la relación entre gobierno y ciudadanos. (traducción propia de *Models of Participation & Empowerment* Versión 2// November 2012), Figura 5.

Figura 5 Niveles de participación ciudadana



Aumento del nivel de participación ciudadana e influencia en la elaboración de políticas

Fuente: OECD (2001): *Citizens as Partners - Information, Consultation and Public Participation in Policy-Making*, p. 23.

La información es una relación unidireccional en la que el gobierno produce y entrega información para uso de los ciudadanos. Abarca tanto el acceso "pasivo" a la información a petición de los ciudadanos como las medidas "activas" del gobierno para difundir información a los ciudadanos. Ejemplos incluyen: acceso a registros públicos, boletines oficiales, sitios web gubernamentales.

La consulta es una relación bidireccional en la que los ciudadanos proporcionan información al gobierno. Se basa en la definición previa por parte del gobierno de la

cuestión sobre la cual se busca la opinión de los ciudadanos y requiere la información. Los gobiernos definen los temas de consulta, establecen las preguntas y gestionan el proceso, mientras que los ciudadanos son invitados a aportar sus puntos de vista y opiniones. Los ejemplos incluyen: encuestas de opinión pública, comentarios sobre proyectos de ley.



La participación activa es una relación basada en la asociación con el gobierno, en la que los ciudadanos participan activamente en la definición del proceso y el contenido de la formulación de políticas. Reconoce la igualdad de posición de los ciudadanos en el establecimiento de la agenda, la propuesta de opciones políticas y la configuración del diálogo sobre políticas, aunque la responsabilidad de la decisión final o de la formulación de políticas recae en el gobierno. Los ejemplos incluyen: conferencias de consenso, jurados de ciudadano.

En la medida que se avanza de información hacia participación activa, se aumenta los niveles de participación ciudadana e influencia en la formulación de políticas.

### 3.6.8 Modelo Harry Shier (2001) Caminos de la participación

Este modelo (Pathways to participation) Figura 6, es una herramienta práctica de planificación y evaluación y su objetivo es ayudar a los adultos a identificar y mejorar el nivel de participación de los niños y jóvenes, muestra cinco niveles de participación, que incluyen: 1) escuchar a los niños, 2) apoyarlos para que sepan y puedan expresar sus ideas, 3) considerar sus puntos de vista, 4) permitir que los niños se unan al proceso de toma de decisiones y 5) compartir algo del poder que tienen los adultos; así como también tres etapas de compromiso son identificadas en cada nivel: el inicio, las oportunidades y las obligaciones. El modelo proporciona así una secuencia lógica de 15 preguntas como una herramienta para planificar la participación.

Figura 6 Diagrama de participación

Niveles de participación	Comienzo 	Oportunidades 	Obligaciones	
5	Estás listo para compartir	¿Existe un procedimiento que	¿Es un requisito de política	

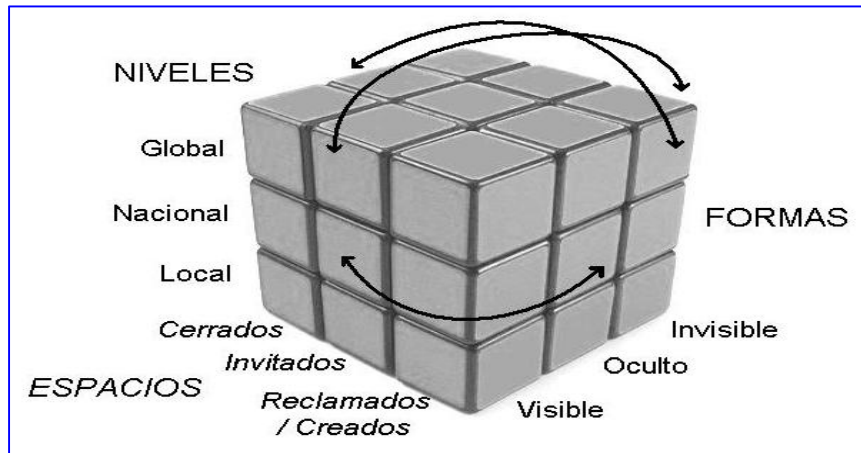
Los niños comparten el poder y la responsabilidad para la toma de decisiones	algo de tu poder de adulto con los niños?	permite a niños y adultos compartir el poder y la responsabilidad de las decisiones?	que los niños y los adultos compartan el poder y la responsabilidad de las decisiones?	
4 Los niños participan en los procesos de toma de decisiones	¿Estás listo para dejar que los niños participen en tus procesos de toma de decisiones?	¿Existe un procedimiento que permita a los niños unirse a los procesos de toma de decisiones?	¿Es un requisito de política que los niños deben participar en los procesos de toma de decisiones?	
3 Los puntos de vista de los niños son tomados en cuenta	¿Estás listo para tomar en cuenta los puntos de vista de los niños?	¿Tu proceso de decisiones te permite tomar en cuenta los puntos de vista de los niños?	¿Es un requisito de política que los puntos de vista de los niños se tengan debidamente en cuenta en la toma de decisiones?	
2 Los niños son apoyados para expresar sus puntos de vista	¿Estás listo para apoyar a los niños a expresar sus puntos de vista?	¿Tiene una gama de ideas y actividades para ayudar a los niños a expresar sus puntos de vista?	¿Es un requisito de política que los niños deben ser apoyados para expresar sus puntos de vista?	
1 Los niños son escuchados  Comienza aquí	¿Estás listo para escuchar a los niños?	¿Trabajas de una manera que te permite escuchar a los niños?	¿Es un requisito de política que los niños deben ser escuchados?	

Fuente: Caminos hacia la participación: aperturas, oportunidades y obligaciones. En: Niños y Sociedad. Vol.15

### 3.6.9 Modelo de John Gaventa Niveles, espacios y formas de poder

(Levels, Spaces and Forms of Power) publicado en 2006, está relacionado con el “*cubo de poder*” (Power cube) Figura 7

Figura 7 Cubo de poder



Fuente: Gaventa (2006). Finding the spaces for change: A power analysis.

El objetivo es analizar los niveles, espacios y formas de poder y explorar cómo los diferentes aspectos y dimensiones del poder co-interrelacionan:

El Power Cube se puede construir y ser utilizado para explorar aún más los conceptos de poder sobre, poder de, poder con y poder dentro. Surgió originalmente como una manera de explorar cómo los actores poderosos controlan la agenda con y la capacidad de los agentes menos poderosos de construir su conocimiento y acción para el cambio. Pero también puede ser utilizado para pensar en las aperturas, niveles y estrategias para ejercer la acción.

La dimensión “formas” se refiere a las maneras en que el poder se manifiesta, incluyendo sus formas visibles, ocultas e invisibles; La dimensión “espacios” se refiere a los espacios potenciales de participación y acción, incluyendo lo que llamamos espacios cerrados, invitados y reclamados; la dimensión “niveles” se refiere a los diferentes niveles de toma de decisiones y autoridad que se mantienen en una escala vertical, incluyendo lo local, nacional y global.

### **3.6.10 Modelo de participación CLEAR Comprender la participación ciudadana en el gobierno local**

El modelo de Lawndes & Pratchett fue presentado *Understanding Citizen Participation in Local Government* fue presentado en 2006 y constituye una herramienta de diagnóstico que anticipa los obstáculos al empoderamiento y los vincula a las respuestas políticas. Identifica cinco factores que sustentan la respuesta desigual de los ciudadanos a la participación y sostiene que la participación es más efectiva donde los ciudadanos, Ver Tabla 15.

Tabla 15 Factores que promueven la participación. CLEAR

Factor clave	Cómo funciona	Objetivos políticos
Can do (Pueden)	Los recursos individuales que la gente tiene para movilizar y organizar (hablar, escribir, y habilidades técnicas, y la confianza para usarlos) hacen la diferencia.	Capacidad de creación, capacitación y apoyo de voluntarios, mentoría, desarrollo de liderazgo.
Like to (Quieren)	Comprometarse a participar requiere una identificación con la entidad pública que es el foco de compromiso.	Renovación civil, ciudadanía, desarrollo comunitario, Cohesión de la comunidad, trabajo en el vecindario, capital social.
Enabled to (Se les ayuda)	Comprometarse a participar requiere una identificación con la entidad pública que es el foco de compromiso.	Invertir en infraestructura cívica y redes comunitarias, mejorando los canales de comunicaciones a través de convenios.
Asked to (Se les pide)	Movilizar a las personas para que participen pidiendo su aporte puede hacer una gran diferencia.	Esquemas de participación pública que son diversos y reflexivos.
Responded to (Se les responde)	Cuando se les pide que la gente diga que participarán si son escuchados (no necesariamente de acuerdo con) y capaces de ver una respuesta	Un sistema de políticas públicas que demuestre capacidad para responder a través de resultados específicos, continuos, de aprendizaje y de retroalimentación

Fuente: Lowndes, V, Pratchett, L. (2006). CLEAR: Understanding Citizen Participation in Local Government – and How to Make it Work Better.


- (Can do) Puede hacer -tener los recursos y conocimientos para participar-;
- (Like to) Le gusta -tener un sentido de apego que refuerce la participación-;

- (Enabled to) Habilitado para -se les proporciona la oportunidad de participación-;
- (Asked to) Se les solicita -se movilizan a través de agencias públicas y canales cívicos-
- (Responded to) Respondió a -vea evidencia de que sus opiniones han sido consideradas-

### 3.6.11 Modelo Espectro de la participación pública

El modelo *Spectrum of public participation* fue desarrollado por la Asociación Internacional para la Participación Pública (IAP2) en 2007, Figura 8.

Figura 8 Espectro de la participación pública

Aumento del nivel de impacto público 					
	Informar	Consultar	Involucrar	Colaborar	Empoderar
Objetivo de participación pública	Proporcionar al público información equilibrada y objetiva para ayudarle a comprender el problema, alternativas, oportunidades y / o soluciones	Obtener retroalimentación pública sobre análisis, alternativas y / o decisiones	Trabajar directamente con el público durante todo el proceso para asegurar que las preocupaciones y aspiraciones públicas sean consistentes y comprendidas y consideradas	Asociarse con el público en cada aspecto de la decisión incluyendo el desarrollo de las alternativas y la identificación de la solución preferida	Poner en manos del público la toma de la decisión definitiva
Promesa al público	Estarán informados	Estarán informados, serán escuchados y se tomarán en cuenta sus preocupaciones y aspiraciones, y se proveerá retroalimentación sobre cómo influyó la opinión pública en las decisiones. Se buscarán comentarios	Trabajaremos con usted para asegurar que sus preocupaciones y aspiraciones se reflejen directamente en las alternativas desarrolladas y demuestren retroalimentación sobre cómo influyó la opinión pública en las decisiones	Le buscaremos para asesoramiento e innovación en la formulación de soluciones e incorporaremos sus consejos y recomendaciones en las decisiones en la mayor medida posible	Implementaremos lo que decida

		sobre borradores y propuestas			
Ejemplos de técnicas o mecanismos típicos empleados	Hojas informativas, Sitios web, Jornadas de puertas abiertas.	Comentario público, grupos de discusión dirigidos, Encuestas, Reuniones públicas	Talleres, seminarios o reuniones de trabajo, Encuestas, Sondeos deliberativos	Comités consultivos ciudadanos, Construcción de consensos, Toma de decisiones participativas	Jurados ciudadanos, Votaciones, Decisiones delegadas

Fuente: Traducción propia con base en International Association for Public Participation (2007) [www.iap2.org](http://www.iap2.org).

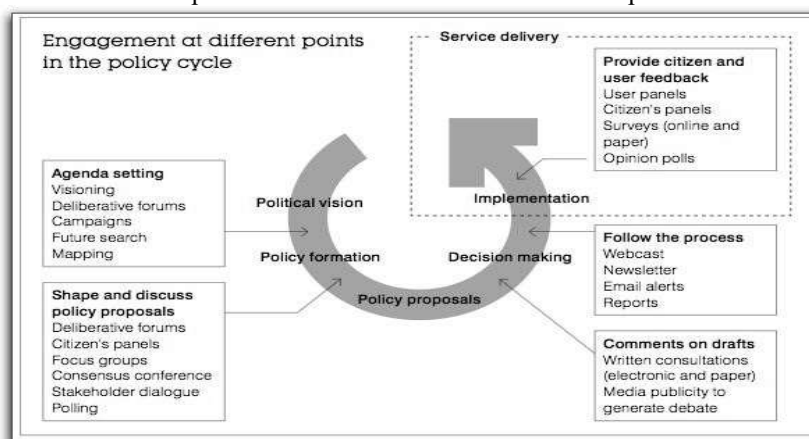
Este modelo fue creado para ayudar a aclarar el rol del público (o comunidad) en la planificación y toma de decisiones, y cuantificar la influencia que tiene la comunidad sobre los procesos de planificación o toma de decisiones. Identifica cinco niveles de participación pública (o participación de la comunidad). Cuanto más a la derecha sobre el espectro, más influencia tiene la comunidad sobre las decisiones, y cada nivel puede ser apropiado dependiendo del contexto. Es importante reconocer que son niveles; NO pasos. Para cada nivel articula la meta de participación pública y la promesa al público.

### 3.6.12 Modelo de Diane Warburton (2007)

Forma parte de la publicación: *Haciendo la diferencia: una guía para evaluar la participación pública en el gobierno central* (Making a Difference: A guide to evaluating public participation in central government).

Figura 9

Participación en diferentes momentos del ciclo político



Fuente: Warburton (2007)

Involucrar al público en la formulación de políticas es un paso importante. Si no se hace bien, puede dañar la reputación no sólo de la iniciativa de una política específica, sino de las organizaciones que desarrollan la política. Ver figura 9.

1. Hay ocasiones en que el compromiso público no debe ser emprendido. Por ejemplo:  
Si ya se ha tomado una decisión y no hay lugar para el cambio.
2. Como un ejercicio de tick-box, porque es necesario, y no hay intención de tomar ninguna noticia de lo que sale del proceso de compromiso.
3. Como una táctica dilatoria, porque es demasiado difícil tomar una decisión de inmediato, pero el compromiso no se considera una parte importante del proceso de toma de decisiones que eventualmente tendrá lugar.

Mientras haya espacio para el cambio en la política y los resultados del compromiso marcarán una diferencia, vale la pena considerar la participación pública. Esto podría ser en cualquier etapa del proceso de políticas. La etapa del proceso de la política es una indicación de los tipos de métodos de compromiso que podrían ser usados Figura 8, ya que es parte del contexto para el compromiso. Pero el factor principal es el propósito del compromiso, que significa pensar en objetivos específicos.

### **3.6.13 Modelo de Stewart, K (2007)**

Plantea que el proceso de participación ciudadana puede ser visto como un juego en el cual participan, por un lado, un grupo de ciudadanos, y por el otro, de funcionarios públicos, cada uno con preferencias que generalmente son diferentes u opuestas, aunque no siempre. Cada uno de los participantes en este juego, si quiere conseguir sus objetivos, debe lograr adherir el capital político del otro. Los funcionarios necesitan el apoyo de los ciudadanos para aplicar políticas que pueden ser impopulares, y los ciudadanos el apoyo del gobierno para que sus objetivos políticos sean aprobados por la administración.

Para este autor, el juego de la participación ocurre en dos rondas. En un primer momento,



los actores establecen las reglas de juego bajo las cuales la participación se va a llevar a cabo. En un segundo momento, se da la interacción real, bajo las reglas de juego definidas en el primer momento. Así, la definición de las reglas de juego bajo las cuales se adelanta el juego de la participación son una etapa fundamental, pues es allí cuando se definen las posibilidades reales de controlar los resultados del juego mediante: 1) la definición de la agenda y 2) el control en el proceso de toma de decisiones.

No solo el proceso de toma de decisiones es importante en el proceso de la participación, sino que también es fundamental la definición de la agenda; de hecho se considera que es un momento clave del proceso político. Stewart (2007), basándose en los planteamientos de Hasan Ozbekhan (1969, citado en Stewart, 2007), identifica tres niveles de control de la agenda: operacional, estratégico y normativo.

En el nivel operacional se permite solo el intercambio de información; aquí las estrategias y los objetivos políticos ya están definidos, y la actividad de los ciudadanos se limita a la ejecución de tareas y el cumplimiento de calendarios establecidos, con un mínimo margen de acción en la discusión de las tareas y metas establecidas. En el nivel estratégico los objetivos políticos ya están planteados, pero se permite discutir las estrategias para alcanzarlos, por lo general discutiendo y teniendo en cuenta la viabilidad y disponibilidad de recursos. Finalmente, en el nivel normativo, es posible para los ciudadanos discutir los problemas que deben ser abordados, es decir existe la posibilidad de definir metas y estrategias. Este último nivel es el menos restrictivo.

El control en el proceso de toma de decisiones está relacionado con los niveles de participación mencionados anteriormente. En este caso Stewart retoma algunos de los niveles planteados en la escalera de la participación planteada por Arnstein, y clasifica los diferentes mecanismos de participación, en términos del nivel de control en el proceso de toma de decisiones en: informativos, consultivos, y delegativos. Los mecanismos informativos son mecanismos que permiten a los gobiernos comunicar e informar a los ciudadanos sobre las decisiones que se han tomado, y no permiten a los ciudadanos emitir ninguna opinión o retroalimentación sobre el resultado político. Los mecanismos

consultivos permiten a la ciudadanía emitir una opinión pero la decisión final es adoptada por el gobierno. Finalmente, los mecanismos delegativos permiten a los ciudadanos un control final del resultado, de la decisión, pero no completo, ya que al gobierno también se le permite participar, Ver Tabla 22.

Tabla 16 Control sobre el proceso de toma de decisiones

Control en la definición de la agenda				
Operacional	Estratégico	Normativo		
			Delegativo	Control sobre el proceso de toma de decisiones
			Consultivo	
			Informativo	

Fuente: Stewart (2007).

Así, Stewart (2007) elabora una matriz de control en la que cruza estos dos ejes con el fin de clasificar los diferentes mecanismos de participación y dar cuenta del grado de control y efectividad de la participación en términos del control de la agenda y del proceso de toma de decisiones.

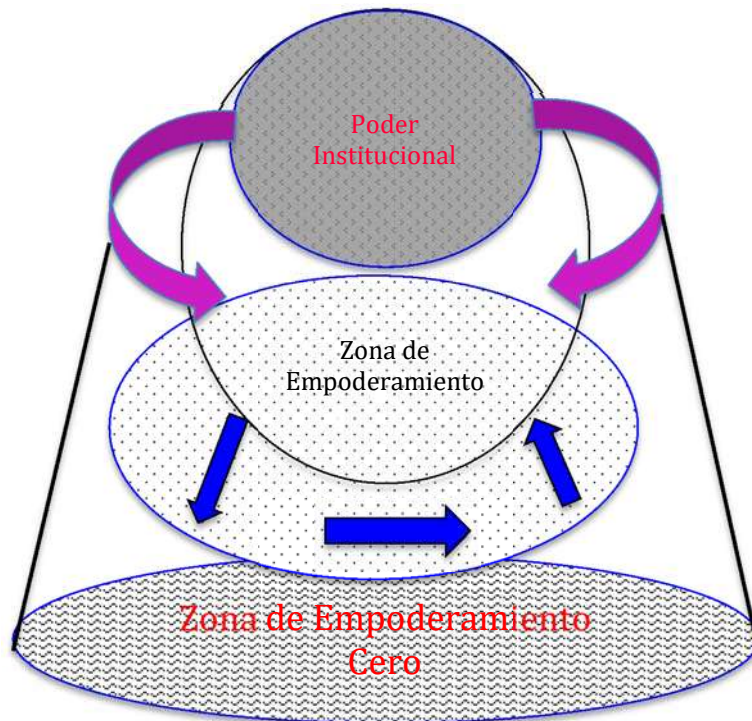
Es claro que los ciudadanos preferirán mecanismos que se correspondan a la casilla 3, iii, que les den el mayor control posible sobre la definición de la agenda y la toma de decisiones. Mientras el gobierno seguramente preferirá mecanismos que se ubiquen en la casilla i, 1, que den a los gobiernos mayor control en estos aspectos.

#### **3.6.14 Modelo del Consejo Nacional para Organizaciones Voluntarias (NCVO 2009)**

Reino Unido desarrolló en colaboración con el Instituto para la Investigación del Voluntariado (IVR), un marco para entender los caminos o vías de los individuos a través de la participación: "Las conclusiones extraídas de la revisión de la literatura dan forma al desarrollo del marco emergente para la participación. El marco refleja lo que es la participación y cómo debe ser vista en el contexto de este proyecto Ver Figura 10.



Figura 11 Zona de Empoderamiento a la Mexicana



1. Zona de empoderamiento cero, también conocida como “zona de consulta cínica”, está identificada como el espacio en el que las autoridades invitan a participar a la ciudadanía para realizar una “consulta” relacionada con algún asunto o tema relativo a su comunidad; sin embargo, la decisión ya fue tomada con anterioridad.

Estas consultas resultan innecesarias y solamente sirven para simular compartir el poder o “empoderarlos” en la toma de decisiones, dando como resultado un “espejismo de empoderamiento”. En este espacio normalmente existen altos índices de participación ciudadana, pero solamente sirve para legitimar decisiones ya acordadas por las autoridades.

2. Zona de Auto-Empoderamiento, esta zona es “creada” por la misma ciudadanía debido a la ineficiencia que muestran las autoridades en la atención y resolución de

los problemas que le son planteado y al hartazgo de la sociedad por la falta de respuesta a sus peticiones, a pesar de que comúnmente son recibidos por autoridades. La formación de comités ciudadanos o de grupos de ciudadanos, en ocasiones bajo el mando de un “ líder” comunitario o “cacique” ha resultado ser más efectivo en la solución de los problemas de la comunidad. Este tipo de prácticas responden a un empoderamiento no institucionalizado.

3. Zona de empoderamiento institucionalizado, esta zona está definida como el espacio en el que se busca el empoderamiento ciudadano de forma “legítima” a través de los esquemas establecidos en las legislaciones participativas. Normalmente el proceso de ejecución de las políticas públicas no se ve impactado por estos procesos de participación institucionalizada.

Para que el empoderamiento ciudadano sea real se debe establecer en la legislación en la materia que los mecanismos participativos son de carácter vinculatorio; es decir, desde el punto de vista jurídico tiene carácter obligatorio e impositivo.

### **3.7 Normatividad de la participación ciudadana**

#### **3.7.1 Nivel internacional**

Las principales bases legales a nivel internacional que existen para promover acciones orientadas a incrementar la participación ciudadana son:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 21 expresa:

toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos en el Artículo 23, inciso 1, apartado a) establece: “todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades. De participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos”.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su Artículo 25 dispone:

a) todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;

c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

La Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre en su Artículo 20 establece el derecho de sufragio y de participación en el gobierno y establece: “toda persona, legalmente capacitada, tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes, y de participar en las elecciones populares, que serán de voto secreto, genuinas y periódicas y libres”.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) presentó en 2001 el Manual sobre información, consulta y participación en la elaboración de políticas públicas, que “Proporciona un “mapa carretero” que ayudará a la implementación de estructuras sólidas destinadas a informar, consultar e involucrar a los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones” (OCDE; 2001: 5).

La OCDE “parte del supuesto que los ciudadanos pueden contribuir de manera eficaz y original a la elaboración de políticas públicas, a partir del conjunto de la sociedad, para enfrentar los numerosos problemas de gobernabilidad que se plantean hoy en día” (OCDE, 2001: 38). El involucramiento de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones requiere dos condiciones:

1. La administración pública debe reconocer la capacidad autónoma de los ciudadanos para discutir y plantear alternativas. Debe también compartir la elaboración de la agenda y comprometerse a considerar, en el momento de la decisión final, las propuestas elaboradas en común.
2. La ciudadanía debe asumir una mayor responsabilidad para lograr su participación en la elaboración de políticas públicas (OCDE, 2001: 39).

La Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009) “ofrece un marco de referencia no vinculante jurídicamente para que los Estados Iberoamericanos puedan adaptar *sus orientaciones* a la idiosincrasia, historia, cultura, tradición jurídica y entorno institucional de sus sociedades” (Carta Iberoamericana, 2009: 3) y tiene por objeto “Fijar las bases conceptuales y los componentes que constituyen la participación ciudadana en la gestión pública, como forma de mejorar la calidad de las democracias en Iberoamérica” (Carta Iberoamericana, 2009: 3).

La participación ciudadana, de acuerdo al Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP), se define como "las prácticas políticas a través de las cuales la ciudadanía pretende influir sobre alguna dimensión de aquello que es público" (OIDP, 2007: n/d).

La participación ciudadana es un acción que responde a los reclamos que los ciudadanos han demandado por tomar parte en las decisiones de los gobierno, sin embargo existen elementos que subyacen a los deseos y actitudes que tienen los ciudadanos en la idea de participar.

### **3.7.2 Experiencia en México**

El primer antecedente de incorporación de instrumentos de democracia directa en la

CPEUM se encuentra en el Decreto, de fecha seis de diciembre de 1977, que reforma y adiciona diversos artículos del citado texto, entre los cuales el artículo 73 se adiciona con una base segunda en su fracción VI para quedar como sigue:

Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

VI.- Para legislar en todo lo relativo al Distrito Federal, sometiéndose a las bases siguientes:

1ª.- (...)

2ª.- Los ordenamientos legales y los reglamentos que en la Ley de la materia se determinen serán sometidos al **referéndum** y podrán ser objeto de **iniciativa popular** conforme al procedimiento que la misma señale.

Esta disposición se derogó mediante reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de agosto de 1987.

Después de esta experiencia y hasta antes de la Reforma Constitucional en materia política del 9 de agosto de 2012, no se contaba con una base legal que trate expresamente y menos que regule la participación ciudadana. La Reforma en materia política del año mencionado mantiene como eje principal la Participación Ciudadana, reconociendo el derecho ciudadano de intervenir directamente en los asuntos de interés público, con la idea de transitar a la democracia participativa y no solamente mediante la emisión de su voto.

Uno de los avances hacia la participación directa, es la “creación” de la figura “Consulta popular” y de “Iniciativa popular” como mecanismos de Participación Ciudadana, en la CPEUM, a través del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del texto constitucional en el que se adicionan las fracciones VI, VII y VIII del artículo 35, relativo a los derechos del ciudadano, con lo que se otorga mayor poder a éstos y la posibilidad de intervenir en la vida política del país. Desde esa fecha el artículo 35 reza de la siguiente manera:



Artículo 35. Son derechos del ciudadano:

I – VI (...).

VII. **Iniciar leyes**, en los términos en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y La Ley del Congreso (...).

VIII: Votar en las **consultas populares** sobre temas de trascendencia nacional, (...) y se sujetarán a que las Consultas Populares serán convocadas a petición del Congreso de la Unión a petición de a) El Presidente de la República; b) El equivalente al 33% de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; C) Los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al 2% de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley.

El carácter vinculatorio de la consulta para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales así como para las autoridades competentes está definido cuando la participación total corresponda al menos al 40% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores.

El apartado 3º de la fracción VIII del artículo 35 establece:

No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la materia electoral; los ingresos y gastos del Estado; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada Permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta. El apartado 5º establece que La Consulta Popular se realizará el mismo día de la jornada electoral federal.

De igual manera la fracción III del Artículo 36 adicionada en la misma fecha, relativa a las obligaciones del ciudadano de la República, expresa:

Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:

I a II (...)

III. Votar en las elecciones y en las consultas populares, en los términos que señale ley.

El 14 de marzo de 2014 se expidió la Ley Federal de Consulta Popular (LFCP), reglamentaria de la fracción VIII del Artículo 35 de la CPEUM y, en su Artículo primero establece: “es de orden público e interés social; y de observancia en el orden federal”.

El Artículo 2. establece “La presente Ley tiene por objeto regular el procedimiento para la convocatoria, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la consulta popular y promover la participación ciudadana en las consultas populares.”

El Artículo 3. Señala:

La aplicación de las normas de esta corresponde al Congreso de la Unión, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Instituto Federal Electoral y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sus respectivos ámbitos de competencia

En el caso del Instituto Federal Electoral, la organización y desarrollo de la consulta popular será responsabilidad de sus direcciones ejecutivas y unidades técnicas en el ámbito central; en lo concerniente a los órganos desconcentrados, serán competentes los consejos y juntas ejecutivas locales y distritales que correspondan.”

En el Artículo 4. la define como “el mecanismo de participación por el cual los ciudadanos ejercen su derecho, a través del voto emitido mediante el cual expresan su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional”.

El requisito que se debe cumplir para que los ciudadanos puedan solicitar una consulta popular, queda establecido en la fracción II del Artículo 12 de la LFCP que señala que debe ser “un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores”. Y el procedimiento a seguir para iniciar una convocatoria de consulta popular está en el Artículo 28.

El apartado VIII del artículo 35 de la CPEUM, vigente (2017), establece que las consultas populares se sujetarán a lo siguiente:

1º. Serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición de: a) El Presidente de la República; b) el equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; o c) de los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley.

2º Cuando la participación total corresponda al menos al 40% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes.

3º No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la materia electoral; los ingresos y gastos del Estado; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada Permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta. La Consulta Popular se realizará el mismo día de la jornada electoral federal.

En materia de Iniciativa Ciudadana o Popular, este mecanismo se instauró al adicionarse la fracción VII del Artículo 35 constitucional que determina como derecho de los ciudadanos iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso. Este derecho es apoyado con lo que dispone la fracción IV del artículo 71 de la CPEUM: “El derecho de iniciar leyes o decretos compete: A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes”.

El Artículo 73 fracción XXIX apartado Q del mismo ordenamiento legal establece que “El Congreso tiene facultad para legislar sobre iniciativa ciudadana y consultas populares”.

Para el caso de los ciudadanos de los Estados, el artículo 116 fracción II párrafo nueve de la CPEUM establece “Las Legislaturas de los Estados regularán los términos para que los ciudadanos puedan presentar iniciativas de ley ante el respectivo Congreso.”

A nivel estatal, dependiendo de la entidad federativa de que se trate también se puede encontrar otros mecanismos de participación ciudadana como: la colaboración ciudadana, la rendición de cuentas, la difusión pública, la red de contralorías ciudadanas, la audiencia pública, los recorridos de jefe delegacional, la participación colectiva, las organizaciones ciudadanas y las asambleas ciudadanas.

En el caso de la Ciudad de México, la Constitución Política de la Ciudad de México de fecha 5 de febrero de 2017, reconoce como mecanismos de democracia directa y participativa los establecidos en el Capítulo II, Artículo 25 y son: Iniciativa ciudadana, Referéndum, Plebiscito, Consulta ciudadana, Consulta popular y Revocación de mandato, sin que exista una definición expresa de cada uno de estos términos. Cabe mencionar que tampoco se define lo que se debe entender por participación ciudadana.

Por su parte, La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, del 25 de mayo del año 2010 en su artículo 2º define la participación ciudadana como: “el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno”.

La participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana; así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza de la Ciudad Capital”.

El artículo 4º, de la misma Ley define como instrumentos de la Participación Ciudadana los siguientes:

Plebiscito, instrumento de participación ciudadana mediante el cual el Jefe de Gobierno somete a consideración de los ciudadanos, para su aprobación o rechazo y de manera

previa a su ejecución, los actos o decisiones que a su juicio sean trascendentes para la vida pública del Distrito Federal.

Referéndum, instrumento de participación directa mediante el cual la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes propias de la competencia de la Asamblea Legislativa.

Iniciativa Popular, instrumento mediante el cual los ciudadanos del Distrito Federal y los órganos de representación ciudadana a que hace referencia el artículo 5 de esta Ley, presentan a la Asamblea Legislativa proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y/o decretos propios del ámbito de su competencia.

Consulta Ciudadana, instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales, las Asambleas Ciudadanas, los Comités Ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del pueblo y los Consejos Ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.

Colaboración Ciudadana, Los habitantes del Distrito Federal, los Comités Ciudadanos, los Consejos Ciudadanos, los Consejos del Pueblo y las Organizaciones Ciudadanas podrán colaborar con las dependencias y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal.

Rendición de Cuentas, Los habitantes del Distrito Federal, los Comités Ciudadanos, los Consejos Ciudadanos, los Consejos del Pueblo y las Organizaciones Ciudadanas podrán colaborar con las dependencias y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o

comunitario, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal.

Difusión Pública, Las autoridades locales del Gobierno del Distrito Federal están obligadas a establecer un programa semestral de difusión pública acerca de las acciones y funciones a su cargo en los términos de este Capítulo.

Red de Contralorías Ciudadanas, instrumento de participación por el que los ciudadanos en general, los integrantes de los Comités Ciudadanos, el consejo del pueblo en coadyuvancia con la autoridad tradicional, de los Consejos Ciudadanos y de las organizaciones ciudadanas, voluntaria e individualmente, asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la Administración Pública del Distrito Federal, para vigilar, supervisar y garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia del gasto público.

Audiencia Pública, instrumento de participación por medio del cual los habitantes, los ciudadanos, los Comités Ciudadanos el Consejo del Pueblo, los Consejos Ciudadanos y las organizaciones ciudadanas del Distrito Federal podrán:

Proponer de manera directa al Jefe de Gobierno, a los Jefes Delegacionales y a los titulares de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, la adopción de determinados acuerdos o la realización de ciertos actos;

Recibir información sobre las actuaciones de los órganos que integran la Administración Pública;

Presentar al Jefe de Gobierno o al Jefe Delegacional las peticiones, propuestas o quejas en todo lo relacionado con la Administración Pública a su cargo, y

Evaluar junto con las autoridades el cumplimiento de los programas y actos de gobierno. En todo momento las autoridades garantizarán el derecho de petición de los ciudadanos, de manera ágil y expedita.

Recorridos del Jefe Delegacional, instrumento de participación directa para los habitantes de una demarcación, que les permiten formular a éste, de manera verbal o escrita, sus opiniones y propuestas de mejora o solución sobre la forma y las condiciones en que se prestan los servicios públicos y el estado en que se encuentren los sitios, obras e instalaciones en que la comunidad tenga interés.

La autoridad correspondiente, durante la realización de un recorrido, podrá acordar, basado en la necesidad y peticiones que oiga, que se realice una audiencia pública.

Organizaciones ciudadanas, todas aquellas personas morales sin fines de lucro que cumplan con los siguientes requisitos:

Que su ámbito de actuación esté vinculado a los intereses de una de las colonias del Distrito Federal, Que tengan reconocido en sus estatutos, al menos, alguno de los siguientes objetivos: estimular la participación ciudadana en la vida pública, bien actuando como cauce, mecanismo o instrumento de dicha participación, o bien implantando y desarrollando dichos mecanismos; gestionar, representar y defender ante los órganos de gobierno del Distrito Federal los intereses de sus miembros y de la ciudadanía en general, y promover el desarrollo de actuaciones de carácter cívico o social dirigidas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y a fortalecer su cultura ciudadana.

Las organizaciones ciudadanas tienen prohibido promover, participar o llevar a cabo actividades de carácter proselitista o electoral en favor de persona, fórmula o partido político alguno.

Asamblea Ciudadana, será pública y abierta y se integrará con los habitantes de colonia, los que tendrán derecho a voz y con los ciudadanos de ésta que cuenten con credencial de elector actualizada los que tendrán derecho a voz y voto.

También se escuchará a personas cuya actividad económica y social se desarrolle en la colonia en la que pretendan participar.

El artículo 5º define los órganos de Representación Ciudadana en las colonias del Distrito Federal:

1. El Comité Ciudadano, órgano de representación ciudadana de la colonia.
2. El Consejo Ciudadano, es la instancia de carácter consultivo y de coordinación de los Comités Ciudadanos y las Organizaciones Ciudadanas con las autoridades de cada una de las 16 demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal.
3. El Consejo del pueblo, y
4. El Representante de manzana, coadyuvará con el Comité Ciudadano o en su caso el Consejo del pueblo para supervisar el desarrollo, ejecución de obras sociales, servicios o actividades proporcionadas por el gobierno en sus diferentes niveles, emitirán opinión sobre la orientación del presupuesto participativo y, Canalizarán la demanda de los vecinos al Comité Ciudadano.

En el caso de las legislaturas locales, la mayoría de ellas han expedido leyes de Participación Ciudadana, siendo el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular las figuras que tienen más presencia en aquéllas Ver Tabla 17

Tabla 17 Año de entrada en vigor de las Leyes de Participación Ciudadana por Entidad Federativa

No.	Año	Entidad Federativa
1	1998	Jalisco
2	2000	Baja California Sur
3		Colima
4		Veracruz***
5	2001	Aguascalientes
6		BajaCalifornia
7		Coahuila



8		Tamaulipas
9		Zacatecas
10	2002	Guanajuato
11	2004	Distrito Federal
12	2005	Quintana Roo
13	2006	Tlaxcala**
14	2007	Tabasco
15		Yucatán
16	2008	San Luis Potosí*
17		Guerrero
19	2011	Sonora
20	2012	Nayarit
21		Oaxaca
22		Querétaro
23		Sinaloa
24	2014	Morelos
25	2015	Michoacán
26		Chihuahua
27		Hidalgo
28	2016	Estado de México
29		Distrito Federal
30		Durango
31		Nuevo León

Fuente: Elaboración propia con base en Leyes de Participación Ciudadana de cada Estado de la República. Ver Bibliografía.

\*Ley de Referéndum y Plebiscito.

\*\*Ley de consulta ciudadana.

\*\*\* Ley de Referendo, Plebiscito e Iniciativa Popular.

La Tabla 18 muestra las figuras que en cada uno de los Estados están aprobadas por las

legislaturas locales y que se encuentran definidas en sus respectivas Leyes de Participación Ciudadana. Ver Tabla 18

Tabla 18 Principales figuras de participación ciudadana en las Entidades Federativas, de acuerdo con sus leyes respectivas.

No	Estado	Plebiscito	Nivel de legislación	Referéndum	Nivel de legislación	Iniciativa popular	Nivel de legislación	Revocación de mandato	Nivel de legislación
1	Aguascalientes	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No
2	Baja California	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No	No	No
3	Baja California Sur	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No
4	Campeche	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No	No	No
5	Coahuila	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No
6	Colima	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No
7	Chiapas	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No
8	Chihuahua	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal
9	Distrito Federal	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No
10	Durango	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No
11	Estado de México	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No	No	No
12	Guanajuato	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No
13	Guerrero	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No
14	Hidalgo	No	No	No	No	No	No	No	No
15	Jalisco	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No
16	Michoacán	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No	No	No
17	Morelos	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal
18	Nayarit	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No
19	Nuevo León	No	No	No	No	Sí	Estatal	Sí	Estatal

20	Oaxaca	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	Estatal	Sí	Estatal
21	Puebla	No	No	No	No	No	No	No	No
22	Querétaro	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No	No	No
23	Quintana Roo	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No
24	San Luis Potosí*	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No	No	No
25	Sinaloa	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No	No	No
26	Sonora	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No
27	Tabasco	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No
28	Tamaulipas	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No
29	Tlaxcala	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Municipal
30	Veracruz	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No
31	Yucatán	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No
32	Zacatecas	Sí	Estatal	Sí	Estatal	Sí	Estatal	No	No

Fuente: Cuadro: Elaboración propia con base en Alarcón, V. (2002). Contenido del cuadro: Elaboración propia con base Leyes de Participación Ciudadana de cada Estado de la República. Ver Bibliografía.

\*Ley de Referéndum y Plebiscito.

Todos los estados de la República cuentan con mecanismos de participación ciudadana, destacando el Estado de México con 13 mecanismos, el Distrito Federal, hoy Ciudad de México con 12 mecanismos, Morelos y Tamaulipas con 11, Guerrero con diez mecanismos y los demás con seis o menos mecanismos. Destaca el estado de Puebla que no cuenta con ninguna normatividad en la materia. Ver Tabla 19

Tabla 19 Mecanismos de participación ciudadana que se legislan en la República Mexicana por Entidad Federativa		
Entidad Federativa	Figuras que regula	Total de figuras que regula
Aguascalientes	Plebiscito, referéndum e iniciativa popular	3
Baja California	Plebiscito, referéndum e iniciativa ciudadana	3

Baja California Sur	Plebiscito, referéndum e iniciativa ciudadana	3
Campeche	Plebiscito y referéndum	2
Chiapas	Plebiscito, referéndum, Iniciativa popular, consulta ciudadana, audiencia pública y consulta ciudadana.	6
Chihuahua	Iniciativa popular, plebiscito y referéndum y revocación de mandato	4
Coahuila	Audiencia pública, colaboración comunitaria, consulta popular, iniciativa popular, plebiscito y referéndum	6
Colima	Iniciativa popular, plebiscito y referéndum	3
Distrito Federal	Plebiscito, Referéndum, Iniciativa Popular, Consuta Ciudadana, Colaboración Ciudadana, Rendición de Cuentas, Difusión Pública, Red de Contralorias Ciudadanas, Audiencia Pública, Recorridos del Jefe Delegacional, Organizaciones ciudadanas, Asamblea Ciudadana	12
Durango	Iniciativa popular, plebiscito y referéndum	3
Estado de México	Plebiscito, consulta popular, referéndum, consulta ciudadana, presupuesto participativo, ratificación de mandato, comparenciapública, debate ciudadano, auditoria ciudadana, iniciativa ciudadana, proyectos sociales, colaboración popular, asambleas ciudadanas	13
Guanajuato	Iniciativa popular, plebiscito, referéndum y referéndum constitucional	4
Guerrero	Plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta ciudadana, colaboración ciudadana, rendición de cuentas, difusión pública, audiencia pública, recorridos del presidente muicipal, asamblea ciudadana.	10
Hidalgo	Iniciativa ciudadana, consulta popular y audiencia pública	3
Jalisco	Plebiscito, referéndum e iniciativa popular	3
Michoacán	Plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana, consulta ciudadana, observatorio ciudadano y presupuesto participativo.	6
Morelos	Plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta ciudadana, colaboración ciudadana, rendición de cuentas, difusión pública, red de contralorías ciudadanas, audiencia pública, revocación de mandato y cabildo abierto	11
Nayarit	Plebiscito, referéndum e iniciativa popular	3
Nuevo León	Consulta popular, consulta ciudadana, iniciativa popular, audiencia pública, contralorias sociales,	10

	presupuesto participativo, revocación de mandato, consejos consultivos ciudadanos, asambleas ciudadanas y comités ciudadanos	
Oaxaca	Plebiscito, referéndum, revocación de mandato, audiencia pública, cabildo en sesión abierta, consejos consultivos ciudadanos	6
Puebla		0
Querétaro	Plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana, consulta vecinal y obra pública con participación ciudadana	5
Quintana Roo	Plebiscito, referéndum e iniciativa popular	3
San Luis Potosí	Plebiscito y referéndum	2
Sinaloa	Plebiscito, referéndum e iniciativa ciudadana	3
Sonora	Plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta vecinal, consulta popular, presupuesto participativo, agencias de desarrollo local, comites de participación ciudadana, legislador joven	9
Tabasco	Plebiscito, referéndum e iniciativa popular	3
Tamaulipas	Plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta vecinal, colaboración vecinal, unidad de quejas y denuncias, difusión pública, audiencia pública y recorridos de los presidentes municipales	11
Tlaxcala	Plebiscito, consulta popular, referéndum iniciativa popular, voz ciudadana en el cabildo	5
Veracruz	Plebiscito, referéndum e iniciativa popular	3
Yucatán	Plebiscito, referéndum e iniciativa popular	3
Zacatecas	Plebiscito, referéndum e iniciativa popular	3

Fuente: Cuadro: con base en Balbuena, A. Fragoso, L. (2010) Contenido: Elaboración propia con base en las Leyes de Participación Ciudadana de cada entidad federativa. Ver Bibliografía.

### 3.7.3 Nivel estatal

En el caso particular del Estado de Michoacán, el Artículo 8º de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo determina: “Son derechos de los ciudadanos votar y ser votados en las elecciones populares; intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno a través de los mecanismos de

participación ciudadana previstos por la ley de la materia; (...).”

El Periódico Oficial del Estado de Michoacán publicó el 8 de Septiembre de 2015 la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo que, como su Artículo 1 establece, tiene “como objeto reglamentar los mecanismo de participación ciudadana, así como, los procesos para hacerlos efectivos, asegurando mediante la participación y vigilancia ciudadana el **completo ejercicio legal y transparente del gobierno.**”

El Artículo 5 de esta Ley regula y reconoce los siguientes mecanismos de participación ciudadana: Iniciativa Ciudadana, Referéndum, Plebiscito, Consulta ciudadana, Observatorio ciudadano y Presupuesto participativo.

El Artículo 6. de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana (2015) de dicha entidad define a aquélla como “el derecho y obligación de los ciudadanos, los procedimientos que prevé esta Ley para ejercerlos deberán realizarse de tal forma que no se perturbe ni afecte el orden constitucional o legal, la tranquilidad pública e institucional o el derecho de terceros.

Los Órganos del Estado, en los ámbitos de su respectiva competencia, establecerán las medidas necesarias para que los mecanismos de participación ciudadana funcionen de forma real, efectiva y democrática. Se removerán para tal efecto, los obstáculos que impidan o dificulten el pleno ejercicio del derecho de los ciudadanos michoacanos a participar en la vida política, económica, cultural y social del Estado de Michoacán”.

La conceptualización de cada uno de los mecanismos de participación ciudadana se encuentran los artículos:

Artículo 18. La Iniciativa Ciudadana, es la forma de participación, por la cual, los ciudadanos michoacanos someten a consideración de los Órganos del Estado, propuestas con el objeto de crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar, leyes, decretos o reglamentos (...).

Artículo 21. El Referéndum es el mecanismo de participación, mediante el cual, los ciudadanos michoacanos expresan su aprobación o rechazo a leyes o decretos que expida el Congreso; a los decretos, reglamentos, órdenes, acuerdos y circulares de observancia general que contengan disposiciones sobre asuntos administrativos que expida el Gobernador; así como los bandos de gobierno o los reglamentos que emitan los ayuntamientos.

Resulta importante mencionar el Artículo 28 que establece que los resultados del Referéndum serán vinculatorios, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- I. Haya participado el cuarenta por ciento de ciudadanos de acuerdo con la votación válida en la elección local inmediata anterior;
- II. Haya votado el sesenta por ciento en el mismo sentido; y,
- III. Cuando el resultado no obtenga el porcentaje requerido para ser vinculatorio, sus efectos servirán como criterio de valoración.

Artículo 29. Plebiscito es el procedimiento mediante el cual los ciudadanos michoacanos expresan su aprobación o rechazo a un acto o decisión del Gobernador o de los ayuntamientos que se considere trascendental para la vida pública y el interés social.

En este caso el Artículo 36 señala que Los resultados del Plebiscito serán vinculatorios, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- I. Haya participado el cuarenta por ciento de ciudadanos de acuerdo con la votación válida en la elección local inmediata anterior; y,
- II. Haya votado el sesenta por ciento en el mismo sentido.

Cuando el resultado no obtenga el porcentaje requerido para ser vinculatorio, sus efectos servirán como criterio de valoración.

Artículo 43. La consulta ciudadana es un instrumento de participación mediante el cual los ciudadanos michoacanos pueden expresar su opinión sobre algún tema de interés público relacionado con el ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo del Estado, así como de los Ayuntamientos; cuando la participación total corresponda al menos al cuarenta por ciento de los votos emitidos en el proceso electoral local inmediato anterior correspondiente a la demarcación territorial, el resultado será vinculatorio para las autoridades competentes.

Artículo 50. Los observatorios ciudadanos son órganos plurales y especializados, de participación, coordinación y representación ciudadana, que contribuyen al fortalecimiento de las acciones de los Órganos del Estado en busca del beneficio social. Tienen la finalidad de promover y canalizar la reflexión, el análisis y la construcción de propuestas en torno a los diferentes temas de la vida pública, haciendo posible una mayor corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía, armonizando con ello los intereses individuales y colectivos.

Artículo 63. El presupuesto participativo es el mecanismo, por el cual, los ciudadanos michoacanos deciden el destino en que deban aplicarse los recursos públicos considerando proyectos específicos, que versen sobre acciones y obras a realizar en las zonas en que se dividan los municipios, señalados en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en términos de esta Ley.

Cuando en la asamblea o el mecanismo de participación ciudadana que se hubiere considerado, la participación total corresponda al menos al cuarenta por ciento de los votos emitidos en el proceso electoral local inmediato anterior de dicha demarcación territorial, el resultado será vinculatorio para la autoridad competente.



El Artículo 64 establece los rubros generales a los que están sujetos los proyectos de presupuesto participativo y son: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de centros de población menos favorecidos, infraestructura básica de salud y educativa.

El Artículo 17. Señala que no podrán ejercitarse mecanismos de participación ciudadana en las siguientes materias:

I. La tributaria o fiscal;

II. Los ingresos o egresos del Estado, salvo la figura de presupuesto participativo; y,

III. Las relativas a la regulación interna, funcionamiento e integración de los Órganos del Estado, y la restricción a los derechos fundamentales.

Cabe resaltar que el Capítulo Segundo del Título Tercero de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana de Michoacán de Ocampo, está dedicado a la Consulta Ciudadana a comunidades indígenas.

El ordenamiento legal que establece los mecanismos de participación ciudadana relacionados con las políticas públicas se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2017 y es el relativo a los *Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*.

Este documento define a los Mecanismos de Participación Ciudadana como

aquellos a través de los cuales el gobierno y la sociedad se relacionan y articulan para fortalecer la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

De igual manera, establece que los Mecanismos deben contar con

perspectiva de derechos humanos, perspectiva de género y la promoción de procesos participativos de incidencia en políticas públicas y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

El Lineamiento Noveno establece que Los Mecanismos de participación ciudadana pueden ser de tres tipos:

- I. De consulta: las dependencias y entidades recaban la opinión e información de la ciudadanía que les facilite la toma de decisiones sobre la planeación de las políticas, programas y proyectos públicos; <sup>[11]</sup><sub>[SEP]</sub>
- II. De ejecución: las personas representantes de la sociedad civil pueden participar en la implementación de políticas, programas y proyectos públicos, en los términos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y <sup>[11]</sup><sub>[SEP]</sub>
- III. De monitoreo: las personas representantes de la sociedad civil vigilan el seguimiento y cumplimiento adecuado y oportuno de las metas, aplicación de recursos públicos asignados y desarrollo de las políticas, programas y proyectos públicos de las dependencias o entidades.

Los mecanismos de participación ciudadana estarán integrados por personal del servicio público y personas representantes de la sociedad civil, la participación de estos últimos será de forma honorífica y no están sujetos a relación laboran alguna con la dependencia o entidad correspondiente; su implementación puede ser vía Presencial o Digital a través de la adopción y uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

El lineamiento décimo primero establece que el grado de influencia que tiene la participación ciudadana en la gestión pública sobre el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas, programas y proyectos públicos puede ser:

- I. Información: las personas representantes de la sociedad civil tienen acceso a información, datos, hechos o mensajes sobre un asunto público; <sup>[11]</sup><sub>[SEP]</sub>
- II. Diálogo: el personal del servicio público y las personas representantes de la sociedad civil intercambian información respecto a temas o problemas en particular, en una relación de doble vía; <sup>[11]</sup><sub>[SEP]</sub>
- III. Opinión: las personas representantes de la sociedad civil opinan o plantean propuestas sobre temas o problemas a partir de preguntas

formuladas por las personas del servicio público; [L]  
[SEP]

- IV. Deliberación: el personal del servicio público y las personas representantes de la sociedad civil debaten en forma colectiva para mejorar la adopción de una decisión determinada; [L]  
[SEP]
- V. Cogestión: el personal del servicio público y las personas representantes de la sociedad civil se involucran de manera conjunta en la implementación de las políticas, programas y proyectos públicos, y [L]  
[SEP]
- VI. Vigilancia: las personas representantes de la sociedad civil realizan el seguimiento del cumplimiento de las decisiones públicas. [L]  
[SEP]

Resulta importante resaltar que en los tipos mecanismos no se habla de participación ciudadana en el diseño de las Políticas públicas.

Hasta este momento se ha hablado de la participación ciudadana en términos electorales, es decir, cumplir con el derecho que establece el Artículo 35 de la Constitución vigente. Sin embargo existe otra forma de concebir la medición de la participación ciudadana y parte del principio de “comprenderla como un tipo de conducta específica” (Vergara, 2012: 39).

Por ello el estudio de la participación ciudadana que se lleva a cabo en esta investigación se realiza a través una perspectiva meta teórica que abarca cinco grandes dimensiones analíticas: a) la teoría de la elección, que identifica los elementos necesarios que alientan a los ciudadanos y requieren para participar y b) la teoría estructural referida al estudio de los actores colectivos, los movimientos sociales y las estrategias de movilización que establecen que las fuerzas sociales son las que dan forma a los ciudadanos y a su acción de participar.

### **3.8 Teoría de la preferencia de la elección**

Esta teoría trata de entender y modelar el comportamiento económico y social del individuo. Se ejemplifica en su forma más pura por la economía, puntualmente en la microeconomía, la cual supone que el individuo actúa en un mundo de optimización restringida. El comportamiento de los individuos en el ámbito político es el mismo al que

tiene en el mercado, es decir, tiende a maximizar su utilidad o beneficio y reducir sus riesgos o costos.

El pionero en la aplicación de los criterios económicos al ámbito político, concretamente el electoral fue Anthony Downs, quien en su obra *Una Teoría económica de la democracia* (1957) establece el “supuesto de que todo gobierno trata de maximizar su base de apoyo político, lo califica como un estudio de la racionalidad política desde el punto de vista económico” (Merino, 2013:1). Así, la adopción de decisiones en el gobierno se realiza atendiendo al interés económico de los políticos profesionales.

Otros autores que siguieron esa línea son: Mancur Olson quien en su obra *La lógica de la acción colectiva: bienes públicos y la teoría de grupos* (1965), establece que un estímulo individual y selectivo incentivará a una persona racional a actuar; por su parte Gordon Tullock y James M. Buchanan trabajaron de manera conjunta en la elaboración de la *Teoría de la Elección Pública*, la cual establece que las decisiones que se toman en la “economía pública” tienen como base que al individuo quien es el que ha de decidir.

Esta teoría está integrada por la teoría de compromiso cognitivo y la teoría de los incentivos generales.

### **3.8.1 Modelo de compromiso cognitivo**

Este modelo propone que la participación depende del tipo de información a la que tienen acceso los ciudadanos y de las habilidades y disposición y deseos que tengan para tomar decisiones informadas relacionadas con los derechos cívicos, los deberes y el compromiso. Es importante mencionar que el conocimiento puede llevar a una decisión positiva de participar en tanto que la situación contraria puede promover el apoyo al *status quo*.

El modelo sugiere que los ciudadanos con un determinado nivel educativo, informados e interesados en los asuntos públicos tienen más información del desempeño del gobierno y son más propensos a tener valores y actitudes que promueven la participación.

Este modelo esta relacionado con la elección racional y plantea que la participación ciudadana es el resultado de:

1. Educación, esta variable se mide a través del grado de estudios concluidos y la edad en que concluyó su formación académica. La educación representa la medida más básica de las habilidades que posee una persona para procesar la información política.
2. Conocimiento político, medio por el nivel de información que los ciudadanos tienen sobre temas de política.
3. Exposición a los medios, describe el tiempo que las personas dedican a “enterarse” De las noticias sobre política así como los medios que utiliza para ello.
4. Interés en la política, es una medida del seguimiento que le da el ciudadano a los asuntos de política, decisiones y acciones que realiza el gobierno a los diferentes niveles y a través de diversos medios.
5. Insatisfacción política, mide el grado de “insatisfacción” que las personas tienen con el trabajo que realiza el gobierno en sectores fundamentales.

### **3.8.2 Modelo general de incentivos**

La idea central de este modelo es que los ciudadanos necesitan y toman en cuenta una diferentes tipos de incentivos – colectivos, selectivos, de grupo, sociales y expresivos- para participar, tienen valores cívicos positivos, (...) además de considerar los costos que involucra la participación (Pattie, 2004: 141).

Las variables que componen este modelo son:

1. Incentivos colectivos, relacionados con los beneficios que se acumulan para todos los individuos si participan o no. Los economistas defines a estos beneficios como bienes públicos.

2. Incentivos selectivos, vienen en forma de beneficios particulares que se obtienen del hecho mismo de participar; son de dos tipos:
  - a) de procesos, los que se obtienen en el proceso sin importar los fines; conocer gente “importante o interesante” obtener un status, etc.
  - b) de resultados, referidos a los beneficios que se pueden obtener en el proceso de participar, obtener un puesto en el gobierno, en el congreso, realizar actividades benéficas, etc., la idea de participar está relacionada con razones particulares.
3. Incentivos de grupo, parte de las normas sociales y de la percepción que las
4. Incentivos expresivos, medido por el orgullo que los individuos sienten de haber nacido en Michoacán.

### **3.9 Teorías estructurales**

Estas teorías ven al individuo como una persona que socializa dentro de las normas, valores y comportamientos de los grupos sociales a los cuales pertenecen y en los de la sociedad en general. Los ciudadanos son producto de fuerzas y estructuras sociales a nivel macro, que moldean y dan forma a sus comportamientos y actitudes (Pattie, 2004: 33).

#### **3.9.1 Modelo de la equidad y la justicia**

Esta teoría esta descansa en la idea, creencia o percepción que las personas tienen en torno a lo que es justo de acuerdo a los esfuerzos que realizan. Se basa en la idea de que las personas perciben existe una brecha entre lo que esperan de la vida y lo que realmente experimentan y por lo tanto es probable que sufran de “privación psicológica”.

De igual manera cuando las personas realizan comparaciones de sus niveles de vida con los de otras personas, esto afecta sus actitudes y su comportamiento, de tal suerte que cuando las comparaciones son favorables sus niveles de participación serán diferentes que cuando las comparaciones son desfavorables.

Se pueden observar tres situaciones:

1. Equidad como igualdad, referido a que las personas reciben lo mismo con el fin de vivir una vida plena.
2. Equidad como Justicia, referido a que las personas reciben lo necesario para tener una vida plena.
3. Justicia como necesidad, referido a que las personas reciben de acuerdo a sus necesidades.

El hecho de que las personas perciban que sufren de “privación” pueda representar de alguna manera un incentivo para que participen en alguna instancia creada para ello o a través de actividades de protesta.

Las variables que se utilizan en este modelo para su medición son:

1. Percepción de resultados y expectativas, mide la brecha que existe entre lo que la ciudadanía espera y los resultados obtenidos.
2. Privación económica, mide el sentir de la ciudadanía en torno a la situación económica del país y de sus hogares en el último año y lo que vislumbran para el año siguiente.
3. Membresía de un grupo vulnerable, mide si el ciudadano pertenece a un grupo social en desventaja.

### **3.9.2 Modelo del capital social o dimensión asociativa.**

Este modelo se refiere a conductas de participación asociativa, los ciudadanos son miembros de una comunidad y se suman a la actuación de un grupo de personas, donde se existen y se establecen niveles de confianza y se comparte intereses y objetivos iguales o similares con relación al tema que los agrupa y buscan el beneficio individual pero sobre todo el colectivo.

Los primeros trabajos sobre capital social y su importancia dentro de la sociedad se encuentran en Coleman (1988) y Bourdieu (1986), siendo los de Robert Putnam los más reconocidos en la materia porque los aplicó a la vida política (1993, 2000). Define al capital social como los “aspectos de organización social, como las redes, las normas y la confianza, que facilitan la coordinación y la cooperación en beneficio mutuo (Vargas, 2002: 5).

El interés de Putnam se centra en:

“compromiso cívico” (civic engagement), es decir, el nivel de participación social en organizaciones de pequeña escala y poco jerarquizadas –clubes, iglesias, asociaciones de padres de familia, círculos literarios, grupos corales, equipos de fútbol– que contribuyen al buen gobierno y al progreso económico al generar normas de reciprocidad generalizada, difundir información sobre la reputación de otros individuos, facilitar la comunicación y la coordinación y enseñar a los individuos ‘un repertorio de formas de colaboración’ (Vargas, 2002: 5).

La idea principal es que si los individuos confían unos en otros y trabajan de manera conjunta se pueden resolver problemas comunes, por lo tanto, la sociedad estará mucho mejor en consecuencia. El capital social es visto como un “tipo de capital” que puede hacer más productiva a la sociedad y a la economía más eficiente.



En su obra *Making Democracy Work. Civic traditions in modern Italy (1993)*, Putnam establece que la confianza entre los ciudadanos es indispensable para que la democracia funcione. Concluye que para que la democracia funcione se requiere de la vida comunitaria.

Las variables que componen este enfoque son:

1. Confianza interpersonal, mide el grado en el cual los individuos confían en otras personas.
2. Confianza en las instituciones, mide el grado de confianza que las personas tienen hacia las instituciones del Estado.
3. Miembro de grupos, mide la pertenencia individual de los grupos de interés.
4. Miembro de redes informales, mide en qué grado participan los ciudadanos en redes o grupos informales.
5. Exposición a la televisión, mide el número de horas que en promedio los ciudadanos ven la televisión.
6. Lazos comunitarios, mide el número de años que los entrevistados han vivido en su dirección actual mostrando el apego hacia su comunidad.

Esta investigación establece el concepto de participación ciudadana la acción de tomar parte e incidir en los asuntos públicos, lo cual requiere esfuerzo y acción colectiva para influir en la hechura de políticas públicas, en tanto portadores de intereses sociales que permitan una mejor prestación de los bienes y servicios demandados por la sociedad.

### Parte III Metodología

Antes de abordar el tema del diseño de investigación es necesario tener presente el *tipo de estudio o investigación* que se lleva a cabo. Se requiere definir el alcance que puede tener la investigación, para seleccionar de manera adecuada el diseño de investigación apropiado. Hernández considera cuatro tipos investigación (Hernández, 1996: 58).

Exploratorio, “cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes... sirven para aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información, investigar problemas del comportamiento humano...” (Hernández, 1996: 59).

Descriptivo, “buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis...Miden de manera independiente los conceptos o variables con los que tienen que ver” (Hernández, 1996: 60).

Correlacional, “tiene como propósito medir el grado de relación que exista entre dos o más conceptos o variables...Su utilidad es saber cómo se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otro u otras variables relacionadas” (Hernández, 1996: 63-64).

Explicativo, “están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales. Su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en que condiciones se da éste, o por qué dos o más variables están relacionada” (Hernández, 1996: 66-67).

La presente investigación es de tipo Explicativa y Exploratoria ya que darán a conocer las causas, es decir el porqué los ciudadanos se muestran apáticos ante la participación ciudadana en el municipio de Morelia, de acuerdo a la teoría de la elección y a la teoría estructural, ambas de la participación.

#### **4.1 Diseño de la investigación.**

Kerlinger (1998) establece

El *diseño de la investigación* es el plan y la estructura de la investigación concebidos de manera que se puedan obtener respuestas a preguntas de investigación: El *plan* es el esquema o programa general del estudio. Incluye un esbozo de lo que el investigador hará al escribir la hipótesis y sus implicaciones operacionales para el análisis final de datos (Kerlinger, 1998: 58).

La *estructura* es el marco conceptual, la organización o la configuración de elementos de la estructura relacionados en formas específicas. La mejor forma de especificar una estructura consiste en escribir una ecuación matemática que relacione las partes de la estructura entre sí. Es un paradigma o modelo de las relaciones entre las variables de un estudio (Hernández, 1996: 58).

“El diseño de investigación es el plan y la estructura de la investigación concebidos de manera que se puedan obtener respuestas a preguntas de investigación (Hernández, 1996: 318).

El diseño establece el marco de referencia para el estudio de las relaciones entre variables. Nos dice, qué observaciones hacer, cómo hacerlas y cómo analizar las representaciones cuantitativas de las observaciones. “No dice” qué hacer, sino más bien “indica” las direcciones de la ejecución de la observación y del análisis. Un diseño nos dice qué tipo de análisis estadístico se deberá usar.

El propósito del diseño de investigación es: 1) proporcionar respuestas a preguntas de investigación en la forma más confiable, válida, objetiva, exacta y económica posible y 2) controlar la varianza (función técnica) (Hernández, 1996: 318).

#### **4.2 Tipos de diseño para investigar**

Hernández (1996) señala que “Con el propósito de dar respuesta a la (s) pregunta (s) de investigación planteada (s) y someter a prueba la (s) hipótesis formuladas, se selecciona

un diseño específico de investigación” (Hernández, 1996: 107). El término diseño se refiere al plan o estrategia concebida para responder a las preguntas de investigación.

Existen *diseños experimentales*, que se refieren a “un estudio de investigación en el que se manipulan deliberadamente una o más variables independientes (supuestas causas) para analizar las consecuencias de esa manipulación sobre una o más variables dependientes (supuestos efectos), dentro de una situación de control para el investigador” (Hernández, 1996: 109).

En este tipo de investigación se construye deliberadamente una situación a la que son expuestos los individuos; por decirlo de alguna manera, en un experimento se “construye” una realidad. (Kerlinger, 1998: 395). Esta tipología a su vez se divide en preexperimentos, experimentos “puros” (verdaderos) y cuasiexperimentos.

La *investigación no experimental* es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente las variables independientes. Se observan los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. No se construye ninguna situación.

Por su parte, Kerlinger, (1998) establece que

La investigación no experimental es una indagación empírica y sistemática en la cual el científico no tiene un control directo sobre las variables independientes porque sus manifestaciones ya han ocurrido o porque son inherentemente no manipulables. Las inferencias acerca de las relaciones entre variables se hacen, sin una intervención directa, a partir de la variación concomitante de las variables dependientes e independientes (Kerlinger, 1998: 394).

Si se toma en cuenta la dimensión temporal; esto es, el número de momentos o puntos en el tiempo en el cual se recolectan los datos, el diseño *no experimental* se subdivide en:

1. *Diseños transeccionales o trasversales*. Hernández (1996) los define como “aquellos en los cuales los datos se recolectan en un solo momento. Su propósito es describir las

variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado” (Hernández, 1996: 191-192). Los diseños transeccionales pueden dividirse en:

*Descriptivos.* “Tienen como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiesta una o más variables. Son estudios puramente descriptivos que cuando establecen hipótesis, son también descriptivas” (Hernández, 1996: 193).

*Correlacionales / causales.*

Tiene como objetivo describir relaciones entre dos o más variables en un momento determinado. Se trata de descripciones, pero no de variables individuales sino de sus relaciones, sean puramente correlacionales o relaciones causales. En este tipo de diseño se mide la relación entre variables en un tiempo determinado (Hernández, 1996: 193).

2. Los diseños correlacionales/causales pueden limitarse a establecer relaciones entre variables sin precisar sentido de causalidad o pueden pretender analizar relaciones de causalidad. Cuando se limitan a relaciones no causales, se fundamentan en hipótesis correlacionales y cuando buscan evaluar relaciones causales, se basan en hipótesis causales.
3. *Diseños longitudinales.* Están orientados a analizar “cambios a través del tiempo en determinadas variables o en las relaciones entre éstas” (Hernández, 1996: 96). En este caso se recolectan datos a través del tiempo en puntos o periodos específicos, para hacer inferencias respecto al cambio, sus determinantes y consecuencia. Este tipo de diseño se subdividen en:

*Diseños longitudinales de tendencia (trend),* analizan cambios a través del tiempo (en variables o sus relaciones) dentro de alguna población en general.

*Diseños longitudinales de evolución de grupo (cohort),* examinan cambios a través del tiempo en subpoblaciones o grupos específicos de individuos vinculados de alguna manera.

*Diseños longitudinales de panel*, se examinan cambios al mismo grupo específico de sujetos en todos los tiempos o momentos.

El diseño de investigación de la presente investigación es:

En primer lugar, de tipo No experimental, porque no se manipularán las variables independientes y se observarán los fenómenos tal como se dan.

En segundo lugar es de carácter transeccional ya que a través de un instrumento de recogida de investigación; esto es, una encuesta, se recolectará información para el año 2018, de las variables que consideran la teoría de la elección y la teoría estructural de la participación.

En tercer lugar es correlacional y causal que ya que a través de la aplicación del Sistema de Ecuaciones Estructurales (SEE), se identificará y precisará el grado de relación que existe entre las variables independientes y la dependiente.

### **4.3 Selección de la muestra**

#### **4.3.1 Definición de los sujetos que van a ser medidos**

Se centra en definir la unidad de análisis, “quienes” van a ser medidos, esto es, los sujetos u objetos de estudio, (personas, organizaciones, etc.), lo cual depende de precisar claramente el planteamiento inicial de la investigación y los objetivos de la misma (Hernández, 1996: 209).

En la presente investigación la unidad de análisis son las personas que tengan el carácter de *ciudadanos*.

#### **4.3.2 Delimitar el Universo o población**

Una vez que se ha definido cuál será nuestra unidad de análisis, delimitamos el Universo o población (N) que va a ser estudiada y sobre la cual se pretende generalizar los resultados.

La población o universo está determinada por sus características definatorias, por tanto, el conjunto de elementos que posea esta característica se denomina población o universo. “Población es la totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación” (Tamayo, 1995: 114). La población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones (Hernández, 1996: 210). La población debe situarse claramente en torno a sus características de contenido, lugar y en el tiempo.

Para el desarrollo de esta investigación el Universo está constituido por la población de Morelia, Michoacán que en 2018 tiene el carácter de ciudadano, de acuerdo a lo que marca la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 7º: “Son ciudadanos los que reúnan los requisitos que señala el artículo 34 de la Constitución Federal y, de acuerdo a lo que establece la Constitución Política de los Estados Mexicanos en su Artículo 34: Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años, y
- II. Tener un modo honesto de vivir.”

Se selecciona el municipio de Morelia, Michoacán, ya que es el municipio que cuenta con el mayor número de habitantes del estado y por lo mismo será una muestra representativa del estado de Michoacán.

De acuerdo con la información al 20 de abril de 2018 proporcionada por el Instituto Nacional Electoral (INE), Michoacán contaba 3,089,198 ciudadanos en el Padrón Electoral en tanto que en la Lista Nominal con 3,047,0287; por su parte Morelia tenía 254, 384 ciudadanos en el Padrón Electoral y 253, 876 en la Lista Nominal. INE (2018) Tabla 20.

Tabla 20 Número de ciudadanos

	Padrón Electoral	Lista Nominal
Michoacán	3, 089, 198	3, 047, 287
Morelia	254, 384	253, 876

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional Electoral (INE) 2018.

### 4.3.3 Elegir la muestra y qué tipo

La muestra descansa en el principio de que las partes representan al todo y por tal refleja las características que definen la población de la cual fue extraída, lo cual nos indica que es representativa. Es decir, que para hacer una generalización exacta de una población es necesario tomar una muestra representativa y por tanto, la validez de la generalización depende de la validez y tamaño de la muestra (Tamayo, 1995: 115).

La muestra ( $n$ ) se define como un subgrupo de la población ( $N$ ) y se pretende que el subconjunto sea un reflejo fiel del conjunto de la población. Kerlinger (1988) menciona el *muestreo* consiste en “tomar una porción de una población o universo como representativa de dicha población o universo” (Kerlinger, 1988: 124). Hernández (1996) expone “Es preferible entonces, establecer claramente las características de la población, a fin de delimitar cuáles serán los parámetros muestrales (Hernández, 1996: 211).

Existen diferentes clases de muestras, siendo las más comunes:

El *muestreo aleatorio* es ese método de elegir una porción (o muestra) de una población o universo que permite que todas las muestras de un tamaño fijo  $n$  tengan la misma probabilidad de ser seleccionadas.

Kerlinger (1988) menciona “*Aleatoriedad* significa que no hay una ley conocida, capaz de ser expresada en un lenguaje coherente, que correctamente describa o explique los eventos y sus resultados de manera correcta” (Kerlinger, 1998: 126).

Hernández (1996) refiere en las *muestras no probabilísticas*,



la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características del investigador o del que hace la muestra....el proceso no es mecánico, ni en base a fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones subjetivas tienden a estar sesgadas. Dentro de este tipo de muestreo se encuentran:

De acuerdo con Kerlinger (1988) *el Muestreo por cuota* es aquel

en el cual el conocimiento de los estratos de la población –sexo, raza. Región, entre otras- es usado para seleccionar a los miembros de la muestra que son representativos “típicos” y acordes con ciertos propósitos de investigación. Su nombre deriva de la práctica de asignar cuotas, o proporciones de clases de personas, a entrevistadores”. Es muy utilizado en las encuestas de opinión (Kerlinger, 1998: 135).

*Muestreo intencional*, se caracteriza por el uso de juicios y por un esfuerzo deliberado de obtener muestras representativas, incluyendo áreas o grupos supuestamente típicos de la muestra (Kerlinger, 1998: 135).

Kerlinger, (1998) afirma que en el *Muestreo “accidental”*

se toman la muestras que se tienen a la mano: grupos de alumnos del último año de preparatoria, grupos de estudiantes del segundo año de la universidad, un grupo de la asociación de padres de familia, etc. Es el tipo de muestreo más débil de todos y el más frecuente (Kerlinger, 1998: 135).

Hernández (1996) considera dentro del muestreo no probabilístico los siguientes tipos de muestras:

Muestra de sujetos voluntarios, el investigador incluye a “especímenes” que llegan a sus manos de manera casual, se procura que los sujetos sean homogéneos en variables tales como edad, sexo, inteligencia, de manera que los resultados o efectos no obedezcan a diferencias individuales, sino a las condiciones a las que fueron sometidos (Hernández, 1996: 231).

Muestra de expertos, utilizada en estudios cualitativos y exploratorios, se utilizan cuando se requiere la opinión de expertos (Hernández, 1996: 232).

Muestra de sujetos tipo, utilizada para el caso de estudios exploratorios y cualitativos, con la finalidad de analizar a un determinado grupo social (Hernández, 1996: 232).

*Muestreo Probabilístico:* En este tipo de muestras todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos, para ello se definen las características de la población, el tamaño de la muestra y a través de una selección aleatoria y/o mecánica de las unidades de análisis. Las muestras probabilísticas utilizan alguna forma de muestreo aleatorio en una o más de sus etapas (Hernández, 1996: 232).

Hernández, (1996) establece que

Este tipo de muestras son **esenciales en los diseños de investigación por encuestas** en donde se pretende hacer estimaciones de variables en la población, estas variables se miden con instrumentos de medición y se analizan con pruebas estadísticas para el análisis de datos en donde se presupone que la muestra es probabilística, donde todos los elementos de la población tienen una misma probabilidad de ser elegidos (Hernández, 1996: 214).

*Muestreo estratificado*, en este caso la población es dividida en estratos y se seleccionan muestras aleatorias (Hernández, 1996: 217).

*Muestreo de grupos*, “es el más recurrido en las encuestas, es el muestreo aleatorio sucesivo de unidades, o conjuntos y subconjuntos” (Kerlinger, 1998: 135).

*Muestreo sistemático*, “en este tipo de muestreo, el primer elemento de la muestra es elegido aleatoriamente de los números 1 a  $k$ , y los elementos subsecuentes son elegidos a cada  $k$ -ésimo intervalo” (Kerlinger, 1998: 135).

Para una muestra probabilística se necesita principalmente dos cosas: determinar el tamaño de la muestra ( $n$ ) y seleccionar los elementos muestrales, de manera que todos tengan la misma posibilidad de ser elegidos.

#### 4.3.4 Definir el tamaño de la muestra

Se refiere a determinar el número mínimo de *unidades de análisis* (ciudadanos) que se necesitan para conformar una muestra (n) de ciudadanos que resulte representativa para el municipio seleccionado.

Por lo anterior, en la presente investigación se establece un nivel de confianza del 95% y un error estándar igual o menor de .05 (fijado por el investigador). Siendo la población (N) es de 253, 786 elementos (ciudadanos), el tamaño (n) de la muestra viene determinado por la siguiente formula:

Ecuación para calculo

$$n' = \frac{S^2}{V^2} = \frac{\text{varianza de la muestra}}{\text{varianza de la población}}$$

Lo cual se ajusta si se conoce el tamaño de la población N. Entonces tendremos que:

$$n' = \frac{n'}{1 + n'/N}$$

Donde:

N = población de 253,786 ciudadanos

$\bar{y}$  = valor promedio de una variable = 1

$S_e$  = error estándar ) = .015

$V^2$  = varianza de la población. Su definición  $(S_e)^2$  el cuadrado del error estándar

$S^2$  = varianza de la muestra expresada como la probabilidad de ocurrencia de  $\bar{y}$

Sustituyendo

$$n' = \frac{S^2}{V^2} = \frac{\text{varianza de la muestra}}{\text{varianza de la población}}$$

$$Se = p (1-p) = 0.9 (1-0.9) = 0.09$$

$$V = (0.015)^2 = 0.000225$$

$$n' = = \frac{0.09}{0.000225} = 400$$

y ajustando se tiene:

$$n' = \frac{n'}{1 + n'/N} = \frac{400}{1 + 400/253,786} = 399$$

En la presente investigación el número de ciudadanos (elementos) que conforman la muestra es de 399.

#### **4.4 Recolección de datos**

Una vez que se ha definido el tipo de diseño de investigación a realizar así como el tipo y tamaño de muestra, se procede a recolectar los datos pertinentes sobre las variables involucradas en la investigación. Esta etapa es la expresión operativa del diseño de investigación. Esta fase de la investigación se conforma de tres actividades:

1. Diseñar o Seleccionar –de los ya desarrollados y disponibles- un instrumento de medición o de recolección de datos que sea válido y confiable.
2. Aplicar el instrumento de medición. Obtener las observaciones y mediciones de las variables que son de interés para nuestro estudio (medir variables).
3. Preparar mediciones obtenidas para que puedan analizarse correctamente. - codificación de datos-.

#### **4.5 Instrumento de recolección de datos.**

En la realización de una investigación existen dos opciones con relación a los instrumentos de medición:

1. En el caso de que se seleccione uno ya desarrollado, se adapta a los requerimientos del estudio en particular.

2. En caso de requerir la elaboración de un nuevo instrumento de medición, se sugiere el siguiente procedimiento:

2.1 Listar las variables que se pretende medir u observar.

2.2 Revisar su definición conceptual y comprender su significado.

2.3 Revisar cómo han sido definidas operacionalmente las variables, esto es, cómo se ha medido cada variable, debe pensarse en cada variable y sus dimensiones y en indicadores precisos e ítems para cada dimensión.

2.4 Elegir el instrumento o los instrumentos (ya desarrollados) que hayan sido favorecidos por la comparación y adaptarlos al contexto de la investigación (Hernández, 1996: 252).

#### 4.5.1 Operacionalización de las variables

La siguiente tabla muestra la forma en que el instrumento se elaboró tomando en consideración los lineamientos anteriores:

Tabla 21 Esquema de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional		Ítems
		Dimensiones	Indicadores	
				1... 2... 3...

Fuente: Elaboración propia con base en (Hernández, 1996, p. 253).

Definición conceptual, de acuerdo con Tamayo (1995) es aquella que “explica los términos que se constituyen en principios o elementos fundamentales del marco teórico de la investigación” (Tamayo, 1995: 36 ).

Definición operacional, de acuerdo con Tamayo (1995) es la “Especificación de los procedimientos necesarios para la identificación de un concepto en términos medibles,

señalando sus dimensiones e indicadores que servirán para la medición del fenómeno respectivo” (Tamayo, 1995: 36 ).

Dimensiones, aspectos discernibles de una variable, a fin de indicar su propiedad de ser parte de una totalidad mayor y que generalmente se enumera en la definición de la variable.

Ítems, medidas del índice o indicador de la realidad que se quiere conocer.

Tabla 22 Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional		
		Dimensiones	Indicador	Ítems
Actitudes	Disposición de ánimo manifiesta de algún modo	Conocimiento político	Índice de conocimiento	ACP 1 a ACP 3
		Interés en política	Índice de seguimiento a la política	AIP 1 a AIP 11
		Movilización		AMO1
		Exposición a los medios	Índice exposición a los medios que cubren asuntos políticos	AEM1 a AEM 5
		Desafección política o Insatisfacción política	Índice de insatisfacción con el desempeño del gobierno en asuntos destacados	ADP 1 a ADP 4
		Motivos altruistas		AMA1 a AMA 2
		Confianza en las instituciones		ACI 1 a ACI 12
		Normatividad	Conjunto de normas o reglas que se deben seguir o a las que se deben ajustar las conductas o tareas de una determinada persona, materia o actividad	Conocimiento de derechos y obligaciones
Cumplimiento de obligaciones ciudadanas				NCO 1 a NCO 18

Valores	Valores	Beneficios colectivos	VBC 1 a VBC 5
		Percepciones de resultados y expectativas de vida	VPR 1 a VPR 5
Comportamiento ciudadano	Actuación de manera determinada	Miembro de asociaciones	CMA 1 a CM11
		Miembro de redes informales	CMR 1 CMR 7
		Lazos comunitarios (duración de residencia)	CLC 1
		Pertenencia a un grupo vulnerable	CGV 1
		Miembros de algún partido político	CMP 1
		Costos de la participación	CCP 1 a CCP 3
		Privación económica	CPE 1 a CPE 5
		Libertad de expresión y de opinión	CLE1 a CLE 4
		Incentivos de grupo	CIG1 a CIG 4
		Incentivos de proceso	CIP 1 a CIP 5
		Incentivos de resultados	CIR1 a CIR 2

Fuente: Elaboración propia con base en las variables de hipótesis y de la teoría cognitiva y estructural de la participación.

#### 4.5.2 Diseño del instrumento

Una vez operacionalizadas las variables se procede a desarrollar un instrumento de recolección de datos propio o adaptar uno tomando en cuenta lo que la literatura presenta al respecto. Dentro de los tipos de instrumentos de medición o recolección de datos en la Investigación Social se encuentran: a) Escalas de clasificación sumadas, de las cuales la escala del tipo Likert es una de ellas, b) Diferencial semántico de Osgood, c) Escalas acumulativas o de Guttman y d) Escalas de intervalo aparentemente iguales o de Thustone.

Para el diseño del instrumento de esta investigación se utilizó el método de escalamiento tipo Likert, el cual de acuerdo a Hernández (1996)

consiste en de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios ante los cuales se pide la reacción de los sujetos a los que se les administra. Es decir, se presenta cada afirmación y se pide al sujeto que externe su reacción eligiendo uno de los puntos de la escala. A cada punto se le asigna un valor numérico. Así, el sujeto obtiene una puntuación respecto a la afirmación y al final se obtiene su puntuación total sumando las puntuaciones obtenidas en relación a todas las afirmaciones (Hernández, 1996: 264).

Kerlinger, (1988) por su parte señala que consiste en “un conjunto reactivos verbales ante los cuales un individuo responde expresando grados de acuerdo o desacuerdo, o algún modo de respuesta” (Kerlinger, 1988: 502).

Es un conjunto de elementos de actitudes, todas consideradas de aproximadamente igual “valor de actitud”, y a cada una de las cuales los sujetos responden con diversos grados de acuerdo o desacuerdo (intensidad). Los puntajes de los reactivos de tal escala son sumados, o sumados y promediados, para proporcionar el puntaje a las actitudes de un individuo. El propósito de una escala de clasificación sumada es colocar a un individuo en algún punto sobre un espacio continuo acordado de la actitud en cuestión.

En la presente investigación se aplicó un cuestionario que tiene como base el desarrollado por ex profeso que contiene 110 ítems en forma de afirmaciones o juicios de valor tipo “preguntas cerradas”, que están relacionadas con cada una de las dimensiones definidas, es decir, contiene alternativas de respuesta que han sido delimitadas y definidas a priori. En este caso 15 ítems corresponden a la variable Actitudes, seis a la variable Normatividad, seis corresponden a Valores y 12 a Comportamiento. A las variables sociodemográficas corresponden siete ítems. Se ofrecen cinco alternativas de respuesta con un valor numérico cada una y, los encuestados deben elegir una opción. Las opciones de respuesta son: Totalmente de acuerdo, De acuerdo, Ni de acuerdo ni en desacuerdo, En desacuerdo, Totalmente de desacuerdo.

Para la medición de los ítems y por ende, el de las variables existen cuatro niveles:

Nominal. Tiene dos o más categorías del ítem o variable y no tienen orden o jerarquía. Se denominan dicotómicas con dos categorías o categóricas con tres o más categorías.

Ordinal. Se tienen varias categorías además de un orden de mayor a menor. Se utilizan números que definen posiciones y no se requiere intervalos comunes o iguales entre ellos.



Por intervalos. Existe un orden o jerarquía entre las categorías además de establecer intervalos iguales en la medición. La distancia entre las categorías es la misma a lo largo de toda la escala.

De Razón. Tiene las mismas características de la escala de intervalo además de un punto cero real, es absoluto y no arbitrario. Que implica que hay un punto en la escala donde no existe la propiedad.

En la presente investigación la medición de los ítems se realiza de acuerdo al nivel de medición por intervalos.

#### 4.5.3 Codificación de los datos

De acuerdo a Kerlinger (1998), “*Codificación* el es el término que se usa para describir la traducción de respuestas y de información entre el entrevistado a categorías específicas para propósitos de análisis” (Kerlinger, 1998: 434).

Por su parte Hernández (1996) menciona Codificar los datos significa asignarles un valor numérico que los represente. A las categorías de cada ítem y variable se les asignan valores numéricos que tienen un significado (Hernández, 1996: 261). Esta actividad es necesaria para poder cuantitativamente analizar los datos y hacer análisis estadístico.

En esta investigación se seleccionó una escala de intervalo con un rango de uno a cinco, siendo el cinco el valor más alto y uno el más bajo. Al ser 110 ítems y considerando los valores asignados, en la medición de la escala el valor mínimo sería de 110 ( $110 \times 1$ ) y el puntaje total máximo sería de 550 ( $110 \times 5$ ). Tabla 23

Tabla 23 Escala de medición del instrumento

Actitud	Valor
Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4

Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

El instrumento de recolección de datos debe reunir dos requisitos importantes:

#### **4.6 Prueba piloto y aplicación del instrumento**

Previo a la aplicación del instrumento a la muestra seleccionada, se debe conocer la confiabilidad que el instrumento de investigación tiene. La Confiabilidad del instrumento de acuerdo con Hernández (1996) esta “referida al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados” (Hernández, 1996: 242).

Uno de los procedimientos más utilizados para determinar la confiabilidad es el coeficiente alfa de Cronbach, que se basa en el promedio de las correlaciones entre los ítems; esto es, el alfa de Cronbach muestra la correlación entre cada una de las preguntas. Adquiere valores que oscilan entre 0 y 1, un valor cercano a 0 refleja errores en la medición en tanto que un valor cercano a uno refleja una fuerte relación entre las preguntas y representa mayores niveles de fiabilidad. El valor mínimo aceptable que se maneja en las investigaciones es de 0.70, que indica que al menos, algunos de los ítems miden la misma variable. Un valor por debajo de este dato marca que la consistencia de la escala utilizada es baja.

Una de las ventajas que ofrece este coeficiente es la posibilidad de evaluar cuánto mejoraría (o empeoraría) la fiabilidad de la prueba si se excluyera un determinado ítem.

Elementos como la improvisación, el desconocimiento del tipo y nivel de personas a las que se va a aplicar el cuestionario, instrumentos sin instrucciones claras, así como instrumentos no acordes a la cultura y tiempo, ambiente en el que se aplica, indicaciones de llenado inadecuadas, son algunos de los elementos que pueden afectar la confiabilidad del mismo.

Para conocer la confiabilidad del instrumento de recolección de datos utilizado en esta investigación, se realizó una prueba piloto en el municipio de Morelia a un grupo de 17 “ciudadanos” que se seleccionaron de manera aleatoria. El procesamiento de los datos obtenidos en esta prueba se hizo a través del software *Statistical Package for the Social Sciences* (SPSS) SPSS.

1. Validez, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir. Puede ser de contenido cuando incluye todos los elementos de la variable a medir; de criterio cuando se compara con un algún criterio externo, y relacionada con el constructo, se refiere al grado en que una medición se relaciona consistentemente con otras mediciones de acuerdo con hipótesis derivadas teóricamente y que conciernen a los conceptos (o constructos) que están siendo medidos. (Hernández, 1996: 243-245).

#### **4.7 Recolección de datos. Prueba piloto**

Previo a la aplicación del instrumento de investigación a la muestra de nuestro universo, se realizó una prueba piloto en donde el instrumento fue respondido por ciudadanos seleccionados de manera aleatoria; la finalidad fue conocer la confiabilidad y validez del cuestionario elaborado. Se aplicaron 10 cuestionarios y, a través del *Statistical Package for the Social Sciences* (SPSS), se obtuvo un Alfa de Cronbach de 0.96. Esta prueba piloto sirvió para detectar áreas de oportunidad y mejora, las cuales fueron incorporadas al cuestionario.

En una segunda prueba piloto el Alfa de Cronbach fue de 8.6, con este resultado se procedió a aplicar el cuestionario al número de ciudadanos que resultó en la definición de la muestra.

## Capítulo 5 Sistema de Ecuaciones Estructurales

Divide las dificultades que examinas en tantas partes como sea posible para su mejor solución.  
René Descartes (1596–1650), filósofo y científico francés

De acuerdo al tipo de investigación y al interés de conocer las relaciones entre múltiples variables que se establecen en el presente trabajo, se seleccionó la metodología del Structural Equation Models (SEM, por sus siglas en inglés) o Modelos de Ecuaciones Estructurales (MEE).

Los Modelos de Ecuaciones estructurales (SEM por sus siglas en inglés) se han convertido en una herramienta importante para la investigación en ciencias sociales y del comportamiento y se han establecido como uno de los desarrollos más notables del análisis multivariante -implica la aplicación de métodos estadísticos que simultáneamente analizan múltiples variables-; su utilización es importante ya que la mayoría de las variables a estudiar en estas áreas del conocimiento no son directamente observables ni medibles.

Los SEM “permiten la estimación de cadenas de **relaciones causales**, definidas teóricamente, entre variables no observables o latentes, que representan conceptos de la teoría y datos (indicadores o variables manifiestas) usados como insumos para un análisis estadístico que proporciona evidencia acerca de las relaciones entre las variables latentes.

De las variables manifiestas se extrae información para la estimación de las variables latentes, la puntuación obtenida en las variables latentes es utilizada en la estimación de las relaciones causales propuestas. De esta manera es posible cuantificar variables no observables y estimar tanto la dirección como la magnitud del impacto con otras variables no observables (Lobato, 2011: 40).

La condición que exista correlación entre dos variables no significa que haya causalidad, pero la presencia de causalidad en la relación de dos variables sí implica una relación de correlación y es la principal ventaja de trabajar con los SEM.

Uno de los objetivos fundamentales de las técnicas estadísticas multivariantes es incrementar la capacidad explicativa de la comprobación empírica de la teoría, o bien, de incrementar el conocimiento teórico en los casos en que este sea escaso.

Verdugo establece que los SEM

constituyen los modelos de análisis en los que mejor queda reflejado ese objetivo último de la Ciencia y que, por tanto, es también el fin último de las Ciencias Comportamentales y Sociales, que es la construcción de esquemas explicativos, es decir, teorías que posibiliten una mejor comprensión de la realidad y de los fenómenos observados. Su objetivo último es determinar mediante pruebas cuantitativas, en qué medida los datos de la muestra apoyan un modelo teórico de múltiples relaciones de dependencia entre variables propuesto a contraste por el investigador (Verdugo, 2008: 13).

Escobedo determina

Los modelos de ecuaciones estructurales establecen la relación de dependencia entre las variables. Trata de integrar una serie de ecuaciones lineales y establecer cuáles de ellas son dependientes o independientes de otras, ya que dentro del mismo modelo las variables que pueden ser independientes en una relación pueden ser dependientes en otras, por lo que se vuelve una herramienta útil (Escobedo, 2016: 2).

## **5.1 Características de los modelos de ecuaciones estructurales**

SEM se caracterizan por dos elementos principales para evaluar:

1. Evaluar las relaciones de dependencia tanto múltiple como cruzadas.
2. El grado para representar conceptos no observados en estas relaciones y tener en cuenta el error de medida en el proceso de estimación (Escobedo, 2016: 17).

Los SEM contienen dos componentes básicos que permiten una valoración sistemática e integradora en un análisis único.

1. Modelo de medida, muestra las relaciones entre los constructos o variables latentes y sus indicadores o variables observables. Este modelo permite evaluar como establecen Martínez y Fierro “la contribución de cada ítem (reactivo) a la escala de

medición, es decir, especificar qué indicadores definen a cada constructo. Además, evalúa la fiabilidad de constructos e indicadores” (Martínez y Fierro 2018: 3).

2. Modelo estructural, representa el modelo guía que muestra las relaciones de dependencia entre variables latentes exógenas o independientes y las variables latentes dependientes o endógenas, basadas en consideraciones teóricas.

## **5.2 Ventajas de trabajar con SEM**

Al trabajar con SEM se pueden “modelizar” relaciones entre múltiples variables independientes ( predictoras o exógenas) y variables dependientes (criterio o endógena).

Incorporar variables latentes (constructos o variables no observables) que no se pueden medir directamente y se miden a través de indicadores (ítems, variables manifiestas o medidas observables) que representan conceptos de la teoría.

Emplea datos (variables manifiestas, ítems o indicadores) en el análisis estadístico que ofrece evidencia de las relaciones entre variables latentes.

Una de las ventajas que tiene el SEM sobre otras técnicas multivariantes, el poder analizar las relaciones para cada subconjunto de variables, permitiendo también una interrelación entre variables de diferentes grupos.

Permiten proponer el tipo y dirección de las relaciones que se espera encontrar entre las diversas variables contenidas en él, para pasar posteriormente a estimar los parámetros que vienen especificados por las relaciones propuestas a nivel teórico.

Modelizar el error de medida en las variables observables.

Probar estadísticamente suposiciones de medida y teóricas (estructurales con datos empíricos → Análisis confirmatorio / explicativo).

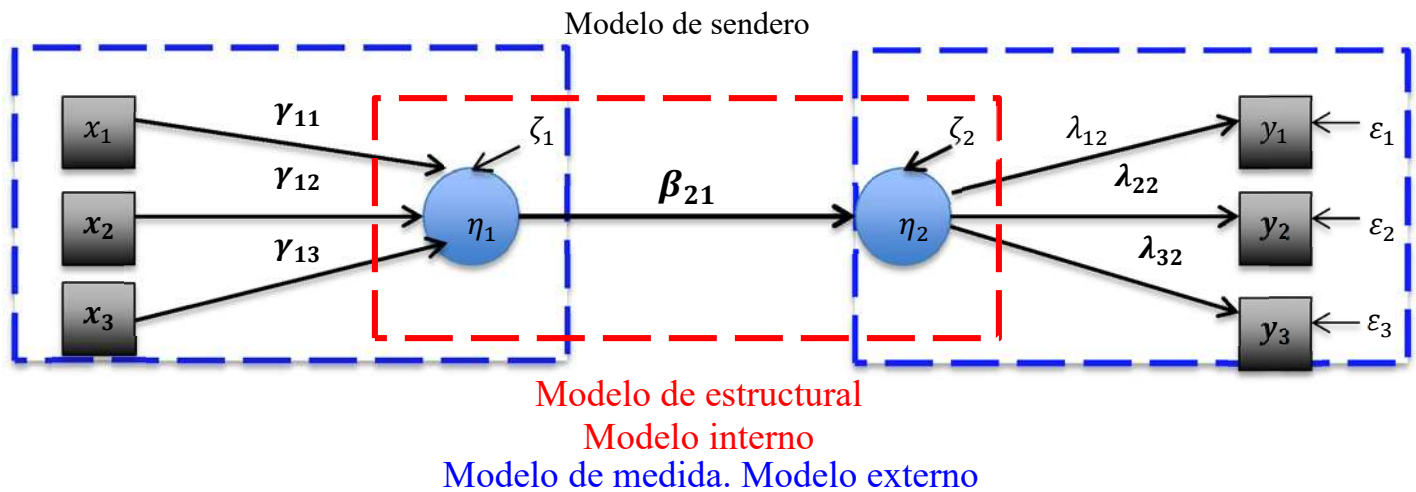
### 5.3 Modelado de Ecuaciones Estructurales con el modelo de Sendero de Mínimos Cuadrados Parciales (por sus siglas en inglés PLS-SEM)

El modelado de SEM a través del enfoque de Mínimos Cuadrados Parciales (PLS por sus siglas en inglés) se utiliza principalmente donde la teoría está menos desarrollada y se considera útil para la predicción y explicación de los constructos objetivo.

Pattie precisa que el uso de PLS-SEM se utiliza principalmente para desarrollar teorías en investigación exploratoria. Para ello, se centra en explicar la varianza de las variables dependientes al analizar el modelo (Pattie, 2004: 4).

Los modelos de ruta o de sendero (*path models* por sus siglas en inglés) son diagramas para mostrar visualmente la hipótesis y las relaciones de variables que se examinan cuando se aplica SEM. Un ejemplo de un modelo de ruta se muestra en la Figura 12.

Figura 12



Fuente: Elaboración propia con base en Roldan & Cepeda. Universidad de Sevilla. Abril 2018.

### 5.4 Terminología utilizada en los modelos PLS

**Modelos Path.** Diagramas para representar visualmente las hipótesis y las relaciones entre variables que son examinadas cuando se aplica SEM.

**Constructos.** Son los conceptos que maneja la teoría (variables conceptuales) también se conocen como variables (latentes) y, no son medidas directamente, su medición se realiza de manera indirecta por medio de variables observables denominadas variables manifiestas o indicadores. Su representación en los modelos de sendero se realiza por medio de círculos u óvalos e incluso hexágonos, en la figura 10 están representados por:  $\eta_1$  y  $\eta_2$ .

**Indicadores,** También llamados variables manifiestas, indicadores o ítems son las variables medidas directamente que contienen los datos base. Son representadas en los modelos de sendero como rectángulos, en nuestro ejemplo: ( $x_1$  a  $x_3$  y de  $y_1$  a  $y_3$ ). Los indicadores provienen de un cuestionario o de bases de datos secundarias.

**Flechas.** Muestran las relaciones entre los constructos y las relaciones entre constructos y sus ítems asignados. En el modelo PLS-SEM, las flechas siempre son de “una sola punta”, representando las relaciones unidireccionales o también llamadas recursivas. Las flechas de una sola punta son consideradas relaciones predictivas y, con un fuerte soporte teórico, pueden ser interpretadas como relaciones causales.

**Términos de error,** representan la **varianza inexplicada** cuando los modelos de sendero son estimados. Alude tanto los errores asociados a la medición de una variable como el conjunto de variables que no han sido contempladas en el modelo y que pueden afectar a la medición de una variable observada. Se considera que son variables de tipo latente por no ser observables directamente. El error asociado a la variable dependiente representa el error de predicción.

### **5.5 Modelo estructural o modelo interno (*inner model*)**

El modelo estructural muestra cómo están relacionadas las variables latentes unas con otras; es decir, muestra las relaciones (camino o senderos) entre los constructos. Estas relaciones reflejan las hipótesis basadas en consideraciones teóricas. En un diagrama de



sendero normalmente se encuentran representadas por círculos, óvalos e incluso hexágonos.

Las relaciones entre constructos permite distinguir:

- a) Constructos o variables latentes exógenas (variables independientes), actúan como variables predictoras o causas que explican otros constructos en el modelo.
  
- b) Constructos o variables latentes endógenas (variable dependiente), que son explicados en el modelo.

La ubicación y secuencia de los constructos tienen como base la teoría y/o la experiencia del investigador así como el conocimiento acumulado. Cuando los modelos de sendero son desarrollados, la secuencia es de izquierda a derecha: las variables en el lado izquierdo del modelo de sendero son constructos independientes y cualquier variable en el lado derecho es el constructo dependiente. Además, las variables a la izquierda se muestran como sucesivas y predictoras de las variables a la derecha.

En el caso de las variables latentes exógenas las flechas saldrá de ellas hacia otras variables y nunca tendrán flechas que apunten hacia ellas.

De acuerdo con la figura 10, la variable  $\eta_1$  es la variable latente exógena o independiente en tanto que  $\eta_2$  es la variable latente endógena o dependiente. El modelo estructural muestra la relación entre las variables latentes  $\eta_1$  y  $\eta_2$ , el **coeficiente path** como es el coeficiente  $\beta_{21}$  representa un **coeficiente de correlación estandarizado parcial que representan: el efecto de una variable sobre la otra, controlando el resto de las variables; es decir, en qué medida un aumento de la variable  $\eta_1$  da como resultado un incremento en la varianza de  $\eta_2$ .**

En la presente investigación el modelo estructural representa el modelo causal hipotetizado de la participación ciudadana.

Los términos de error o residuales representados por el símbolo  $e$  son variables exógenas que no son medidas directamente y reflejan causas inespecíficas de variabilidad en la variable dependiente o varianza no explicada más cualquier error debido a la medición.

## 5.6 Modelo de medición o modelo externo (outer model)

El modelo de medición representa las relaciones entre los constructos (óvalos) y los ítems (rectángulos), mostrando cómo se mide el constructo por medio de un conjunto de indicadores. Existen dos formas diferentes de medir variables no observables:

**5.6.1 Medición reflectiva**, en este caso Martínez, Fierro establecen que “los indicadores de la variable latente son competitivos entre sí y representan manifestaciones de la variable latente. La relación causal va de la variable latente a los indicadores y un cambio en aquélla será reflejado en todos sus indicadores” (Martínez y Fierro, 2018: 7).

La variable latente se refleja en una serie de indicadores, esos indicadores a modo de espejo deben reflejar la situación, las mediciones representan los efectos (o manifestaciones) de un constructo. La causalidad es desde el constructo a sus indicadores.

Los ítems reflectivos pueden ser vistos como una “muestra” de todos los ítems que conforman el dominio conceptual del constructo, por lo que los ítems son causados por el mismo constructo. Por ello, los ítems medidos de esta manera, deben estar altamente correlacionados entre sí.

Los ítems pueden ser intercambiados e inclusive pueden ser eliminados algunos siempre y cuando el significado del constructo no se afecte.

En este caso las flechas de dirección van del constructo a los ítems. De acuerdo a la figura 10, el constructo  $\eta_2$  está modelado con base al modelo de medición reflectiva, las flechas van del constructo a las variables “indicador” o ítems. Los coeficientes o **cargas externas** (outer loadings) (los valores  $\lambda_{12}$ ,  $\lambda_{22}$  y  $\lambda_{32}$  en las flechas) son correlaciones entre el constructo y los indicadores. Se estiman mediante regresiones individuales (una

para cada indicador) para cada indicador en su constructo correspondiente. Por lo tanto, la causalidad es desde el constructo hasta sus medidas.

El valor  $\lambda_{12}$  de la misma figura, calculado en el modelo, es una **correlación** entre  $\eta_2$  y  $y_1$  y su valor representa el porcentaje que la variable  $\eta_2$  está explicando en el comportamiento de  $y_1$ . La diferencia entre ese valor de correlación y el número uno o cien, es el error  $\epsilon_1$ .

Las medidas reflectivas tienen un término de error  $\epsilon$  asociado con cada indicador, que no es el caso de las medidas formativas, que supone que éstos últimos están libres de error (Hair, 2017 p. 13).

El valor de  $\zeta_2$  es la cantidad de varianza de la variable dependiente  $\eta_2$  que no es explicada por la variable independiente  $\eta_1$ .

**5.6.2 Medición formativa**, los indicadores son la causa o antecedente del constructo o variable latente. Martínez y Fierro establecen que en este método “cada indicador representa una dimensión del significado de la variable latente; eliminar un indicador significa que la variable pierde parte de su significado, de ahí la importancia de que los indicadores causen el constructo” (Martínez y Fierro, 2018: 7).

En este modelo de medición cada indicador captura un aspecto específico del dominio del constructo, omitir o intercambiar un indicador podría potencialmente alterar la naturaleza del constructo.

En este modelo de medición la forma de estimar los compuestos o las variables de medida; esto es, los pesos (valores de  $\gamma_{11}$  a  $\gamma_{13}$  ) se van a determinar por medio *regression weights* o pesos de regresión.

De acuerdo con la figura 10, las flechas de dirección van de los ítems al constructo. En este ejemplo, el constructo  $\eta_1$  se modela con base a este modelo de medición, las flechas direccionales apuntan desde los ítems  $X_1$  a  $X_3$  al constructo  $\eta_1$ , lo que indica una relación causal (predictiva) en esa dirección. La serie de indicadores dan lugar al constructo o lo causan y no van correlacionados. El término  $\zeta_1$  es una perturbación cuyo valor representa aquella de varianza que no explica las antecedentes es este tipo de error.

## 5.7 Fases de un modelo PLS-SEM

Para hacer uso del modelo PLS-SEM Hair *et al.* presentan una metodología de siete pasos: 1º La especificación del modelo estructural, 2º Especificación del modelo de medida, 3º Recolección de datos y su examen, 4º Estimación del modelo, 5º Evaluación de medidas formativas, 6º Evaluación de medidas reflectivas, y 7º Evaluación del modelo estructural (Hair *et al.*, 2017: 37).

### 5.7.1. Especificación del modelo estructural

En esta fase se genera un diagrama de sendero que muestre la relación hipotética entre las variables latentes que serán examinadas. Este diagrama representa el modelo estructural (*inner model*) que describe las relaciones entre las variables latentes. Para su diseño se deben tomar dos situaciones en consideración:

1. La secuencia de los constructos. Se presenta de izquierda a derecha, con la variable independiente o predictora (variable exógena latente) a la izquierda y, las variables dependientes o consecuencia (variable endógena latente) en el lado derecho.
2. La relación entre ellos. Una vez que la secuencia de los constructos se ha establecido, las relaciones entre las variables deben establecerse dibujando flechas. Las flechas apuntan hacia la derecha, lo cual indica que los constructos en la izquierda predicen al constructo de la derecha. Las relaciones predictivas son conocidas como enlaces causales.

Existen relaciones lineales independientes; relaciones de efecto mediador, se presenta cuando una tercera variable interviene entre dos constructos relacionados, el papel de estas variables es revelar la “verdadera” relación entre un constructo independiente y uno dependiente; relaciones de efecto moderador, se presenta cuando la variable moderadora cambia la fuerza o más aún la dirección de la relación entre dos constructos en el modelo. En esta investigación hablamos de relaciones lineales independientes.

### **5.7.2 Especificación del modelo de medida**

Consiste en generar un diagrama de sendero que muestre las relaciones hipotéticas entre los constructos y sus correspondientes indicadores (*outer model*) que serán examinadas. Al momento de establecer las relaciones entre constructos e indicadores es importante especificar un modelo de medida para cada constructo: puede ser un ítem único para un constructo o ítems múltiples, pueden ser medidos de forma formativa o de forma reflectiva.

En esta investigación se opta por un modelo de medición reflectiva, también conocido como modelo de medida de Modo A en PLS-SEM. Los constructos tienen un modelo de medida reflectivo como lo indican las flechas que van desde el constructo a los indicadores. Los indicadores representan los efectos o manifestaciones de la variable latente. Este modelo presenta una relación causal, la causalidad va desde el constructo a sus indicadores, por lo que cambios en aquél será reflejado en todos los indicadores.

Se decide este modelo de medida ya que el dominio conceptual del constructo puede ser muy amplio para abarcarlo completamente y solamente se selecciona una muestra.

### **5.7.3 Recolección de datos y su examen**

Para estimar el PLS-SEM de esta investigación, los datos se recolectaron a través de una escala tipo Likert de 5 puntos, donde las puntuaciones más altas revelan niveles más altos de acuerdo con un enunciado en particular.

Posteriormente se revisaron los datos para evitar que falten datos y que no haya patrones de respuesta dudosos, valores atípicos, etc., y se generó una base en forma matriz de datos para el modelo en una base en Excel y se exportó al programa SmartPLS.

La estructura de la base de datos es la que se muestra en la Tabla 24

Tabla 24 Matriz de datos para PLS-SEM

Número de Casos	Matriz de datos de los indicadores para PLS-SEM									
	$x_1$	$x_2$	$x_3$	$x_4$	$x_5$	$x_6$	$x_n$	$Y_1$	$Y_2$	$Y_n$
1	$x_{1,1}$	$x_{2,1}$	$x_{3,1}$	$x_{4,1}$	$x_{5,1}$	$x_{6,1}$	$x_{n,1}$	$Y_{1,1}$	$Y_{2,1}$	$Y_{n,1}$
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
399	$x_{399,1}$	$x_{399,2}$	$x_{399,3}$	$x_{399,4}$	$x_{399,5}$	$x_{399,6}$	$x_{399,n}$	$Y_{399,1}$	$Y_{399,2}$	$Y_{399,n}$

Fuente: SmartPLS: Ringle, C. M., Wende, S. y Becker, J. M. 2015 "SmartPLS 3." Boenningstedt: SmartPLS GmbH.

Los datos que se requieren para correr el algoritmo se presentan en forma de matriz, en las columnas están los indicadores o ítems y, en las filas (número de la muestra) se encuentran las respuestas de cada encuestado a estas preguntas. Esta matriz contiene datos sin procesar y sirve para estimar las “puntuaciones” de  $Y_1, Y_2, \dots, Y_n$ .

#### 5.7.4 La estimación del modelo

El algoritmo PLS-SEM basado en la varianza fue desarrollado originalmente por Wold (1985, 1982) y luego ampliado por Lohmöller (1989), Bentler y Huang (2024), Dijkstra y Henseler (2015a, 2015b). El algoritmo estima los coeficientes de sendero y otros parámetros del modelo de una manera que maximiza la varianza explicada del constructo dependiente (es decir, minimiza la varianza no explicada) (Hair, 2017: 82).

La estimación del modelo se realiza con el algoritmo de SmartPLS 3 y se obtienen los resultados de:

##### 5.7.4.1 Coeficientes de path para las relaciones del modelo estructural

Proporciona una estimación de la confiabilidad basada en las intercorrelaciones de las variables indicador observadas.

Representa un coeficiente de correlación estandarizado parcial que representan: el efecto de una variable sobre la otra, controlando el resto de las variables; es decir, en qué medida un aumento de la variable exógena o independiente da como resultado un incremento en la varianza del constructo endógeno o variable dependiente. Los coeficientes adoptan valores de -1 a 1, valores cercanos a uno muestran relaciones más fuertes y viceversa. Valores por encima de 0.20 se consideran válidos.

#### **5.7.4.2. Cargas externas de cada indicador.**

Muestran la contribución de un indicador en la definición de la variable latente; adoptan valores entre 0 y 1, entre más cercanos estén los valores a 1 la contribución es mayor. “La regla general es que las cargas externas estandarizadas deben tener un valor de 0.708 o más alto, aunque en la mayoría de los casos, 0.70 se considera lo suficientemente cercano a 0.708 para ser aceptable” (Hair *et al.*, 2017: 113).

Cargas externas con valores más altos en un constructo indican que los indicadores asociados tienen mucho en común, lo cual es capturado por el constructo, al tamaño de la carga también se le conoce como Fiabilidad del Indicador (Hair *et al.*, 2017: 113).

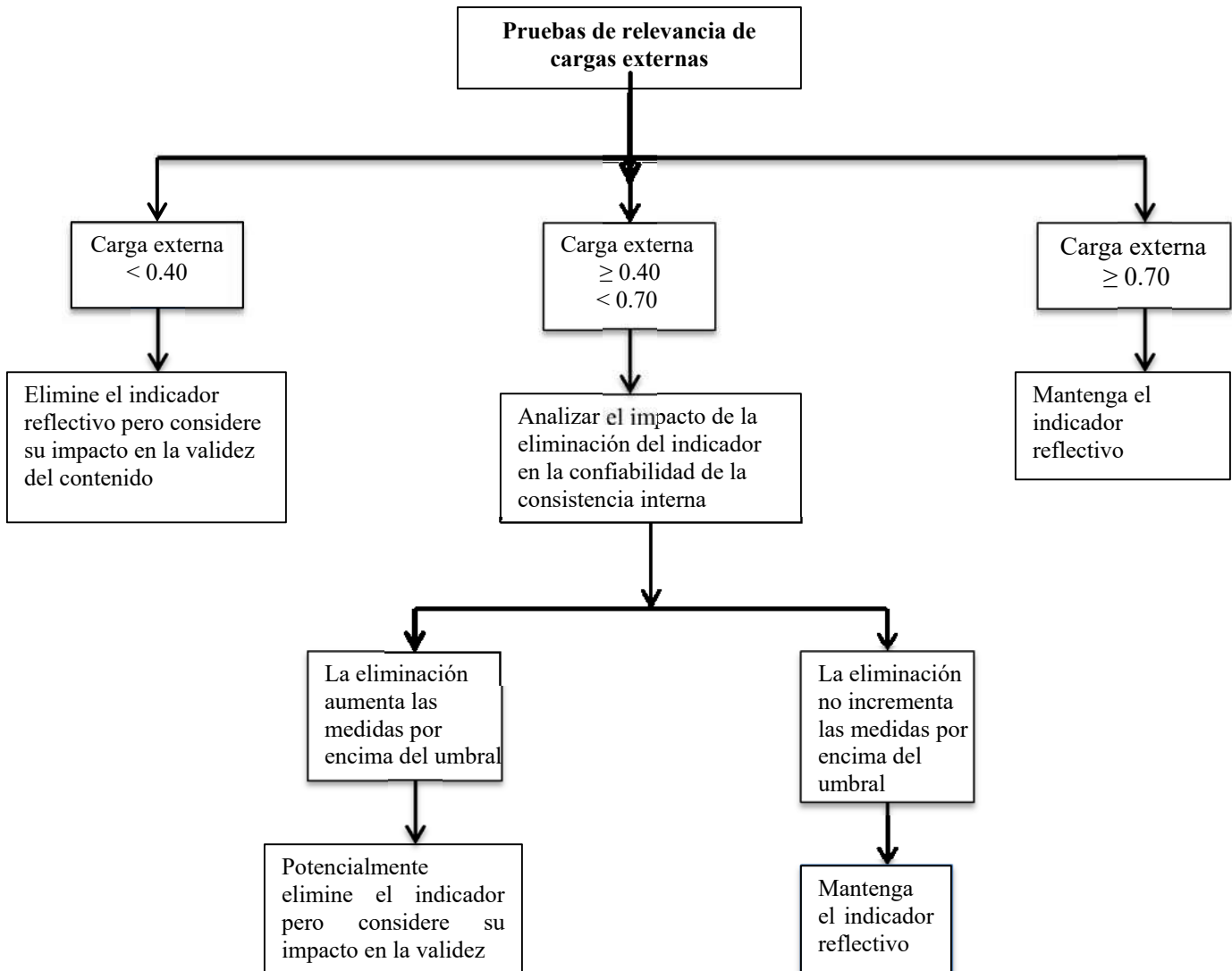
Cuando se obtiene una carga externa más débil ( $< 0.70$ ) se deben valorar los efectos de eliminar estos ítems y checar los efectos que la eliminación tiene en la confiabilidad compuesta, así como en la validez del contenido del constructo:

- a) Cuando las cargas externas de los indicadores están entre 0,40 y 0,70 se deben considerar para su eliminación de la escala sólo cuando eliminar el indicador conlleve un aumento en la confiabilidad compuesta (o la varianza promedio extraída AVE) por encima del valor umbral sugerido.

Otra consideración en la decisión de si eliminar un indicador

- b) Es la medida en que su eliminación afecta la validez del contenido. Los indicadores con cargas externas más débiles a veces se retienen sobre la base de su contribución a la validez de contenido.
- c) Los indicadores con cargas externas muy bajas (por debajo de 0,40), sin embargo, siempre deben eliminarse del constructo (Hair et al., 2017: 113). Figura 13

Figura 13 Pruebas de relevancia de cargas externas



Fuente: Elaboración propia con base en (Hair, 2017: 114)



### **5.7.4.3. Los valores de $R^2$ del constructo endógeno (Coeficiente de Determinación)**

La medida más utilizada para evaluar el modelo estructural; se considera una medida del poder predictivo del modelo. El valor del coeficiente va de 0 a 1 y representa la cantidad de varianza en el constructo endógeno que es explicada por todos los constructos exógenos ligados a él. No existe alguna regla sobre los valores aceptables de  $R^2$ , ya que esto depende de la complejidad del modelo y la disciplina de investigación.

En las siguientes etapas se revisan y evalúan los modelos de medida y el modelo estructural a través de un proceso sistemático.

### **5.7.5 Evaluación de medidas formativas**

La evaluación de medidas formativas incluye incluyen tres aspectos: 1) Validez Convergente, 2) Evaluación de problemas de Colinealidad entre los indicadores y 3) Evaluación de la Significancia y Relevancia de los Indicadores. En esta investigación NO se utiliza este modelo de medida.

### **5.7.6 Evaluación de medidas reflectivas**

Las medidas específicas para la evaluación de este tipo de modelos incluyen: 1) Confiabilidad Compuesta (como un medio para evaluar la Confiabilidad de la Consistencia Interna), 2) la Validez Convergente y la 3) Validez Discriminante.

#### **5.7.6.1 Confiabilidad de Consistencia Interna**

Se refiere al grado en que los ítems se correlacionan entre ellos. Se mide a través de dos formas:

##### **5.7.6.1.1 Alpha de Cronbach**

Proporciona una estimación de la confiabilidad basado en las intercorrelaciones de los indicadores observados. El alfa de Cronbach es sensible al número de ítems en la escala y

generalmente tiende a subestimar la confiabilidad de la consistencia interna. Como tal, se puede usar como una medida más conservadora de la confiabilidad de la consistencia interna. El Alpha de Cronbach es una medida conservadora y resulta con valores relativamente bajos (Hair et al., 2017: 112).

Debido a las limitaciones del Alfa de Cronbach, es técnicamente más apropiado aplicar una medida diferente de Confiabilidad de Consistencia Interna, que se considera una Confiabilidad Compuesta. Esta medida de Confiabilidad toma en cuenta las diferentes cargas externas de las variables del indicador.

#### **5.7.6.1.2 Fiabilidad compuesta**

Toma en cuenta las diferentes cargas externas de las variables indicador, toma valores de entre 0 y 1, valores más altos significan niveles más altos de confiabilidad. Normalmente un valor de la confiabilidad compuesta de 0.60 a 0.70 resulta ser satisfactorio, valores por debajo de 0.60 indican una falta de fiabilidad de consistencia interna. Este indicador tiende a sobreestimar la confiabilidad de la consistencia interna.

Se recomienda presentar ambos criterios con el fin de conocer al “verdadera” confiabilidad que normalmente se encuentra entre el Alpha de Cronbach, como límite inferior y la confiabilidad compuesta como límite superior.

#### **5.7.6.2 Validez Convergente**

Es el grado en que una medida se correlaciona positivamente con medidas alternativas del mismo constructo (Hair et al., 2017: 112). En este caso para medir la validez convergente de los constructos se utilizan:

##### **5.7.6.2.1 Cargas externas de los indicadores**

Revisadas en el punto 4.5.4.2.

#### **5.7.6.2.2 Varianza promedio extraída (AVE, por sus siglas en inglés)**

Es una medida para establecer la validez convergente en el nivel de constructo. Se define como el valor medio general de las cargas cuadradas de los indicadores asociados con el constructo (es decir, la suma de las cargas cuadradas dividida por el número de indicadores). Por lo tanto, el AVE es equivalente a la “comunalidad” de un constructo (Hair et al., 2017: 112).

Un valor para el AVE de 0.50 o superior indica que, en promedio, el constructo explica más de la mitad de la varianza de sus indicadores, en tanto que un AVE menor de 0.50 indica que, en promedio, más varianza permanece en el error de los ítems que en la varianza explicada por el constructo.

#### **5.7.6.3 Validez Discriminante**

“Es el grado en el cual un constructo es verdaderamente distinto de otros constructos por standards empíricos. Establecer Validez Discriminante implica que un constructo es unico y captura fenomenos no prepresentados por otros constructos en el modelo” (Hair et al., 2017: 115). Existen tres medidas para calcular la validez discriminante de los indicadores:

##### **5.7.6.3.1 Cargas cruzadas de un indicador**

Las cargas cruzadas son típicamente el primer enfoque para evaluar la validez discriminante de los indicadores. Específicamente, la carga externa de un indicador en el constructo asociado debe ser mayor que cualquiera de sus cargas cruzadas (es decir, su correlación) en los otros constructos. La mejor forma de informar y evaluar las cargas cruzadas es a través de en una tabla en donde las filas de la tabla muestran los indicadores en tanto que las columnas muestran la variable latente.

### **5.7.6.3.2 Criterio de Fornell-Larcker**

El segundo enfoque para evaluar la validez discriminante es a través del criterio de Fornell-Larcker que consiste en comparar la raíz cuadrada de los valores de AVE con las correlaciones de variables latentes. Específicamente, la raíz cuadrada de cada AVE del constructo debe ser mayor que sus correlaciones más altas con cualquier otro constructo. Este criterio solo es utilizado para los constructos medidos de manera reflectiva y que tengan múltiples ítems.

La raíz cuadrada de cada AVE del constructo está en la diagonal en tanto que los elementos no diagonales representan las correlaciones entre las variables latentes. Para determinar una validez discriminante, el valor de la diagonal para cada constructo debe ser mayor que su correlación con otros constructos.

### **5.7.6.3.3 Criterio de Heterotrait-Monotrait ratio (HTMT)**

Los estudios de Henseler, Ringle & Sarstedt (2014) desarrollaron una metodología para evaluar la Validez Discriminante, se conoce como la relación Heterotrait-monotrait (HTMT) de las correlaciones.

“Técnicamente, el enfoque HTMT es una estimación de lo que sería la verdadera correlación entre dos constructos, si se midieran perfectamente (es decir, si fuesen perfectamente fiables). Esta verdadera correlación también se conoce como correlación desatenuada. Una correlación desatenuada entre dos constructos cercanas a 1 indica una falta de validez discriminante”. Se sugieren un valor límite de entre 0.85 y 0.90 (Hair, 2017: 119).

## **5.7.7 Evaluación del modelo estructural**

Una vez que se ha confirmado que los constructos son confiables y validos, ahora se procede a realizar la evaluación del modelo estructural. La evaluación del modelo

estructural implica examinar las capacidades predictivas del modelo y las relaciones entre los constructos. La evaluación se lleva a cabo a través de seis pasos:

#### **5.7.7.1 Evaluación de Colinealidad en el modelo (VIF)**

La Colinealidad es una situación que se presenta cuando algunas variables independientes, en este caso, exógenas, están correlacionadas entre sí. Para su medición se utiliza Variance Inflation Factor (VIF) o Factor de Inflación de la Varianza cuyo valor no debe ser mayor a cinco (Hair, 2017: 194), ya que si esto sucede, se consideran niveles críticos de colinealidad

Evaluación de la significancia y relevancia del Coeficiente de Path o las relaciones del Modelo Estructural

Los coeficientes de path o de sendero representan las relaciones de la hipótesis entre los constructos, cuyos valores estandarizados están entre -1 y +1. Valores cercanos a +1 representan fuertes relaciones positivas que suelen ser estadísticamente significativas. Entre más cerca están los coeficientes estimados a 0, más débiles son las relaciones y no son estadísticamente significativos.

#### **5.7.7.2 Evaluación de Coeficientes de Determinación ( $R^2$ )**

Este coeficiente es el más usado para evaluar el modelo estructural. Es una medida del poder predictivo del modelo y es calculado como la correlación al cuadrado entre el valor real de un constructo endógeno específico y su valor de predicción. Representa la cantidad de varianza en el constructo endógeno explicado por todos los constructos exógenos vinculados a él.

Sus valores varían de 0 a 1, valores cercanos a 1 indican niveles más altos de precisión predictiva. Factores como la complejidad del modelo y la diversidad de las disciplinas de

investigación propician que sea difícil proporcionar una regla general para valores de  $R^2$  aceptables. Se considera en estudios del consumidor un valor de  $R^2 = 0.20$  es aceptable.

### 5.7.7.3 Evaluación de los Tamaño de los Efectos ( $f^2$ )

El cuarto paso consiste en evaluar los Tamaños de los Efectos  $f^2$  el cual permite analizar la relevancia de la omisión de un constructo exógeno específico sobre el constructos endógeno seleccionado. Más específicamente, analiza cuánto contribuye un constructo predictivo al valor  $R^2$  de un constructo objetivo en el modelo estructural. Inicialmente, se estima el valor  $R^2$  con un constructo predecesor particular. Sin el constructo predecesor, el resultado es un valor  $R^2$  más bajo. Sobre la base de la diferencia de los valores  $R^2$  para estimar el modelo con y sin el constructo predecesor, se obtiene el tamaño del efecto  $f^2$ . Para evaluar el impacto que tiene la omisión de un constructo exógeno específico sobre el constructo endógeno, se aplica el tamaño del efecto  $f^2$  el cual se calcula

$$f^2 = \frac{R_{incluida}^2 - R_{excluida}^2}{1 - R_{incluida}^2}$$

donde  $R_{incluida}^2$  y  $R_{excluida}^2$  son los valores  $R^2$  de la variable latente endógena cuando una variable latente exógena seleccionada se incluye o se excluye del modelo.

Técnicamente, el cambio en los valores de  $R^2$  se calcula estimando el modelo de ruta PLS dos veces. Se estima la primera vez con la variable latente exógena incluida (lo que da como resultado  $R_{incluida}^2$ ) y la segunda vez con la variable latente exógena excluida (lo que arroja  $R_{excluida}^2$ ). Las pautas para evaluar  $f^2$  son que los valores de 0.02, 0.15 y 0.35, respectivamente, representan efectos pequeños, medianos y grandes de la variable latente exógena. Los valores de los Tamaños de los efectos de menos de 0.02 indican que no hay efecto (Hair, 2017: 201).

#### 5.7.7.4 Evaluación de la Relevancia predictiva $Q^2$

Este indicador muestra el poder predictivo o relevancia predictiva del modelo. Los valores mayores que cero para variables latentes endógenas medidas de manera reflectiva indican la relevancia predictiva del modelo de trayectoria para un constructo dependiente particular.

#### 5.7.7.5 Evaluación del tamaño de los efectos $q^2$

El impacto relativo de la relevancia predictiva  $Q^2$  puede ser comparado con el tamaño del efecto  $q^2$  definido como

$$q^2 = \frac{Q_{incluido}^2 - Q_{excluido}^2}{1 - Q_{incluido}^2}$$

Como medida relativa de la relevancia predictiva, los valores de 0.02, 0.15 y 0.35 indican que un constructo exógeno tiene una relevancia pequeña, mediana o grande, respectivamente, para un determinado constructo endógeno.

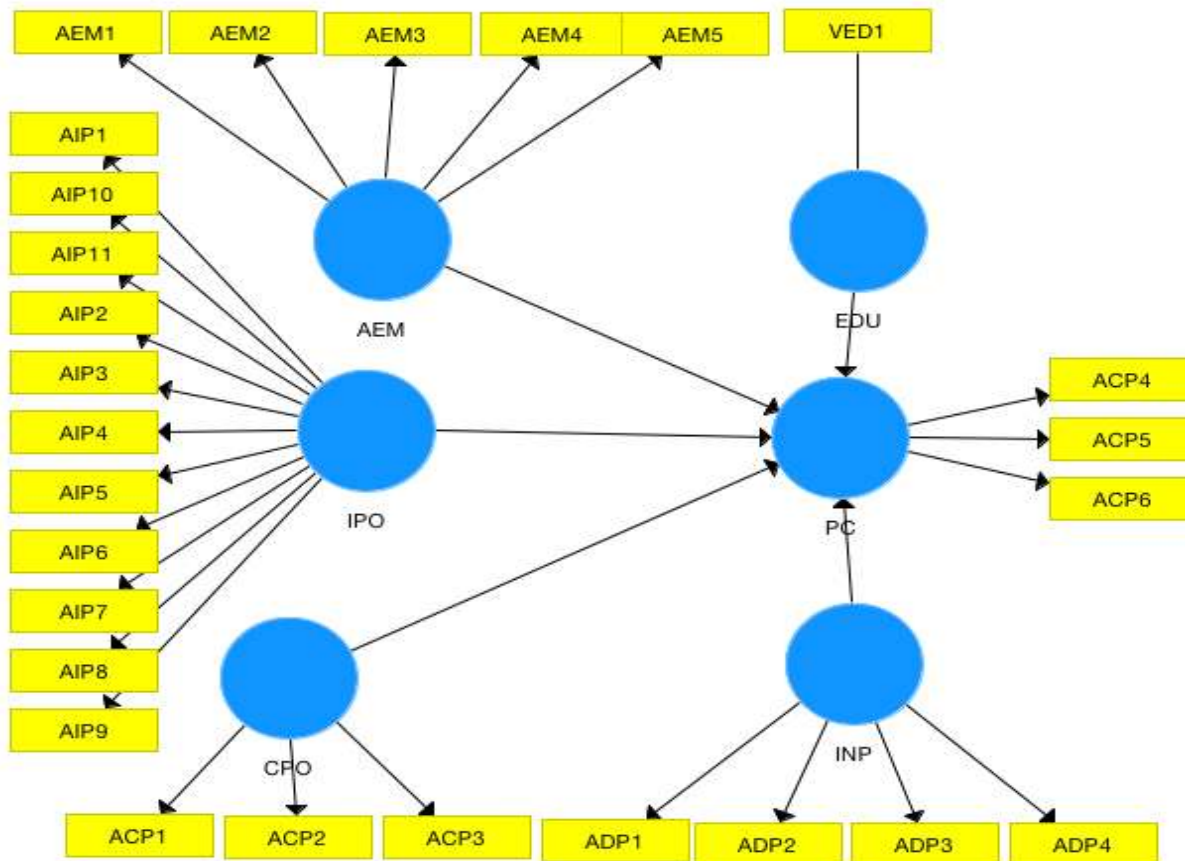
De acuerdo con Roldan y Cepeda, Jörg Henseler (2018) señala que en el caso de las investigaciones de tipo explicativo y exploratorio, se requiere hacer evaluaciones de  $R^2$  de las variables dependientes, inferencia estadística de las relaciones estructurales y tamaños de los efectos  $f^2$ .

## Capítulo 6 Estimación y evaluación del modelo.

### 6.1 Modelo de Compromiso Cognitivo

El estudio de la Participación Ciudadana tiene dos componentes: un componente conceptual/teórico principal: (1) el constructo objetivo de interés, Participación ciudadana PC (variable dependiente) y (2) las dimensiones de educación, conocimiento político, exposición a los medios, el interés en la política y la desafección política (variables independientes), que representan determinantes clave de los constructos de destino. La Figura 14 muestra el Modelo Estructural y el de Medida propuesto, medido de forma reflectiva.

Figura 14 Modelo Estructural y Modelo de Media



Fuente: Elaboración con base en el modelo de Compromiso Cognitivo.

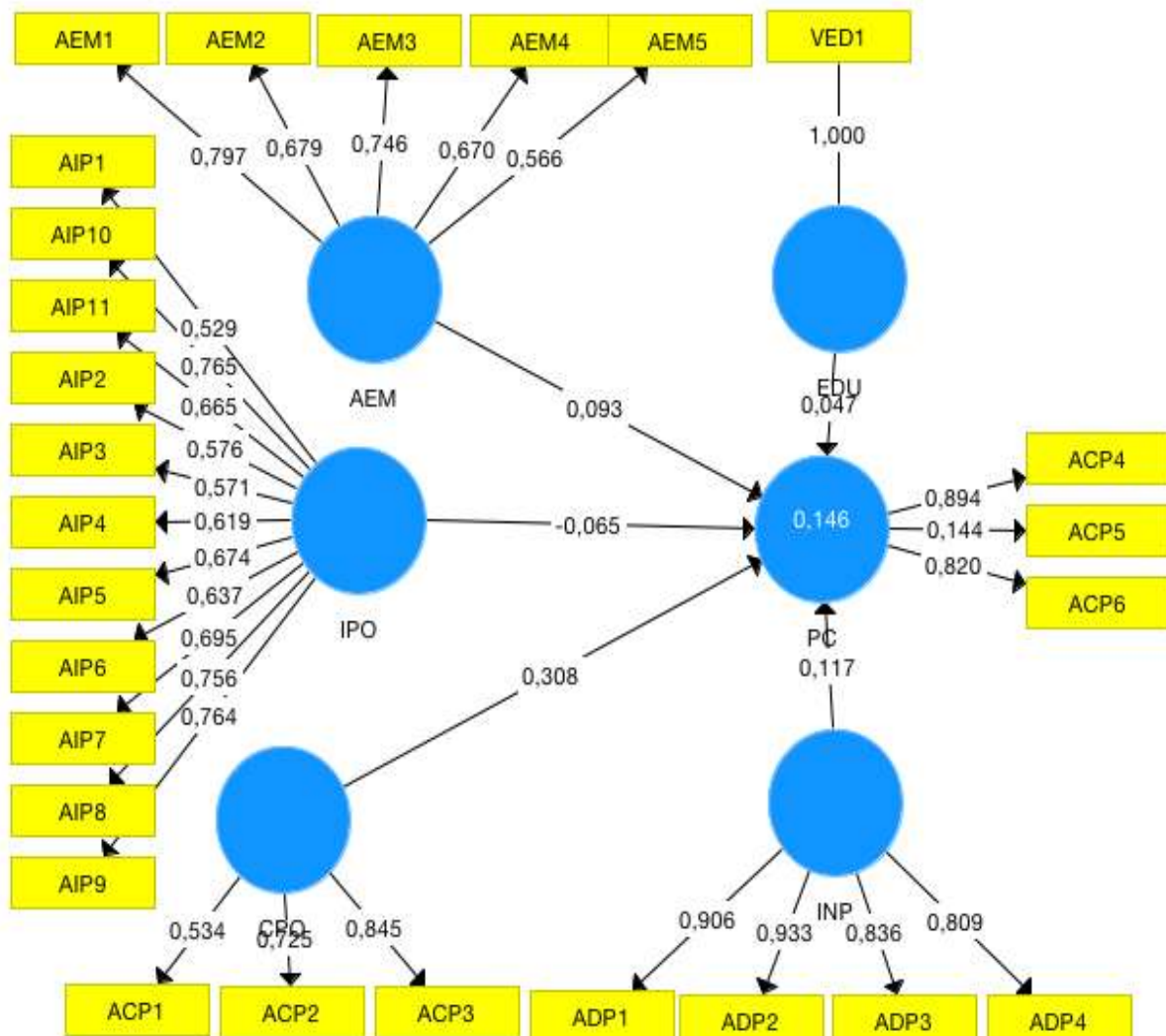


Donde:

PC	Participación ciudadana
EDU	Educación
CPO	Conocimiento político
AEM	Exposición a los medios
IPO	Interés en la política
INP	Insatisfacción política

Los resultados que arroja el PLS se presentan en el Modelo Estructural y el de Medida que se muestra en la Figura 15.

Figura 15 Resultados del modelo estructural y de medida



Fuente: Cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

### 6.1.1 Evaluación del modelo de medida

En la evaluación de los Modelos de Medida en modo A o sea reflectivos, de acuerdo con Hair (2007), el dato más importante que hay que considerar es el de Fiabilidad individual del ítem, la cual es valorada examinando las cargas o correlaciones simples, de las medidas o indicadores con su respectivo constructo, los valores de las cargas se muestran en la Tabla 25.

Tabla 25 Cargas Externas del Modelo Original

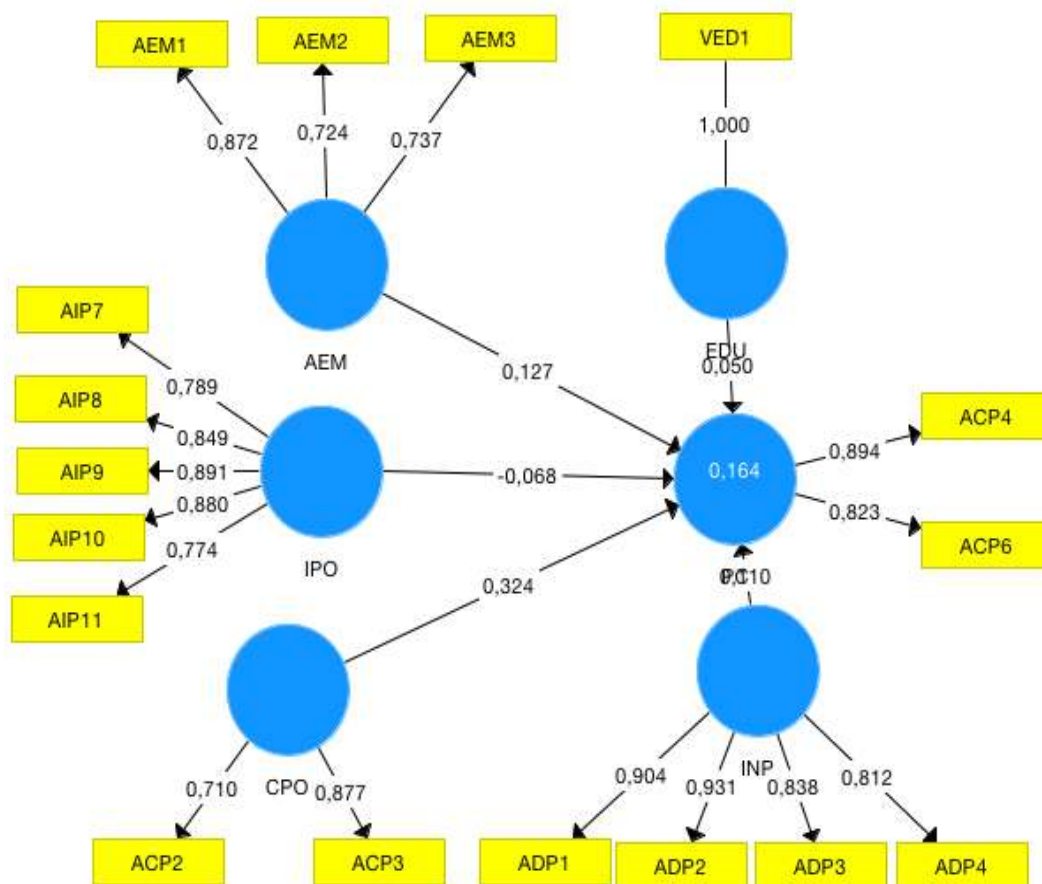
	CPO	EDU	AEM	INP	IPO	PC
ACP1	0.534					
ACP2	0.725					
ACP3	0.845					
ACP4						0.894
ACP5						0.144
ACP6						0.820
ADP1				0.906		
ADP2				0.933		
ADP3				0.836		
ADP4				0.809		
AEM1			0.797			
AEM2			0.679			
AEM3			0.746			
AEM4			0.670			
AEM5			0.566			
AIP1					0.529	
AIP10					0.765	
AIP11					0.665	
AIP2					0.576	
AIP3					0.571	
AIP4					0.619	
AIP5					0.674	
AIP6					0.637	
AIP7					0.695	
AIP8					0.756	
AIP9					0.764	
VED1		1.000				

Fuente: Cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

Al revisar las cargas externas se observa que NO todas cumplen con la regla general que indica que deben tener un valor de 0.708 o más, aunque en la mayoría de los casos, 0.70 se considera aceptable.

Retomando a Hair (2017) se remueven los indicadores cuyas cargas externas estén por debajo de 0.40 que en este caso no hay; posteriormente se suprimen los indicadores cuyas externas están entre 0.40 y 0.70 solamente cuando la eliminación del indicador conduce a un incremento de la Confiabilidad Compuesta ( o la Varianza Extraída Media) (Hair, 2017: 113) siendo los indicadores ACP5, ACP1, AIP2, AIP3, AEM5, AEM4, AIP4, AIP6 y AIP5 ya que presentan una falta de confiabilidad de consistencia interna. El nuevo modelo estructural y de medida con los indicadores ya eliminados se aprecia en la Figura 16.

Figura 16 Nuevo Modelo Estructural y de Medida



Fuente: Cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

Las cargas externas una vez que se suprimieron los ítems se presentan en la Tabla 26

Tabla 26 Cargas Externas Finales

	<b>CPO</b>	<b>EDU</b>	<b>AEM</b>	<b>INP</b>	<b>IPO</b>	<b>PC</b>
<b>ACP2</b>	0.710					
<b>ACP3</b>	0.877					
<b>ACP4</b>						0.894
<b>ACP6</b>						0.823
<b>ADP1</b>				0.904		
<b>ADP2</b>				0.931		
<b>ADP3</b>				0.838		
<b>ADP4</b>				0.812		
<b>AEM1</b>			0.872			
<b>AEM2</b>			0.724			
<b>AEM3</b>			0.737			
<b>AIP10</b>					0.880	
<b>AIP11</b>					0.774	
<b>AIP7</b>					0.789	
<b>AIP8</b>					0.849	
<b>AIP9</b>					0.891	
<b>VED1</b>		1.000				

Fuente: Cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

En este caso, las cargas externas de los indicadores son superiores a 0.70. lo que indica que los indicadores asociados tienen mucho en común, lo cual es capturado por el constructo.

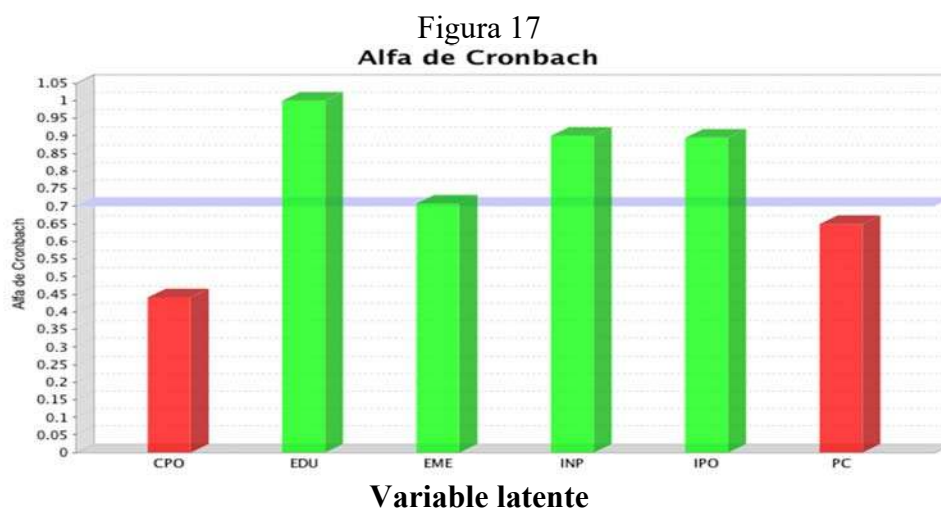
La Fiabilidad de Consistencia Interna toma en consideración los resultados del Alpha de Cronbach y la Fiabilidad Compuesta para los ítems finales, los resultados de estas medidas se muestran en la Tabla 27.

Tabla 27 Resultados de Fiabilidad de Consistencia Interna

	<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>Fiabilidad compuesta</b>
<b>CPO</b>	0.441	0.776
<b>EDU</b>	1.000	1.000
<b>AEM</b>	0.708	0.823
<b>INP</b>	0.900	0.927
<b>IPO</b>	0.895	0.922
<b>PC</b>	0.650	0.849

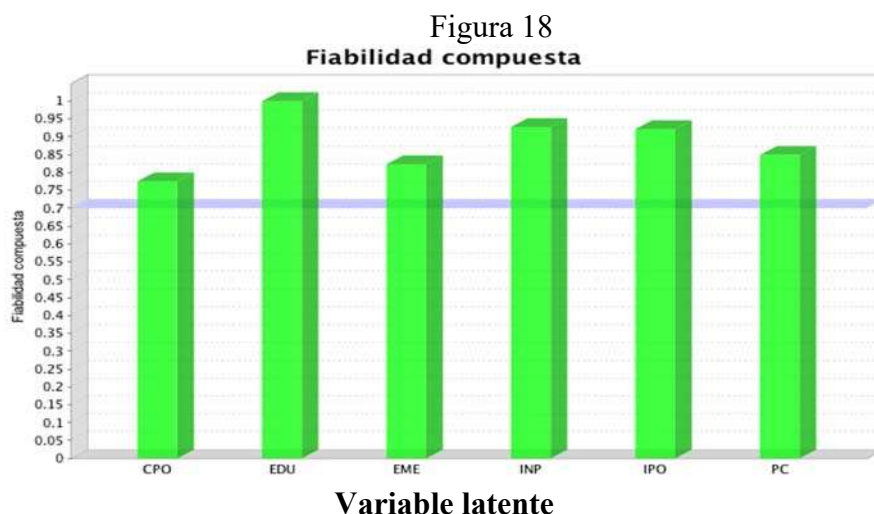
Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

Los valores del Alpha de Cronbach de la Tabla 27 son en su mayoría superiores a 0.60, lo cual es aceptable para el caso de investigaciones exploratorias. En el caso de la variable Conocimiento Político (CPO) no alcanza el valor sugerido por Hair. La Figura 17 muestra los valores del Alpha de Cronbach.



Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

En cuanto a la Fiabilidad Compuesta, al igual que en el caso del Alpha de Cronbach, sus valores son superiores a 0.60 y son aceptables en el caso de investigaciones exploratorias, lo cual significa altos niveles de confiabilidad y son menores a 0.95, por lo que no están midiendo el mismo fenómeno. Ver Figura 18.



Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

La siguiente evaluación para el modelo de medida reflectivo es la **Validez Convergente** a través de las cargas externas. De acuerdo con la Tabla 26 se observa que todas las cargas externas son mayores a 0.70 e indican la contribución que cada indicador tiene en la definición de la variable latente.

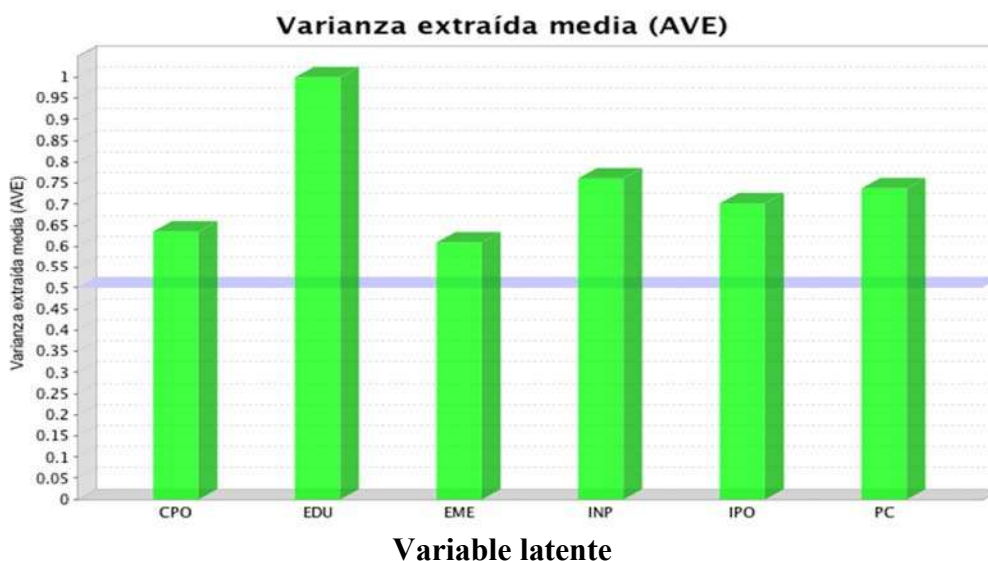
Una medida para establecer la Validez Convergente a nivel de constructo es por medio de la Varianza Media Extraída (AVE). Con valores de 0.50 o mayores se indica que, en promedio, el constructo explica más de la mitad de la varianza de sus indicadores. La Tabla 28 muestra los resultados y la figura 19 dan clara muestra de los valores.

Tabla 28 Resultados de Varianza Extraída Media (AVE)

	Varianza extraída media (AVE)
<b>CPO</b>	0.636
<b>EDU</b>	1.000
<b>AEM</b>	0.610
<b>INP</b>	0.762
<b>IPO</b>	0.702
<b>PC</b>	0.738

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

Figura 19



Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

El último indicador para evaluar los modelos de medida reflectivos es la Validez Discriminante, la cual indica el grado en el cual un constructo es verdaderamente distinto de otros constructos. Implica que un constructo es único y captura fenómenos no representados por otros constructos en el modelo.

Existen tres medidas de Validez Discriminante:

Las cargas cruzadas

Tabla 29 Cargas Cruzadas

	<b>CPO</b>	<b>EDU</b>	<b>AEM</b>	<b>INP</b>	<b>IPO</b>	<b>PC</b>
<b>ACP2</b>	<b>0.710</b>	0.155	0.247	0.297	0.381	0.230
<b>ACP3</b>	<b>0.877</b>	0.123	0.095	0.193	0.262	0.337
<b>VED1</b>	0.169	<b>1.000</b>	0.120	0.065	0.228	0.112
<b>AEM1</b>	0.143	0.122	<b>0.872</b>	0.313	0.365	0.211
<b>AEM2</b>	0.175	0.049	<b>0.724</b>	0.219	0.311	0.084
<b>AEM3</b>	0.162	0.085	<b>0.737</b>	0.217	0.416	0.130
<b>AIP7</b>	0.357	0.172	0.373	<b>0.187</b>	0.789	0.096
<b>AIP8</b>	0.347	0.198	0.358	<b>0.143</b>	0.849	0.087
<b>AIP9</b>	0.367	0.222	0.485	<b>0.208</b>	0.891	0.158
<b>AIP10</b>	0.321	0.195	0.334	<b>0.212</b>	0.880	0.141
<b>AIP11</b>	0.232	0.162	0.362	<b>0.188</b>	0.774	0.129
<b>ADP3</b>	0.260	0.016	0.245	0.838	<b>0.173</b>	0.134
<b>ADP4</b>	0.247	0.021	0.227	0.812	<b>0.202</b>	0.127
<b>ACP4</b>	0.326	0.159	0.206	0.233	0.134	<b>0.894</b>
<b>ACP6</b>	0.297	0.018	0.132	0.162	0.128	<b>0.823</b>

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

Los valores de la tabla anterior muestran que si existe Validez Discriminante en los constructos de Conocimiento Político, Educación Exposición a los Medios así como en Participación Ciudadana, no así en los constructos Insatisfacción Política e Interés en la Política.

Aplicando el segundo criterio que es el de Fornier-Larcker, se observa que si existe Validez Discriminante en este modelo, es decir, cada constructo es distinto de otros, cada uno captura aspectos diferentes. Ver Tabla 30

Tabla 30 Criterio Fornell Larcker

	CPO	EDU	AEM	INP	IPO	PC
CPO	0.797					
EDU	0.169	1.000				
AEM	0.194	0.120	0.781			
INP	0.291	0.065	0.330	0.873		
IPO	0.384	0.228	0.461	0.228	0.838	
PC	0.363	0.112	0.201	0.234	0.152	0.859

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

Al aplicar la tercera prueba, es decir el criterio de Heterotrait-Monotrait (HTMT) se observa que los valores para cada uno de los constructos están muy por debajo de los niveles establecidos por Henseler, así que los constructos sí cumplen con el criterio de Validez Discriminante. Los valor del criterio Heterotrait-Monotrait (HTMT) se encuentran en la Tabla 31

Tabla 31 Criterio Heterotrait-Monotrait (HTMT)

	CPO	EDU	AEM	INP	IPO	PC
CPO						
EDU	0.262					
AEM	0.394	0.128				
INP	0.489	0.058	0.382			
IPO	0.645	0.239	0.569	0.249		
PC	0.659	0.127	0.258	0.277	0.192	

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

En la Tabla 32 se presenta una tabla que resume los resultados para el modelo de medida reflectivo, mostrando los ítems que cumplen con los criterios de evaluación.

<b>Tabla 32 Resumen de los resultados para el modelo de medida reflectivo para el Modelo de Compromiso Cognitivo</b>							
-	Indicador	Validez Convergente			Confiabilidad de Consistencia interna		Validez Discriminante
		Cargas	Confiabilidad del Indicador	AVE	Confiabilidad Compuesta	Alfa de Cronbach	
		> 0.70	> 0.50	> 0.50	0.60-0.90	0.60-0.90	HTMT intervalo de confianza no incluye 1



<b>CPO</b>	<b>ACP2</b>	<b>0.710</b>	<b>0.504</b>	<b>0.636</b>	<b>0.776</b>	<b>0.441</b>	<b>SI</b>
	<b>ACP3</b>	<b>0.877</b>	<b>0.769</b>				
<b>EDU</b>	<b>VED1</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>	<b>SI</b>
<b>AEM</b>	<b>AEM1</b>	<b>0.872</b>	<b>0.760</b>	<b>0.61</b>	<b>0.823</b>	<b>0.708</b>	<b>SI</b>
	<b>AEM2</b>	<b>0.724</b>	<b>0.524</b>				
	<b>AEM3</b>	<b>0.737</b>	<b>0.543</b>				
<b>INP</b>	<b>ADP1</b>	<b>0.904</b>	<b>0.817</b>	<b>0.762</b>	<b>0.927</b>	<b>0.9</b>	<b>SI</b>
	<b>ADP2</b>	<b>0.931</b>	<b>0.867</b>				
	<b>ADP3</b>	<b>0.838</b>	<b>0.702</b>				
	<b>ADP4</b>	<b>0.812</b>	<b>0.659</b>				
<b>IPO</b>	<b>AIP7</b>	<b>0.789</b>	<b>0.623</b>	<b>0.702</b>	<b>0.922</b>	<b>0.895</b>	<b>SI</b>
	<b>AIP8</b>	<b>0.849</b>	<b>0.721</b>				
	<b>AIP9</b>	<b>0.891</b>	<b>0.794</b>				
	<b>AIP10</b>	<b>0.880</b>	<b>0.774</b>				
	<b>AIP11</b>	<b>0.774</b>	<b>0.599</b>				
<b>PC</b>	<b>ACP4</b>	<b>0.894</b>	<b>0.799</b>	<b>0.738</b>	<b>0.849</b>	<b>0.65</b>	<b>SI</b>
	<b>ACP6</b>	<b>0.823</b>	<b>0.677</b>				

Fuente: Elaboración propia con los resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

### 6.1.2 Evaluación del modelo estructural

El primer paso para la evaluación del Modelo Estructural es checar la presencia de colinealidad en el modelo, por lo que se consideran los valores VIF que el PLS produce, de acuerdo a la Tabla 33 se observa que los valores no exceden el valor de cinco por lo que no existe Colinealidad entre los constructos.

Tabla 33 Valores VIF del Modelo Estructural

	<b>CPO</b>	<b>EDU</b>	<b>AEM</b>	<b>INP</b>	<b>IPO</b>	<b>PC</b>
<b>CPO</b>						1.248
<b>EDU</b>						1.064
<b>AEM</b>						1.366
<b>INP</b>						1.194
<b>IPO</b>						1.471
<b>PC</b>						

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

El paso número dos indica evaluar la significancia y relevancia de las relaciones del modelo estructural a través del Coeficiente de Path, de acuerdo con los valores de la Tabla 34 el Coeficiente de Path o de Sendero más significativo es el de Conocimiento Político (CPO) con 0.324, le sigue Exposición a los Medios (AEM) con 0.127, Interés en la Política con 0.110, Educación EDU con 0.050 y por último Interés en la política con 0.068. la relación más fuerte es con Conocimiento Político.

Tabla 34 Coeficientes de Path

	CPO	EDU	AEM	INP	IPO	PC
CPO						0.324
EDU						0.050
AEM						0.127
INP						0.110
IPO						-0.068
PC						

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

El tercer paso es la evaluación del Coeficiente de determinación ( $R^2$ ) cuyo valor se muestra en la Tabla 35 y es de 0.1650 lo cual indica un buen nivel de predicción.

Tabla 35 Coeficiente de Determinación

	R cuadrado
PC	0.164

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

El cuarto paso en la evaluación estructural es el relacionado con el efecto  $f^2$ , en este caso el constructo Conocimiento Político (CPO) con un valor de 0.10 tiene un efecto pequeño en la variable latente exógena. Tabla 36

Tabla 36 Valores de  $f^2$

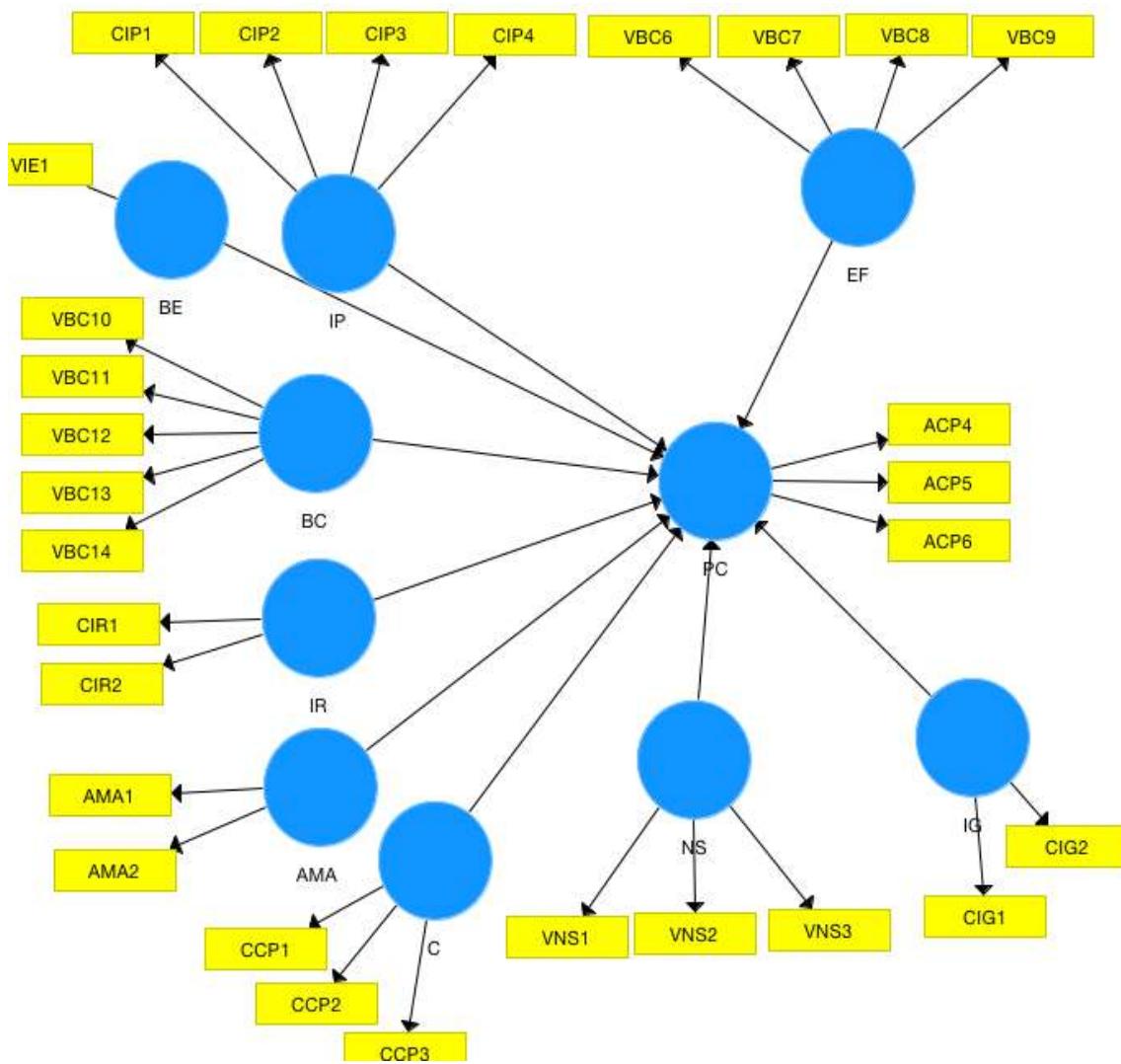
	CPO	EDU	AEM	INP	IPO	PC
CPO						0.101
EDU						0.003
AEM						0.014
INP						0.012
IPO						0.004
PC						

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

## 6.2 Modelo de Incentivos Generales

El estudio de la Participación Ciudadana tiene dos componentes: un componente conceptual/teórico principal: (1) el constructo objetivo de interés, Participación ciudadana PC (variable dependiente) y (2) las dimensiones de Eficacia, Beneficios Colectivo, Costos, Incentivos de proceso, Incentivos de resultados, Incentivos de grupo, Motivos Altruistas, Normas sociales y Beneficios expresivos (variables independientes), que representan determinantes clave de los constructos de destino. La Figura 20 muestra el Modelo Estructural y el de Medida propuesto, medido de forma reflectiva.

Figura 20 Modelo Estructural y Modelo de Medida

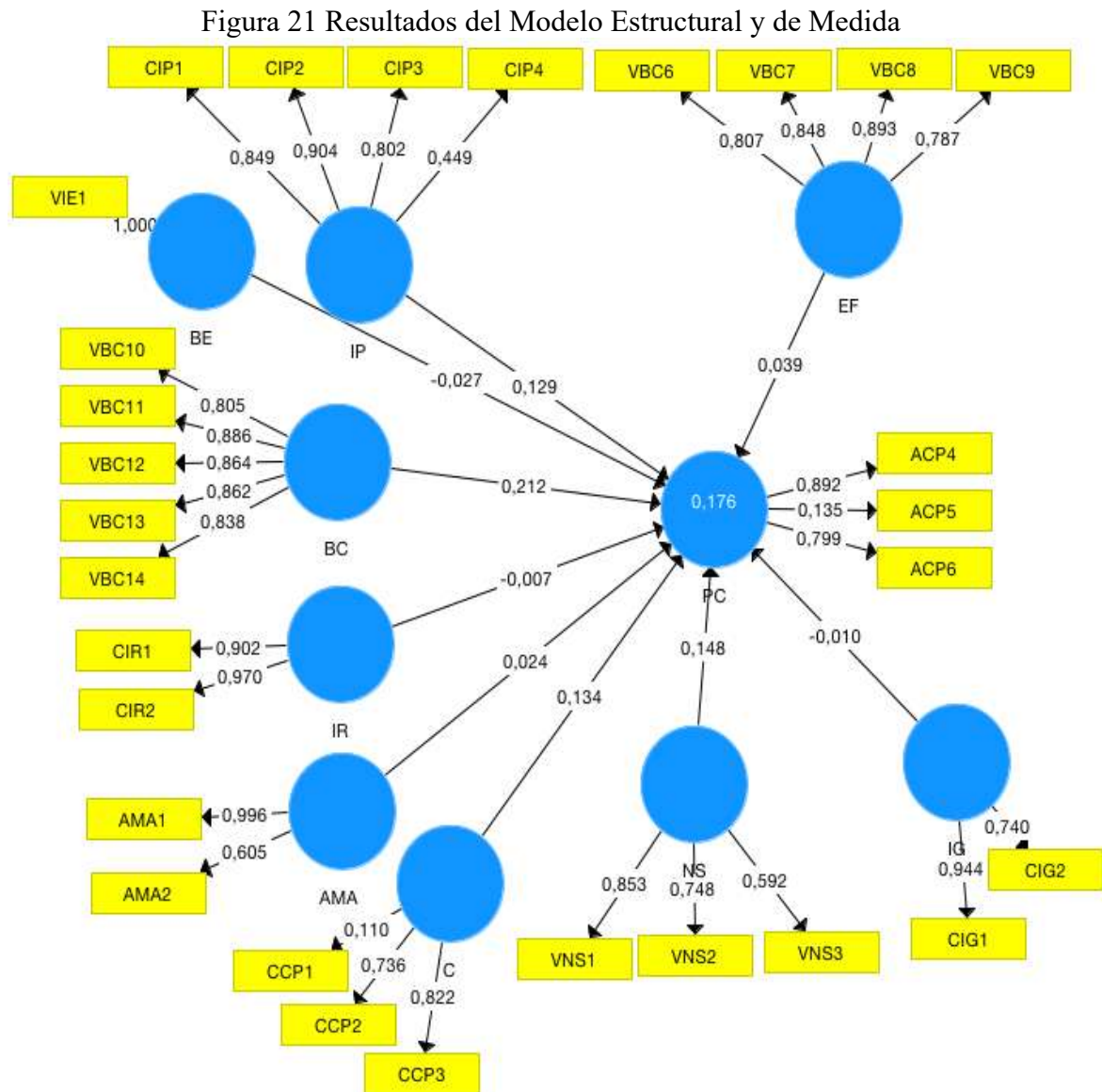


Fuente: Elaboración con base en el modelo de Compromiso Cognitivo.

Donde:

- PC Participación ciudadana
- EF Eficiencia
- C Costos
- IP Incentivos de proceso
- IR Incentivos de resultados
- IG Incentivos de grupo
- MA Motivos altruistas
- NS Normas sociales
- BE Beneficios expresivos
- BC Beneficios colectivos

Los resultados que arroja el PLS se presentan en el Modelo Estructural y el de Medida que se muestra en la Figura 21



Fuente: Cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

### 6.2.1 Evaluación del modelo de medida

En la evaluación de los Modelos de Medida en modo A o sea reflectivos, de acuerdo con Hair (2007), el dato más importante que hay que considerar es el de Fiabilidad individual del ítem, la cual es valorada examinando las cargas o correlaciones simples, de las medidas o indicadores con su respectivo constructo, los valores de las cargas se muestran en la Tabla 37

Tabla 37 Cargas Externas del Modelo Original

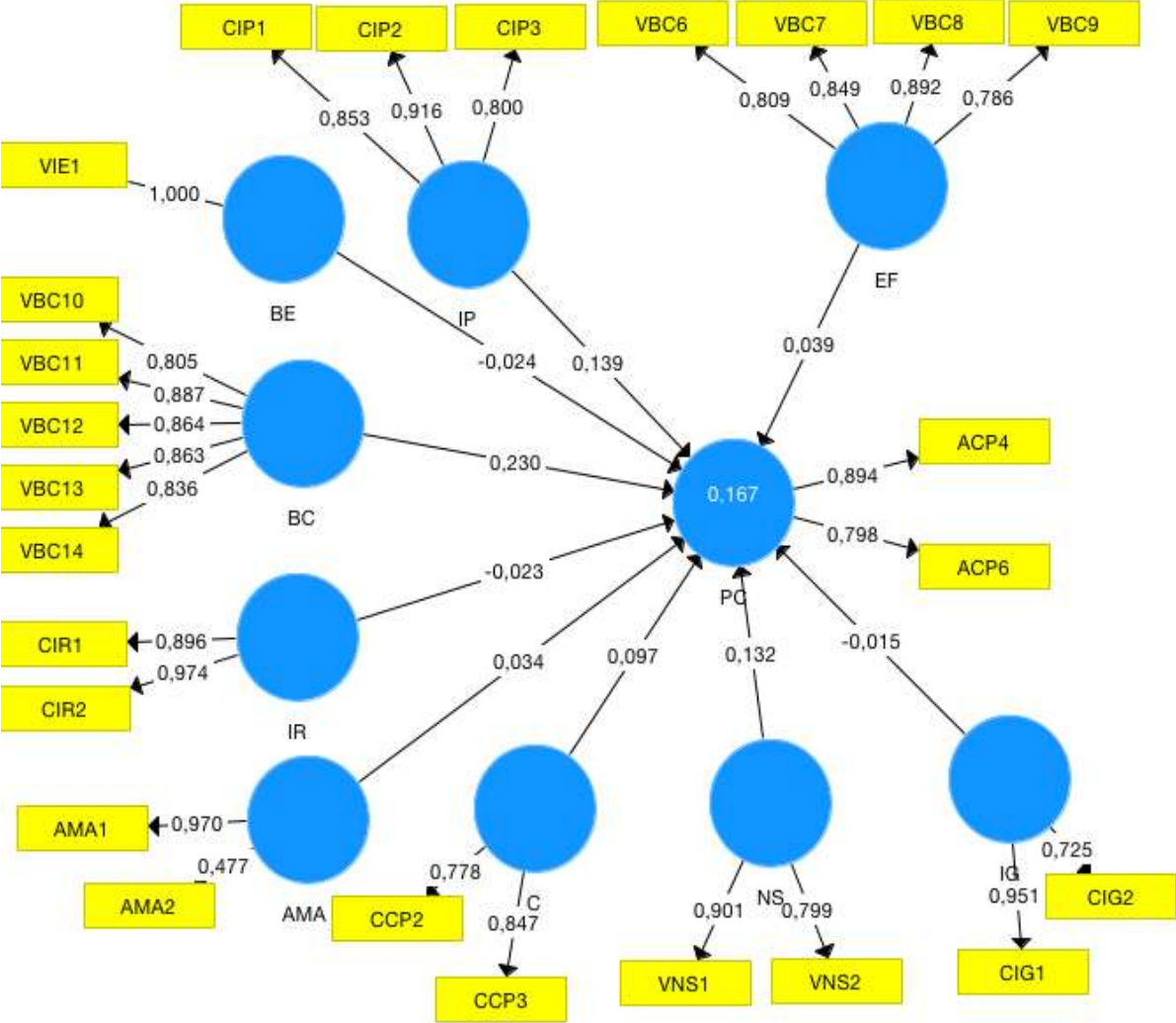
	AMA	BC	BE	C	EF	IG	IP	IR	NS	PC
ACP4										0.892
ACP5										0.135
ACP6										0.799
AMA1	0.996									
AMA2	0.605									
CCP1				0.110						
CCP2				0.736						
CCP3				0.822						
CIG1						0.944				
CIG2						0.740				
CIP1							0.849			
CIP2							0.904			
CIP3							0.802			
CIP4							0.449			
CIR1								0.902		
CIR2								0.970		
VBC10		0.805								
VBC11		0.886								
VBC12		0.864								
VBC13		0.862								
VBC14		0.838								
VBC6					0.807					
VBC7					0.848					
VBC8					0.893					
VBC9					0.787					
VIE1			1.000							
VNS1									0.853	
VNS2									0.748	
VNS3									0.592	

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

Al revisar las cargas externas se observa que NO todas cumplen con la regla general que indica que deben tener un valor de 0.708 o más, aunque en la mayoría de los casos, 0.70 se considera aceptable.

Retomando a Hair (2017) se remueven los indicadores cuyas cargas externas estén por debajo de 0.40 y son CCP1, ACP5; posteriormente se suprimen los indicadores cuyas externas están entre 0.40 y 0.70 solamente cuando la eliminación del indicador conduce a un incremento de la Confiabilidad Compuesta ( o la Varianza Extraída Media) (Hair, 2017: 113) siendo los indicadores VNS3 y AMA2. El nuevo modelo estructural y de medida con los indicadores ya eliminados se aprecia en la Figura 22.

Figura 22 Nuevo Modelo Estructural y de Medida



Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo

Las cargas externas después de la depuración de los ítems se aprecia en la Tabla 38 .

Tabla 38 Cargas Externas Finales

	AMA	BC	BE	C	EF	IG	IP	IR	NS	PC
ACP4										0.894
ACP6										0.798
AMA1	1.000									
CCP2				0.778						
CCP3				0.847						
CIG1						0.951				
CIG2						0.725				
CIP1							0.853			
CIP2							0.916			
CIP3							0.800			
CIR1								0.896		
CIR2								0.974		
VBC10		0.805								
VBC11		0.887								
VBC12		0.864								
VBC13		0.863								
VBC14		0.836								
VBC6					0.809					
VBC7					0.849					
VBC8					0.892					
VBC9					0.786					
VIE1			1.000							
VNS1									0.901	
VNS2									0.799	

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

En este caso, las cargas externas de los indicadores son superiores a 0.70. lo cual indica que los indicadores asociados tienen mucho en común, lo cual es capturado por el constructo.

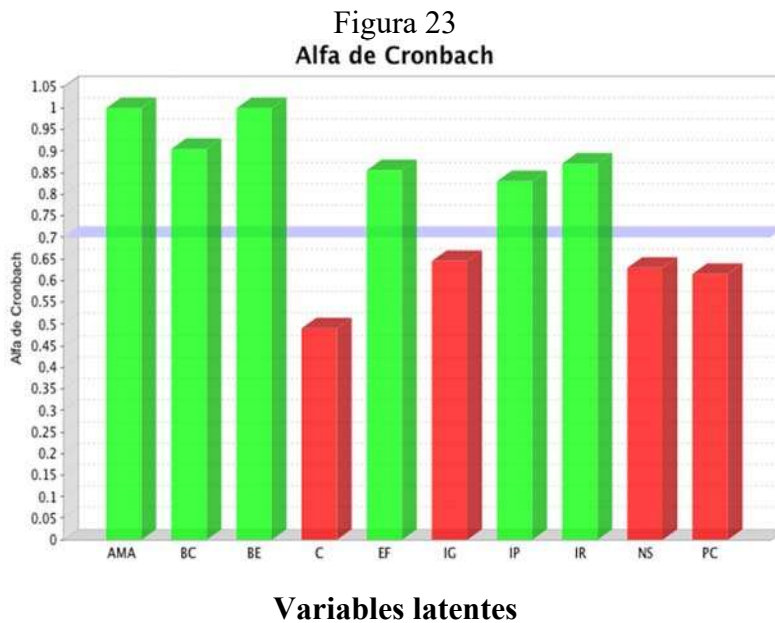
La Fiabilidad de Consistencia Interna toma en consideración los resultados del Alpha de Cronbach y la Fiabilidad Compuesta para los ítems finales, los resultados de estas medidas se muestran en la Tabla 39.

Tabla 39 Resultados de Fiabilidad de Consistencia Interna

	AMA	BC	BE	C	EF	IG	IP	IR	NS	PC
Alfa de Cronbach	1.000	0.905	1.000	0.490	0.856	0.645	0.831	0.871	0.630	0.615
Fiabilidad compuesta	1.000	0.929	1.000	0.796	0.902	0.831	0.893	0.934	0.840	0.836

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

La Figura 23 muestra los valores del Alpha de Cronbach.



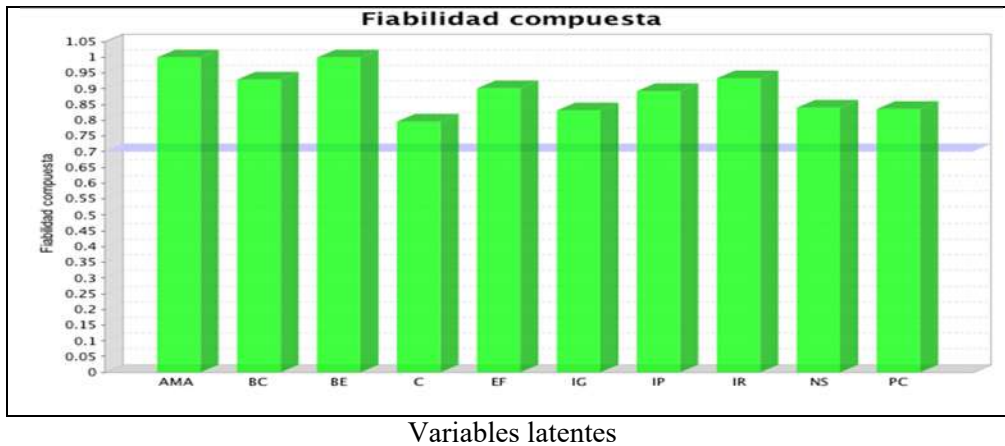
Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

De acuerdo con Hair (2007) valores del Alpha de Cronbach de 0.60 son aceptables en el caso de investigaciones exploratorias. En este caso, la variable de Costos (C) es la única que no alcanza dichos valores.

En cuanto a la Fiabilidad Compuesta, al igual que en el caso del Alpha de Cronbach, sus valores de 0.60 a 0.70 son aceptables en el caso de investigaciones exploratorias, lo cual significa altos niveles de confiabilidad y son menores a 0.95, por lo que no están midiendo el mismo fenómeno. Ver Figura 24.



Figura 24



Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

La siguiente evaluación para el modelo de medida reflectivo es la **Validez Convergente** a través de las cargas externas. De acuerdo con la Tabla 40 se observa que todas las cargas externas son mayores a 0.70 e indican la contribución que cada indicador tiene en la definición de la variable latente.

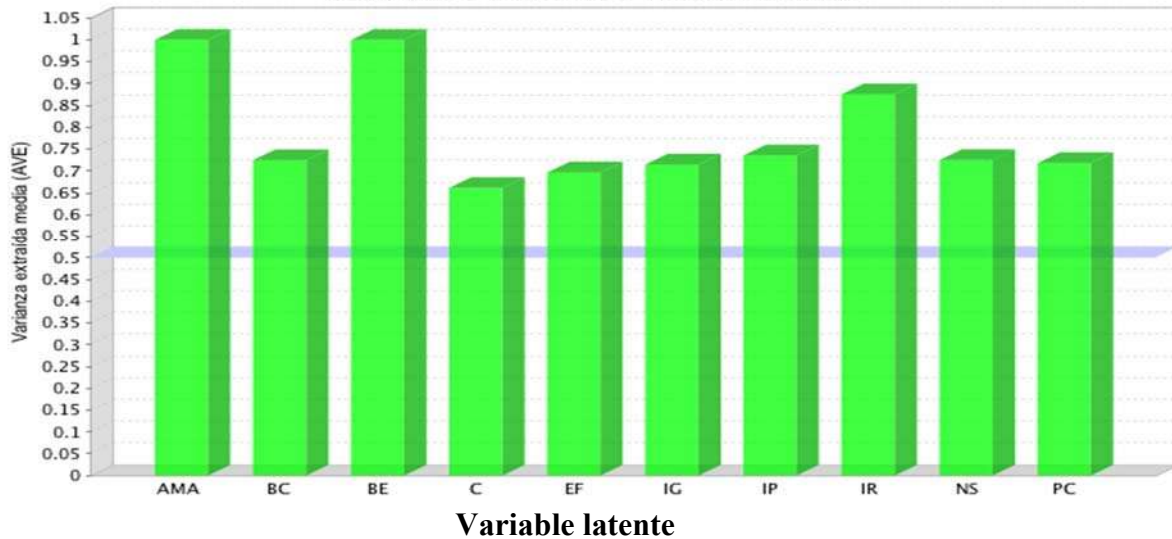
Una medida para establecer la Validez Convergente a nivel de constructo es por medio de la Varianza Media Extraída (AVE). Con valores de 0.50 o mayores se indica que, en promedio, el constructo explica más de la mitad de la varianza de sus indicadores. La Tabla 40 muestra los resultados y la figura 25 dan clara muestra de los valores.

Tabla 40 Resultados de Varianza Extraída Media (AVE)

	Varianza extraída media (AVE)
BC	0.725
BE	1.000
C	0.661
EF	0.697
IG	0.715
IP	0.736
IR	0.876
MA	1.000
NS	0.725
PC	0.719

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en los resultados del trabajo de campo.

Figura 25 Resultados de Varianza Extraída Media (AVE)  
**Varianza extraída media (AVE)**



Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

En el caso de los constructos (BE) y (AMA) no es apropiado el cálculo del AVE ya que solamente tienen un solo indicador, por lo que sus cargas externas están fijadas en 1.0.

La última evaluación al modelo de medida reflectivo es a través de la **Validez Discriminante**. Su presencia nos indica el grado en el cual un constructo es verdaderamente distinto de otro constructo. Por lo tanto, establecer una validez discriminante implica que un constructo es único y captura fenómenos no representados por otros constructos en el modelo. Las tres medidas utilizadas para determinar la validez discriminante son: las cargas cruzadas, el criterio de Fornell-Larcker y la medida de Heterotrait- Monotrait (HTMT). Las cargas cruzadas se observan en la Tabla 41.

Tabla 41 Cargas Cruzadas

Variable Latente \ Ítem	PC	AMA	C	IG	IP	IR	BC	EF	BE	NS
ACP4	<b>0.894</b>	0.090	0.158	0.150	0.241	0.125	0.317	0.118	0.006	0.267
ACP6	<b>0.798</b>	0.073	0.120	0.062	0.170	0.019	0.219	0.156	0.016	0.195
AMA1	0.097	<b>1.000</b>	0.091	0.231	0.235	0.269	0.008	0.300	0.103	0.310
CCP2	0.124	0.096	<b>0.778</b>	0.068	0.130	-0.002	0.098	0.108	0.042	0.099
CCP3	0.146	0.056	<b>0.847</b>	0.108	0.121	0.035	0.139	0.147	0.069	0.024

<b>CIG1</b>	0.140	0.217	0.128	<b>0.951</b>	0.449	0.307	0.136	0.087	0.142	0.219
<b>CIG2</b>	0.063	0.172	0.026	<b>0.725</b>	0.351	0.350	0.143	0.128	0.111	0.269
<b>CIP1</b>	0.158	0.203	0.166	0.500	<b>0.853</b>	0.360	0.217	0.198	0.079	0.319
<b>CIP2</b>	0.282	0.209	0.135	0.377	<b>0.916</b>	0.327	0.224	0.212	0.207	0.342
<b>CIP3</b>	0.148	0.199	0.097	0.391	<b>0.800</b>	0.317	0.123	0.115	0.133	0.205
<b>CIR1</b>	0.054	0.225	-0.004	0.357	0.348	<b>0.896</b>	0.147	0.144	0.217	0.198
<b>CIR2</b>	0.106	0.270	0.034	0.338	0.370	<b>0.974</b>	0.093	0.169	0.160	0.225
<b>VBC10</b>	0.280	0.064	0.156	0.159	0.198	0.168	<b>0.805</b>	0.207	0.050	0.358
<b>VBC11</b>	0.269	-0.080	0.128	0.131	0.156	0.085	<b>0.887</b>	0.121	0.037	0.240
<b>VBC12</b>	0.256	0.042	0.095	0.172	0.225	0.110	<b>0.864</b>	0.149	0.107	0.326
<b>VBC13</b>	0.229	-0.030	0.076	0.045	0.155	0.064	<b>0.863</b>	0.113	-0.025	0.315
<b>VBC14</b>	0.319	0.028	0.154	0.144	0.217	0.069	<b>0.836</b>	0.165	0.058	0.238
<b>VBC6</b>	0.119	0.274	0.106	0.169	0.218	0.153	0.160	<b>0.809</b>	0.046	0.167
<b>VBC7</b>	0.116	0.218	0.145	0.091	0.215	0.141	0.150	<b>0.849</b>	0.087	0.191
<b>VBC8</b>	0.168	0.297	0.185	0.079	0.167	0.161	0.116	<b>0.892</b>	0.021	0.208
<b>VBC9</b>	0.110	0.196	0.069	0.043	0.111	0.103	0.197	<b>0.786</b>	-0.042	0.179
<b>VIE1</b>	0.012	0.103	0.069	0.150	0.177	0.189	0.056	0.034	<b>1.000</b>	-0.048
<b>VNS1</b>	0.269	0.235	0.077	0.267	0.255	0.192	0.370	0.151	-0.053	<b>0.901</b>
<b>VNS2</b>	0.194	0.309	0.041	0.175	0.357	0.200	0.193	0.251	-0.026	<b>0.799</b>

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

Tomando como base en los datos de la tabla anterior muestran que si existe validez discriminante, es decir los constructos son diferentes entre sí.

Aplicando el segundo criterio que es el de Fornier-Larcker, se observa que si existe **Validez Discriminante** en este modelo, es decir, cada constructo es distinto de otros, cada uno captura aspectos diferentes. Ver Tabla 42.

Tabla 42 Criterio Fornell Larcker

	AMA	BC	BE	C	EF	IG	IP	IR	NS	PC
AMA	1.000									
BC	0.008	0.852								
BE	0.103	0.056	1.000							
C	0.091	0.147	0.069	0.813						
EF	0.300	0.180	0.034	0.158	0.835					
IG	0.231	0.157	0.150	0.110	0.113	0.846				
IP	0.235	0.226	0.177	0.154	0.211	0.475	0.858			
IR	0.269	0.117	0.189	0.023	0.170	0.364	0.383	0.936		
NS	0.310	0.345	-0.048	0.072	0.224	0.266	0.346	0.228	0.852	
PC	0.097	0.322	0.012	0.166	0.158	0.132	0.247	0.093	0.277	0.848

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

La tercera prueba, es decir el criterio de Heterotrait-Monotrait (HTMT) muestra que los valores para cada uno de los constructos están muy por debajo de los niveles establecidos por Henseler, así que los constructos sí cumplen con el criterio de Validez Discriminante. Los valor del criterio Heterotrait-Monotrait (HTMT) se encuentran en la Tabla 43.

Tabla 43 Criterio Heterotrait- Monotrait (HTMT)

	AMA	BC	BE	C	EF	IG	IP	IR	NS	PC
AMA										
BC	0.060									
BE	0.103	0.068								
C	0.133	0.212	0.097							
EF	0.319	0.209	0.064	0.231						
IG	0.282	0.207	0.183	0.157	0.169					
IP	0.258	0.248	0.177	0.241	0.242	0.647				
IR	0.282	0.143	0.214	0.034	0.190	0.516	0.456			
NS	0.402	0.440	0.058	0.131	0.318	0.433	0.478	0.305		
PC	0.122	0.416	0.017	0.297	0.217	0.180	0.309	0.131	0.427	

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

### 6.2.2 Evaluación del modelo estructural.

Siguiendo los pasos de Hair 2007: 191 para la evaluación del modelo estructural el primer paso es checar los valores de colinealidad a través del Factor de Inflación de la Varianza (Variance Inflation Factor, VIF por sus siglas en inglés) , que se muestran en la Tabla 44.

Tabla 44 Valores VIF del Modelo Estructural

	AMA	BC	BE	C	EF	IG	IP	IR	NS	PC
AMA										1.281
BC										1.214
BE										1.087
C										1.063
EF										1.177
IG										1.394
IP										1.523
IR										1.304
NS										1.399
PC										

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

Los valores de la tabla, todos menores a cinco, indican que no existe colinealidad entre los constructos.

El siguiente paso es evaluar la significancia y relevancia de las relaciones del modelo estructural, el cual se realiza a través de los Coeficientes de Path los cuales representan las relaciones de hipótesis dentro de los constructos, sus valores van de -1 y +1. Ver Tabla 45

Tabla 45 Coeficientes de path

	AMA	BC	BE	C	EF	IG	IP	IR	NS	PC
AMA										0.008
BC										<b>0.227</b>
BE										-0.022
C										0.097
EF										0.044
IG										-0.013
IP										<b>0.140</b>
IR										-0.022
NS										<b>0.138</b>
PC										

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

De acuerdo a los datos arrojados, se observa que los Beneficios Colectivos (BC) son los que mantienen la relación más importante con la Participación Ciudadana (PC), seguido de los Incentivos de Proceso (IP) y por último con las normas sociales (NS).

El tercer paso es la evaluación del Coeficiente de determinación ( $R^2$ ) cuyo valor se muestra en la Tabla 46 y es de 0.166 lo cual indica un bajo nivel de predicción.

Tabla 46 Coeficiente de Determinación

	R cuadrado
PC	0.167

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

El cuarto paso consiste en evaluar los Tamaño de los Efectos  $f^2$  Ver Tabla 47

Tabla 47 Valores de  $f^2$

	AMA	BC	BE	C	EF	IG	IP	IR	NS	PC
AMA										0.000
BC										<b>0.051</b>
BE										0.001
C										0.011
EF										0.002
IG										0.000
IP										0.015
IR										0.000
NS										0.016
PC										

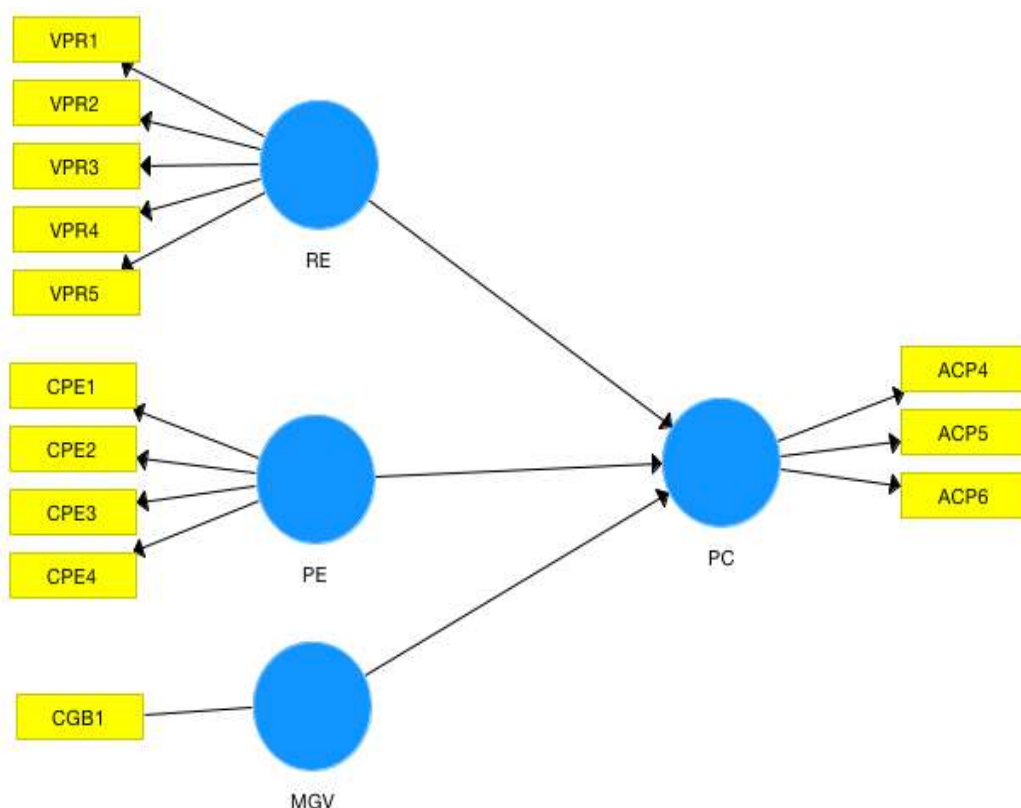
Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo

Con base en los resultados se observa que el tamaño del efecto del constructo Beneficios expresivos (BE) sobre la variable latente endógena Participación ciudadana (PC) es pequeño, ya que es mayor a 0.02 y menor que 0.15. Los otros constructos no tienen ningún efecto sobre la variable endógena.

### 6.3 Modelo de Equidad y Justicia

El estudio de la Participación Ciudadana tiene dos componentes: un componente conceptual/teórico principal: (1) el constructo objetivo de interés, Participación ciudadana PC (variable dependiente) y (2) las dimensiones de Percepción de resultados y expectativas, Privación económica y Pertenencia a un grupo vulnerable (variables independientes), que representan determinantes clave de los constructos de destino. La Figura 26 muestra el Modelo Estructural y el de Medida propuesto.

Figura 26 Modelo Estructural y Modelo de Medida



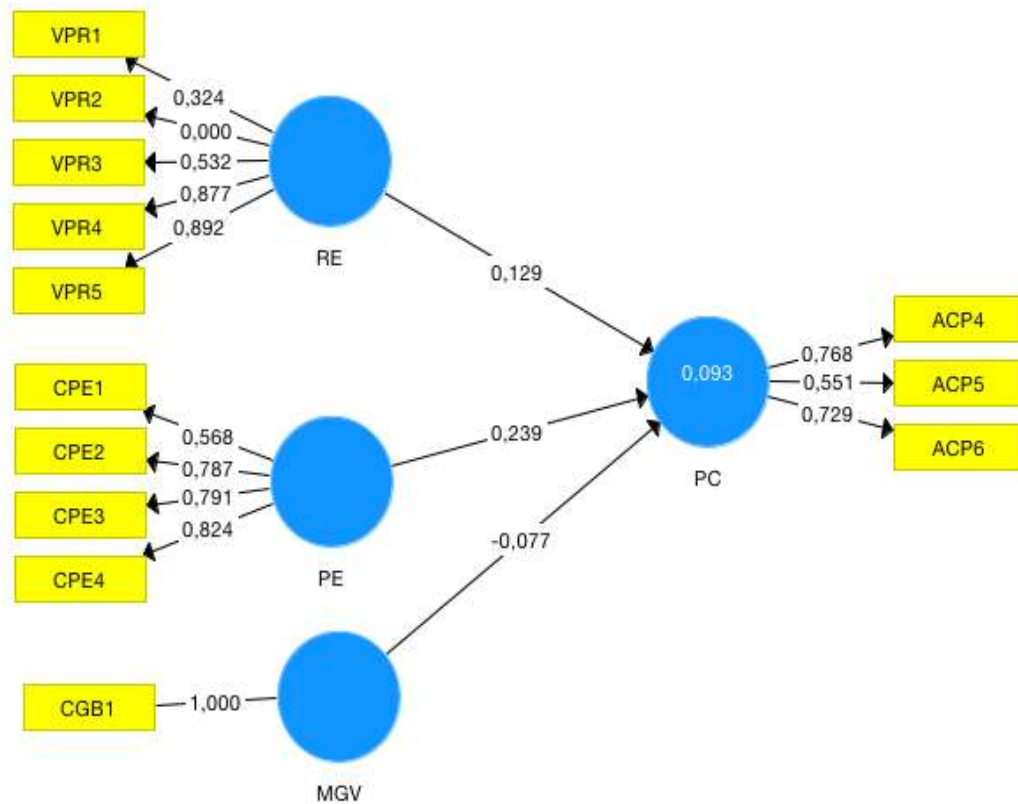
Fuente: Cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

Donde:

PC	Participación ciudadana.
RE	Percepción de Resultados
PE	Privación económica
MGV	Miembro de un grupo vulnerable

Los resultados que arroja el PLS se presentan en el Modelo Estructural y el de Medida que se muestra en la Figura 27.

Figura 27 Resultados del Modelo Estructural y de Medida



Fuente: Cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

### 6.3.1 Evaluación del modelo de medida

En la evaluación de los Modelos de Medida en modo A o sea reflectivos, de acuerdo con Hair (2007), el dato más importante que hay que considerar es el de Fiabilidad individual del ítem, la cual es valorada examinando las cargas o correlaciones simples, de las medidas o indicadores con su respectivo constructo, los valores de las cargas se muestran en la Tabla 48.



Tabla 48 Cargas Externas del Modelo Original

	MGV	PC	PE	RE
ACP4		0.768		
ACP5		0.551		
ACP6		0.729		
CGB1	1.000			
CPE1			0.568	
CPE2			0.787	
CPE3			0.791	
CPE4			0.824	
VPR1				0.324
VPR2				0.000
VPR3				0.532
VPR4				0.877
VPR5				0.892

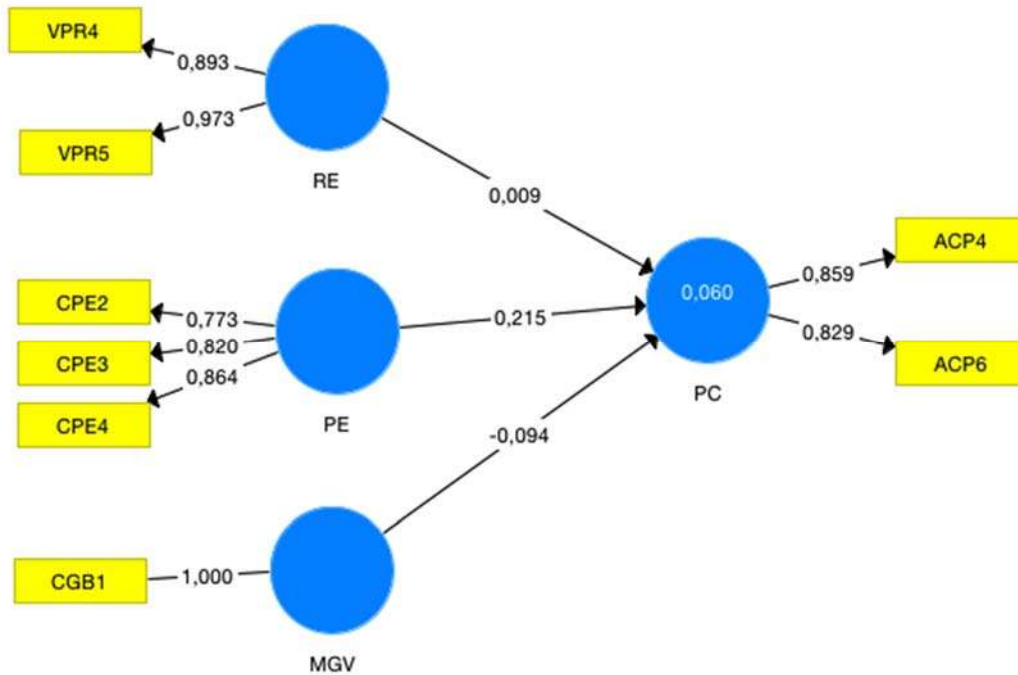
Fuente: Cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

Al revisar las cargas externas se observa que NO todas cumplen con la regla general que indica que deben tener un valor de 0.708 o más, aunque en la mayoría de los casos, 0.70 se considera aceptable.

Retomando a Hair (2017) se procede a remover los indicadores cuyas cargas externas estén por debajo de 0.40 y se eliminan los ítems VPR2 y VPR1; posteriormente se suprimen los indicadores cuyas externas están entre 0.40 y 0.70 solamente cuando la eliminación del indicador conduce a un incremento de la confiabilidad compuesta ( o la Varianza Extraída Media) (Hair, 2017: 113) siendo los indicadores VPR3, ACP5 y CPE1, ya que presentan una falta de confiabilidad de consistencia interna.

El nuevo modelo estructural y de medida con los indicadores ya eliminados se aprecia en la Figura 28.

Figura 28 Nuevo Modelo Estructural y de Medida



Fuente: Cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

Las cargas externas una vez que se suprimieron los ítems se presentan en la Tabla 49.

Tabla 49 Cargas Externas Finales

	MGV	PC	PE	RE
ACP4		0.859		
ACP6		0.829		
CGB1	1.000			
CPE2			0.773	
CPE3			0.820	
CPE4			0.864 <sup>o</sup>	
VPR4				0.893
VPR5				0.973

Fuente: Cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

En este caso, las cargas externas de los indicadores son superiores a 0.70. lo cual indica que los indicadores tienen mucho en común, lo cual es capturado por el constructo.

La Fiabilidad de Consistencia Interna toma en consideración los resultados del Alpha de Cronbach y la Fiabilidad Compuesta para los ítems finales, los resultados de estas medidas se muestran en la Tabla 50.

Tabla 50 Resultados de Fiabilidad de Consistencia Interna

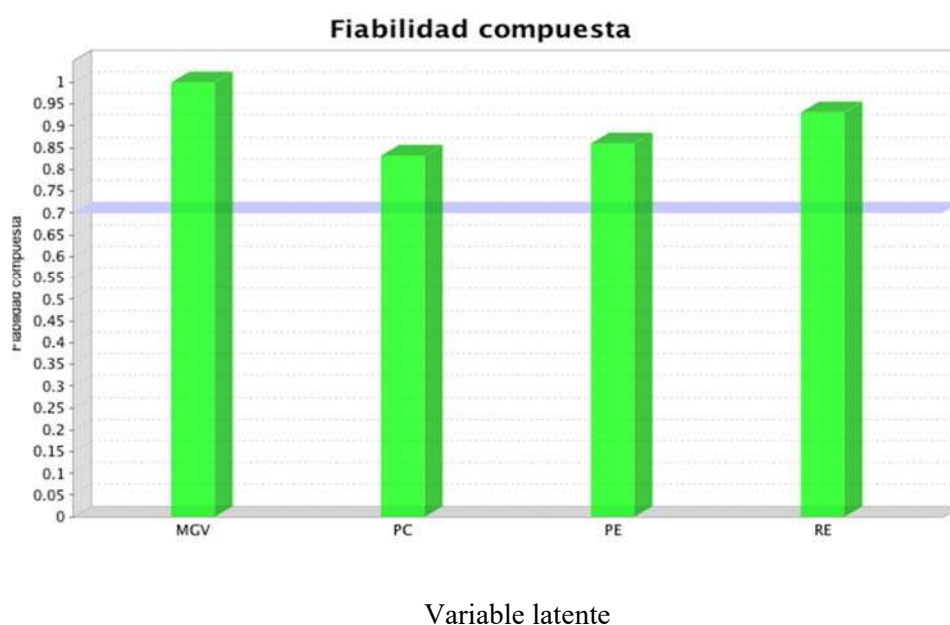
	Alfa de Cronbach	Fiabilidad compuesta
<b>MGV</b>	1.000	1.000
<b>PC</b>	0.597	0.832
<b>PE</b>	0.757	0.860
<b>RE</b>	0.867	0.931

Fuente: Cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

De acuerdo con Hair (2007) valores del Alpha de Cronbach de 0.60 son aceptables en el caso de investigaciones exploratorias.

En cuanto a la Fiabilidad Compuesta, al igual que en el caso del Alpha de Cronbach, sus valores de 0.60 a 0.70 son aceptables en el caso de investigaciones exploratorias, en este caso todos los valores están por encima del valor 0.70 lo cual significa altos niveles de confiabilidad y son menores a 0.95, por lo que no están midiendo el mismo fenómeno.

Ver Figura 29



Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

La siguiente evaluación para el modelo de medida reflectivo es la **Validez Convergente** a través de las cargas externas, De acuerdo con la Tabla 49 se observa que todas las cargas externas son mayores a 0.70 e indican la contribución que cada indicador tiene en la definición de la variable latente.

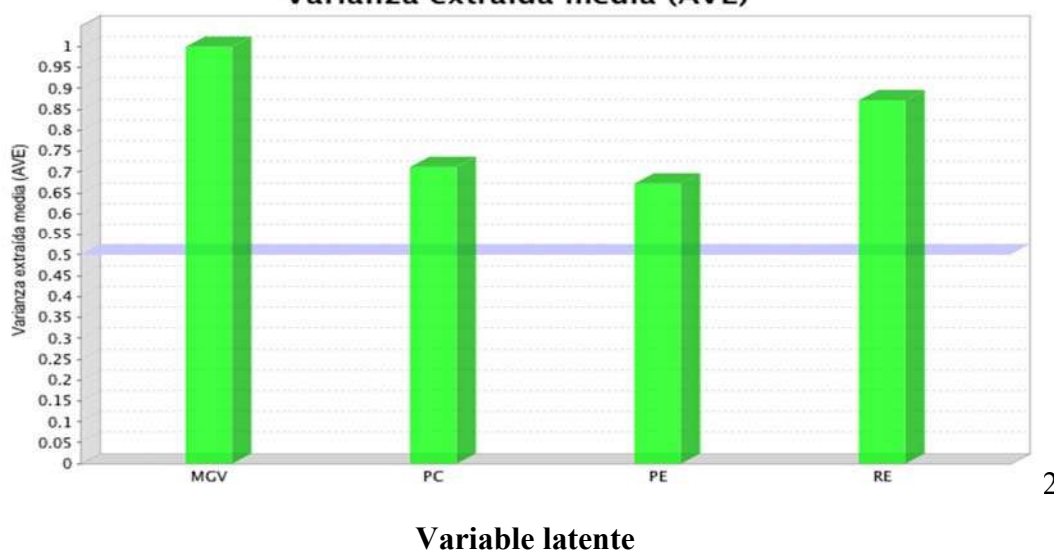
Una medida para establecer la Validez Convergente a nivel de constructo es por medio de la Varianza Media Extraída (AVE). Con valores de 0.50 o mayores se indica que, en promedio, el constructo explica más de la mitad de la varianza de sus indicadores. La Tabla 51 muestra los resultados y la Figura 30 dan clara muestra de los valores.

Tabla 51 Resultados de Varianza Extraída Media (AVE)

	MGV	PC	PE	RE
<b>Varianza extraída media (AVE)</b>	1.000	0.712	0.673	0.872

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

Figura 32  
Varianza extraída media (AVE)



Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

El último indicador para evaluar los modelos de medida reflectivos es la Validez Discriminante, la cual indica el grado en el cual un constructo es verdaderamente distinto de otros constructos. Implica que un constructo es único y captura fenómenos no representados por otros constructos en el modelo.

Existen Tres medidas de Validez Discriminante:

Las cargas cruzadas se muestran en la Tabla 52.

Tabla 52 Cargas Cruzadas

	<b>CGB1</b>	<b>ACP4</b>	<b>ACP6</b>	<b>CPE2</b>	<b>CPE3</b>	<b>CPE4</b>	<b>VPR4</b>	<b>VPR5</b>
<b>MGV</b>	<b>1.000</b>	-0.039	-0.162	-0.005	-0.129	-0.137	0.008	0.020
<b>PC</b>	-0.116	<b>0.859</b>	<b>0.829</b>	0.205	0.161	0.185	0.027	0.052
<b>PE</b>	-0.105	0.227	0.153	<b>0.773</b>	<b>0.820</b>	<b>0.864</b>	0.195	0.154
<b>RE</b>	0.011	0.039	0.039	0.145	0.153	0.139	<b>0.893</b>	<b>0.973</b>

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

Los valores de la tabla anterior muestran que si existe validez discriminante, es decir los constructos son diferentes entre sí.

Aplicando el segundo criterio que es el de Fornier-Larcker, se observa que si existe Validez Discriminante en este modelo, es decir, cada constructo es distinto de otros, cada uno captura aspectos diferentes. Ver Tabla 53

Tabla 53 Criterio Fornell Larcker

	<b>MGV</b>	<b>PC</b>	<b>PE</b>	<b>RE</b>
<b>MGV</b>	1.000			
<b>PC</b>	-0.116	0.844		
<b>PE</b>	-0.105	0.227	0.820	
<b>RE</b>	0.011	0.046	0.178	0.934

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

Al aplicar la tercera prueba, es decir el criterio de Heterotrait-Monotrait (HTMT) se observa que los valores para cada uno de los constructos están muy por debajo de los niveles

establecidos por Henseler, así que los constructos cumplen con el criterio de Validez Discriminante. Los valor del criterio Heterotrait-Monotrait (HTMT) se encuentran en la Tabla 54

Tabla 54 Medida Heterotrait- Monotrait (HTMT)

	MGV	PC	PE	RE
MGV				
PC	0.154			
PE	0.127	0.331		
RE	0.016	0.059	0.229	

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

En la Tabla 55 se presenta una tabla que resume los resultados para el modelo de medida reflectivo, mostrando los ítems que cumplen con los criterios de evaluación.

<b>Tabla 55 Resumen de los resultados para el modelo de medida reflectivo para el Modelo de Equidad y Justicia</b>							
Variable Latente	Indicador	Validez Convergente			Confiabilidad de Consistencia interna		Validez Discriminante
		Cargas	Confiabilidad del Indicador	AVE	Confiabilidad Compuesta	Alfa de Cronbach	HTMT intervalo de confianza no incluye 1
		> 0.70	> 0.50	> 0.50	0.60-0.90	0.60-0.90	
MGV	CGB1	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	SI
PE	CPE2	0.773	0.598	0.673	0.860	0.757	SI
	CPE3	0.820	0.673				
	CPE4	0.864	0.746				
RE	VPR4	0.893	0.797	0.673	0.931	0.867	SI
	VPR5	0.973	0.947				
PC	ACP4	0.859	0.738	0.712	0.832	0.597	SI
	ACP6	0.829	0.687				

Fuente: Elaboración propia con los resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

### 6.3.2 Evaluación del modelo estructural

Para analizar la presencia de colinealidad en el modelo, se consideran los valores VIF que el PLS produce, de acuerdo a la Tabla 56 se observa que los valores no exceden el valor de cinco por lo que no existe Colinealidad entre los constructos.

Tabla 56 Valores VIF del Modelo Estructural

	MGV	PC	PE	RE
MGV		1.012		
PC				
PE		1.045		
RE		1.034		

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

El paso número dos indica evaluar la significancia y relevancia de las relaciones del modelo estructural a través del Coeficiente de Path, de acuerdo con los valores de la Tabla 57 el Coeficiente de Path o de Sendero más significativo es el de Privación económica (PE) con 0.215, que es el indicador que muestra una relación más fuerte con la Participación ciudadana.

Tabla 57 Coeficientes de Path

	MGV	PC	PE	RE
MGV		-0.094		
PC				
PE		0.215		
RE		0.009		

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

El tercer paso es la evaluación del Coeficiente de determinación ( $R^2$ ) cuyo valor se muestra en la Tabla 58 y es de 0.060, lo cual indica un bajo nivel de predicción.

Tabla 58 Coeficiente de Determinación

	R cuadrado
PC	0.060

Fuente: Cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

El cuarto paso en la evaluación estructural es el relacionado con el efecto  $f^2$ , en este caso el constructo Privación económica (PE) con un valor de 0.047 el que muestra un valor más alto, pero no lo suficiente para mostrar un efecto pequeño en la variable latente exógena. Los otros constructos no tienen efecto sobre el constructo exógeno, Tabla 59.

Tabla 59 Valores de  $f^2$

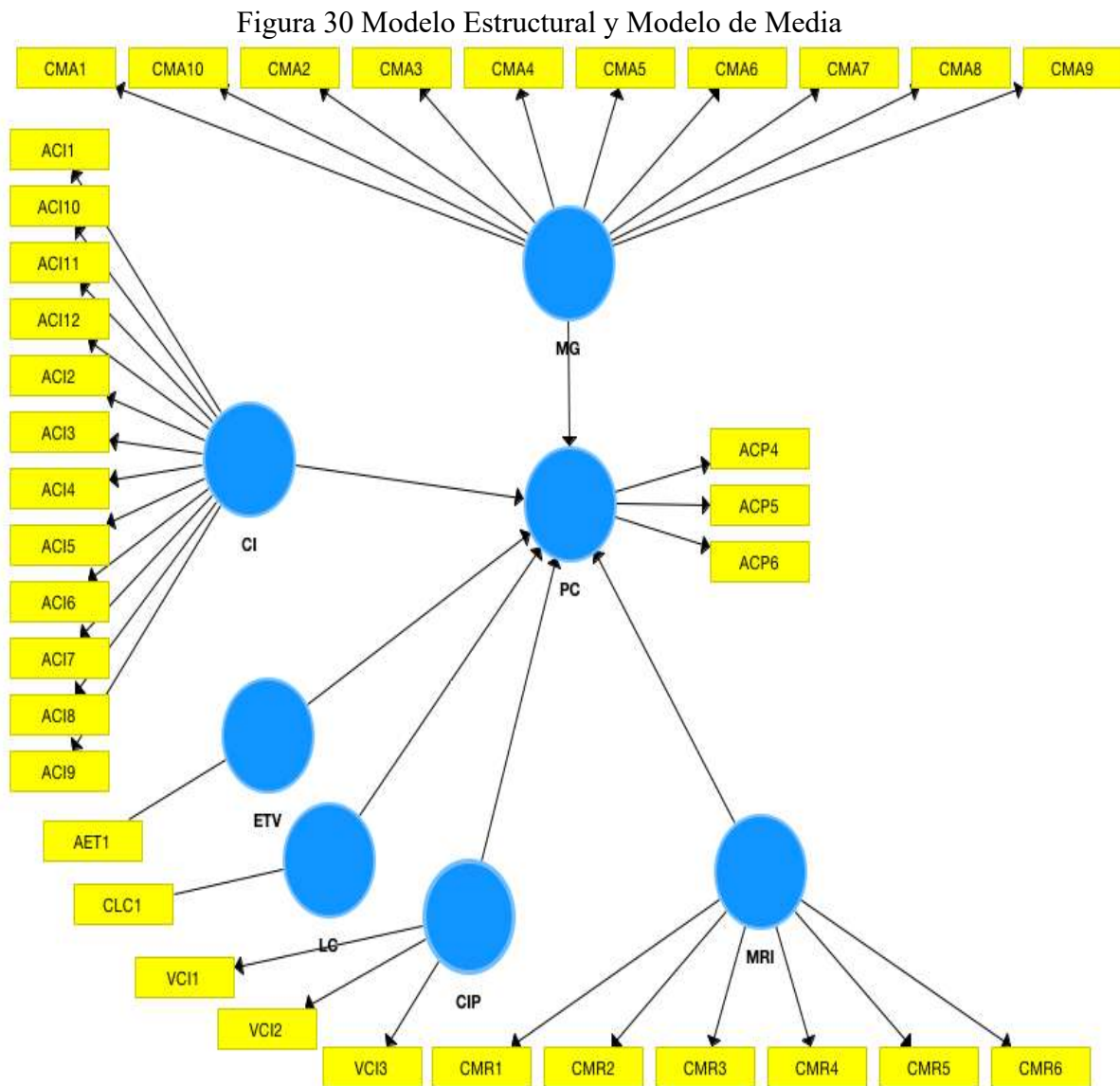
	MGV	PC	PE	RE
MGV		0.009		
PC				
PE		0.047		
RE		0.000		

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.



## 6.4 Modelo de Capital Social

El estudio de la Participación Ciudadana tiene dos componentes: un componente conceptual/teórico principal: (1) el constructo objetivo de interés, Participación ciudadana PC (variable dependiente) y (2) las dimensiones de Confianza interpersonal, Confianza en las Instituciones, Miembro de algún grupo, Miembro de redes informales, Exposición a la televisión y Lazos comunitarios (variables independientes), que representan determinantes clave de los constructos de destino. La Figura 30 muestra el Modelo Estructural y el de Medida propuesto.



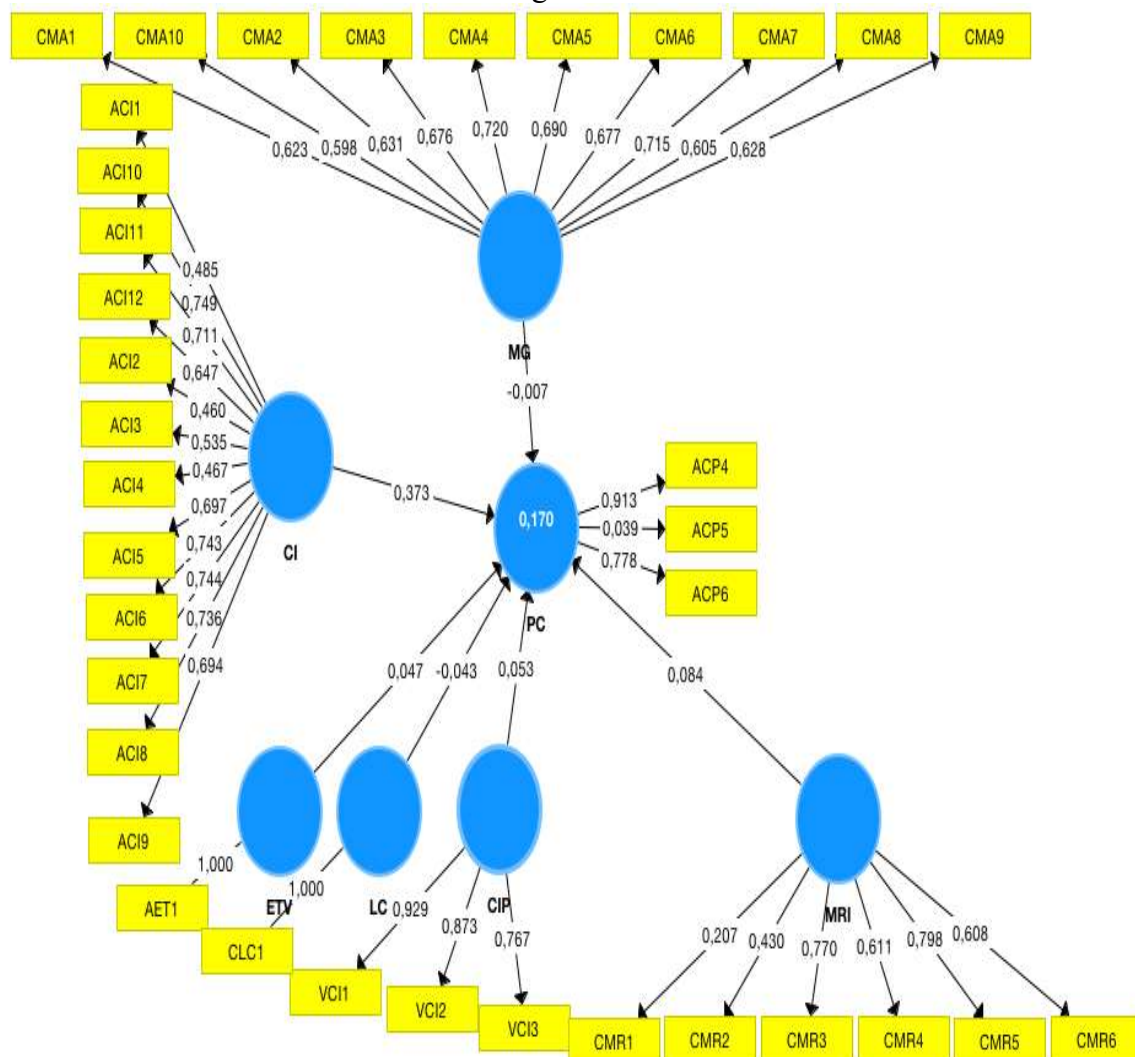
Fuente: Elaboración con base en el modelo de Capital social.

Donde:

PC	Participación ciudadana.
CI	Confianza en las instituciones.
CIP	Confianza interpersonal.
MG	Miembro de grupos.
MRI	Miembro de redes informales.
ETV	Exposición a la televisión.
LC	Lazos comunitarios.

Los resultados que arroja el PLS se presentan en el Modelo Estructural y el de Media que se muestra en la Figura 31.

Figura 31



Fuente: Cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

### 6.4.1 Evaluación del modelo de medida

En la evaluación de los Modelos de Medida en modo A o sea reflectivos, de acuerdo con Hair (2007), el dato más importante que hay que considerar es el de Fiabilidad individual del ítem, la cual es valorada examinando las cargas o correlaciones simples, de las medidas o indicadores con su respectivo constructo, los valores de las cargas se muestran en la Tabla 60.

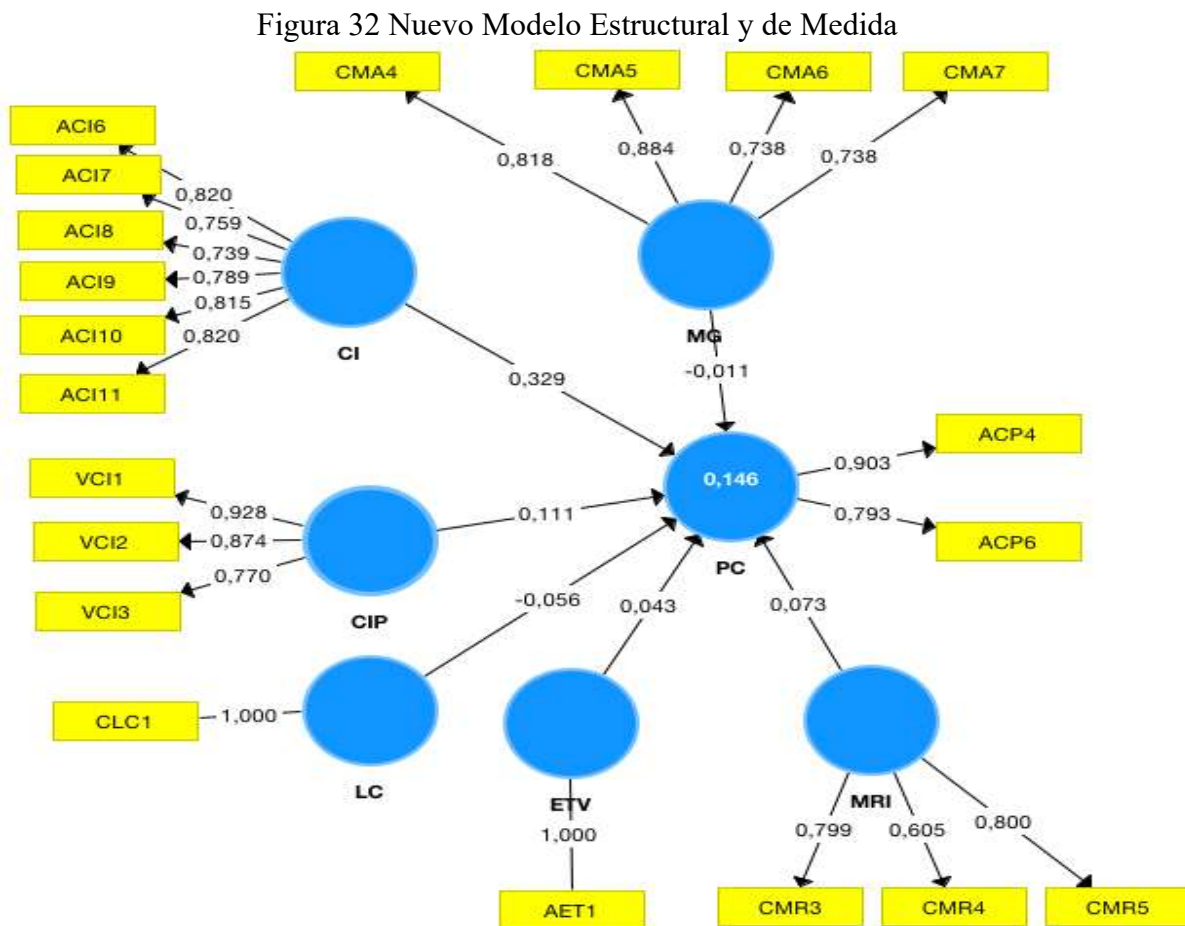
Tabla 60 Cargas Externas del Modelo Original

	CI	CIP	ETV	LC	MG	MRI	PC
ACI1	0.485						
ACI2	0.460						
ACI3	0.535						
ACI4	0.467						
ACI5	0.697						
ACI6	0.743						
ACI7	0.744						
ACI8	0.736						
ACI9	0.694						
ACI10	0.749						
ACI11	0.711						
ACI12	0.647						
ACP4							0.913
ACP5							0.039
ACP6							0.778
AET1			1.000				
CLC1				1.000			
CMA1					0.623		
CMA2					0.631		
CMA3					0.676		
CMA4					0.720		
CMA5					0.690		
CMA6					0.677		
CMA7					0.715		
CMA8					0.605		
CMA9					0.628		
CMA10					0.598		
CMR1						0.207	
CMR2						0.430	
CMR3						0.770	
CMR4						0.611	
CMR5						0.798	
CMR6						0.608	
VCI1		0.929					
VCI2		0.873					
VCI3		0.767					

Fuente: Cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

Al revisar las cargas externas se observa que NO todas cumplen con la regla general que indica que deben tener un valor de 0.708 o más, aunque en la mayoría de los casos, 0.70 se considera aceptable.

Retomando a Hair (2017) se procede a remover los indicadores cuyas cargas externas estén por debajo de 0.40 y se eliminan los ítems ACP5 y CMR1; posteriormente se suprimen los indicadores cuyas externas están entre 0.40 y 0.70 solamente cuando la eliminación del indicador conduce a un incremento de la confiabilidad compuesta ( o la Varianza Extraída Media) (Hair, 2017: 113) siendo los indicadores CMR2, ACI2, ACI4, ACI1, ACI3, CMA10, CMA8, CMR6, CMR4, CMA1, CMA9, CMA2, ACI12, CMA3 y ACI5, ya que presentan una falta de Confiabilidad de Consistencia Interna. El nuevo modelo estructural y de medida con los indicadores ya eliminados se aprecia en la Figura 32.



Fuente: Cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

Las cargas externas una vez que se suprimieron los ítems se presentan en la Tabla 61.

Tabla 61 Cargas Externas Finales

	CI	CIP	ETV	LC	MG	MRI	PC
ACI6	0.820						
ACI7	0.759						
ACI8	0.739						
ACI9	0.789						
ACI10	0.815						
ACI11	0.820						
ACP4							0.903
ACP6							0.793
AET1			1.000				
CLC1				1.000			
CMA4					0.818		
CMA5					0.884		
CMA6					0.738		
CMA7					0.738		
CMR3						0.816	
CMR5						0.802	
VCI1		0.928					
VCI2		0.874					
VCI3		0.770					

Fuente: Cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

En este caso, las cargas externas de los indicadores son superiores a 0.70. lo cual indica que los indicadores tienen mucho en común, lo cual es capturado por el constructo.

La Fiabilidad de Consistencia Interna toma en consideración los resultados del Alfa de Cronbach la Fiabilidad Compuesta para los ítems finales, los resultados de estas medidas se muestran en la Tabla 62.

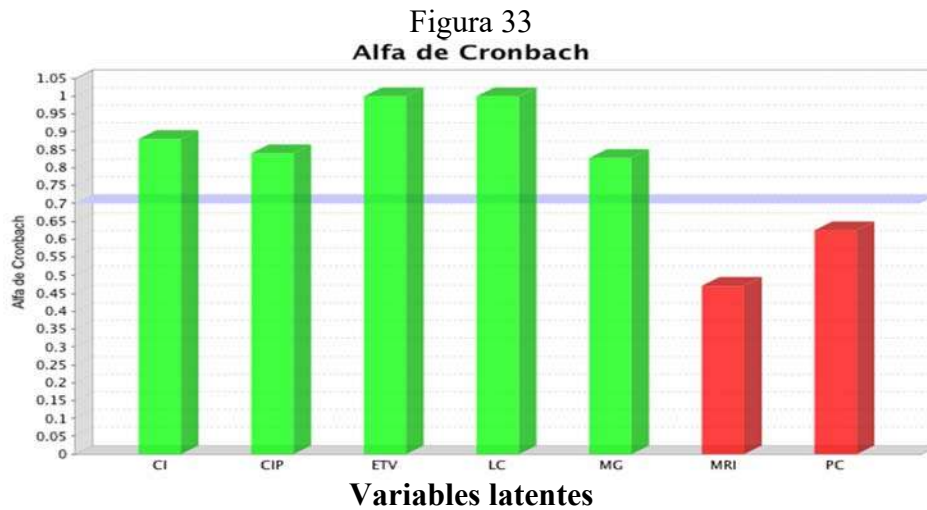
Tabla 62 Resultados de Fiabilidad de Consistencia Interna

	CI	CIP	ETV	LC	MG	MRI	PC
<b>Alfa de Cronbach</b>	0.880	0.840	1.000	1.000	0.827	0.471	0.625
<b>Fiabilidad compuesta</b>	0.909	0.894	1.000	1.000	0.874	0.791	0.838

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

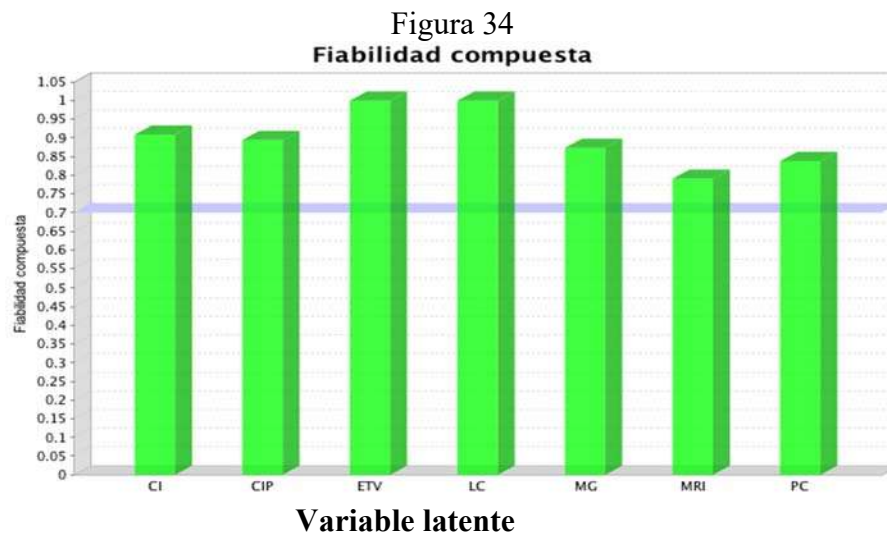
Los valores del Alpha de Cronbach de la Tabla 62 son en su mayoría superiores a 0.60, lo cual es aceptable para el caso de investigaciones exploratorias.

La Figura 33 muestra los valores del Alpha de Cronbach.



Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

En cuanto a la Fiabilidad Compuesta, al igual que en el caso del Alpha de Cronbach, sus valores son superiores a 0.60 y son aceptables en el caso de investigaciones exploratorias, lo cual significa altos niveles de confiabilidad y son menores a 0.95, por lo que no están midiendo el mismo fenómeno. Ver Figura 34.



Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

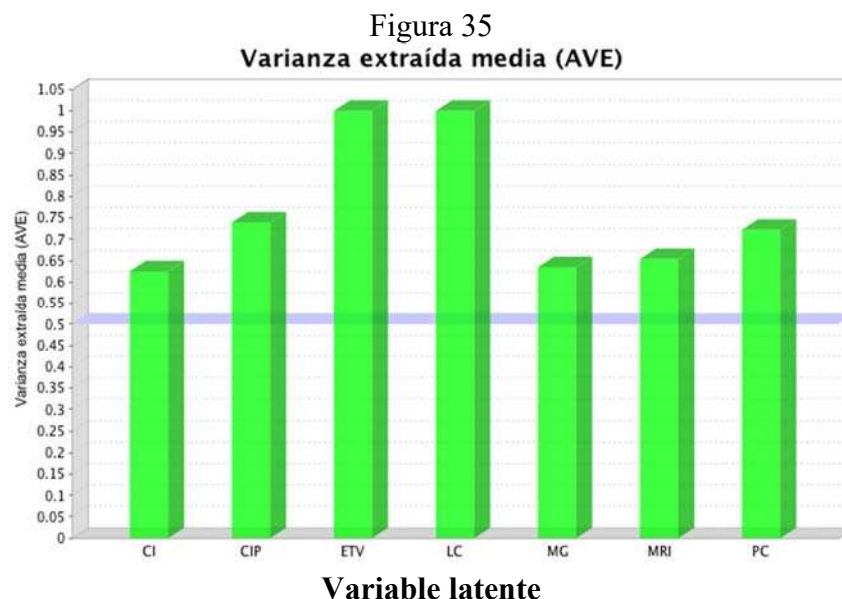
La siguiente evaluación para el modelo de medida reflectivo es la **Validez Convergente** a través de las cargas externas. De acuerdo con la Tabla 61 se observa que todas las cargas externas son mayores a 0.70 e indican la contribución que cada indicador tiene en la definición de la variable latente.

Una medida para establecer la Validez Convergente a nivel de constructo es por medio de la Varianza Media Extraída (AVE). Con valores de 0.50 o mayores se indica que, en promedio, el constructo explica más de la mitad de la varianza de sus indicadores. La Tabla 63 muestra los resultados y la figura XX dan clara muestra de los valores.

Tabla 63 Resultados de Varianza Extraída Media (AVE)

	Varianza extraída media (AVE)
CI	0.625
CIP	0.739
ETV	1.000
LC	1.000
MG	0.635
MRI	0.654
PC	0.722

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.



Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

El último indicador para evaluar los modelos de medida reflectivos es la Validez Discriminante, la cual indica el grado en el cual un constructo es verdaderamente distinto de otros constructos. Implica que un constructo es único y captura fenómenos no representados por otros constructos en el modelo.

Existen Tres medidas de Validez Discriminante

Cargas cruzadas que se muestran en la Tabla 64

Tabla 64 Cargas Cruzadas

	CI	CIP	ETV	LC	MG	MRI	PC
ACI6	<b>0.820</b>	0.076	0.006	-0.043	0.144	0.033	0.303
ACI7	<b>0.759</b>	0.135	0.028	-0.051	0.184	0.054	0.271
ACI8	<b>0.739</b>	0.124	0.038	0.027	0.187	0.073	0.282
ACI9	<b>0.789</b>	0.045	0.011	-0.092	0.236	0.022	0.193
ACI10	<b>0.815</b>	0.071	0.004	-0.062	0.143	-0.046	0.305
ACI11	<b>0.820</b>	0.059	-0.031	-0.012	0.263	0.062	0.250
VCI1	0.112	<b>0.928</b>	0.052	0.026	0.198	0.310	0.195
VCI2	0.115	<b>0.874</b>	0.097	0.081	0.060	0.241	0.118
VCI3	0.025	<b>0.770</b>	0.117	0.060	0.124	0.180	0.070
AET1	0.012	0.088	<b>1.000</b>	-0.023	0.013	0.060	0.063
CLC1	-0.047	0.056	-0.023	<b>1.000</b>	0.048	0.068	-0.062
CMA4	0.167	0.139	-0.037	0.067	<b>0.818</b>	0.251	0.089
CMA5	0.225	0.095	0.069	0.042	<b>0.884</b>	0.261	0.116
CMA6	0.170	0.138	0.007	-0.008	<b>0.738</b>	0.249	0.021
CMA7	0.191	0.203	-0.035	0.006	<b>0.738</b>	0.284	0.052
CMR3	0.061	0.202	0.034	0.053	0.296	<b>0.816</b>	0.102
CMR5	0.003	0.286	0.064	0.056	0.215	<b>0.802</b>	0.099
ACP4	0.317	0.200	0.078	-0.050	0.159	0.164	<b>0.903</b>
ACP6	0.267	0.065	0.021	-0.059	-0.005	0.025	<b>0.793</b>

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

Los valores de la tabla anterior muestran que si existe validez discriminante, es decir los constructos son diferentes entre sí.

Aplicando el segundo criterio que es el de Fornier-Larcker, se observa que si existe Validez Discriminante en este modelo, es decir, cada constructo es distinto de otros, cada uno captura aspectos diferentes. Ver Tabla 65



Tabla 65 Criterio Fornell Larcker

	CI	CIP	ETV	LC	MG	MRI	PC
CI	0.791						
CIP	0.110	0.860					
ETV	0.012	0.088	1.000				
LC	-0.047	0.056	-0.023	1.000			
MG	0.238	0.161	0.013	0.048	0.797		
MRI	0.040	0.301	0.060	0.068	0.317	0.809	
PC	0.345	0.168	0.063	-0.062	0.107	0.124	0.850

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

Al aplicar la tercera prueba, es decir el criterio de Heterotrait-Monotrait (HTMT) se observa que los valores para cada uno de los constructos están muy por debajo de los niveles establecidos por Henseler, así que los constructos cumplen con el criterio de Validez Discriminante. Los valor del criterio Heterotrait-Monotrait (HTMT) se encuentran en la Tabla 66.

Tabla 66 Medida Heterotrait-Monotrait (HTMT)

	CI	CIP	ETV	LC	MG	MRI	PC
CI							
CIP	0.122						
ETV	0.027	0.111					
LC	0.064	0.070	0.023				
MG	0.280	0.191	0.050	0.042			
MRI	0.102	0.446	0.088	0.099	0.514		
PC	0.451	0.187	0.073	0.081	0.145	0.223	

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

En la Tabla 67 se presenta una tabla que resume los resultados para el modelo de medida reflectivo, mostrando los ítems que cumplen con los criterios de evaluación.

Tabla 67

Resumen de los resultados para el modelo de medida reflectivo para el Modelo de Capital Social							
Variable Latente	Indicador	Validez Convergente			Confiabilidad de Consistencia interna		Validez Discriminante
		Cargas	Confiabilidad del Indicador	AVE	Confiabilidad Compuesta	Alfa de Cronbach	
		> 0.70	> 0.50	> 0.50	0.60-0.90	0.60-0.90	HTMT intervalo de confianza no incluye 1
CI	ACI6	0.820	0.672	0.625	0.909	0.880	SI
	ACI7	0.759	0.576				
	ACI8	0.739	0.546				
	ACI9	0.789	0.623				
	ACI10	0.815	0.664				
	ACI11	0.820	0.672				
CIP	VCI1	0.928	0.861	0.739	0.894	0.840	SI
	VCI2	0.874	0.764				
	VCI3	0.770	0.593				
ETV	AET	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	SI
LC	CLC	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	SI
MG	CMA4	0.818	0.669	0.635	0.874	0.827	SI
	CMA5	0.884	0.781				
	CMA6	0.738	0.545				
	CMA7	0.738	0.545				
MRI	CMR3	0.816	0.666	.0.654	0.791	0.471	SI
	CMR5	0.802	0.643				
PC	ACP4	0.903	0.815	0.722	0.838	0.625	SI
	ACP6	0.793	0.629				

Fuente: Elaboración propia con los resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

#### 6.4.2 Evaluación del modelo estructural

Para analizar la presencia de colinealidad en el modelo, se consideran los valores VIF que el PLS produce, de acuerdo a la Tabla 68 se observa que los valores no exceden el valor de cinco por lo que no existe Colinealidad entre los constructos.

Tabla 68 Valores VIF del Modelo Estructural

	CI	CIP	ETV	LC	MG	MRI	PC
CI							1.074
CIP							1.122
ETV							1.010
LC							1.011
MG							1.183
MRI							1.205
PC							

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

El paso número dos indica evaluar la significancia y relevancia de las relaciones del modelo estructural a través del Coeficiente de Path, de acuerdo con los valores de la Tabla 69 el Coeficiente de Path o de Sendero más significativo es el de Confianza en las instituciones (CI) con 0.330, le sigue Confianza interpersonal con 0.108, que son los indicadores que muestran una relación más fuerte con la Participación ciudadana.

Tabla 69 Coeficientes de Path

	CI	CIP	ETV	LC	MG	MRI	PC
CI							0.330
CIP							0.108
E7							0.043
LC							-0.057
MG							-0.014
MRI							0.084
PC							

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

El tercer paso es la evaluación del Coeficiente de determinación ( $R^2$ ) cuyo valor se muestra en la Tabla 70 y es de 0.147, lo cual indica un bajo nivel de predicción.

Tabla 70 Coeficiente de Determinación

	R cuadrado
PC	0.147

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

El cuarto paso en la evaluación estructural es el relacionado con el efecto  $f^2$ , en este caso el constructo Confianza en las Instituciones (CI) con un valor de 0.119 tiene un efecto pequeño en la variable latente exógena. Los otros constructos no tienen efecto sobre el constructo exógeno, Tabla 71.

Tabla 71 Valores de  $f^2$

	CI	CIP	ETV	LC	MG	MRI	PC
CI							0.119
CIP							0.012
ETV							0.002
LC							0.004
MG							0.000
MRI							0.007
PC							

Fuente: Resultados del cálculo en PLS con base en resultados del trabajo de campo.

## Capítulo 7 Prueba de hipótesis

Para evaluar la significancia estadística del Coeficiente Path se utiliza el valor “*t*”, para que los valores obtenidos puedan ser significativos al 5% y para una cola se debe tener un valor “*t*” igual o mayor a 1.645; para una significancia del 10% para una cola se requiere un valor “*t*” mayor de 1.282.

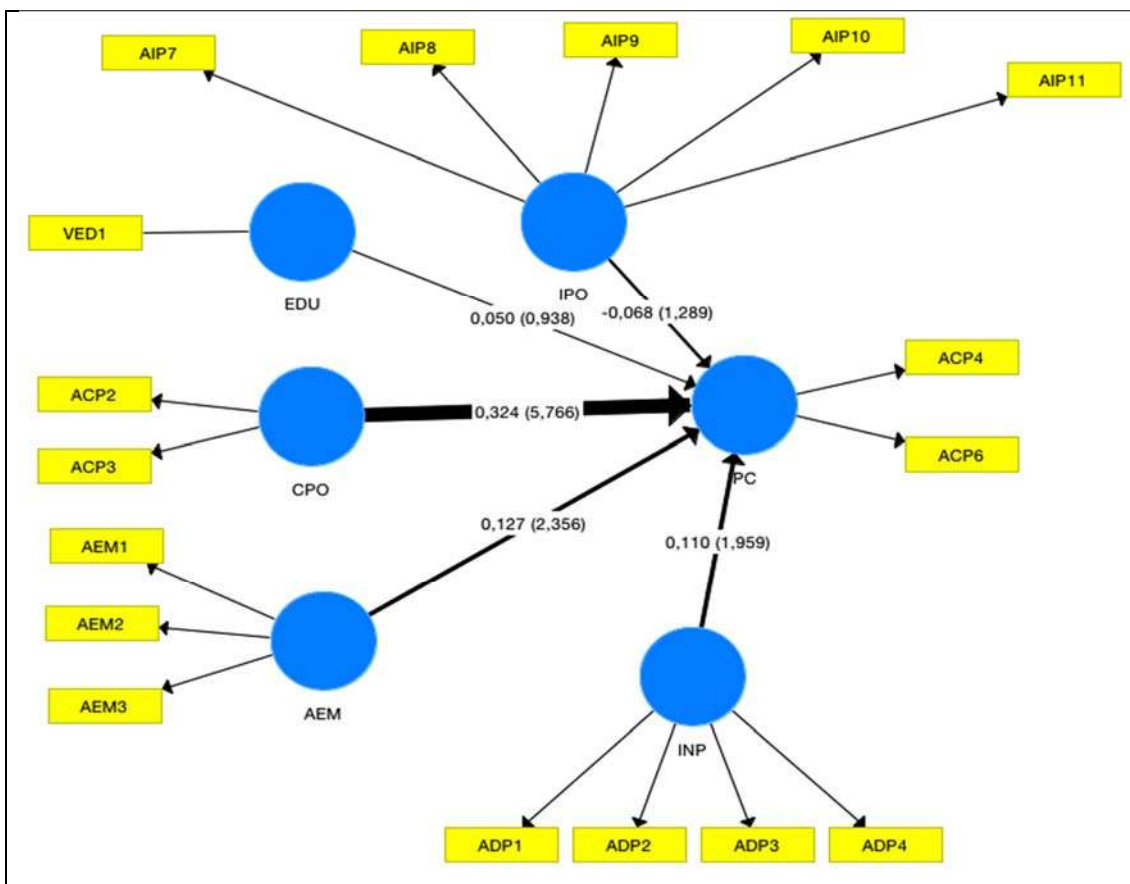
Para el modelo de Compromiso Cognitivo los valores al 5% se encuentran en la tabla 72 y en la Figura 36.

Tabla 72 Estadísticos “*t*”

	Muestra original (O)	Estadísticos t (  O/STDEV )
AEM -> PC	0.127	<b>2.356</b>
CPO -> PC	0.324	<b>5.766</b>
EDU -> PC	0.050	0.938
INP -> PC	0.110	<b>1.959</b>
IPO -> PC	-0.068	1.289

Fuente: Resultados del cálculo en PLS

Figura 36 Representación de estadísticos “*t*”

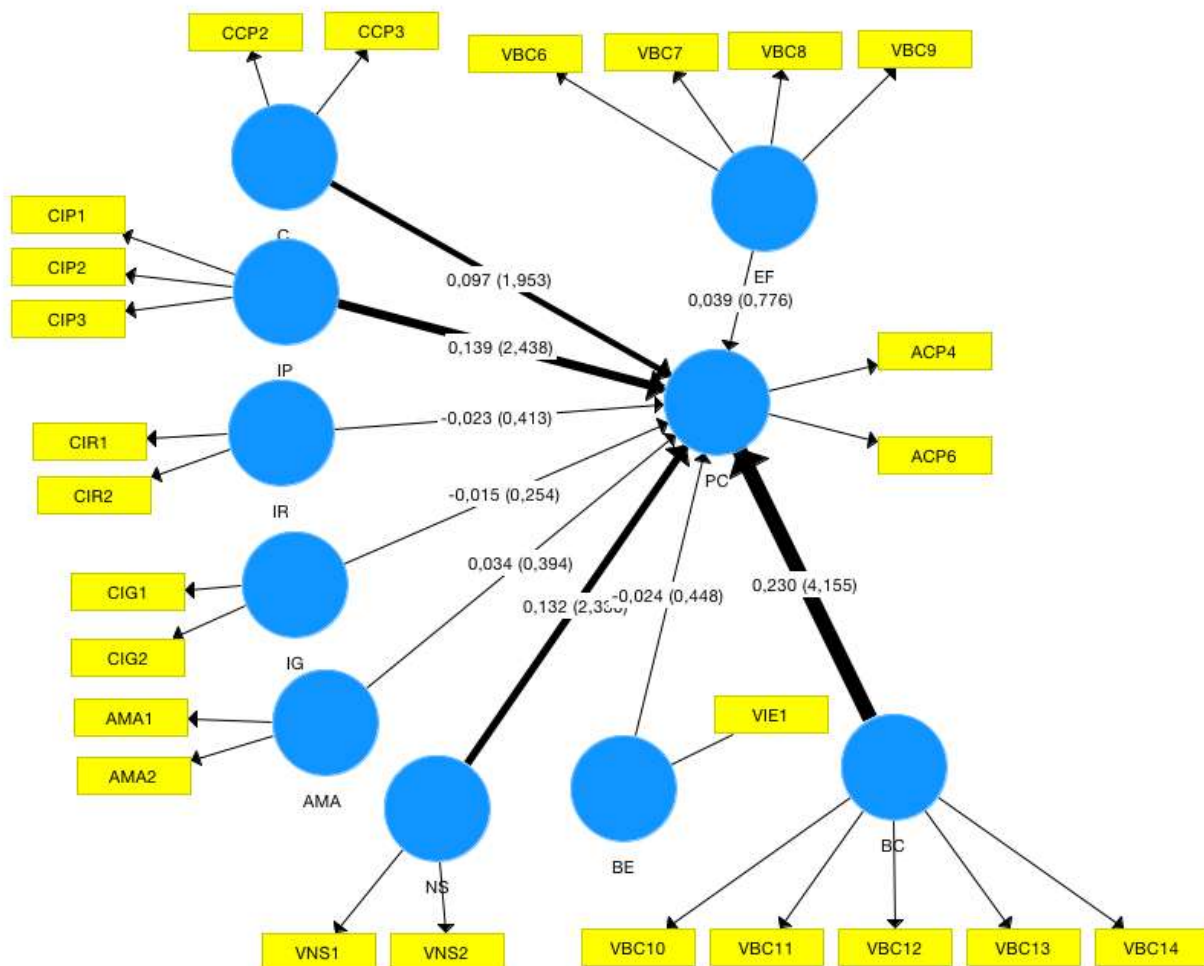


Para el modelo de Incentivos Generales 5% los valores al 5% se encuentran en la tabla 73 y en la Figura 37.

Tabla 73 Estadísticos “t”

	Muestra original (O)	Estadísticos t (  O/STDEV )
AMA -> PC	0.034	0.394
BC -> PC	0.230	<b>4.155</b>
BE -> PC	-0.024	0.448
C -> PC	0.097	<b>1.953</b>
EF -> PC	0.039	0.776
IG -> PC	-0.015	0.254
IP -> PC	0.139	<b>2.438</b>
IR -> PC	-0.023	0.413
NS -> PC	0.132	<b>2.330</b>

Figura 37 Representación de estadísticos “t”

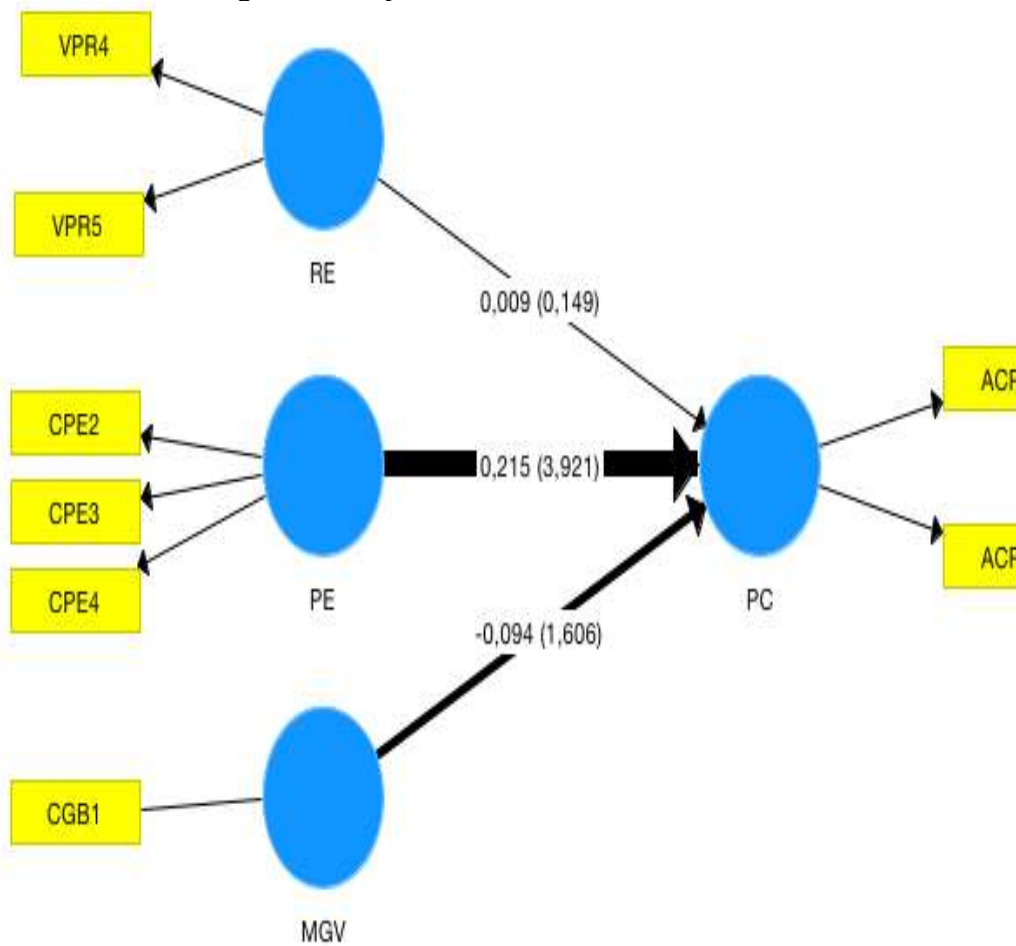


Para el modelo de Equidad y Justicia los valores al 5% se encuentran en la tabla 73 y en la Figura 38.

Tabla74 Estadísticos “t”

	Muestra original (O)	Estadísticos t (  O/STDEV) 5%
MGV -> PC	-0.094	<b>1.640</b>
PE -> PC	0.215	<b>3.891</b>
RE -> PC	0.009	0.147

Figura 38 Representación estadísticos “t”

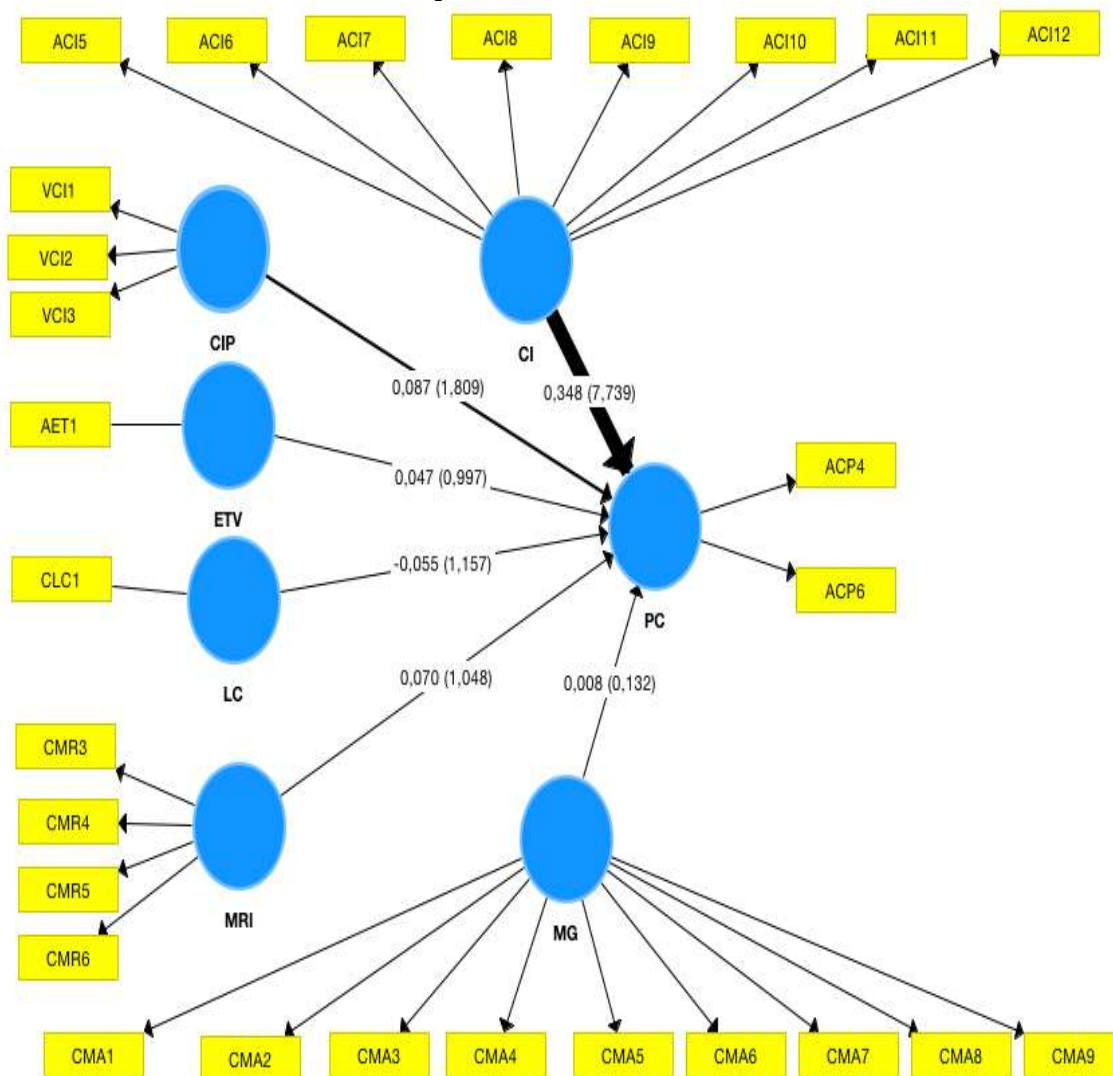


Para el modelo de Capital Social los valores al 5% se encuentran en la tabla 73 y en la Figura 39.

Tabla 75 Estadísticos “t”

	CI -> PC	CIP -> PC	ETV -> PC	LC -> PC	MG -> PC	MRI -> PC
<b>Muestra original (O)</b>	0.348	0.087	0.047	-0.055	0.008	0.070
<b>Estadísticos t (  O/STDEV)</b>	<b>7.739</b>	<b>1.809</b>	0.997	1.157	0.132	1.048

Figura 39 Representación de estadísticos “t”





## Capítulo 8 Análisis de resultados del trabajo de campo

De acuerdo con los datos arrojados por el PLS para cada modelo se observa lo siguiente:

1. El Modelo de Compromiso Cognitivo pone el acento en la adquisición y procesamiento de información y las formas en las cuales ésta le ayuda a las personas a tomar decisiones.

Tomando como base el Coeficiente de Path se observa que el Conocimiento Político, es la variable latente que mantiene una mayor relación con la Participación Ciudadana, la Exposición a los Medios ocupa el segundo lugar en el impacto que tiene en la participación ciudadana y la Insatisfacción Política tiene el tercer lugar.

La ciudadanía manifiesta tener conocimiento acerca de los derechos y obligaciones que como ciudadano tiene y sobre las actividades que realiza el gobierno municipal para mejorar las condiciones de vida y de su comunidad.

Los medios electrónicos como la televisión y las redes sociales son los principales medios electrónicos que la ciudadanía utiliza para tener información de las noticias sobre política.

Su interés se centra en conocer las actividades que realiza el gobierno municipal para mejorar las condiciones de vida y de su comunidad, poniendo especial atención a las noticias a nivel regional, antes que a nivel local y nacional, el interés por las noticias internacionales es menor.

La tercer variable con impacto en la Participación Ciudadana es la Insatisfacción Política, la cual muestra las reacciones de la ciudadanía al contenido de la información que ellos reciben. Los resultados que arroja la investigación muestra que la insatisfacción se centra principalmente en los servicios públicos de salud, de educación y los de seguridad, aspectos que son los que influyen principalmente para tomar la decisión de participar.

Con relación a la variable Nivel Educativo de los ciudadanos ésta tiene una relación menor con la participación ciudadana.

La relación que mantiene el Interés por la política en la Participación Ciudadana es mínimo

2. El Modelo de Incentivos Generales se sustenta en la idea de que la motivación que tienen los individuos para realizar acciones de participación se encuentra en los valores y en distintos tipos de incentivos. Los ciudadanos colaborarán si los beneficios de hacerlo superan los costos.

En esta investigación la variable que tiene mayor influencia en la Participación Ciudadana es la de Beneficios Colectivos con un coeficiente de path de 0.227, la cual muestra la satisfacción que los ciudadanos tienen con los resultados que el gobierno ofrece en temas que tienen que ver con las experiencias individuales de cada día en materia de servicio médico y condiciones de trabajo principalmente. Si los ciudadanos creen que los sistemas funcionan bien y son capaces de ofrecer beneficios, esto debería motivarlos a participar.

Los Incentivos de Proceso son la segunda variable que tiene impacto en la Participación Ciudadana, este tipo de incentivos se denominan selectivos porque los ciudadanos se encuentran atraídos por los beneficios “particulares” que se pueden obtener con la acción de participar; esto es, obtener status político y social, la posibilidad de conocer personas interesantes o importantes, obtener poder económico, al mismo tiempo que es la única manera de cambiar la situación de su localidad

La variable Costos tiene poco impacto en la participación ciudadana, aunque están conscientes de que participar resulta difícil porque les resta tiempo para desempeñar las actividades laborales o escolares, así como para pasar tiempo con la familia o realizar otro tipo de actividades. (no reconocen sus obligaciones, sus derechos).

3. El Modelo de Equidad y Justicia se basa en la idea de que las personas perciben una brecha entre lo que esperan y lo que realmente experimentan. Esta posible “privación psicológica” propicia que las personas se sientan vulnerables y tengan sentimientos más fuertes acerca de sus derechos y sean más propensos a participar.

La variable que mayor impacto tiene en la Participación Ciudadana es la Privación Económica, la cual refleja los sentimientos de pesimismo que superan a los de optimismo que tienen los ciudadanos con relación a la situación económica que perciben para su familia y para el país. Esta situación tiene un efecto negativo en las acciones de participación.

4. En el modelo de Capital Social la confianza es el factor clave para el desarrollo de la vida comunitaria con la intención de promover la cooperación entre las personas cuando requieren resolver problemas de acción colectiva.

La construcción de esta “comunidad” tiene como base la confianza en las instituciones, en las personas, la participación en organizaciones o en redes informales.

En los resultados que arroja el PLS muestran que la Confianza en las Instituciones es la variable que tiene una relación más estrecha con la Participación Ciudadana, los ciudadanos de Morelia manifiestan tener confianza principalmente en: el gobierno, los políticos, el congreso, la policía, la televisión y los sindicatos.

La confianza interpersonal es la segunda variable en importancia que tiene impacto en la Participación ciudadana, los ciudadanos Morelianos manifiestan sentir confianza con otras personas que tienen una actitud positiva y que manifiestan valores como la justicia.

La membresía a grupos, asociaciones o redes informales, es un elemento de suma importancia ya que a través de estas interacciones entre individuos se genera confianza y se construye “vida comunitaria” porque las personas se reúnen para comentar y resolver

problemas o simplemente para convivir, además de que se desarrollan habilidades participativas.

Las reuniones de vecinos ocupan el primer lugar, seguidos de reuniones de ex compañeros de la escuela antes que las llevadas a cabo con familiares y amigos.

Los ciudadanos manifiestan preferencia para “convivir” los partidos políticos, los sindicatos y las asociaciones de profesionales. Cabe hacer mención que hoy en día la ciudadanía Moreliana participa en organizaciones ambientalistas, con lo que se muestra la preocupación que se tiene en este tema.

La tabla 76 muestra las variables que apoya y las áreas de oportunidad para cada uno de los modelos.

Tabla 76 Variables que apoya y áreas de oportunidad

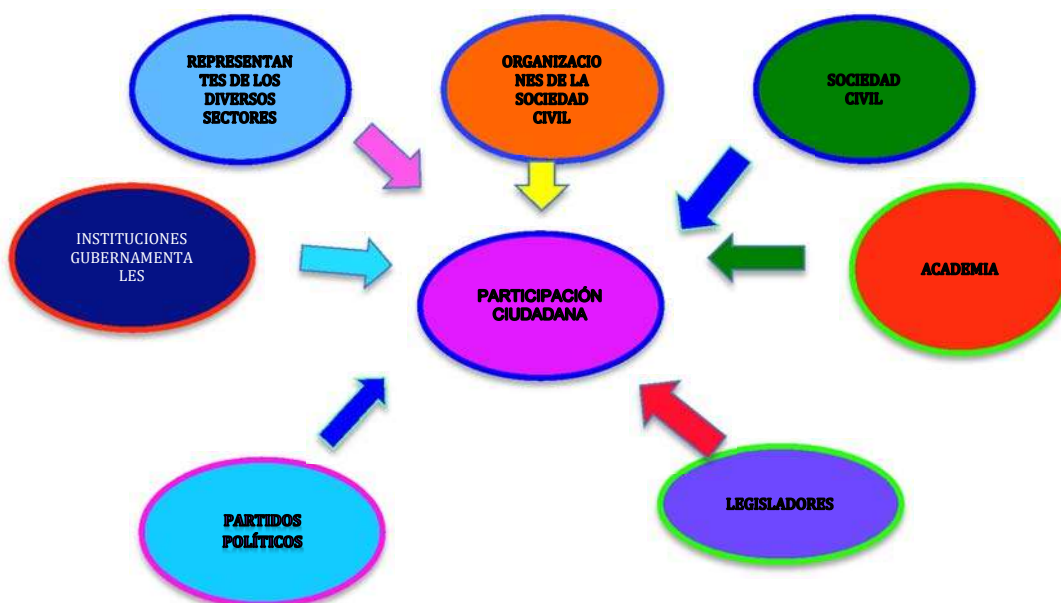
Modelo	Apoya	Áreas de oportunidad
Compromiso cognitivo	Conocimiento político Exposición a los medios Insatisfacción política	Educación Interés en la política
Incentivos generales	Beneficios colectivos Costos Incentivos de proceso Normas sociales	Eficiencia Incentivos de resultados Incentivos de grupo Motivos altruistas Beneficios expresivos
Equidad y justicia	Privación económica Miembro de un grupo vulnerable	Percepción de resultados
Capital social	Confianza en las instituciones Confianza interpersonal	Exposición a la televisión Lazos comunitarios Miembro de grupos Miembro de redes informales

## Parte IV Propuesta de solución

Atendiendo a lo que mandatan los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal de fecha 30 de marzo de 2007, relativo a que las dependencias y entidades deberán elaborar la matriz de indicadores de cada programa federal, con base en la metodología de marco lógico que determinen el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) en el ámbito de su competencia, la Secretaría y la Función Pública, a través de los lineamientos específicos que emitan conjuntamente en el marco del proceso presupuestario, el programa de mejoramiento de la gestión y el Sistema de Evaluación del Desempeño, se realiza la siguiente propuesta de política pública para contribuir a incrementar la participación ciudadana en el municipio de Morelia, Michoacán.

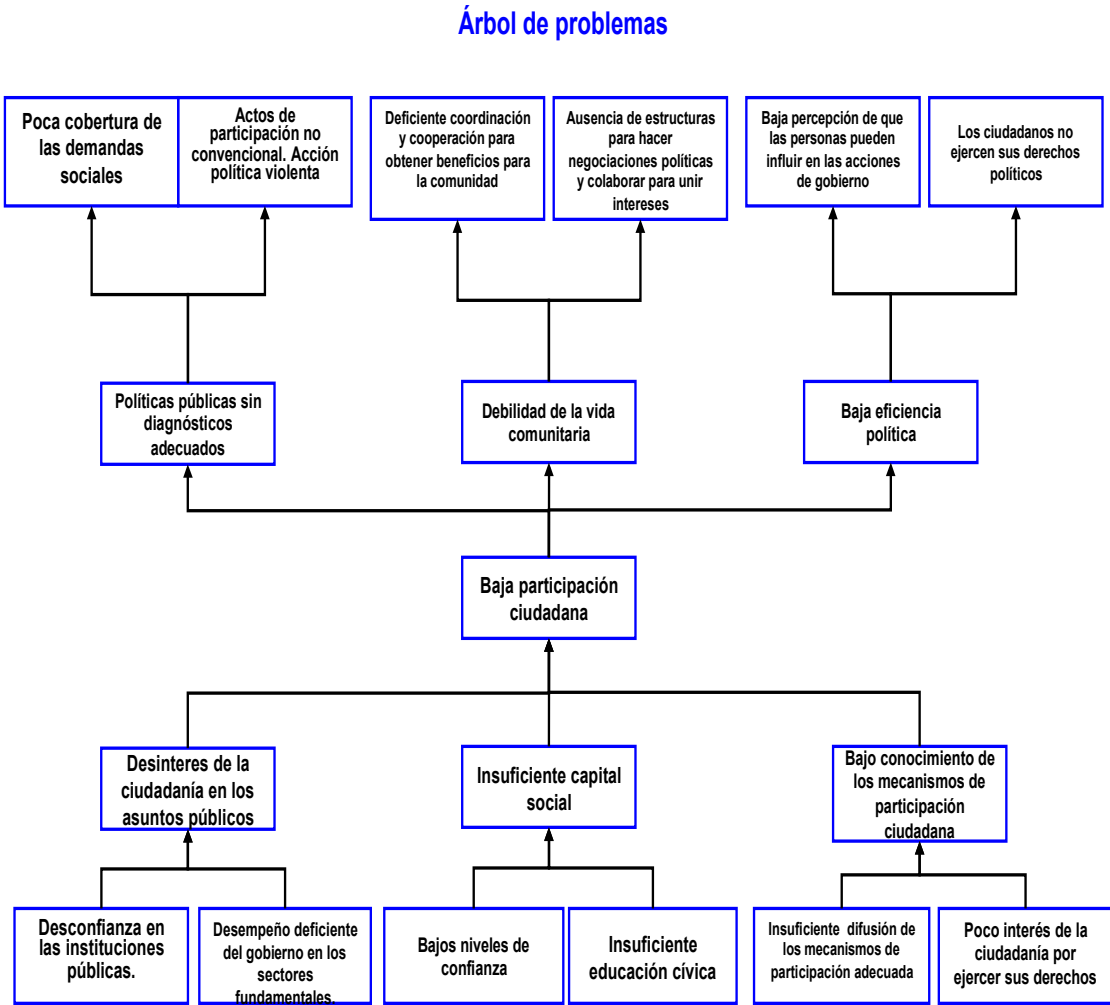
El primer paso es la realización del análisis de involucrados, identificando a las personas o grupos de ellas, empresas o instituciones que pueden o pudieran estar vinculadas con la operación y el éxito del programa (beneficiarios, afectados, indiferentes, oposición). Su análisis es importante para valorar el entorno e identificar los factores positivos que puedan generar sinergias y potenciar los beneficios del programa, así como los factores negativos que pueden generar conflictos.

Figura 40 Análisis de involucrados



El segundo paso es la construcción del árbol de problemas que integra en un solo cuadro efectos, causas y el problema central,

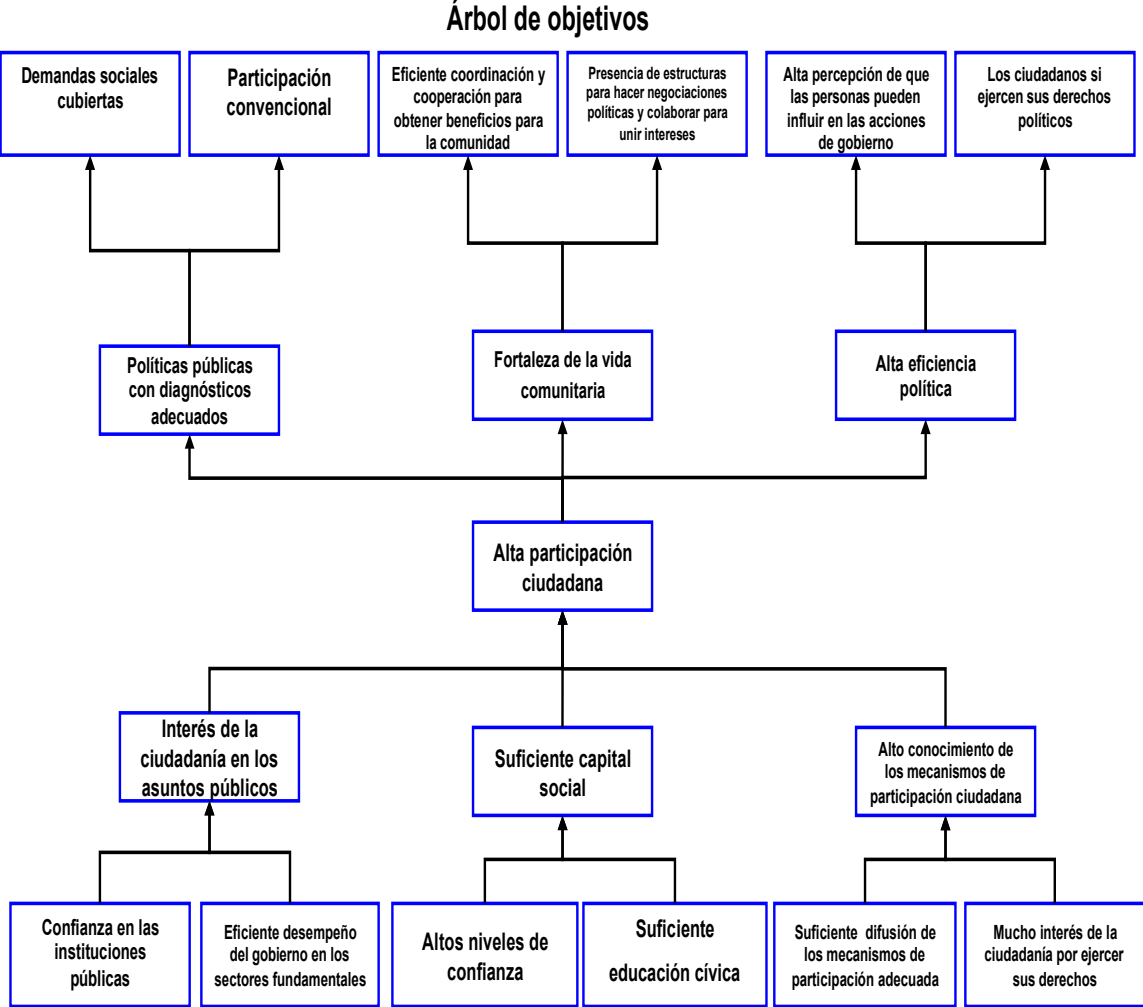
Figura 41 Árbol de problemas



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del trabajo de campo.

El tercer paso es la construcción del árbol de objetivos que representa la solución al problema planteado y la razón de ser del programa.

Figura 42 Árbol de objetivos

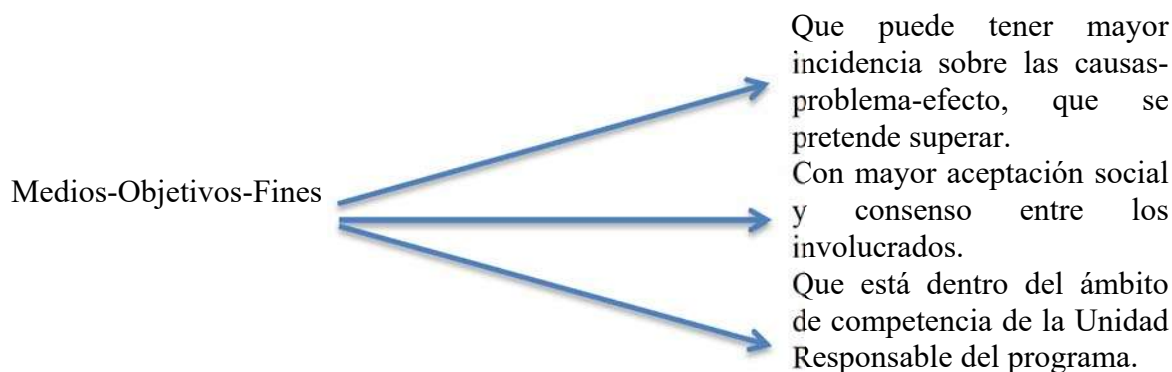


Fuente Elaboración propia con base en los resultados del trabajo de campo.

El cuarto paso consiste en la selección de alternativas de solución teniendo en cuenta los medios propuestos para alcanzar el objetivo y se consideran aquellos que están en el ámbito

de competencia de la unidad responsable del programa (SHCP, 2010: 35). La selección de la alternativa se lleva a cabo con base en la secuencia

Figura 43 Selección de alternativas



La factibilidad de cada una de las alternativas de solución se realizará tomando en cuenta:

- Cumplimiento con la normatividad. [SEP]
- Viabilidad técnica de construirla o implementarla. [SEP]
- Aceptabilidad de la alternativa por la comunidad. [SEP]
- Financiamiento requerido versus disponible. [SEP]
- Capacidad institucional para ejecutar y administrar la alternativa de programa. [SEP]
- Impacto ambiental, entre otras.

La selección de la alternativa se realiza teniendo en cuenta la pertinencia, eficiencia y eficacia y se decide por:

Talleres semestrales para lograr la formación de competencias cívico-políticas, difundir los mecanismos de participación no electoral y sensibilizar sobre los beneficios de participar en actividades no electorales impartidos a los habitantes de las colonias de la ciudad de Morelia, Michoacán.

El siguiente paso es la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Su objetivo es sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución



seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental (SHCP, 2010: 22), Presenta de manera resumida lo que el programa pretende hacer, el cómo y las actividades a llevar a cabo al mismo tiempo que muestra de forma clara los resultados esperados de los programas públicos, evita la existencia de bienes y servicios que no contribuyen al logro del objetivo de los programas, y ayuda a identificar los indicadores necesarios para monitorear el desempeño del programa.

Tabla 76 Matriz de Indicadores para Resultados MIR

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<b>FIN</b>	Contribuir a la formación de ciudadanía activa en el municipio de Morelia, Michoacán.	Porcentaje de ciudadanos de la ciudad de Morelia, Michoacán que participan en el proceso de toma de decisiones o de hechura de políticas públicas.	Políticas públicas elaboradas e implementadas.	Que la Secretaría del Bienestar promueva la participación de ciudadanos capacitados.
<b>PROPÓSITO</b>	Participación ciudadana en el municipio de Morelia, Michoacán incrementada.	Porcentaje de ciudadanos del municipio de Morelia, Michoacán que participan en actividades no electorales.	Ciudadanos	Con lo aprendido en los talleres los ciudadanos participan en la toma de decisiones.
<b>COMPONENTES</b>	1. Talleres semestrales para lograr la formación de competencias cívico-políticas, difundir los mecanismos de participación no electoral y sensibilizar sobre los beneficios de participar en actividades no electorales impartidos a los habitantes de las colonias de la ciudad de Morelia, Michoacán.	Porcentaje de ciudadanos de la ciudad de Morelia, Michoacán que participaron en el taller con un buen rendimiento (9 o 10 de promedio).	Lista de asistencia y conclusión que contengan los resultados de la evaluación de los talleres semestrales.	Los ciudadanos asistan y pongan en práctica lo aprendido en el taller.
	2. Cursos anuales de educación cívica impartidos a los alumnos de las escuelas de nivel básico de la ciudad de Morelia, Michoacán.	Porcentaje de alumnos que asisten al curso anual de educación cívica para cada año escolar con contenidos acordes.	Listas escolares de asistencia de los alumnos a los cursos.	2.1 Que los directores de las escuelas acepten dar estos cursos.
<b>ACTIVIDADES</b>	1.1 Determinación del número de participantes. 1.2 Elaboración de los contenidos y material didáctico de los talleres 1.3 Selección de los instructores.	1.1 Número de personas inscritas en los talleres. 1.2 Número de ejemplares. 1.3 Número de instructores contratados.	Registros del curso	1.1 Que los participantes asistan. 1.2 Existencia de personal calificado para elaborar los materiales. 1.3 Existencia de presupuesto para pago de instructores
	2.1 Elaboración de los contenidos y material didáctico para cada curso de acuerdo a cada nivel de instrucción.	2.1 Número de ejemplares.	Registros del curso	2.1 Existencia de personal calificado

## Conclusiones

1. La ciudadanía ha pasado de cumplir sus derechos solamente por la vía del sufragio a tomar parte en las tareas de la gestión pública.
2. El tema de la participación ciudadana en México tiene un recorrido histórico significativo lo que ha conducido a avances importantes en la normatividad desde su incorporación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 que se decreta en el Art. 40 que “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, (...)” hasta la existencia de normatividad específica en la materia.
3. La Ley de mecanismos de participación ciudadana del estado de Michoacán de Ocampo no conceptualiza qué es la participación ciudadana y los mecanismos que establece no están vinculados con la formulación y elaboración de políticas públicas, más bien son para vigilar el completo ejercicio legal y transparente del gobierno.
4. Se reconocen mecanismos de participación ciudadana con incidencia en las políticas públicas hasta el año 2017 en los *Lineamientos<sup>[1]</sup> para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la administración pública federal* (2017), dichos mecanismos son: de consulta, de ejecución y de monitoreo.
5. La participación ciudadana de los mecanismos expuestos en el punto anterior tienen una profundidad o intensidad que no significa transferencia de poder a los actores no gubernamentales en la definición de la política pública, solamente se lleva a cabo para legitimar tanto las decisiones tomadas con anticipación como para la ejecución del gasto realizado.
6. Los diferentes modelos de participación ciudadana expuestos en el presente trabajo reconocen diferentes niveles de participación ciudadana y cuánto poder real tienen los

ciudadanos para determinar el proceso y los resultados de la participación. Los mecanismos establecidos en los *Lineamientos* son mecanismos que corresponden a lo que la mayoría de los autores reconoce como de participación simulada o Tokenismo.

7. El objetivo de cada uno de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en los *Lineamientos* representan un nivel de involucramiento muy bajo o casi nulo.
8. La evidencia empírica permite concluir que los ciudadanos del municipio de Morelia, Michoacán muestran un gran desinterés por la política y se manifiestan apáticos para participar en los asuntos públicos.
9. Existe desconocimiento por parte de los ciudadanos de los mecanismos de participación ciudadana y de sus potenciales beneficios en la elaboración de políticas públicas que atiendan a sus necesidades y demandas sociales.
10. Los ciudadanos no reconocen sus obligaciones ni sus derechos relacionados con la participación ciudadana, ejercerlos les resta tiempo para desempeñar otras actividades más significativas para ellos lo que les representa costos que no están dispuestos a enfrentar.
11. Aunque manifiestan tener confianza en algunas instituciones y en las personas con actitud positiva y con valores como la justicia, no sienten apego a su comunidad inhibiéndose la formación de capital social.
12. No existe una política pública orientada a propiciar la participación ciudadana.

## Recomendaciones

1. Que las instancias de gobierno correspondientes pongan en práctica la propuesta aquí presentada.
2. Ampliar la difusión de los *Lineamientos<sup>[1]</sup> para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la administración pública federal.*
3. Se incorporen mecanismos de participación ciudadana en los que la intensidad de la participación de los ciudadanos represente una verdadera transferencia de poder.
4. Que los ciudadanos se involucren en **todas** las etapas del ciclo de las políticas públicas.
5. Se requiere adecuar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que diga en el Art. 40 que “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática y **participativa** (...)”

## Anexo

### Instrumento de Investigación

La presente encuesta se realiza como parte de una Tesis de Investigación que se lleva a cabo en el Doctorado en Políticas Públicas, del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Por favor responda todas las preguntas. No se le solicitará su nombre, domicilio ni teléfono. La información que se obtenga será confidencial y solo se utilizará para fines académicos.

CONTROL DE LA ENCUESTA			
Fecha en que se levantó la encuesta		- - 2018	Número de folio
Día	Mes	Año	
Encuestador: _____			
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN. Indicaciones: marque la respuesta que corresponda a su situación personal.			
1.1 Edad	18 a 24 ( )	25 a 34 ( )	35 a 49 ( )
	50 o más ( )		
1.2 Sexo	( ) 1. Femenino	( ) 2. Masculino	
1.3 Estado civil	( ) 1. Soltero/a	( ) 2. Casado/a	
Código Postal _____			
1.4 Grado de estudios concluidos	( ) 5. Posgrado	( ) 4. Licenciatura	( ) 3. Preparatoria
	( ) 1. Primaria	( ) 2. Secundaria	
1.5 Edad a la que concluyó su formación académica	( ) Menos de 15 años	( ) entre 16 y 18 años	( ) entre 18 y 23 años
		( ) más de 24 años	( )
1.6 Su actividad económica es	( ) 1. Ama de casa	( ) 2. Empleado público	( ) 3. Comerciante
	( ) 5. Profesional	( ) 6. Técnico	( ) 7. Directivo o administrativo
	( ) 9. Desempleado	( ) 8. Estudiante	
1.7 Ingreso mensual familiar aproximado en pesos mexicanos	( ) 1. Menor a \$ 5,000	( ) 2. Mayor a \$5,000 y menor que \$10,000	( ) 3. Mayor a \$10,000 y menor a \$15,000
	( ) 4. Mayor a 15,000 y menor a \$20,000	( ) 5. Mayor a \$20,000	

II. Indicaciones: Para cada afirmación marque una respuesta					
AFIRMACIONES	RESPUESTAS				
1. Conocimiento sobre política					
ACP 1 Se mantiene informado de las actividades o decisiones que realiza o toma el gobierno municipal	Siempre 5	Regularmente 4	De vez en cuando 3	Pocas veces 2	Nunca 1
ACP 2 Las actividades que realiza el gobierno municipal mejoran sus condiciones de vida y las de su comunidad.	Mucho 5	Bastante 4	Poco 3	Casi nada 2	Nada 1
ACP 3 Está de acuerdo con los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para los ciudadanos mexicanos	Totalmente de acuerdo 5	De acuerdo 4	Ni de acuerdo ni en desacuerdo 3	En desacuerdo 2	Totalmente en desacuerdo 1
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
ACP 4 Los mecanismos de participación ciudadana que establece la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del estado de Michoacán de Ocampos son suficientes y adecuados	5	4	3	2	1
ACP 5 Es necesario incluir otros mecanismo de participación ciudadana en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del estado de Michoacán de Ocampo	5	4	3	2	1
ACP 6 Los procedimientos que establece la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del estado de Michoacán de Ocampo son apropiados para utilizar los mecanismos de participación ciudadana que en ella se establecen	5	4	3	2	1
Interés en la política.					
2. El seguimiento (escucha, ve o lee) acerca de la política, decisiones y acciones que realiza el gobierno local, de los asuntos públicos lo hace a través de	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
AIP 1 Periódico Oficial	5	4	3	2	1
AIP 2 Periódicos	5	4	3	2	1
AIP 3 Revistas	5	4	3	2	1
AIP 4 Radio o televisión	5	4	3	2	1
AIP 5 Internet	5	4	3	2	1

AIP 6 Redes sociales	5	4	3	2	1
interés que					
3. El interés que usted tiene en la política en cada uno de los siguientes niveles es	Mucho	Bastante	Poco	Casi nada	Nada
AIP 7 Local	5	4	3	2	1
AIP 8 Estatal	5	4	3	2	1
AIP 9 Regional	5	4	3	2	1
AIP 10 Nacional	5	4	3	2	1
AIP 11 Internacional	5	4	3	2	1
Recursos					
4. ¿El tiempo del que dispone para realizar actividades que no estén relacionadas con trabajo, estudio, deportes o trabajo en casa es:	Mucho 5	Bastante 4	Poco 3	Casi nada 2	Nada 1
Movilización					
5. ¿AMO 1 Ha sido invitado a participar en la política:	Por el gobierno local 5	Por un miembro de la familia 4	Por un amigo cercano 3	Por un compañero de trabajo 2	No he sido invitado 1
Exposición a los medios					
6. Durante una semana promedio, el número de días y los medios que utiliza para “enterarse” de las <b>noticias sobre política</b> son	Todos los días	De 4 a 6	De 1 a 3	Ocasionalmente	Nunca
AEM 1 Periódico	5	4	3	2	1
AEM 2 Radio	5	4	3	2	1
AEM 3 Televisión	5	4	3	2	1
AEM 4 Internet	5	4	3	2	1
AEM 5 Redes sociales	5	4	3	2	1
Insatisfacción política					
7. ¿Qué tan satisfecho se siente usted con el trabajo que el gobierno hace en	Muy satisfecho	Satisfecho	Ni satisfecho ni insatisfecho	Insatisfecho	Muy insatisfecho
ADP 1 Administrar los servicios públicos de educación	5	4	3	2	1
ADP 2 Administrar los servicios públicos de salud	5	4	3	2	1
ADP 3 Administrar los servicios públicos de seguridad	5	4	3	2	1
ADP 4 Administrar la economía	5	4	3	2	1
Motivos altruistas					

8. Considera que los ciudadanos deben de	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
AMA 1 Involucrarse en la política para que la democracia funcione adecuadamente	5	4	3	2	1
AMA 2 Actuar si no están satisfechos con el gobierno	5	4	3	2	1
Normas sociales					
9. Considera que la participación en la política	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
VNS 1 Hace que los políticos sean figuras respetadas en la comunidad	5	4	3	2	1
VNS 2 Es la única manera de cambiar la situación en su localidad	5	4	3	2	1
VNS 3 Provoca que las personas se comporten de forma extraña	5	4	3	2	1
Confianza en las organizaciones					
10. Las siguientes organizaciones e instituciones inspiran confianza	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
ACI 1 La Iglesia	5	4	3	2	1
ACI 2 El Ejército	5	4	3	2	1
ACI 3 Organizaciones humanitarias o caritativas	5	4	3	2	1
ACI 4 Organizaciones de protección al medio ambiente	5	4	3	2	1
ACI 5 La prensa	5	4	3	2	1
ACI 6 El gobierno	5	4	3	2	1
ACI 7 La televisión	5	4	3	2	1
ACI 8 Los sindicatos	5	4	3	2	1
ACI 9 La policía	5	4	3	2	1
ACI 10 El Congreso	5	4	3	2	1
ACI 11 Los políticos	5	4	3	2	1
ACI 12 El INE	5	4	3	2	1
Confianza interpersonal					
11. El grado de confianza que usted tiene es	Muy alto	Alto	Moderadamente alto	Casi nada	Nada
VCI 1 Hacia otras personas	5	4	3	2	1
VCI 2 Hacia otras personas que son amables	5	4	3	2	1
	5	4	3	2	1



VCI 3 Hacia otras personas que son justas					
Eficacia					
12. Considera que usted	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
AEF 1 No es capaz de influir en la política	Mucho 5	Bastante 4	Poco 3	Casi nada 2	Nada 1
AEF 2 No puede opinar sobre lo que hace el gobierno	Mucho 5	Bastante 4	Poco 3	Casi nada 2	Nada 1
AEF 3 La política es demasiado complicada para la mayoría de la gente	Mucho 5	Bastante 4	Poco 3	Casi nada 2	Nada 1
13. Durante los últimos doce meses usted se encuentra totalmente satisfecho en los siguientes temas:					
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
VBC1 Democracia	5	4	3	2	1
VBC2 Servicios educativos	5	4	3	2	1
VBC3 Servicio de salud	5	4	3	2	1
VBC4 Condiciones de trabajo	5	4	3	2	1
VBC5 Servicio de seguridad pública	5	4	3	2	1
Eficacia					
14. Considera que puede influir en los siguientes temas	Mucho	Bastante	Poco	Casi nada	Nada
VBC6 En las condiciones educativas de sus hijos	5	4	3	2	1
VBC7 En su tratamiento médico.	5	4	3	2	1
VBC8 En sus condiciones de trabajo.	5	4	3	2	1
VBC9 En las condiciones de seguridad pública	5	4	3	2	1
Beneficios Colectivos					
15. Qué tan satisfecho se siente usted con el trabajo que hace el gobierno en:	Muy satisfecho	Satisfecho	Ni satisfecho ni insatisfecho	Insatisfecho	Muy insatisfecho
VBC 10 Democracia	5	4	3	2	1
VBC 11 Servicio médico	5	4	3	2	1
VBC 12 Condiciones de trabajo	5	4	3	2	1
VBC 13 Seguridad pública	5	4	3	2	1
VBC 14 Educación.	5	4	3	2	1
Percepción de resultados y expectativas					
16. Entre la realidad y sus expectativas usted	Totalmente	De	Ni de	En	Totalmente

percibe que:	te de acuerdo	acuerdo	acuerdo ni en desacuerdo	desacuerdo	nte en desacuerdo
VPR 1 Existe una gran diferencia entre lo que esperamos y lo que obtenemos del gobierno municipal	5	4	3	2	1
VPR 2 Normalmente el gobierno municipal trata a la gente como yo de manera justa	5	4	3	2	1
VPR 3 No importa el partido político que se encuentre en el poder para que se beneficie la comunidad	5	4	3	2	1
VPR 4 A los políticos solamente les importan ellos mismos	5	4	3	2	1
VPR 5 En general, los políticos cuando llegan al poder pierden contacto con las personas	5	4	3	2	1
Membresía de grupos					
17. Es usted miembro de algún grupo o asociación	Miembro activo y habla participa en la toma de decisiones	Preside algún puesto en la organización	Solamente participa	Miembro pero no activo	No es miembro de ningún grupo o asociación
CMA 1 Iglesia u organización religiosa	5	4	3	2	1
CMA 2 Organización deportiva o de recreación	5	4	3	2	1
CMA 3 Organización artística, musical o educativa	5	4	3	2	1
CMA 4 Sindicato	5	4	3	2	1
CMA 5 Partido político	5	4	3	2	1
CMA 6 Organización ambientalista	5	4	3	2	1
CMA 7 Asociación profesional	5	4	3	2	1
CMA8 Organización humanitaria o caritativa	5	4	3	2	1
CMA9 Organización vecinal	5	4	3	2	1
CMA10 Asociación de padres de familia	5	4	3	2	1
Miembro de red informal					
18. Asiste a	Muy Frecuentemente	Frecuentemente	A veces	Rara vez	Nunca
CMR 1 Reuniones familiares	5	4	3	2	1
CMR 2 Reuniones de amigos	5	4	3	2	1
CMR 3 Reuniones de vecinos	5	4	3	2	1
CMR 4 Reuniones de compañeros de trabajo	5	4	3	2	1

CMR 5 Reuniones de ex compañeros de escuela	5	4	3	2	1
CMR 6 Reuniones de parejas	5	4	3	2	1
Lazos comunitarios					
19. Duración de residencia	Dieciséis años o más	De diez a quince años	De cinco a diez años	De uno a cinco años	Menos de un año
CLC 1 El tiempo que lleva viviendo en su dirección actual es:	5	4	3	2	1
Miembro de un grupo vulnerable					
20. Pertenencia a un grupo	Desempleado	Adulto mayor	Discapacitado	Jubilado	Estudiante
CGB 1 Usted se ubica en el grupo de	5	4	3	2	1
Pertenencia a un partido político					
21. CMP 1 El apego que siente por un partido político es	Mucho 5	Bastante 4	Poco 3	Casi nada 2	Nada 1
Costos					
22. Involucrarse en temas o actividades relacionadas con la política	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
CCP 1 Es difícil después de un día de trabajo o de asistir a la escuela	5	4	3	2	1
CCP 2 Resta tiempo para compartir con la familia y/o para otro tipo de actividades.	5	4	3	2	1
CCP 3 No tiene sentido, los beneficios son para todos	5	4	3	2	1
Privación económica					
23. Con relación a la situación económica diría que:	Mucho mejor	Un poco mejor	Se mantuvo igual	Un poco peor	Mucho peor
CPE1 La situación económica del país en el último año fue	5	4	3	2	1
CPE2 La situación económica de la familia durante el último año fue	5	4	3	2	1
CPE3 La situación económica del país en el siguiente año será	5	4	3	2	1
CPE4 La situación económica de la familia en el siguiente año será	5	4	3	2	1

Exposición a la televisión					
23. AET 1 El número de horas que usted mira la televisión en un día promedio	Una 5	De una a dos 4	De dos a tres 3	De tres a cuatro 2	Más de cuatro 1
Incentivos de grupo					
24. Considera que participar en la política	Totalmen te de	De acuerdo	Ni de acuerdo	En desacuerdo	Totalme nte en
CIG 1 Es una buena forma de obtener beneficios	5	4	3	2	1
CIG 2 A través de un grupo/comisión vecinal trae	5	4	3	2	1
Incentivos de proceso					
25. Considera que la participación en la política es	Totalmen te de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en	En desacuerdo	Totalme nte en desacuer
CIP 1 Una buena forma para adquirir status político	5	4	3	2	1
CIP 2 Una buena forma para conocer personas	5	4	3	2	1
CIP 3 Un buen mecanismo para adquirir poder	5	4	3	2	1
CIP 4 No es muy divertido o redituable	5	4	3	2	1
Incentivos de resultados					
26. Considera que al participar en la política usted	Totalmen te de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en	En desacuerdo	Totalme nte en desacuer
CIR 1 Podría hacer un buen trabajo como regidor	5	4	3	2	1
CIR 2 Podría ser elegido para ocupar un puesto en	5	4	3	2	1
Incentivos expresivos					
27.VIE 1 Se siente orgulloso de haber nacido en	5	4	3	2	1

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adebisi, A. (2017). Cognitive engagement and online political participation on facebook and twitter among youths in Nigeria and Malaysia. Malasia: Universiti Utara Malaysia. (en línea). Disponible en: [https://www.shs-conferences.org/articles/shsconf/pdf/2017/01/shsconf\\_icode2017\\_00085.pdf](https://www.shs-conferences.org/articles/shsconf/pdf/2017/01/shsconf_icode2017_00085.pdf)
- Adúriz, I. y Ava, P. (2006). Construcción de ciudadanía: Experiencia de implementación de un índice de participación ciudadana en America Latina. *América Latina Hoy*, 42. Argentina: Ediciones Universidad de Salamanca. Fundación de Investigaciones Económicas y Sociales-FINES. (en línea). Disponible en: <http://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/view/2451/0>
- Aguilar, L. (2007). El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la Gobernanza. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*. (No. 39). Caracas.
- Alarcón, V. (2002). Leyes de participación ciudadana en México: Un acercamiento comparado. En *Democracia y formación ciudadana*. Instituto Electoral del Distrito Federal. Colección sinergia 2
- Almond, G., Verba, S., (1989). *The Civic Culture. Political Attitudes and Democracy in Five Nations*. United States of America: Sage Publications.
- Arnstein, S. (1969). A Ladder of Citizen Participation. *Journal of the American Planning Association*. Vol. 35 No. 4, 216-224 (en línea). Fecha de consulta: 6 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.participatorymethods.org/sites/participatorymethods.org/files/Arnstein%20ladder%201969.pdf>
- Balbuena, A. y Fragosó, L. (2010). Las figuras de la participación ciudadana en México. En Revuelta, Benjamín y Patrón, Fernando (coordinadores). *Democracia Participativa*.

*Visiones, avances y provocaciones*. Colección Visión Universitaria de la Democracia Mexicana. México: Universidad de Guanajuato, Instituto Federal Electoral, Centro para el Desarrollo Democrático, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. (en línea). Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2016. Disponible en [http://seciudadano.ife.org.mx/CDD\\_DemocraciaParticipativa\\_2010.pdf](http://seciudadano.ife.org.mx/CDD_DemocraciaParticipativa_2010.pdf)

Belmonte, A. (2012). Instrumentos de Participación Ciudadana. Área de Políticas Públicas. Universidad Nacional de Cuyo. (en línea). Fecha de consulta 17 de mayo de 2017. Disponible en:  
[http://www.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar/upload/PARTICIPACION\\_CIUADADANA.pdf](http://www.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar/upload/PARTICIPACION_CIUADADANA.pdf)  
[http://www.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar/upload/PARTICIPACION\\_CIUADADANA.pdf](http://www.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar/upload/PARTICIPACION_CIUADADANA.pdf)

Benítez, B., (2005). La ciudadanía de la democracia ateniense. (en línea). Fecha de consulta 12 de agosto de 2017. Disponible en:  
<http://webs.ucm.es/centros/cont/descargas/documento18190.pdf>

Bizberg, I. (2015). Los nuevos movimientos sociales en México: el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad y #YoSoy132. *Foro internacional*, 55(1), 262-301. (en línea). Disponible en:  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-013X2015000100262&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2015000100262&lng=es&tlng=es).

Bobbio, N., (1989). *Estado, Gobierno y Sociedad*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Bobbio, N., (1992). *El futuro de la democracia*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Bobbio, N., Matteucci, P. (1999). *Diccionario de Política*, México, D.F.: Editorial Siglo

XXI, Sexta Edición en español.

Bobbio, N., (2009). *Teoría general de la política*. Madrid, España: Trotta.

Borja, R. (2012). *Enciclopedia de la política*. México D:F.: Fondo de Cultura Económica.

Broide, E, Cowling, E., Nissen, N, et al. (2009). Pathways through participation. Understanding participation. A literatura review. Institute for Volunteering Research. INVOLVE, NCVO. (en línea). Fecha de consulta 15 de mayo de 2017. Disponible en: <http://pathwaysthroughparticipation.org.uk/wp-content/uploads/2009/09/Pathways-literature-review-final-version.pdf>

Bunge, M. (2007). *La investigación científica*. México: Siglo XXI.

Camacho, J. (2008). *Análisis de la Legislación en las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos sobre instrumentos de participación ciudadana*. Instituto de Investigaciones legislativas del Senado de la República “Belisario Domínguez”. México.

Camou, A. (2016). *Gobernabilidad y Democracia*. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. México D.F: Instituto Nacional Electoral.

Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), (2009). Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. (en línea). Fecha de consulta 17 de enero de 2017. Disponible en: [http://observatorioserviciospublicos.gob.do/baselegal/carta\\_iberamericana\\_de\\_participación\\_ciudadana.pdf](http://observatorioserviciospublicos.gob.do/baselegal/carta_iberamericana_de_participación_ciudadana.pdf)

Centro de Estudio Sociales y de Opinión Pública, (CESOP). (2006). *Antecedentes, en Participación ciudadana*. (Actualización: 23 de marzo de 20006). (en línea). Disponible en: [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/Eje\\_tematico/2\\_pciudadana](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/2_pciudadana).

htm

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, (CESOP). (2006) "Políticas públicas y gestión gubernamental de la administración vigente", en *Participación Ciudadana* [Actualización: 23 de marzo de 2006], en [www.diputados.gob.mx/cesop/](http://www.diputados.gob.mx/cesop/)

Comisión de Participación Ciudadana, Cámara de Diputados. Plan de trabajo 2006-2009. México. (en línea). Fecha de consulta: 18 de diciembre de 2016. Disponible en: [www3.diputados.gob.mx/camara/.../Programa%20de%20Trabajo%20cambios%20ma](http://www3.diputados.gob.mx/camara/.../Programa%20de%20Trabajo%20cambios%20ma).

..

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (en línea). Fecha de consulta: 5 de Noviembre de 2016. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_240217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf)

Constitución del Estado de Michoacán de Ocampo. Fecha de consulta: 5 de Noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/MICHOACAN/Constitucion/MICHCONST01.pdf>

Crespo, J.A. (2010). Mecanismos de democracia participativa. En: *Reforma Política y Democracia. Claves del Cambio Institucional en México*. México D.F.: CIDE.

Cunill, N. (1991). *Participación ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados Latinoamericanos*. Caracas-CLAD (en línea). Fecha de consulta: 5 de diciembre de 2016. Disponible en: [https://0fdc5abb-a-62cb3a1a-s-sites.googlegroups.com/site/catedrawbouzadauba/home/Participacixn\\_ciudadana\\_Cunill.pdf?attachauth=ANoY7cq74KTaZumEy5tKgol2J29FxHK62SnUMVJDCBUvrQrjV\\_H-KIg\\_oReV-SIUP7Ytd8rZI6JpcpZOLeDE1Sr1SAWalT1Xjw658byxjzY8-Dqt8yL-CM7jGDrlk2ZEQqkzloYQdWFugigpWv13d64xrRXbyTHarQeU8hUndmVXfmrubnyhY-mD\\_Dkzw36xD5F\\_2rPCwEiogbqsJ8aHlxpCxbP1UyrNQXCjfs7dkyqkuwXHPdzC\\_w](https://0fdc5abb-a-62cb3a1a-s-sites.googlegroups.com/site/catedrawbouzadauba/home/Participacixn_ciudadana_Cunill.pdf?attachauth=ANoY7cq74KTaZumEy5tKgol2J29FxHK62SnUMVJDCBUvrQrjV_H-KIg_oReV-SIUP7Ytd8rZI6JpcpZOLeDE1Sr1SAWalT1Xjw658byxjzY8-Dqt8yL-CM7jGDrlk2ZEQqkzloYQdWFugigpWv13d64xrRXbyTHarQeU8hUndmVXfmrubnyhY-mD_Dkzw36xD5F_2rPCwEiogbqsJ8aHlxpCxbP1UyrNQXCjfs7dkyqkuwXHPdzC_w)



hv9Lh8JdR2v5Szmh51uE-Y&attredirects=1

<http://catedrabouzada.blogspot.mx/2012/06/texto-de-nuria-cunill-sobre.html>

\_\_\_\_\_ (1997). *Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social*. Venezuela: CLAD y Nueva sociedad. (en línea) Fecha de consulta: 2 diciembre de 2016. Disponible en: <http://www.docfoc.com/repensando-lo-publico-a-traves-de-la-sociedadpdf>.

\_\_\_\_\_ (1999). Modelos y tipos de participación. PDF file (en línea). Fecha de consulta: 3 de Febrero de 2017. Disponible en: <http://www.flacsoandes.edu.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=5547>

Cupani, M., (2012). Análisis de Ecuaciones Estructurales: conceptos, etapas de desarrollo y un ejemplo de aplicación. Argentina: Revista Tesis. Facultad de Psicología Vol. 2 Núm. 1. Pp. 186-199.

<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/tesis/article/view/2884>

Dahl, R. (1999). *La democracia una guía para los ciudadanos*. España: Taurus. (en línea) <http://www.unsa.edu.ar/histocat/instituciones/Dahldemocracia.pdf>  
<https://es.scribd.com/doc/165208611/Robert-Dahl-La-Democracia-Una-Guia-Para-Los-Ciudadanos>

Dahl, R (2004) *La Democracia*. Recuperado de:

<http://www.scielo.org.ar/img/revistas/postdata/n10/html/n10a02.htm>

Dahl, R. (2009). *La poliarquía participación y oposición*. Madrid, España: Tecnos.

Dahl, R. (2014). *La Democracia*. España: Ariel Quinta esencia.

Davidson, S. (1998). *Spinning the wheel of empowerment*. In: *Planning*. Vol. 1262. (en línea). Fecha de consulta: 13 de Enero de 2017. Disponible en:

<http://www.sarkissian.com.au/wp-content/uploads/2009/06/Davidson-Spinning-wheel-article1998.pdf>

Duarte, A., Jaramillo M. (2009). Cultura política, participación ciudadana y consolidación democrática en México: *Espiral (Guadalajara)*, 16(46), 137-171. Recuperado en 25 de febrero de 2018, de

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-05652009000100005&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652009000100005&lng=es&tlng=es).

Escobedo Portillo, María Teresa, Hernández Gómez, Jesús Andrés, Estebané Ortega, Virginia, & Martínez Moreno, Guillermina. (2016). Modelos de ecuaciones estructurales: Características, fases, construcción, aplicación y resultados. *Ciencia & trabajo*, 18(55), 16-22. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-24492016000100004>

Fernández, P. (2006). Crisis de la democracia electoral. Instituto de Investigaciones sociales. México: Universidad Nacional Autónoma de México. (en línea). Consultado 15 de Enero de 2018. Disponible en:

[http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos\\_final/421trabajo.pdf?PHPSESSID=33ead3d1e53dd47a9eb21b2ac78a4fe0](http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/421trabajo.pdf?PHPSESSID=33ead3d1e53dd47a9eb21b2ac78a4fe0)

Fernández, P. (2019). De la libertad ciudadana al control gubernamental. Historia legal de los candidatos comunes y las coaliciones electorales (1946-1990). *Revistas UNAM Estudios Políticos*. Época 3 Núm 8. (en línea). Consultado 15 de Enero de 2018.

Disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/59779/52718>  
DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.1991.8.59779>

Ferrero, M. y Hoehn M. (2017). Participación ciudadana. Un Marco Teórico. Chile: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (en Línea). Disponible en:

<https://docplayer.es/13876330-Participacion-ciudadana-un-marco-teorico.html>

- Flores, A. (2012). Participación Ciudadana y Democracia Participativa: Buscando Alternativas para la Medición del Empoderamiento Ciudadano en México. (en línea). Fecha de consulta: 15 de Enero de 2017. Disponible en: <https://mercatispublicus.files.wordpress.com/2012/08/arturo-flores-democracia-participativa.pdf>
- García, R., (1996). Poliarquía y democracia. En *Estudios*. México D.F.; México: Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).
- García, R. (2015). Representación política y democracia deliberativa. ¿Qué puede significar hoy la participación política? Madrid: *Estudios Políticos*, 0(47), 47-66. doi:<https://doi.org/10.17533/udea.espo.n47a04>
- Gaventa, J. (2006). *Finding the spaces for change: a power analysis*. *IDS Bulletin* Volume 37 Number 6 Institute of Development Studies (en línea). Fecha de consulta: 14 de Enero de 2017. Disponible en: [https://www.powercube.net/wp-content/uploads/2009/12/finding\\_spaces\\_for\\_change.pdf](https://www.powercube.net/wp-content/uploads/2009/12/finding_spaces_for_change.pdf)
- Giraldo-Zuluaga, G. (2015). Ciudadanía: aprendizaje de una forma de vida. Educación y Educadores, vol. 18, núm. 1, enero-abril, 2015, pp. 76-92. Universidad de La Sabana. Cundinamaraca, Colombia. <http://www.redalyc.org/pdf/834/83439194005.pdf>
- Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M., Castiilo, J. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. *Daena: International Journal of Good consciencia*. 4(1): 179 – 193. Marzo 2009. ISSN 1870-557X. (en línea) Fecha de consulta 4 de Febrero de 2017. Disponible en: [http://www.spentamexico.org/v4-n1/4\(1\)%20179-193.pdf](http://www.spentamexico.org/v4-n1/4(1)%20179-193.pdf)
- Hair, et al. (2017). *A Primer on Partial Least Squares Structural Equation Modeling (PLS-SEM)*. London: SAGE Publications Inc.
- Hart, R. (1992). *Children's participation: from tokenism to citizenship*. Essay for UNICEF

(Innocenti Essay N° 4). (en línea). Fecha de consulta: 10 de Enero de 2017. Disponible en:

[https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/childrens\\_participation.pdf](https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/childrens_participation.pdf)

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (1996). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: Mc Graw Hill.

Horrach, J. (2009). Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos. *Revista de Filosofía Factótum* 6. Consultado el 31 de Octubre de 2017. Disponible en: [http://www.revistafactotum.com/revista/f\\_6/articulos/Factotum\\_6\\_1\\_JA\\_Horrach.pdf](http://www.revistafactotum.com/revista/f_6/articulos/Factotum_6_1_JA_Horrach.pdf)

Hussey, S. (2017). International public participation models 1969-2016. (en línea). Consultado el 5 de Junio de 2017. Disponible en: <http://www.bangthetable.com/international-public-participation-models-1969-2016>

Instituto Nacional Electoral (INE), Colegio de México CM). (2014). Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México. Resumen ejecutivo. (en línea). Disponible en: [https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Resumen\\_Ejecutivo\\_23nov.pdf](https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Resumen_Ejecutivo_23nov.pdf)

Instituto Nacional Electoral (INE). (2018). Estadísticas del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores. <http://listanominal.ife.org.mx/ubicamodulo/PHP/index.php>

International Association for Public Participation IAP2 (2007). Spectrum of public participation. (en línea). Fecha de consulta: 14 de Febrero de 2017. Disponible en: <https://sustainingcommunity.wordpress.com/2017/02/14/spectrum-of-public-participation/>

Karsten, A. (2012). A Potpourri of Participation Models. Creative Commons. (en línea). Fecha de Consulta 5 de Enero de 2017. Disponible en: <http://www.youthpolicy.org/library/documents/a-potpourri-of-participation-models/>

Kelsen, H. (1988). *Teoría general del Derecho y del Estado*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

Kerlinger, F. (1998). *Investigación del Comportamiento*. México D.F.: Mc Graw Hill.

Kymlicka, W., Wayne, N. (2002). El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía. Instituto de Estudios Peruanos. Perú. Consultado el 13 de Noviembre de 2017. Disponible en:  
<https://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/kymlicka.pdf>

Ley Federal de Consulta Popular (2014). (en línea). Fecha de consulta 1 de Diciembre de 2016. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCPo.pdf>

Ley de Participación ciudadana del Estado de Aguascalientes. (en línea). Fecha de consulta 1 de Diciembre de 2016. Disponible en:  
[https://www.ieeags.org.mx/transparencia/fracc\\_1/9.LEY\\_PART\\_CIUD\\_AGS.pdf](https://www.ieeags.org.mx/transparencia/fracc_1/9.LEY_PART_CIUD_AGS.pdf)

Ley de Participación ciudadana del Estado de Baja California. (en línea). Fecha de consulta 1 de Diciembre de 2016. Disponible en:  
[http://www.congresobc.gob.mx/contenido2/Transparencia2/Archivos/leyes/Leyparticipa\\_21SEP2012.pdf](http://www.congresobc.gob.mx/contenido2/Transparencia2/Archivos/leyes/Leyparticipa_21SEP2012.pdf)

Ley de Participación ciudadana del Estado de Baja California Sur. (en línea). Fecha de consulta 1 de Diciembre de 2016. Disponible en: <http://portal.te.gob.mx/legislacion-jurisprudencia/catalogo/ley-de-participacion-ciudadana-del-estado-de-baja-0>

Ley de Participación ciudadana del Estado de Campeche. (en línea). Fecha de consulta 1 de Diciembre de 2016. Disponible en:  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/CAMPECHE/Municipios/Campeche/CamA cu6.pdf>

Ley de Participación ciudadana del Estado de Coahuila. (en línea). Fecha de consulta 1 de

Diciembre de 2016. Disponible en: <http://www.congresocoahuila.gob.mx/portal/wp-content/uploads/2014/11/coa112.pdf>

Ley de Participación ciudadana del Estado de Colima. (en línea). Fecha de consulta 1 de Diciembre de 2016. Disponible en:  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Colima/wo105224.pdf>

Código de Elecciones y Participación ciudadana del Estado de Chiapas. (en línea). Fecha de consulta 1 de Diciembre de 2016. Disponible en: <http://portal.te.gob.mx/legislacion-jurisprudencia/catalogo/2015-codigo-de-elecciones-y-participacion-ciudadan>

Ley de Participación ciudadana del Estado de Chihuahua. (en línea). Fecha de consulta 1 de Diciembre de 2016.. Disponible en:  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chihuahua/wo22370.pdf>

Ley de Participación ciudadana del Distrito Federal (Ciudad de México), (en línea). Fecha de consulta: 18 de diciembre de 2016. Disponible en:  
<http://www.aldf.gob.mx/archivo-678bcb909b16b433c4aac274445ddf75.pdf>

Ley de Participación ciudadana del Estado de Durango. (en línea). Fecha de consulta 18 de Diciembre de 2016. Disponible en:  
<http://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20PARTICIPACION%20CIUDADANA.pdf>

Ley de Participación ciudadana del Estado de México. (en línea). Fecha de consulta 2 de Diciembre de 2016. Disponible en:  
[http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/DGCS/SDP/2016/1604/bols\\_pdf/0327.pdf](http://www.cddiputados.gob.mx/POLEMEX/DGCS/SDP/2016/1604/bols_pdf/0327.pdf)

Ley de Participación ciudadana del Estado de Guanajuato. (en línea). Fecha de consulta 2 de Diciembre de 2016. Disponible en:

<http://docs.mexico.justia.com/estatales/guanajuato/ley-de-participacion-ciudadana-para-el-estado-de-guanajuato.pdf>

Ley de participación ciudadana del Estado de Guerrero. (en línea). Fecha de consulta 5 de Diciembre de 2016. (en línea). Disponible en: <http://portal.te.gob.mx/legislacion-jurisprudencia/catalogo/ley-numero-684-de-participacion-ciudadana-del-esta-0>

Ley de Participación ciudadana del Estado de Hidalgo. (en línea). Fecha de consulta 5 de Diciembre de 2016. Disponible en: <http://portal.te.gob.mx/legislacion-jurisprudencia/catalogo/2015-ley-de-participacion-ciudadana-para-el-estado>

Ley de Participación ciudadana del Estado de Jalisco. (en línea). Fecha de consulta 5 de Diciembre de 2016. Disponible en: [https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/LEY%20DE%20PARTICIPACION%20CIUDADANA%20ESTATAL\\_0.pdf](https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/LEY%20DE%20PARTICIPACION%20CIUDADANA%20ESTATAL_0.pdf)

Ley de Mecanismos de Participación ciudadana del Estado de Michoacán. (en línea). Fecha de consulta 5 de Diciembre de 2016. Disponible en: <http://portal.te.gob.mx/legislacion-jurisprudencia/catalogo/michoacan/2016-ley-de-mecanismos-de-participacion-ciudadana>

Ley de Participación ciudadana del Estado de Morelos. (en línea). Fecha de consulta 5 de Diciembre de 2016. Disponible en: <http://www.teem.gob.mx/leyes/LEYPCEM.pdf>

Ley de Participación ciudadana del Estado de Nayarit. (en línea). Fecha de consulta 5 de Diciembre de 2016. Disponible en: [http://www.congresonayarit.mx/media/1209/participacion\\_ciudadana\\_estado\\_nayarit.pdf](http://www.congresonayarit.mx/media/1209/participacion_ciudadana_estado_nayarit.pdf)

Ley de Participación ciudadana del Estado de Nuevo León. (en línea). Fecha de consulta 5 de Diciembre de 2016. Disponible en: [http://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20PARTICIPACION](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20PARTICIPACION)

ION%20CIUDADANA%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LE  
ON.pdf

Ley de Participación ciudadana del Estado de Oaxaca. (en línea). Fecha de consulta 5 de Diciembre de 2016. Disponible en:

<http://www.congresooaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/148.pdf>

Ley de Participación ciudadana del Estado de Querétaro. (en línea). Fecha de consulta 5 de Diciembre de 2016. Disponible en:

<http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY064.pdf>

Ley de Participación ciudadana del Estado de Quintana Roo. (en línea). Fecha de consulta 6 de Diciembre de 2016. Disponible en:

[http://www.ieqroo.org.mx/descargas/legislacion/Ley\\_Participacion-10dic2010.pdf](http://www.ieqroo.org.mx/descargas/legislacion/Ley_Participacion-10dic2010.pdf)

Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí. (en línea). Fecha de consulta 3 de Mayo de 2017. Disponible en:

<http://docs.mexico.justia.com.s3.amazonaws.com/estatales/san-luis-potosi/ley-de-referendum-y-plebiscito-del-estado-de-san-luis-potosi.pdf>

Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de Sinaloa. (en línea). Fecha de consulta 28 de Noviembre de 2016. Disponible en:

<http://docs.mexico.justia.com.s3.amazonaws.com/estatales/san-luis-potosi/ley-de-referendum-y-plebiscito-del-estado-de-san-luis-potosi.pdf>

Ley de Participación ciudadana del Estado de Sonora. (en línea). Fecha de consulta 29 de Noviembre de 2016. Disponible en:

<http://contraloria.sonora.gob.mx/ciudadanos/compendio-legislativo-basico/compendio-legislativo-basico-estatal/leyes/338--255/file.html>

Ley de Participación ciudadana del Estado de Tabasco. (en línea). Fecha de consulta 29 de Noviembre de 2016. Disponible en:



<http://tsj-tabasco.gob.mx/documentos/3487/LEY-DE-PARTICIPACION-CUIDADANA/>

Ley de Participación ciudadana del Estado de Tamaulipas. (en línea). Fecha de consulta 29 de Noviembre de 2016. Disponible en:

[http://poarchivo.tamaulipas.gob.mx/leyes/Leyes\\_Estado/Ley\\_Participacion\\_Ciudadana.pdf](http://poarchivo.tamaulipas.gob.mx/leyes/Leyes_Estado/Ley_Participacion_Ciudadana.pdf)

Ley de Consulta ciudadana del Estado de Tlaxcala. (en línea). Fecha de consulta 29 de Noviembre de 2016. Disponible en: <http://portal.te.gob.mx/legislacion-jurisprudencia/catalogo/2015-ley-de-consulta-ciudadana-para-el-estado-de-t>

Ley de Referendo, Plebiscito e Iniciativa Popular del Estado de Veracruz. (en línea). Fecha de consulta 29 de Noviembre de 2016. Disponible en:

<http://portal.te.gob.mx/legislacion-jurisprudencia/catalogo/veracruz/2014-ley-de-referendo-plebiscito-e-iniciativa-popu>

Ley de Participación ciudadana que regula el Plebiscito, referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán. (en línea). Fecha de consulta 29 de Noviembre de 2016. Disponible en: [http://www.congresoyucatan.gob.mx/detalle\\_ley.php?idley=33](http://www.congresoyucatan.gob.mx/detalle_ley.php?idley=33)

Ley de Participación ciudadana del Estado de Zacatecas. (en línea). Fecha de consulta 29 de Noviembre de 2016. Disponible en: [http://portal.te.gob.mx/legislacion-jurisprudencia/catalogo/2014-ley-de-participacion-ciudadana-para-el-estado-0#TITULO\\_PRIMERO\\_txt](http://portal.te.gob.mx/legislacion-jurisprudencia/catalogo/2014-ley-de-participacion-ciudadana-para-el-estado-0#TITULO_PRIMERO_txt)

Lijphart, A. (2000). *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en 36 países*. Barcelona: Ariel.

Lobato, O. *et al.*, (2011). Reporte final del IMSU-Programas Sociales Mexicanos. Programa 70 y más. México: Uroamericana. Disponible en:

[http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramas Sociales/Otras\\_Evaluaciones/ESatisfaccion\\_Beneficiarios/REPORTE\\_70YMAS.pdf](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramas Sociales/Otras_Evaluaciones/ESatisfaccion_Beneficiarios/REPORTE_70YMAS.pdf)

- Lowndes, V, Pratchett, L. (2006). CLEAR: Comprender la participación ciudadana en el gobierno local - y cómo hacer que funcione mejor (CLEAR: Understanding Citizen Participation in Local Government – and How to Make it Work Better). (en línea). Fecha de consulta: 14 de Enero de 2017. Disponible en: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.523.6104&rep=rep1&type=pdf>
- Lutz, B., (2005). La participación electoral inconclusa: abstencionismo y votación nula en México: Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. *Revista Mexicana de Sociología* 67, núm 4. (en línea). Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v67n4/v67n4a5.pdf>
- Maldonado, S. (2016). La igualdad en la medida de la calidad democrática Una revisión crítica de la propuesta de Leonardo Morlino. En *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Nueva Época, Año LXI, núm. 227. mayo-agosto. pp. 273-294. Mexico D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México. (en línea). <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/49414/49073>
- Mariñez, F. (2009). Introducción: ¿Para qué sirve la participación ciudadana? En Mariñez, F. (Coord.), *Compromiso ciudadano. Participación y gestión pública en Nuevo León*. Monterrey: Fondo Editorial de Nuevo León-EGAP. México. (en línea). Fecha de consulta: 7 de diciembre de 2016. Disponible en: [https://books.google.com.mx/books?id=\\_0nBrqnuyvvcC&pg=PP19&lpg=PP19&dq=la+participación+ciudadana+es+un+elemento+de+vital+importancia+para+la+construcción+de+una+ciudadan%C3%ADa+activa;+sin+ella,+el+significado+de+la+democracia+estar%C3%ADa+condenado+a+perderse&source=bl&ots=7NdA7yIi2D&sig=jEjgiuofqAOriDilZfj7CFhlwtU&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj1v7OLvJ3SAhVC12MKHQNyD-QQ6AEIGzAA#v=onepage&q=la%20participaci3n%20ciudadana%20es%20un%20elemento%20de%20vital%20importancia%20para%20la%20construcci3n%20de%20un](https://books.google.com.mx/books?id=_0nBrqnuyvvcC&pg=PP19&lpg=PP19&dq=la+participación+ciudadana+es+un+elemento+de+vital+importancia+para+la+construcción+de+una+ciudadan%C3%ADa+activa;+sin+ella,+el+significado+de+la+democracia+estar%C3%ADa+condenado+a+perderse&source=bl&ots=7NdA7yIi2D&sig=jEjgiuofqAOriDilZfj7CFhlwtU&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj1v7OLvJ3SAhVC12MKHQNyD-QQ6AEIGzAA#v=onepage&q=la%20participaci3n%20ciudadana%20es%20un%20elemento%20de%20vital%20importancia%20para%20la%20construcci3n%20de%20un)

a%20ciudadan%C3%ADa%20activa%3B%20sin%20ella%2C%20el%20significado%20de%20la%20democracia%20estar%C3%ADa%20condenado%20a%20perderse”.&f=false

Martínez, M., Fierro, E. (2018). Aplicación de la técnica PLS-SEM en la gestión del conocimiento: un enfoque técnico práctico. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6308426.pdf>

Marshall, T. Bottomore, T. (1949). *Citizenship and Social Class*, Pluto Press, Londres, 1992. Consultado el 15 de febrero de 2017. Disponible en: [http://www.jura.uni-bielefeld.de/lehrstuehle/davy/wustldata/1950\\_Marshall\\_Citizenship\\_and\\_Social\\_Class\\_OCR.pdf](http://www.jura.uni-bielefeld.de/lehrstuehle/davy/wustldata/1950_Marshall_Citizenship_and_Social_Class_OCR.pdf)

Mercado, A., Gallegos, N. (2008). La crisis de la democracia en México. *Nómadas*. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas I 17. España: Publicación electrónica de la Universidad Complutense. Disponible en: <https://webs.ucm.es/info/nomadas/17/asaelmercado.pdf>

Merino, M. (1995). *La participación ciudadana en la democracia*. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, No. 4. México D.F.: Instituto Federal Electoral.

Merino, L. (2013). Downs, Anthony, *Teoría económica de la democracia*, trad. Revista Mexicana de Derecho Electoral. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México: Universidad Nacional Autónoma de México. (en línea). Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-electoral/article/.../12054>

Nohlen, D. (2006). *Diccionario de Ciencia Política. Teorías, Métodos y Conceptos*. México D.F.: Porrúa.

Olivos, J., (2010). La democracia participativa en el gobierno municipal. En Revuelta, Benjamín y Patrón, Fernando (coordinadores). *Democracia Participativa. Visiones, avances y provocaciones*. Colección Visión Universitaria de la Democracia Mexicana. México: Universidad de Guanajuato, Instituto Federal Electoral, Centro para el Desarrollo Democrático, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. (en línea). Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2016. Disponible en:  
[http://seciudadano.ife.org.mx/CDD\\_DemocraciaParticipativa\\_2010.pdf](http://seciudadano.ife.org.mx/CDD_DemocraciaParticipativa_2010.pdf)

Olvera, A. (2008). *Ciudadanía y Democracia*. Instituto Federal Electoral. México. Consultado el 10 de mayo de 2017. Disponible en:  
[http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/EducacionCivica/CuadernosDivulgacion/CuadernosDivulgacion-pdfs/CUAD\\_27.pdf](http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/EducacionCivica/CuadernosDivulgacion/CuadernosDivulgacion-pdfs/CUAD_27.pdf)

Olvera, A. (2009). La participación ciudadana y sus retos en México. Un breve estudio del desarrollo de la cultura y de las instituciones participativas y diagnóstico de su problemática actual, con propuestas para hacer funcionales las instancias de participación democrática. México: Secretaría de Gobernación. (en línea). Disponible en:  
[http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/946/5/images/b\)Olvera\\_Entregable\\_2.pdf](http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/946/5/images/b)Olvera_Entregable_2.pdf)

Organización de las Naciones Unidas (ONU), 1948. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. (en línea). Fecha de consulta 17 de Enero de 2017. Disponible en:  
<http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

\_\_\_\_\_. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. (en línea). Fecha de Consulta 17 de Enero de 2017. Disponible en:  
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

Organización para la Cooperación y Desarrollo, (2006). *Manual de la OCDE sobre*

*información, consulta y participación en la elaboración de políticas públicas.* (en línea). Fecha de consulta 17 de Enero de 2017. Disponible en: <http://base.socioeco.org/docs/u0534691.pdf>

Organización de los Estados Americanos (OEA), (1969): *Convención Americana sobre derechos Humanos.* (en línea) Fecha de Consulta: 17 de Enero de 2017. Disponible en: [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm)

\_\_\_\_ (1948). *Convención Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.* (en línea). Fecha de consulta: 17 de Enero de 2017. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (2004). *Informe sobre la democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas.* (en línea). [www3.diputados.gob.mx/.../PB6007%20Informe%20de%20la%20Democracia%20en...](http://www3.diputados.gob.mx/.../PB6007%20Informe%20de%20la%20Democracia%20en...)  
<https://es.scribd.com/doc/39482121/PNUD-Informe-La-Democracia-en-America-Latina-descargar>

Pattie, Ch., Seyd, P., Whiteley P., (2004). *Citizenship in Britain. Values, Participation and Democracy.* United States of America: Cambridge University Press.

Pineda, R. (2002). LA DEMOCRACIA DELIBERATIVA. *Ius et Praxis*, 8(2), 605-637.  
<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122002000200020>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (2004). *Informe sobre la democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas.* (en línea). [www3.diputados.gob.mx/.../PB6007%20Informe%20de%20la%20Democracia%20en...](http://www3.diputados.gob.mx/.../PB6007%20Informe%20de%20la%20Democracia%20en...)  
<https://es.scribd.com/doc/39482121/PNUD-Informe-La-Democracia-en-America-Latina-descargar>

- Prats, J. (2001). *Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico*. (en línea). Fecha de consulta: 7 de Diciembre de 2016. Disponible en: [http://omec.uab.cat/documentos/mitjans\\_dem\\_gov/0099.pdf](http://omec.uab.cat/documentos/mitjans_dem_gov/0099.pdf)
- Putnam, R. y Subirás, J. (2015). Como hacer funcionar la democracia: Capital social y tradiciones cívicas en la Italia moderna. Brasil: *Cadernos EBAPE.BR*, 13(1), 206-216. (en línea) Disponible en: <https://dx.doi.org/10.1590/1679-395117991>
- Ramírez, M., (2016). Reflexiones sobre el ciclo de reformas político-electoral en México (1977-2014). *El Cotidiano*, núm. 197. México: Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Azcapotzalco. (en línea). Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32545857012>
- Ranchero, P., Figueroa, R. (2014). Construcción de categorías de medición de la participación asociativa. Argentina: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FAHCE), Universidad Nacional de la Plata (UNLP). (en línea). Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.8312/ev.8312.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.8312/ev.8312.pdf)
- Raphael, R. (2007). *para entender La institución ciudadana*. México, D.F.: Nostra Ediciones. IV Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales.
- Revuelta, B., (2010). El fortalecimiento de la democracia participativa. Dos referente en Michoacán, México. En Revuelta, Benjamín y Patrón, Fernando (coordinadores). *Democracia Participativa. Visiones, avances y provocaciones*. Colección Visión Universitaria de la Democracia Mexicana. México: Universidad de Guanajuato, Instituto Federal Electoral, Centro para el Desarrollo Democrático, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. (en línea). Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2016. Disponible en: [http://seciudadano.ife.org.mx/CDD\\_DemocraciaParticipativa\\_2010.pdf](http://seciudadano.ife.org.mx/CDD_DemocraciaParticipativa_2010.pdf)

Reyes, L. (2013). La ciudadanía en México. Un breve recuento histórico. *Polis*, 9(2), 113-149. Disponible en:

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-23332013000200005&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332013000200005&lng=es&tlng=es).

Rodríguez, M. (2015). Reforma Constitucional y participación ciudadana en México. En Estado Constitucional, derechos humanos, justicia y vida universitaria. Estudios en homenaje a Jorge Carpizo. Estado constitucional, Vol. 2 (IV). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. (en línea) Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=3845>

Román, P., y Ferri, J. (2000). Los movimientos sociales. Conciencia y acción de una sociedad politizada. (en línea). España: Consejo de la Juventud de España. Disponible en:

[https://www.researchgate.net/profile/Paloma\\_Roman\\_Marugan/publication/239522478\\_Los\\_movimientos\\_sociales\\_conciencia\\_y\\_accion\\_de\\_una\\_sociedad\\_politizada/links/00b7d51c0abc42152d000000/Los-movimientos-sociales-conciencia-y-accion-de-una-sociedad-politizada.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Paloma_Roman_Marugan/publication/239522478_Los_movimientos_sociales_conciencia_y_accion_de_una_sociedad_politizada/links/00b7d51c0abc42152d000000/Los-movimientos-sociales-conciencia-y-accion-de-una-sociedad-politizada.pdf)

Ruiz, Miguel A.; Pardo, Antonio; San Martín, Rafael MODELOS DE ECUACIONES ESTRUCTURALES *Papeles del Psicólogo*, vol. 31, núm. 1, enero-abril, 2010, pp. 34-45 Consejo General de Colegios Oficial . Facultad de Psicología. Universidad Autónoma de Madrid. <http://www.redalyc.org/pdf/778/77812441004.pdf> *Papeles del Psicólogo*, 2010. Vol. 31(1), pp. 34-45

Sartori, G. (2009). *Teoría de la democracia. I. El debate contemporáneo*. Madrid: Alianza Universidad.

\_\_\_\_\_ (2014). *¿Qué es la democracia?* México D.F.: Taurus.

\_\_\_\_\_ (2015). *La democracia en 30 lecciones*. México D.F.: Debolsillo.

Secretaría de Gobernación (s/f). Diccionario de términos parlamentarios. Sistema de Información legislativa.

<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=68>México D.F.:

Serafini, F. (s.f.). Instituciones de *Derecho Romano*. España, Barcelona.: José Espasa. Recuperado de: <https://www.derechoromano.es/2015/03/adquisicion-ciudadania-romana.html>

Serrano, A. (2015). La participación ciudadana en México. *Estudios políticos. Época 9, No.34*. 93-116 ene/abr2015. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/46631>

Shier, Harry. (2001). Pathways to participation: openings, oportunities and obligations. *Children & Society Volume 15 pp. 107±117*. (en línea). Fecha de consulta: 12 de Enero de 2017. Disponible en: [http://ipkl.gu.se/digitalAssets/1429/1429848\\_shier2001.pdf](http://ipkl.gu.se/digitalAssets/1429/1429848_shier2001.pdf)

Sirvent, C. (1996). Cronología de las principales reformas a la legislación electoral de México (1910-1994). *Estudios Políticos*, núm 12. México: Universidad Nacional Autónoma de México. (en línea). Disponible en: [www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/download/37110/33699](http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/download/37110/33699)

Sistema de Información Legislativa. (SIL). (en línea). Fecha de consulta 13 de Enero de 2017. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=252>

Sol, Ricardo. ( 2012). El desafío de la participación ciudadana en el Estado democrático de derecho. *Avances y retos de la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas, en espacios institucionales de los Estados centroamericanos*. San José, C. R.: FLACSO.

<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan050052.pdf>



- Somuano, M. F. & Nieto, F. (2015). *Ciudadanía en México. ¿Ciudadanía activa?* México: El Colegio de México. Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: <http://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/La-Importancia-del-contexto.pdf>
- Stewart, K. (2007). Write the rules and win: Understanding Citizen Participation Game Dynamics. *Public Administration Review*. (en línea). Fecha de consulta 3 de marzo de 2017. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/227687404\\_Write\\_the\\_Rules\\_and\\_Win\\_Understanding\\_Citizen\\_Participation\\_Game\\_Dynamics](https://www.researchgate.net/publication/227687404_Write_the_Rules_and_Win_Understanding_Citizen_Participation_Game_Dynamics)
- Tamayo, M. (1995). *El proceso de la investigación científica*. México: LIMUSA Noriega Editores.
- Treseder, P. (1997): Empowering children and young people: promoting involvement in decision-making. (en línea). Fecha de consulta: 12 de Enero de 2017. Disponible en: <http://www.participatorymethods.org/sites/participatorymethods.org/files/empowering%20young%20people.pdf>
- Van Bedolla, L. (2014). Formación de partidos políticos en perspectiva comparada. En Fortalezas y Debilidades del Sistema Electoral Mexicano. Perspectiva estatal e internacional. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (en línea). Disponible en: [https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files//archivos\\_libros/Fortalezas%20y%20debilidades\\_Ugalde.pdf](https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files//archivos_libros/Fortalezas%20y%20debilidades_Ugalde.pdf)
- Vargas, G. (2002). Hacia una teoría del capital social. *Revista de Economía Institucional*, 4(6), 71-108. (en Línea) Disponible en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0124-59962002000100004&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-59962002000100004&lng=en&tlng=es).
- Velasco, JC. (2009). Democracia y deliberación pública. en Confluencia XXI. Revista de

Pensamiento Político" nº 6 págs. 70-7 (en línea). Disponible en:  
<http://digital.csic.es/bitstream/10261/23050/1/Democracia%20y%20deliberaci%C3%B3n%20p%C3%BAblica%20-%20CONFLUENCIA%20XXI%206%202009.pdf>

Verdugo, MA., et al (2008). Metodología en la investigación sobre discapacidad. Introducción al uso de las ecuaciones estructurales. VI Seminario Científico SAID, 2008. KADMOS. Salamanca. Disponible en:  
[http://riberdis.cedd.net/bitstream/handle/11181/3270/Metodologia\\_en\\_investigacion\\_sobre\\_discapacidad.pdf?sequence=2&rd=0031656717176070](http://riberdis.cedd.net/bitstream/handle/11181/3270/Metodologia_en_investigacion_sobre_discapacidad.pdf?sequence=2&rd=0031656717176070)

Vergara, S., Hevia, F. (2012). Para medir la participación. Construcción y validación del Cuestionario Conductas de Participación (CCP). Año LVII, núm 215. México: Revista Mexicana de Ciencias Políticas, Universidad Nacional Autónoma de México. (en línea). Fecha de Consulta: seis de Diciembre de 2017. Disponible en:  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42125325002>

Villarreal, M. (2009). Participación ciudadana y políticas públicas. En: Décimo certamen de ensayo político. Comisión Estatal Electoral de Nuevo León. México. (en línea). Fecha de consulta: 15 de Diciembre de 2016. Disponible en:  
[http://www.ceenl.org.mx/educacion/certamen\\_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf](http://www.ceenl.org.mx/educacion/certamen_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf)Belmonte, A.

Warburton, D. (2007). Haciendo la diferencia: una guía para evaluar la participación pública en el gobierno central (Making a Difference: A guide to evaluating public participation in central government). (en línea). Fecha de consulta: 15 de Enero de 2017. Disponible en:  
<https://www.involve.org.uk/wp-content/uploads/2011/03/Making-a-Difference-.pdf>

White, S. (1996). Depoliticising Development: The Uses and Abuses of Participation. Development in Practice, Vol. 6, No. 1, pp. 6-15. (en línea). Fecha de consulta: 10 de Enero de 2017. Disponible en:

[http://isites.harvard.edu/fs/docs/icb.topic980025.files/Wk%209\\_Oct%2028th/White\\_1996\\_Depoliticising%20Development.pdf](http://isites.harvard.edu/fs/docs/icb.topic980025.files/Wk%209_Oct%2028th/White_1996_Depoliticising%20Development.pdf)

Ziccardi, A. (1998). Los actores de la participación ciudadana. México: Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM.